DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXVII
Tomo 352

Montevideo, martes 27 de julio de 1993 - Nº 23850

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Resolución 373/993. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos para la Licitación Pública Internacional Nº 2/992, elaborado por el Directorio de P.L.U.N.A. (*)
(873)

(*) Textual al original

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Resolución 373/993. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos para la Licitación Pública Internacional Nº 2/992, elaborado por el Directorio de P.L.U.N.A. (*)
(873)
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 25 de mayo de 1993

Visto: La resolución del Directorio de PLUNA Nº 9075 de 14 de mayo de 1993, por la que se dispuso la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos para la Licitación Pública Internacional Nº 2/92.

Resultando: I) que el Art. 11 del Decreto Nº 722/991 de 30 de diciembre de 1991 establece que el Directorio de PLUNA, con la aprobación del Poder Ejecutivo, elaborará el pliego de bases y condiciones que regirá el procedimiento de selección del socio del ente.

II) que se han cumplido las instancias establecidas en los artículos 4º a 9º del Decreto Nº 722/91.

Considerando: I) que el mencionado pliego fue elaborado de acuerdo a las normas vigentes, de conformidad con lo establecido en el Art. 11 del Decreto Nº 722/91 citado.

II) que el procedimiento de contratación especial seguido en el caso contó con dictamen favorable del Tribunal de Cuentas según resolución de fecha 22 de julio de 1992.

III) que corresponde aprobar por el Poder Ejecutivo lo actuado por el Directorio de PLUNA.

Atento: A lo expresado precedentemente y a lo dispuesto en las normas citadas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Apruébase el pliego de bases y condiciones y sus anexos para la Licitación Pública Internacional Nº 2/92, elaborado por el Directorio de PLUNA.

2º) Las ofertas se recibirán en la sede de PLUNA, calle Colonia Nº 1013, Piso 9 Gerencia General, hasta el día 31 de agosto de 1993 a la hora 15.00 local. El acto de apertura se realizará en el mismo lugar y día, a la hora 17.00.

3º) Comuníquese, etc. LACALLE HERRERA - JUAN CARLOS RAFFO.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACION Nº 2/92

Sección I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.1 Normas aplicables

La licitación pública a que se refiere el presente Pliego se rige por las normas constitucionales, legislativas y reglamentarias de la República Oriental del Uruguay, especialmente, por las siguientes:

a) Ley Nº 11.740 orgánica del Ente Autónomo PLUNA, en lo pertinente;

b) Ley Nº 16.211 «Ley de Empresas Públicas», modificada por los artículos 3, 4 y 5 de la Ley Nº 16.320, sobre asociación de PLUNA con capitales privados.

c) decreto Nº 722/991, reglamentario de las disposiciones anteriores citadas.

d) Ley de Contabilidad y Administración Financiera, texto ordenado por Decretos Nº 95/991 y Nº 144/992.

e) El presente Pliego de Bases y Condiciones.

f) Supletoriamente, la Resolución de PLUNA Nº 383—3/73 de fecha 10 de setiembre de 1973 (Decreto Nº 640/973) sobre procedimiento administrativo.

Artículo 1.2 Definiciones y Normas de Interpretación

Artículo 1.2.1 Definiciones

A los efectos de este Pliego, los siguientes términos tendrán el significado que se pasa a indicar:

a) «Acciones Serie A» y «Acciones Serie B»: son las así denominadas en el Estatuto de la Sociedad Anónima, el que deberá tener el texto establecido en el Anexo I.

b) «Adjudicatario»: es el Oferente al que haya sido adjudicado la Licitación. Cuando se establezcan o prevean obligaciones o responsabilidades del Adjudicatario, siendo éste un consorcio, se entenderán aquéllas referidas a todos y cada uno de los consorcios, en forma solidaria e indivisible, en las condiciones establecidas en el artículo 2.4.c).

c) «Cierre»: es la hora cero del día de la Toma de Posesión.

d) «Cláusulas de Transferencia»: es la Sección VI y los Anexos II a XI.

e) «Comisión Asesora de Adjudicación»: es la Comisión prevista en el artículo 33 del Decreto Nº 722/991.

f) «Derechos aerocomerciales»: son las denominadas «cinco libertades del aire» según figuran en el Convenio sobre Aviación Civil Internacional, el Acuerdo relativo al Tránsito de los Servicios Aéreos Internacionales y el Convenio sobre Transporte Aéreo Internacional, suscritos en Chicago, el 7 de diciembre de 1944, así como cualquier otro derecho, libertad, prerrogativa o privilegio otorgado por los Estados en forma unilateral, bilateral o multilateral, para la explotación de servicios de transporte aéreo público de pasajeros, equipajes, correo y carga.

g) «Estatuto»: Es el estatuto contenido en el Anexo I.

h) «Interesado Calificado»: es el que haya sido calificado en el procedimiento previo, según resolución del Directorio de PLUNA Nº 8342/92 de fecha 7 de octubre de 1992, aprobada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de octubre de 1992. Cuando el Oferente esté formado por más de un Interesado Calificado sus obligaciones o responsabilidades se entenderán referidas a cada uno de ellos en forma solidaria, indivisible e ilimitada.

i) «Oferente»: es el consorcio formado por al menos un Interesado Calificado, que haya presentado una Oferta. Las obligaciones o responsabilidades que se establezcan para el consorcio se entenderán establecidas para cada uno de los consorciados, solidaria e indivisiblemente en las condiciones establecidas en el artículo 2.4.c).

j) «Oferta» o «Propuesta»: es la declaración de voluntad recepticia, mediante la cual un consorcio formado por al menos un Interesado Calificado, manifiesta querer asumir los derechos y obligaciones que se prevén en el Pliego, de conformidad con las normas aplicables.

k) «Operador Principal»: es el Interesado Calificado que preste directamente servicios de transporte aéreo y se haya de encargar de la gerencia de PLUNA S.A. según la Oferta respectiva o que esté controlado por, sea controlante de o esté bajo el mismo control que una sociedad que preste directamente servicios de transporte

aéreo, siempre que esta última asegure su respaldo en los términos del Decreto Nº 722/991 conforme al art. 2.1. de este Pliego, y haya de encargarse de dicha gerencia según documentación incluida en la Oferta correspondiente.

l) **«Pliego»**: es el presente Pliego de Bases y Condiciones, con sus Anexos I a XI.

m) **«PLUNA» o «PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA»**: es el Ente Autónomo creado por Ley Nº 11.740.

n) **«PLUNA S.A.»**: es PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A., sociedad anónima de la cual serán accionistas el Adjudicatario y PLUNA.

ñ) **«Toma de Posesión»**: es el acto por el cual PLUNA S.A. recibe y acepta los bienes, derechos y obligaciones de PLUNA, referidos en el artículo 6.4 de las Cláusulas de Transferencia.

o) **«UOA» o «Unidad Operativa de Aerotransporte»**: es el complejo de bienes, derechos, contratos y pasivos de PLUNA que se individualizan en el Anexo II, Capítulos Primero, Segundo y Tercero.

p) **«UOC» o «Unidad Operativa Complementaria»**: es el conjunto de concesiones, autorizaciones o permisos para la explotación de los derechos aerocomerciales del Estado uruguayo otorgados a PLUNA a la fecha del llamado a Licitación, que están incluidos en el Anexo II, Capítulo Segundo así como aquellos otros no incluidos en dicho Capítulo y que PLUNA tenga vigentes a la fecha del Cierre. También comprenderá esta unidad el conjunto de bienes, derechos y obligaciones no comprendidos en la UOE y que figuran en el Anexo II, Capítulo Segundo.

q) **«UOE» o «Unidad Operativa Evaluada»**: es el complejo de bienes, derechos, contratos y pasivos de PLUNA existentes en el país y en el extranjero que se individualizan en el Anexo II, Capítulo Primero.

r) **«UOS» o «Unidad Operativa Suplementaria»**: es el conjunto de los contratos que figuran en el Anexo II, Capítulo Tercero.

Artículo 1.2.2 Normas de interpretación

Las disposiciones del Pliego no podrán invocarse como justificación del incumplimiento del Estatuto.

Las cláusulas de dicho Estatuto se interpretarán con prescidencia de las demás piezas del Pliego, y éstas se interpretarán en armonía con el Estatuto y las restantes piezas del Pliego. Si no fuere posible una interpretación armónica, las cláusulas del Estatuto prevalecerán sobre las demás piezas del Pliego y las Secciones I a V del presente Pliego de Bases y Condiciones sobre las de las Cláusulas de Transferencia (Sección VI, Anexos II a XI).

Los epígrafes que aparecen en los artículos servirán para interpretar su contenido, pero en caso de contradicción, prevalecerá el contenido de la cláusula por sobre el epígrafe.

Artículos 1.3 Cómputo de plazos y notificaciones

Los plazos establecidos en este Pliego se computan en días hábiles administrativos, excepto aquellos mayores de quince días, que se computarán en días corridos o calendario.

Las fechas señaladas para realizar actos o hechos, y las fechas de vencimiento de plazos, que resultaren inhábiles, se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente.

Se reputa inhábil administrativo el día durante el cual no funcione la oficina administrativa correspondiente, fuere cual fuere el motivo de que no funcionare, así como también los feriados nacionales, sábados y domingos, aunque en ellos funcione dicha oficina.

Los plazos se computan a partir del día siguiente al del acto o hecho que determine el decurso del plazo.

Los Oferentes deberán constituir un domicilio en Montevideo y denunciar el domicilio real de todos los integrantes del consorcio. Dichos domicilios se considerarán válidos mientras no se constituyan o denuncien nuevos en su reemplazo.

La comunicación del cambio de domicilio deberá cumplirse mediante escrito presentado en el expediente de Licitación con firma notarialmente certificada, y tendrá efecto a partir del día hábil inmediato siguiente.

Mientras no se comunique constitución de domicilio en la ciudad de Montevideo, será válida la notificación al Oferente en el domicilio que hubiese constituido el Interesado Calificado en el procedimiento de precalificación.

Artículo 1.4 Documentación

La documentación del expediente de Licitación se hará en idioma castellano; si un documento que deba o quiera presentarse está extendido en otro idioma, se acompañará traducción por Traductor Público con título expedido o revalidado por la Universidad de la República (Uruguay) o agente consular de la República. Se exceptúan de la exigencia de traducción al castellano, los catálogos, folletos ilustrativos, videogramas, normas técnicas y documentos análogos que estén redactados en idiomas usuales para la literatura técnica en la materia.

Los documentos originales podrán ser sustituidos por copias o facsímiles certificados notarialmente.

Cuando se presente un documento suscrito por notario o funcionario extranjero, la firma de éstos deberá ser legalizada o certificada por el Consulado de la República Oriental del Uruguay u oficina que haga sus veces y con intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los defectos formales que se encuentren en la documentación podrán ser subsanados dentro de los diez días hábiles de notificada la objeción.

Sección II. LOS OFERENTES

Artículo 2.1 Consorcios

Sólo podrán ser Oferentes los consorcios formados por uno o varios Interesados Calificados y otra u otras personas. Los requisitos de los artículos 2.3 y 2.4 se referirán al consorcio conjuntamente considerado, pero de su veracidad y cumplimiento responderán solidaria e indivisiblemente todos los consorciados. Si ninguno de los Interesados Calificados que integre el consorcio fuese una sociedad que preste directamente servicios de transporte aéreo que pudiese encargarse de la gerencia de PLUNA S.A., se deberá acreditar que la persona titular de la empresa de transporte aéreo que haya de encargarse de dicha Gerencia, se ha constituido en responsable solidario, ilimitado e indivisible de las obligaciones del Oferente. Se entiende por Gerencia la gestión operativa, comercial y financiera.

Artículo 2.2 Sociedades constituidas en el extranjero:

Las sociedades constituidas en el exterior pueden integrar consorcios. En caso de resultar Adjudicatario el consorcio que integran, deberán dar cumplimiento a las normas jurídicas uruguayas (Ley Nº 16.060 artículo 193) antes de la fecha de Cierre.

Artículo 2.3 Nacionalidad de la empresa. Mínimo porcentual de capital uruguayo

El Oferente deberá asegurar, de conformidad a las normas del derecho aeronáutico internacional sobre nacionalidad de las empresas de transporte aéreo, así como las pertinentes del Decreto Nº 39/977 de 25.1.977 (artículo 35) y modificativo:

a) la integración de un porcentaje mínimo de capitales privados de indudable origen nacional que posibilite que el total de los capitales de origen nacional (público o privado) sea mayoría accionaria en PLUNA S.A., y disponga de la mayoría de los votos computables;

b) que los capitales privados nacionales en PLUNA S.A. estarán representados en acciones nominativas las que deberán pertenecer a ciudadanos uruguayos con domicilio real en Uruguay o a personas jurídicas de Derecho Privado uruguayo, cuyos socios sean ciudadanos uruguayos con domicilio real en Uruguay y cuyas acciones deberán ser nominativas o escriturales, en caso de sociedades anónimas o sociedades en comandita por acciones;

c) que las mayorías en los órganos de control y administración de PLUNA S.A. estarán compuestas por personas con domicilio real en Uruguay.

Artículo 2.4 Documentos del consorcio y constancias

El Oferente, a los efectos de la presentación de su Oferta, deberá presentar el documento constitutivo del consorcio donde ha de constar:

a) el porcentaje de acciones que cada uno de los consorciados se proponga adquirir, calculado sobre las Acciones de la Serie B;

b) Identificación de la sociedad que preste directamente servicios de transporte aéreo que se haya de encargar de la gerencia de PLUNA S.A.;

c) el Interesado Calificado responderá solidaria e ilimitadamente por todas las obligaciones de cualquiera de los integrantes del consorcio; los demás integrantes responderán solidariamente por dichas obligaciones hasta el doble de su participación referida en el apartado a) de este artículo;

d) la designación de un representante único con facultades para obligar a todos los miembros del consorcio y con domicilio real en Uruguay;

e) la constitución de un domicilio especial único en Montevideo;

f) de resultar Adjudicatario se deberá acreditar la inscripción del consorcio en el Registro de Comercio y la publicidad exigida por la Ley Nº 16.060 (artículo 503).

Sección III. OBJETO, OBLIGACIONES, GARANTIAS Y SANCIONES

Artículo 3.1 Objeto de la Licitación:

Se licita la participación con PLUNA en una Sociedad Anónima cuyo objetivo será prestar servicios de transporte aéreo público de pasajeros, equipajes, correo y carga, y los servicios terrestres y turísticos afines o complementarios a aquéllos. Además de los aportes de capital a dicha sociedad, PLUNA le transferirá las concesiones, autorizaciones o permisos para la explotación de los derechos aerocomerciales que integren la UOC.

Artículo 3.2 Obligaciones del Adjudica ario:

Artículo 3.2.1 Obligaciones incondicionadas:

El Adjudicatario quedará obligado, por el solo hecho de ser notificado de la resolución de adjudicación y en su caso, de quedar expedito el acto de adjudicación, a:

a) constituir una Sociedad Anónima con Estatutos que contengan el texto que figura en el Anexo I, siendo de su cargo los gastos, honorarios y gravámenes de la constitución. La sociedad se constituirá con un capital social equivalente al 4/19 del valor de los bienes que aportará PLUNA (UOE). El Adjudicatario integrará y suscribirá los mínimos exigidos por la Ley Nº 16.060. El importe integrado no se imputará a la compensación referida en el artículo 4.2.3.

b) adquirir las acciones que se emiten a nombre de PLUNA por su integración de capital con los bienes que figuran en la UOE y que excedan del 49% (cuarenta y nueve por ciento) del capital social. Con esas acciones sumadas a las que ya tiene por su integración de capital, tal como se refiere en el apartado anterior, el Adjudicatario será propietario del 51% del capital integrado de PLUNA S.A.;

c) pagar la compensación que haya ofrecido en su Propuesta, conforme al artículo 4.2.3; sin poder invocar ningún otro modo de extinción de esta obligación.

d) reconocer a PLUNA el derecho al dominio de hasta el 49% del capital accionario de PLUNA S.A., conforme a lo previsto en los estatutos (Anexo I);

e) garantizar que la Sociedad que preste directamente servicios de transporte aéreo referida en el art. 1.2.1.k) permanezca obligatoriamente en la gerencia de PLUNA S.A. y se radique en Uruguay durante el plazo estipulado en la Oferta que no podrá ser menor a diez (10) años.

f) comprometerse a ejecutar el Plan Operacional Mínimo descripto en el artículo 4.2.2.a) y el Plan de Desarrollo formulado en su Oferta a que se refiere el artículo 4.2.2.b) y garantizar que PLUNA S.A. los cumpla.

g) cumplir con las obligaciones de las Cláusulas de Transferencia (sección VI);

h) garantizar la ejecución de las prestaciones contractuales que tengan su fuente en los contratos civiles, comerciales o laborales que se transfiriesen por PLUNA a PLUNA S.A., a que se refieren los artículos 6.7 y 6.9.2.2.

i) hacerse cargo de las remuneraciones y retribuciones accesorias incluidas impuestos y contribuciones de Seguridad Social correspondientes al personal de PLUNA que trabaje provisionalmente en PLUNA S.A. durante el período transitorio determinado en el artículo 31 del Decreto Nº 722/991;

j) garantizar el cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Pliego y las contenidas en la Oferta;

k) hacerse cargo de todos los gastos, honorarios y gravámenes generados por el aumento de capital realizado para recibir el aporte de PLUNA y por los actos y hechos necesarios para perfeccionar y ejecutar los aportes y demás transferencias previstas en el Pliego;

l) responder solidaria e indivisiblemente por las obligaciones de la Sociedad que se encargue de la Gerencia de PLUNA S.A. (art. 1.2.1.k);

m) informar sobre todos los cambios relevantes que ocurran en su situación económico—financiera y técnica denunciadas y aceptadas por PLUNA al presentar su Oferta hasta la fecha del Cierre. PLUNA podrá considerar dicha modificación como un retiro tácito de la Oferta (artículo 4.3.2).

Artículo 3.2.2 Obligación eventual:
Si PLUNA S.A. resolviera aumentar su capital durante el plazo de cinco (5) años a partir del Cierre con nuevos aportes, el Adjudicatario se obliga a efectuar los actos necesarios para que PLUNA mantenga el porcentaje accionario que tuviere a la fecha de esos nuevos aportes sin transferir bienes de PLUNA ni crear obligaciones a su cargo.

Artículo 3.3 Obligaciones de PLUNA y del Estado

Artículo 3.3.1 Obligaciones de PLUNA
PLUNA se obliga para con el Adjudicatario a:

a) aportar a la Sociedad Anónima referida en el artículo 3.2.1 a), los bienes enunciados en el Anexo II, Capítulo Primero (UOE);

b) enajenar al Adjudicatario las Acciones referidas en el art. 3.2.1.b) que haya recibido por su aporte y que excedan del 49% del capital social;

c) cumplir con las obligaciones de las Cláusulas de Transferencia (Sección VI);

d) admitir que PLUNA S.A. sea considerada por terceras partes como su sucesora o la sustituya o ejecute sus cometidos en la prestación de los servicios de transporte aéreo público autorizados por el Poder Ejecutivo con arreglo a la ley y a las convenciones internacionales.

e) con la autorización del Poder Ejecutivo que preceptúa el artículo 118 del Código Aeronáutico, ceder a PLUNA S.A. las concesiones, autorizaciones o permisos para la explotación de los derechos aerocomerciales que integren la UOC (Anexo II, Capítulo Segundo);

f) ceder los contratos que integran la UOS, (Anexo II, Capítulo Tercero), en las condiciones estipuladas en las Cláusulas de Transferencia;

g) ceder la marca PLUNA y las otras registradas descriptas en el Anexo II, Capítulo Segundo y no oponerse al registro de las mismas en otras clases o en otros países por parte de PLUNA S.A., reservándose el Ente Autónomo el derecho de utilizar el nombre Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea o la sigla P.L.U.N.A. o PLUNA para el cumplimiento de sus cometidos. El Ente no se opondrá al uso del nombre comercial PLUNA o Pluna Líneas Aéreas Uruguayas S.A. por parte de PLUNA S.A.

Artículo 3.3.2 Obligaciones del Estado:
El Estado se obliga a:

a) declarar que PLUNA S.A. será la sucesora a título singular de PLUNA, ocupando la misma situación jurídica respecto de los derechos aerocomerciales que integren la UOC;

b) no revocar las concesiones, autorizaciones o permisos para la explotación de los derechos aerocomerciales antes referidos hasta su transferencia efectiva a PLUNA S.A., excepto en la hipótesis contemplada en el artículo 35 del Decreto Nº 722/991, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3.4.2.d);

c) autorizar a PLUNA, conforme al artículo 118 del Código Aeronáutico, a ceder a PLUNA S.A. las concesiones, autorizaciones o permisos para la explotación de los derechos aerocomerciales que integren la UOC;

d) establecer que por un plazo de cinco años a partir del Cierre no se otorgarán a ningún otro transportador nacional, concesiones, autorizaciones o permisos para la prestación de servicios que se superpongan a aquellos transferidos a PLUNA S.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto Nº 325/974;

e) disponer que se efectúen por intermedio de los Organismos competentes todas las comunicaciones necesarias en el país como en el exterior, a fin de efectivizar la sustitución de PLUNA por PLUNA S.A. como línea aérea designada por el Estado uruguayo para el ejercicio de los derechos aerocomerciales cuyas concesiones, autorizaciones y permisos se transfieran.

Artículo 3.3.3 responsabilidad subsidiaria del Estado:

Es aplicable a las obligaciones asumidas por PLUNA la responsabilidad subsidiaria del Estado de acuerdo al inciso 2º del artículo 6 de la Ley Nº 11.740.

Artículo 3.4 Garantías y sanciones por incumplimientos:

Artículo 3.4.1 Garantías de fiel cumplimiento:

a) Dentro de los diez (10) días hábiles de serle notificado el acto de adjudicación, el Adjudicatario deberá acreditar la constitución de una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones del contrato incluida la del literal b), por un monto equivalente a U$S 3:500.000 (dólares de los Estados Unidos de América tres millones quinientos mil) en la forma expresada en el artículo 4.3.3.a).

Siempre que por cualquier causa dicha garantía se volviere insuficiente, el Adjudicatario deberá complementarla hasta el monto establecido, dentro de los diez días hábiles de serle notificado el acto que determine o declare la insuficiencia.

b) Sin perjuicio de la antedicha garantía de fiel cumplimiento del contrato, dentro del mismo plazo, y en cualquiera de las formas expresadas en el artículo 4.3.3. el Adjudicatario deberá acreditar la constitución y, en su caso, complementar una garantía, de futuras inversiones, por un monto de U$S 1:000.000 (dólares de los Estados Unidos de América un millón), para asegurar el cumplimiento de las inversiones previstas en el Plan de Desarrollo referido en el artículo 4.2.2.b).

c) Prenda de Acciones: Además de las garantías a que se refieren los apartados anteriores, el Operador Principal deberá prendar la totalidad de sus acciones en PLUNA S.A. en garantía de todas las obligaciones que surjan del Pliego y de su Oferta, según lo dispuesto en el Anexo IV debiendo depositarlas en el Banco de la República Oriental de Uruguay, sin perjuicio de los derechos que las acciones confieren a sus dueños en virtud de la Ley Nº 16.060 artículo 309.

Estas garantías deberán mantenerse hasta dos años después del vencimiento del mayor de los plazos previstos en los artículos 3.2.1.e), 4.2.2., 6.12.a) y 6.12.b).

Artículo 3.4.2 Sanciones convencionales por incumplimiento:

El incumplimiento (total o parcial, incluso el cumplimiento defectuoso o tardío) de cualquiera de las obligaciones del Adjudicatario facultará a PLUNA, a aplicar las siguientes sanciones, sin perjuicio de la responsabilidad civil, tributaria, penal o prevista en el Decreto Nº 722/991 en que pudiere haberse incurrido por el mismo hecho:

a) Advertencia.

b) Multa de hasta U$S 10.000 (dólares de los Estados Unidos de América diez mil) por cada día de incumplimiento injustificado.

c) Revocación de la adjudicación. Si vencieren los plazos establecidos en el artículo 3.4.1.a) y b) sin que se hubiese acreditado la constitución o complementación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, PLUNA podrá revocar la adjudicación, con pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, sin perjuicio de las responsabilidades que incumbieren por la omisión.

d) Asimismo, podrá gestionar ante el Poder Ejecutivo la suspensión o cancelación de las concesiones, autorizaciones o permisos operativos aeronáuticos otorgados a PLUNA S.A. El Poder Ejecutivo resolverá en mérito a la gravedad del incumplimiento y a la política aeronáutica del Estado.

Artículo 3.4.3 Mora automática

La falta de cumplimiento de las obligaciones del Oferente, Operador Principal, del Adjudicatario, la Sociedad que haya de encargarse de la Gerencia de PLUNA S.A. según el art. 1.2.1.k) o de PLUNA S.A. determinará su mora de pleno derecho.

Artículo 3.4.4 Realización extrajudicial de las garantías constituidas

En cuanto se haya producido la mora automática referida en el artículo anterior, PLUNA (previa autorización del Poder Ejecutivo) podrá realizar las garantías, constituidas de conformidad con el artículo 3.4.1. en la forma que se haya pactado según el artículo 4.3.3.

Artículo 3.4.5 Ejecutoriedad:

Las sanciones previstas en este Pliego, o la opción prevista a favor de PLUNA, en caso de incumplimiento se aplicarán de inmediato por parte de quien tiene derecho a practicarlo conforme al Pliego, sin perjuicio del eventual control jurisdiccional.

Artículo 3.4.6 Opción de compra

Si durante el plazo previsto en el artículo 3.2.1.e) la sociedad que hubiera de encargarse de la Gerencia de PLUNA S.A. se desvincule de ésta o fuera declarada en quiebra, liquidación judicial, o fuese sujeta de otros procedimientos concursales, PLUNA con autorización del Poder Ejecutivo tendrá la opción de comprar las acciones que pertenecen al Operador Principal por su valor de acuerdo al último balance aprobado.

El precio de compra será el equivalente en dólares de los Estados Unidos de América del valor de las acciones resultantes del último balance aprobado. A los efectos de la conversión se tendrá en cuenta la cotización del mercado interbancario tipo comprador a la fecha de cierre de ejercicio al cual se refiere el balance.

La opción se ejercerá depositando el precio en el Banco de la República Oriental de Uruguay a nombre del Operador Principal. El crédito emergente de dicho depósito quedará prendado en favor de PLUNA en las condiciones previstas en el artículo 4.3.3. Dicho depósito tendrá pleno valor de pago y desde que se efectúe el Banco de la República Oriental del Uruguay deberá hacer tradición de las acciones depositadas en prenda (artículo 3.4.1.c) en nombre del Operador Principal a favor de PLUNA.

Sección IV. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION

Artículo 4.1 Consultas y aclaraciones:

Los Interesados Calificados podrán formular consultas por escrito a PLUNA, sobre el contenido e interpretación del presente Pliego hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha establecida en el llamado para la apertura del Sobre Nº 1 (art. 4.4.1.). Las consultas deberán ser respondidas antes de los cinco (5) días hábiles previos a dicha apertura. Las consultas con su respectiva respuesta oficial serán comunicadas por circulares numeradas a todos los Interesados Calificados. Lo mismo será de las aclaraciones que se emitan de oficio. Las respuestas oficiales a consultas y las aclaraciones a las que se refiere el presente artículo se consideran integrantes del Pliego.

Artículo 4.2 Contenido y presentación de las propuestas

Las Ofertas se presentarán en tres sobres cerrados y separados, en cuya cubierta se indicará nombre del Oferente, Nº 1, 2 o 3, fecha y licitación.

Cada sobre de la Oferta contendrá cuatro ejemplares, foliados y firmados por el Oferente. Bastará que uno solo de los ejemplares tenga las firmas originales, si los demás han sido obtenidos de éste por procedimientos facsimilares que reproduzcan las firmas.

Las Ofertas que estén supeditadas a condición de cualquier especie no podrán ser consideradas.

Artículo 4.2.1 Contenido del sobre Nº 1:

En el Sobre Nº 1 se incluirán los cuatro ejemplares de:

1) Documentación sobre el Oferente: nombre del Interesado Calificado, de sus consorciados, así como de la sociedad que haya de encargarse de la Gerencia de PLUNA S.A.

2) Nombre de quien sea designado como representante del Oferente a todos los efectos de la licitación y contratación, acompañándose prueba de esa personería.

3) Constitución de domicilio a dichos efectos, en Montevideo.

4) Declaración jurada en la que se exprese:

a) inexistencia de incompatibilidad para contratar, según el Decreto Nº 95/991 modificado por el Decreto Nº 144/992;

b) si el consorciado es una persona jurídica, datos sobre lugar y fecha de constitución y sobre las inscripciones originales y vigentes en Registros Públicos correspondientes, al momento de presentación de la Oferta.

c) la validez de las aprobaciones societarias internas de cada miembro del consorcio en las que se aprueba la presentación de la Oferta, por sus órganos competentes y dentro de sus atribuciones estatutarias.

d) calificación de riesgo crediticio de cada uno de los integrantes del consorcio, indicando la fuente evaluadora.

Cuando no se disponga de esa información respecto de alguno de sus integrantes, se deberá presentar en su lugar balances auditados de los últimos tres (3) años, cuyo promedio demuestre una relación deudas a activos totales inferior al 80% (ochenta por ciento).

Si el integrante del consorcio tuviere una antigüedad inferior a tres (3) años, o si el promedio mencionado no fuese inferior al 80% (ochenta por ciento), o si no hubiere balances auditados de los últimos 3 (tres) años, deberá presentarlos acompañados de los elementos que acrediten su solvencia económica.

Además cada miembro del consorcio, en caso de ser una sociedad anónima, deberá indicar:

i) su composición accionaria;

ii) porcentaje de acciones nominativas indicando el nombre de los propietarios de más del 15% (quince por ciento) del capital accionario;

iii) porcentaje de las acciones que cotizan en Bolsa;

iv) información sobre grupos que controlen más del 5% (cinco por ciento) de las acciones al portador, según la última información disponible;

v) si el titular de más de un 15% (quince por ciento) de las acciones de un miembro del consorcio fuera una sociedad anónima, se deberá indicar también su composición accionaria en los términos referidos en el presente literal.

e) que los integrantes del consorcio no hayan sido declarados en quiebra, liquidación judicial ni hayan sido sujeto de otros procedimientos concursales en los últimos diez (10) años anterioes a la fecha de la apertura del Sobre Nº 1.

f) Si el integrante del consorcio fuere una sociedad, se deberá declarar que quien o quienes sean titulares de más del 15% (quince por ciento) de su capital integrado, no han tenido una participación superior al 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado, en otras sociedades, que se encuentren o hayan encontrado en las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, en el mismo lapso allí indicado.

5) Documentos firmados por la Sociedad que haya de encargarse de la gerencia de PLUNA S.A. en que ésta:

I) se obligue a:

a) permanecer en la Gerencia de PLUNA S.A. durante el plazo estipulado en la Propuesta, desempeñándola con completa diligencia y atendiendo a las conveniencias de la explotación del negocio sin cobrarle honorarios ni otra forma de retribución de sevicios ni regalías o derechos de autor o precios por utilización o aprovechamiento de conocimientos técnicos o prácticas operativas o prestaciones análogas;

b) cumplir las demás obligaciones que se establecen en el Pliego para aquella;

c) responder solidaria e ilimitadamente por las obligaciones del Oferente.

II) Renuncie expresamente a toda inmunidad de jurisdicción y ejecución, reconociendo como única jurisdicción válida la de los tribunales de la República Oriental del Uruguay.

III) Formule declaración jurada sobre los extremos indicados en el apartado 4) referidos a la declarante.

6) Declaración de que el Oferente garantiza la veracidad y exactitud de todas sus manifestaciones, se compromete a mantenerlas actualizadas en caso de variaciones relevantes y autoriza a todos los terceros a quienes PLUNA lo requiere, a suministrar las informaciones pertinentes que sean útiles para el estudio de las ofertas.

7) Declaración sobre el origen y evolución de las actividades empresariales de cada uno de los integrantes del Oferente, especialmente de las desarrolladas en los últimos cinco años anteriores a la fecha de presentación de la Oferta.

8) Prueba documental del cumplimiento del requisito establecido en el artículo 2.3.

9) Contrato de consorcio y declaración expresa de solidaridad de todos los consorciados en los términos del artículo 2.4.c), en las obligaciones y responsabilidades emergentes de la presentación de propuestas o de las ulterioridades de la Licitación y contratación.

10) Declaración de conocimiento y aceptación de todas y cada una de las obligaciones, responsabilidades y demás cláusulas del presente Pliego y de las normas jurídicas referidas en el mismo, y especialmente, de los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 722/991.

11) Certificado de estar al día con el Banco de Previsión Social y la Dirección General Impositiva, respecto de los consorciados que estén afiliados al Banco de Previsión Social o registrados en el RUC (Registro Unico de Contribuyentes).

12) Certificado del Banco de Seguros del Estado, de tener asegurado el personal que esté prestando servicios en Uruguay.

13) Documentación probatoria de que se ha constituido la Garantía de Mantenimiento de Oferta según el artículo 4.3.3.

14) Renuncia expresa de cada uno de los integrantes del Oferente a toda inmunidad de jurisdicción y ejecución reconociendo como única jurisdicción válida la de los tribunales de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 4.2.2 Contenido del Sobre Nº 2

En el sobre Nº 2 se incluirán en cuatro ejemplares, el compromiso de ejecutar el Plan Operacional Mínimo que se detalla en el literal a) de este artículo y un Plan de Desarrollo, de acuerdo a las condiciones establecidas en literal b) así como la información solicitada en el Anexo XI, los cuales abarcarán un período no inferior a diez (10) años.

a) Plan Operacional Mínimo

El Plan Operacional Mínimo a prever en las ofertas implica la atención a las siguientes rutas y frecuencias, con equipos Boeing 737/200 de 120 asientos, similar o superior, debiendo ajustarse la oferta a las autorizaciones vigentes:

Ruta: MVD/BUE (AEP)/MVD	31 frecuencias/sem.
Ruta: MVD/RIO/MVD	4 frecuencias/sem.
Ruta: MVD/SAO/MVD	7 frecuencias/sem
Ruta: MVD/SCL/MVD	2 frecuencias/sem.
Ruta: MVD/ASU/MVD	1 frecuencia/sem.
Ruta: PDP/BUE (AEP)/PDP	
11/3 al 1er. miércoles de oct.	4 frecuencias/sem.
1er. jueves de oct. al 12/12	8 frecuencias/sem.
12/12 al 10/3 43 frecuencias/sem.	

Las rutas establecidas precedentemente podrán efectuarse vía los puntos intermedios que se propongan por los Oferentes.

Estos puntos intermedios se considerarán en la evaluación del Plan de Desarrollo.

Las cuatro (4) frecuencias MVD/RIO/MVD podrán tener como punto intermedio SAO, computándose ello en la ruta MVD/SAO/MVD.

b) Plan de Desarrollo

El Plan de Desarrollo incluirá la propuesta del Oferente en cuanto a:
—Rutas a explotar;
—Servicios y actividades conexas.
—Política de personal.
—Desarrollo tecnológico.

El Oferente deberá indicar los elementos en que se basa para justificar la viabilidad económica, financiera y técnica del Plan de Desarrollo propuesto. En particular, se deberá presentar un perfil del mercado potencial de las rutas previstas un perfil del mercado potencial de las rutas previstas en el art. 4.5.2.a) que se piensa atender con PLUNA S.A., el grado de penetración proyectado y su evolución a lo largo del período previsto para la ejecución del Plan de Desarrollo. Las estimaciones de ingresos futuros deberán estar acompañadas del volumen de tráfico y carga proyectados y de las tarifas a aplicar. También se especificarán la flota a utilizar, las frecuencias con que se operará cada ruta y el detalle de los servicios a prestar.

A los efectos de la puesta en práctica del Plan Operacional Mínimo y del Plan de Desarrollo propuesto se estará a lo dispuesto en los artículos 20, 24 y 40 de Estatuto.

El Plan Operacional Mínimo y el Plan de Desarrollo sólo podrán ser alterados por PLUNA S.A. si se comunica al Poder Ejecutivo la necesidad de dicha alteración acompañando cambios de circunstancias que se tuvieron en cuenta para formular el plan original, según lo expresado en el inciso penúltimo del apartado b) del presente artículo.

Artículo 4.2.3 Contenido del Sobre Nº 3:

En el Sobre Nº 3 se incluirá en cuatro ejemplares:

—Documentos suscritos por el Oferente, ofreciendo una cantidad determinada, en dólares de los Estados Unidos de América, a título de compensación prevista en el artículo 3 de la Ley Nº 16.320 y artículo 23 del Decreto Reglamentario Nº 722/991 por la participación en el negocio licitado.

Artículo 4.3 Mantenimiento de la Oferta

Artículo 4.3.1 Plazo de mantenimiento de la Oferta

Por el hecho de presentarse como Oferente, éste queda obligado a mantener su Oferta por ciento ochenta (180) días, o por el plazo mayor que se estipule en la Oferta, a contar desde el, día siguiente a la fecha de apertura del Sobre Nº 1.

Vencido dicho plazo, el Oferente tendrá derecho a cursar a PLUNA un preaviso de que se propone retirar su Propuesta. Mientras no se comunique a PLUNA dicho preaviso, y durante los treinta (30) días siguientes a su comunicación, el Oferente permanecerá obligado a mantener su Propuesta. Cumplidos dichos treinta (30) días, el Oferente podrá retirar su Propuesta. Aunque se hayan cumplido dichos treinta (30) días, mientras el Oferente no comunique a PLUNA que retira su Propuesta, ésta permanecerá en vigor.

Artículo 4.3.2 Efectos del retiro expreso o tácito de la Oferta:

Si el Oferente retirare expresamente su Oferta antes de la oportunidad prevista en el artículo 4.3.1 o si no colaborare u obstaculizare ilegítimamente o se abstuviere de participar en los actos y procedimientos en que deba hacerlo conforme al Pliego, perderá la suma estipulada como Garantía de Mantenimiento de su Oferta, sin perjuicio de las responsabilidades que le incumbieren, y quedará fuera de la Licitación.

Si retirare expresamente su Oferta en la debida oportunidad señalada en el artículo 4.3.1, quedará fuera de la Licitación y se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de su Oferta, sin que tal retiro oportuno pueda ser considerado como antecedente negativo.

Otorgada la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por parte del Adjudicatario, se admitirá la cancelación o en su caso, se devolverá al Adjudicatario su Garantía de Mantenimiento de Oferta, sin actualización ni intereses, dentro de los quince (15) días siguientes.

Artículo 4.3.3 Garantía de Mantenimiento de la Oferta

En Garantía de la obligación de Mantenimiento de la Oferta, los Oferentes deberán constituir garantía irrevocable en favor de PLUNA, en alguna de las siguientes modalidades:

a) fianza a primera demanda de un Banco establecido en Montevideo, por lo cual ese Banco se obligue a pagar la suma requerida por PLUNA sin necesidad de justificación de los hechos que invoque en el requerimiento;

b) seguro de caución contratado con el Banco de Seguros del Estado; siempre y cuando éste se obligue a pagar la suma asegurada al solo requerimiento de PLUNA, sin necesidad de justificación de los hechos que invoque ni de mandato judicial.

c) prenda de Bonos del Tesoro depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay;

d) prenda de Obligaciones Hipotecarias Reajustables depositadas en el Banco Hipotecario del Uruguay;

e) prenda del derecho de crédito emergente del depósito en Unidades Reajustables en el Banco Hipotecario del Uruguay;

f) prenda del crédito emergente de un depósito en dólares de los Estados Unidos de América, en un Banco establecido en Montevideo.

Los bancos depositarios entregarán a PLUNA los valores depositados o sus importes equivalentes según el caso, a su sólo requerimiento sin necesidad de justificación de los hechos que invoque en el requerimiento.

Los depósitos referidos precedentemente se efectuarán a nombre de PLUNA que con crédito a la cuenta que individualice, sin necesidad de justificación de los hechos que motiven la orden, podrá ordenar el débito por las sumas que indique.

En todos los casos, la garantía se constituirá por un monto de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (U$S 500.000), o su equivalente en Unidades Reajustables a la cotización del Banco Hipotecario del Uruguay del día anterior, o su equivalene en Bonos del Tesoro o en Obligaciones Hipotecarias Reajustable a la cotización media de la Bolsa de Valores de Montevideo del día anterior.

Artículo 4.3.4 Vigencia de las Ofertas y sus garantías

Todas las Ofertas no retiradas oportunamente (artículo 4.3.1.), conservarán su vigencia hasta la fecha de la Toma de Posesión, con excepción de la del Adjudicatario que se mantendrá vigente de acuerdo a los términos establecidos en el inciso segundo de este artículo.

La Garantía deberá cubrir todo el plazo de Mantenimiento de la Oferta, incluido el plazo inicial y su prolongación automática hasta la fecha de retiro válido y oportuno, de la Oferta según el artículo 4.3.1. En defecto de retiro válido y oportuno, la garantía otorgada por el Adjudicatario durará hasta la fecha de constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, y la constituida por los demás Oferentes hasta la Toma de Posesión. Sin embargo en caso de impugnación del acto de adjudicación la garantía otorgada por el impugnante se mantendrá para cubrir el pago de las responsabilidades previstas en el artículo 4.8.

Al Oferente que no sea Adjudicatario ni impugnante, se admitirá la anulación o se le devolverá su Garantía de Mantenimiento de la Oferta dentro de los quince (15) días de la Toma de Posesión, sin actualización ni intereses.

Artículo 4.4 Recepción y Apertura de Sobres:

Artículo 4.4.1. Apertura del Sobre Nº 1:

En el día y hora establecidos en el llamado, en la sede de PLUNA y en presencia de quienes concurran, se dejará constancia de los Sobres Nº 1, Nº 2 y Nº 3 recibidos hasta ese momento y se abrirán los Sobres Nº 1 labrándose acta pormenorizada de las objeciones o manifestaciones que formulen los Oferentes presentes y de las constancias que disponga PLUNA. Las propuestas que llegaren tarde no serán admitidas y se devolverán sin abrir, a menos que todos los Oferentes presentes consientan su admisión antes de firmarse el acta.

Estudiadas las Ofertas por la Comisión Asesora, ésta dictaminará sobre cuáles Ofertas son admisibles y cuáles tienen defectos que impiden su admisión.

Artículo 4.4.2. Apertura del Sobre Nº 2

En el día y hora señalado, en la sede de PLUNA y en presencia de los Oferentes que concurran, se pondrá de manifiesto el dictamen referido en el artículo 4.4.1 y se abrirán los Sobres Nº 2.

La Comisión Asesora dictaminará sobre la conveniencia de los planes de desarrollo propuestos en el Sobre Nº 2, estableciendo una evaluación numérica según las pautas que se establecen en el artículo 4.5.2.

Esta evaluación se hará de todos los Sobres Nº 2, inclusive de aquellos que correspondan a Oferentes que la Comisión haya aconsejado excluir por resultar inadmisible la Oferta en mérito a lo dictaminado según el artículo 4.4.1.

Artículo 4.4.3 Apertura del Sobre Nº 3:

En el día y hora señalado, en la sede de PLUNA y en presencia de los Oferentes que concurran al acto, se pondrá de manifiesto el dictamen referido en el inciso segundo del artículo 4.4.2 y se abrirán los Sobres Nº 3.

Artículo 4.5 Pautas de Evaluación

Artículo 4.5.1 Evaluación de admisibilidad

Para la evaluación de la admisibilidad de las propuestas la Comisión Asesora se expedirá en base a los elementos acreditantes de solvencia económica y moral de los Oferentes. A tal efecto la admisibilidad será valorada desde el punto de vista formal teniendo en cuenta el cumplimiento de todos los requisitos expresados en el artículo 4.2.1 del presente Pliego y desde el punto de vista sustancial atendiendo a su solidez y posibilidades de mantenimiento de PLUNA S.A. como empresa en marcha.

Artículo 4.5.2 Evaluación del Plan de Desarrollo

Dado que el Plan Operacional Mínimo (Art. 4.2.2 a) es un requisito de admisión para la consideración de las ofertas, sólo se tomará en cuenta para la puntuación el Plan de Desarrollo que se proponga.

Para la evaluación del Plan de Desarrollo se asignarán puntajes según el siguiente cuadro:

a) Rutas	hasta 65
b) Servicios y actividades conexas	hasta 10
c) Política de personal	hasta 10
d) Desarrollo tecnológico	hasta 15
TOTAL	100

a) Rutas

El puntaje máximo (65) se asignará a la propuesta que, según la información proporcionada por la Oferente genere el mayor valor patrimonial de PLUNA S.A., medida a través del criterio de Valor Actual Neto (VAN).

A efectos del cálculo del VAN, se deducirán del flujo de fondos proyectado las inversiones que sean financiadas con recursos propios de PLUNA S.A. ya sea las que componen el aporte inicial de PLUNA o las que se financien por la generación de recursos propios de la empresa, de acuerdo a la propuesta de distribución de utilidades del Oferente.

Para las inversiones financiadas con recursos de terceros, se deducirán del flujo de fondos los servicios de deuda correspondientes, de acuerdo a la propuesta del

Oferente.

El endeudamiento inicial de PLUNA S.A. no será incluido en el flujo de fondos elaborado a efectos del cálculo del VAN. Sin embargo, a efectos de la evaluación, se determinará si los fondos generados por la empresa son suficientes para atender el servicio de la deuda inicial que asume PLUNA S.A.

Las proyecciones no incluirán, a efectos de asignación del puntaje, los ingresos y costos asociados a los servicios y actividades conexas, las que se evaluarán separadamente.

El flujo de fondos proyectado (a diez años) será descontado a una tasa del 15% (quince por ciento) real anual a efectos del cálculo del VAN. Serán rechazadas las ofertas que generen un VAN negativo para PLUNA S.A..

También serán rechazadas las que no propongan la explotación de ninguna de las rutas de largo recorrido (mínimo 7.100 kilómetros) contempladas en los convenios bilaterales vigentes. Para las que generen un VAN positivo, el puntaje máximo (65) se aplicará a la que demuestre la generación del mayor VAN, asignándose a las restantes un puntaje proporcional respecto del VAN máximo.

PLUNA se reserva el derecho de corregir las proyecciones presentadas por el Oferente en la medida que las considere no razonables. También podrá exigir del Oferente la presentación de información adicional que considere pertinente para justicicar la propuesta presentada.

b) Servicios y actividades conexas

El puntaje máximo (10 puntos) se asignará a la propuesta que genere el mayor VAN calculado en base a los flujos de ingresos, costos, inversiones y servicios de deuda incrementales asociados a los servicios y actividades complementarias propuestas por el Oferente.

El resto de las propuestas recibirá un puntaje proporcional al VAN generado respecto del VAN máximo. La propuesta que genere un VAN negativo recibirá cero punto.

PLUNA se reserva el derecho de corregir las proyecciones presentadas por el Oferente en la medida que las considere no razonables. También podrá exigir del Oferente la presentación de información adicional que considere pertinente para justificar la propuesta presentada.

c) Política de Personal hasta 10

En este item se considerará: propuesta de reorganización de los servicios, programa de capacitación de personal, mecanismos de selección y nivel de absorción del personal de PLUNA.

d) Desarrollo Tecnológico hasta 15

- Plan de mantenimiento: El Plan de Mantenimiento deberá guardar una relación con el Plan de Flota propuesto, y deberá contemplar un adecuado nivel de mantenimiento de las aeronaves que asegure la provisión de un servicio eficiente y oportuno en términos de su calidad y cumplimiento de los itinerarios.

-Sistema de información: El Oferente deberá proporcionar un completo detalle de los sistemas de información que proyecte incorporar.

- Sistemas de reservas y distribución: PLUNA S.A. deberá contar con un sistema de reservas y distribución que le permita competir en el entorno que le es propio.

A tal efecto, el Oferente deberá especificar el Sistema de Reservas y Distribución que incorporará especificando si lo hará bajo la modalidad de Multihost o In-House, informar qué otras líneas aéreas de la región o extrarregionales lo están utilizando en la actualidad.

Asimismo, deberá especificar en su Oferta, el costo que significará su incorporación a PLUNA S.A.

Finalmente deberá explicar en forma sucinta los beneficios que, en su opinión reportará su incorporación a la nueva sociedad.

Artículo 4.5.3 Dictamen Final de la Comisión Asesora

La Comisión Asesora de Adjudicación emitirá un dictamen final fundado en el cual se indicará un orden de prelación de las Ofertas que considere admisibles y convenientes, o aconsejará el rechazo de todas.

A la Oferta que sea admisible y conveniente y tenga el mayor puntaje según la evaluación numérica prevista en el artículo 4.5.2, se le asignarán 70 puntos, y las otras que sean admisibles y convenientes, se puntuarán proporcionalmente.

A la Oferta que sea admisible y conveniente y haya ofrecido el mayor precio conforme al artículo 4.2.3, se le asignarán 30 puntos, y las otras que sean admisibles y convenientes, se puntuarán proporcionalmente. No podrán ser objeto de adjudicación las Ofertas que no obtengan como mínimo 10 puntos en este item.

El orden de prelación final será el de los puntajes que resulten de sumar los puntos así obtenidos por plan de desarrollo y por precio.

Artículo 4.6 Acto de Adjudicación:

El Directorio de PLUNA adjudicará la Licitación dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 del TOCAF (Decretos Nº 95/991 y Nº 144/992).

Artículo 4.7 Perfeccionamiento del contrato:

La notificación de la adjudicación perfecciona el vínculo entre el Adjudicatario y la Administración dando nacimiento a las obligaciones recíprocas previstas en el Pliego.

Artículo 4.8 Impugnación del acto de Adjudicación:

Además de lo dispuesto en el artículo 62 del TOCAF (Decreto Nº 95/991), el Oferente que hubiese impugnado con mala fe o con manifiesta falta de fundamento podrá ser sancionado con una multa de U$S 500.000 (dólares de los Estados Unidos de América quinientos mil) a cuyo pago se afectará la garantía de mantenimiento de la Oferta (artículo 4.3.3) como se prevé en el artículo 4.3.4.

Artículo 4.9 Efectos de la anulación o de la revocación de la Adjudicación

Anulada una Adjudicación por razones atinentes al Adjudicatario o a su Oferta, se dictará nuevo Acto de Adjudicación prescindindo de la Oferta de aquél.

Lo mismo será si se revocare la adjudicación en los casos previstos en el artículo 3.4.2.c).

Artículo 4.10 Asunción de riesgos

PLUNA podrá dejar sin efecto la Licitación en cualquier momento anterior al Acto de Adjudicación, o declararla desierta, sin que ello confiera derecho alguno a los Oferentes.

Artículo 4.11 Notificación de que el acto de adjudicación está expedito:

El acto de adjudicación se considerará expedito cuando no haya merecido observaciones del Tribunal de Cuentas o el Directorio de PLUNA haya insistido en el acto, lo que deberá notificarse al Adjudicatario.

Sección V. DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 5. Fecha en que los funcionarios de PLUNA quedan a las órdenes de PLUNA S.A.

Al instante del Cierre los funcionarios de PLUNA que ésta no requiera para el cumplimiento de sus cometidos y que figuren en la notificación a que se refiere el artículo 6.9.1.1) pasarán provisoriamente a desempeñarse a las órdenes de PLUNA S.A.

Sección VI CLAUSULAS DE TRANSFERENCIA

Artículo 6.1 Alcance de estas Cláusulas

La ejecución de las obligaciones resultantes de la adjudicación se regirá por las estipulaciones contenidas en los artículos siguientes.

Artículo 6.2 Primeros actos referentes a la Sociedad Anónima

Artículo 6.2.1 Constitución de una Sociedad Anónima y ampliación de su capital

Notificada que le sea la resolución de la adjudicación a su favor, el Adjudicatario quedará obligado a constituir una Sociedad Anónima adoptando el texto que figura en el Anexo I, la que se constituirá con un capital social equivalente a 4/19 del valor de la UOE.

El Adjudicatario integrará y suscribirá los mínimos exigidos por la Ley Nº 16.060

El contrato se presentará ante la Inspección General de Hacienda en un plazo de diez (10) días a contar de la fecha de la notificación de la Adjudicación.

Aprobado el contrato por la Inspección General de Hacienda el Adjudicatario lo presentará al Registro Público y General de Comercio para su inscripción, en un plazo de tres (3) días. Dentro de los tres (3) días siguientes a la inscripción se acreditará ante PLUNA que se ha constituido la sociedad, su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y que se ha contratado la publicación de los avisos exigidos por la ley.

Una vez que haya quedado expedito el acto de adjudicación la sociedad constituida deberá cumplir con todos los actos necesarios para proceder al aumento de su capital al quíntuplo (art. 284 Ley Nº 16.060), a los efectos de recibir el aporte de PLUNA (UOE), en la fecha que se señale según el art. 6.5.1.

En esa fecha se celebrará la Asamblea Extraordinaria de la Sociedad Anónima que deberá resolver el aumento de capital referido en el inciso precedente (Anexos VI y VIII).

A continuación PLUNA efectuará el aporte de la UOE. La Sociedad Anónima recibirá el aporte y emitirá acciones por el valor equivalente. (Anexos VI y VII).

Efectuado el aporte de PLUNA quedarán sin efecto las suscripciones de capital efectuadas por el Adjudicatario (Anexo IX).

Simultáneamente al cumplimiento de su aporte, PLUNA enajenará al Adjudicatario las Acciones adquiridas por tal aporte, y que, sumadas a las acciones que el Adjudicatario ya tiene, han de totalizar el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital integrado total. PLUNA se reservará para sí, Acciones de la Serie A, que representen el 49% (cuarenta y nueve por ciento) del capital integrado total.

Como contrapartida por las acciones recibidas, el Adjudicatario pagará la compensación que hubiere ofrecido (artículo 3 de la Ley Nº 16.320) debiendo hacerse cargo, además, de los gastos, honorarios, y gravámenes que afectan la ampliación del capital y la transferencia de activos y pasivos de PLUNA.

Oportunamente la resolución de aumento adoptada por la Asamblea Extraordinaria de la Sociedad Anónima se publicará y se comunicará al Registro Público y General de Comercio de acuerdo a la ley.

El no cumplimiento en los plazos antes referidos de cada uno de los actos precedentemente señalados será sancionado con multa o revocación de la adjudicación (artículos 3.4.2 y 4.3.2.).

Artículo 6.2.2 Elección de Directores

El mismo día en que se haga efectivo el aporte de PLUNA se reunirá una Asamblea Especial de cada serie para la elección de los directores que correspondan a cada una de ellas (Anexo VIII documentos 1 y 2).

Artículos 6.2.3 Designación del primer Gerente General

El Directorio designará al primer Gerente General.

Artículo 6.3. Ausencia de Negocios Extraños

El Adjudicatario garantiza que la Sociedad Anónima que ha constituido para luego admitir el aporte de PLUNA, no ha contraído compromisos ni obligaciones ni celebrado contratos que la comprometan, fuera de los actos cumplidos para la regular constitución, y ampliación de capital que permita el aporte de PLUNA.

Artículo 6.4 Transferencias a título de aporte y otras transferencias

Todos los bienes que integran la UOE, figuran en el Anexo II, Capítulo Primero y constituirán el aporte de PLUNA a la Sociedad Anónima. A los efectos de determinar si existen diferencias entre la Unidad Operativa Evaluada (UOE) y los bienes físicamente existentes a la fecha de Cierre se realizará un Inventario comparativo con el que figura en el Anexo II, Capítulo Primero. Este inventario se realizará dentro de un plazo que no deberá superar los 90 (noventa) días hábiles del Cierre (artículo 6.5.5).

Además de los bienes objeto del Aporte (Anexo II, Capítulo Primero y Tercero) se transferirán también otros bienes, derechos y obligaciones que se relacionan en el Anexo II, Capítulo Segundo.

En cuanto a los contratos relacionados en la UOS, se estará a lo dispuesto en el artículo 6.7.

Los aportes y demás transferencias mencionadas anteriormente incluirán todas las garantías y demás accesorios que correspondan conforme al caso de que se trate.

Si PLUNA cancelare una deuda que correspondiera transferir a PLUNA S.A., tendrá acción de repetición contra ésta.

Artículo 6.5 Fecha de pago y Toma de Posesión

Artículo 6.5.1 Fecha de aporte y pago

Una vez que haya quedado expedito el acto de adjudicación y de haberse acreditado la constitución regular de la Sociedad Anónima, PLUNA comunicará al Adjudicatario dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que hayan quedado cumplidos estos dos extremos y con una antelación de tres (3) días, la fecha y hora en que se practicarán en la sede de PLUNA los actos requeridos para hacer efectivos los aportes de PLUNA (art.6.2.1) y el pago de la compensación, con las precisiones siguientes:

a) se acreditará el pago de la compensación en efectivo establecido en la Oferta, libre de todo gravamen e impuesto, mediante giro o depósito en el Banco Hipotecario del Uruguay, Rubro «Compensación por Enajenación (artículo 3 Ley Nº 16.320 y artículo 23 Decreto Nº 722/991)»;

b) se firmarán todos los documentos requeridos para realizar el aporte y para la Toma de Posesión; y

c) se efectuará la entrega de documentos en la forma que se expresa en los items siguientes.

Artículo 6.5.2 Acreditación de Pago:

Acreditado que sea el pago a que alude al artículo 6.5.1 a) a satisfacción de PLUNA, se procederá de inmediato a la firma y entrega simultánea de los documentos que se establecen en el artículo 6.5.3.

Artículo 6.5.3 Entrega de documentos por el Adjudicatario a PLUNA

En la oportunidad mencionada el Adjudicatario entregará a PLUNA los siguientes documentos:

a) constancia de que no ha habido cambios relevantes en la situación económico-financiera y técnica del Adjudicatario y de sus integrantes denunciadas a la fecha de presentada su Oferta, hasta la fecha del Cierre. (Su texto se acompaña en el Anexo III).

b) documento de Prenda mencionado en el artículo 3.4.1.c), según texto del Anexo IV.

c) dictamen legal emitido por Abogado habilitado para ejercer su profesión en Uruguay y otro por Abogado habilitado para ejercer su profesión en el Estado de nacionalidad de la Sociedad que preste directamente servicios de transporte aéreo que haya de encargarse de la Gerencia de PLUNA S.A. (Sus textos se acompañan en Anexo V, documentos 1, 2 y 3). La firma de dichos abogados deberá ser certificada por Escribano Público (artículo 1.4. inciso 3º).

d) el Adjudicatario reconocerá que PLUNA ha cumplido con todas y cada una de las obligaciones a su cargo emergentes de la Ley Nº 16.211, del Decreto Nº 722/991 y normas modificativas y concordantes, y la Resolución aprobatoria del presente Pliego, renunciando a formular reclamo alguno, excepto las obligaciones garantizadas en el Pliego. (Su texto se acompaña en Anexo III).

Artículo 6.5.4 Entrega de documentos por PLUNA al Adjudicatario

En la oportunidad mencionada, PLUNA entregará al Adjudicatario los siguientes documentos:

a) las Acciones correspondientes al Adjudicatario de acuerdo al artículo 6.2. de este Pliego;

b) nómina de las concesiones, autorizaciones o permisos para la explotación de derechos aerocomerciales no incluidos a la fecha del llamado a Licitación y que PLUNA tenga vigentes a la fecha del Cierre, complementaria del Anexo II, Capítulo Segundo;

c) documento que sirva de Título de la Cesión de las concesiones, autorizaciones o permisos para la explotación de los derechos aerocomerciales, que integran la UOC.

Artículo 6.5.5 Inventario a la fecha del Cierre

Se efectuará un inventario físico por peritos independientes que designe el Poder Ejecutivo.

Con efecto a la fecha de Cierre se efectuará un inventario de los bienes físicos, un arqueo de los fondos y valores y un relevamiento documental de los demás derechos, activos y pasivos que PLUNA entregará y transferirá a título de aporte a PLUNA S.A.

Para la determinación de los saldos de los derechos y obligaciones emergentes de contratos de transporte de pasajeros vendidos y no utilizados 6.6.3. Las restantes tareas de inventarios, arqueos y relevamiento documental deberán ser planificadas y su ejecución comenzará con la antelación suficiente para permitir disponer del correspondiente detalle de bienes, fondos, valores, derechos y pasivos a la brevedad posible pero dentro de los 90 (noventa) días hábiles siguientes a la fecha de Cierre. Las diferencias físicas que surgieran con el inventario del 30 de junio de 1992 serán valorizadas siguiendo los mismos criterios y valores que se utilizaron en la determinación de la UOE.

Cualquiera sea el lugar o país en que se encuentren los bienes motivo de la transferencia, e independientemente de que el día y la hora en tal sitio sea idéntico o distinto al fijado para Uruguay, se determinará el Cierre según la hora oficial en Uruguay.

En este sentido se procederá de acuerdo a los artículos siguientes.

Artículo 6.6.1 Entrega de aviones

A los efectos de proceder a la entrega jurídica de los aviones, con sus consecuencias en cuanto a las posibles responsabilidades emergentes, tanto aéreas como comerciales, civiles o penales, se establecen las siguientes pautas:

a) Aviones en vuelo: Los comandantes de los aviones que se encuentren en vuelo al instante del Cierre deberán chequear la documentación que exista a bordo y corroborarán la cantidad de pasajeros que se transportan, la tripulación y sus respectivas identificaciones, la carga existente en el avión, su característica, peso y número.

El avión se considera entregado a PLUNA S.A. a partir del Cierre; todos los derechos, obligaciones y responsabilidades cuya fuente sea posterior a ese momento corresponden a PLUNA S.A.

Al momento de llegar al primer aeropuerto, el comandante del avión ordenará un sondeo del que surgirá la cantidad de combustible con que cuenta el avión. La cantidad así medida se tendrá en cuenta a los efectos del inventario previsto en el artículo 6.5.5. Con el objeto de controlar debidamente las mediciones efectuadas, PLUNA S.A. podrá nombrar un representante en el primer aeropuerto a que llegue el avión. Los gastos de traslado, estadía y remuneraciones de tal persona serán por cuenta exclusiva de PLUNA S.A.

b) Avión en tierra: La conducta a seguir es similar a la enunciada para el supuesto anterior, en lo pertinente.

Artículo 6.6.2 Combustibles, Gas, Energía Eléctrica y Gastos de Telecomunicaciones:

En esta materia se procederá de la siguiente forma:

a) se medirá la existencia del combustible al instante del Cierre a los efectos de computarlo en el inventario previsto en el artículo 6.5.5.

b) se tomará el estado de los medidores de energía eléctrica al instante del Cierre a los fines de establecer la base para la gestión posterior del contrato de suministro y se labrará el acta correspondiente.

c) se tomará el estado de los equipos de medición de gas al instante del Cierre, labrándose el acta correspondiente.

d) la fecha de los servicios que figuran en las facturas por gastos de telecomunicaciones servirán de documento suficiente para determinar si son anteriores o posteriores al Cierre.

Artículo 6.6.3 Derechos y obligaciones emergentes de contratros de transporte de pasajeros vendidos y no utilizados

Se utilizará como fecha límite para la determinación de los derechos y obligaciones vinculados a los valores de los pasajes vendidos por PLUNA y no utilizados al día de Cierre. Ello se acreditará conforme a la fecha de emisión de los billetes de que se trate, por lo cual los billetes que se emiten a partir del Cierre se percibirán íntegramente por PLUNA S.A.

Dichos activos y pasivos serán valorizados de acuerdo a la lista de precios brutos, comisiones y descuentos según detalle del Anexo X. Los pasajes utilizados por otras compañías aéreas, facturados por intermedio de la cuenta interlineal se considerarán a los valores facturados.

Se dispondrá de un plazo de seis (6) meses a partir del Cierre para la determinación del inventario físico de billetes utilizados en PLUNA S.A. y emitidos por PLUNA, de donde resultarán los saldos reales al Cierre de las siguientes cuentas: Pasajes a Utilizar, Comisiones a Liquidar y Promociones a Liquidar.

Artículo 6.6.4 Concesiones, autorizaciones o permisos para la explotación de derechos aerocomerciales

En virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 16.211 y su Decreto Reglamentario Nº 722/991, el Poder Ejecutivo autorizará a PLUNA a ceder a PLUNA S.A., conforme al artículo 118 del Código Aeronáutico, determinadas concesiones, autorizaciones o permisos para la explotación de derechos aerocomerciales de que es titular a la fecha del llamado a Licitación, y que figuran en el Anexo II, Capítulo Segundo, así como aquellos otros no incluidos allí y que PLUNA tenga vigentes a la fecha del Cierre, los que serán determinados en un complemento a dicho Anexo.

La efectiva transferencia de cada una de dichas concesiones, autorizaciones o permisos, quedará sujeta a la condición suspensiva del reconocimiento de PLUNA S.A. como nueva empresa designada por el Estado Uruguayo por parte de cada uno de los Estados extranjeros involucrados así como del otorgamiento por éstos de las respectivas autorizaciones operativas.

No obstante el cumplimiento de la condición suspensiva, PLUNA mantendrá frente a terceros la titularidad de las concesiones, autorizaciones o permisos cedidos, hasta tanto PLUNA S.A. esté en condiciones de operar por sí misma, fecha en que se hará efectiva la cesión y transferencia de aquellas concesiones, autorizaciones o permisos.

Desde la fecha de la cesión (Toma de Posesión) hasta el día de la efectiva transferencia de las concesiones, autorizaciones o permisos, PLUNA continuará realizando las operaciones en calidad de explotador, conforme a lo previsto en el artículo 6.11.1. k), correspondiéndole a PLUNA S.A., los resultados económicos de dichas actividades.

Artículo 6.6.5 Inmuebles en el exterior:

Tratándose de inmuebles en el exterior, las escrituras se firmarán el día de la Toma de Posesión en el país de ubicación del inmueble. A tales efectos:

a) cuando PLUNA le comunique en forma fehaciente que se ha acreditado el pago de la compensación, su representante otorgará la escritura;

b) autorizada la escritura, PLUNA S.A. entregará a PLUNA documento en que declare haber recibido a satisfacción el inmueble y por cumplidas todas las obligaciones concernientes al aporte de ese bien.

Artículo 6.6. Automotores

Respecto a los automotores, se aplicará en lo pertinente, en su caso, lo dispuesto en el artículo 6.6.5.

Artículo 6.7 Contratos cedidos

Sujeto a lo estipulado en el presente artículo, PLUNA cederá el día de la Toma de Posesión con efecto a la hora del Cierre los contratos cedidos que se describen en la Unidad Operativa Suplementaria (UOS) que figuran en el Anexo II, Capítulo Tercero.

PLUNA se obliga a ceder a PLUNA S.A. y ésta se obliga a tomar las medidas necesarias para que el otro contratante acepte la cesión de todos los contratos cedidos, de conformidad a las reglas que se establecen a continuación. La cesión antedicha tendrá efectos en la fecha de Cierre, aún cuando dicha cesión se perfeccione después de esta fecha. La cesión antedicha incluirá también la de las garantías y demás accesorios del contrato en la proporción correspondiente.

PLUNA S.A. se obliga a tomar las medidas necesarias para que PLUNA pueda brindarle después de la Toma de Posesión, la necesaria cooperación para el perfeccionamiento de las cesiones antes referidas.

Si la contraparte de cualquiera de los contratos cedidos no aceptara la cesión y si su negativa estuviera fundada en derecho, el contrato en cuestión no se cederá a PLUNA S.A. y ésta no tendrá derecho a indemnización.

En la hipótesis del inciso precedente, PLUNA tendrá además la opción de mantener en vigor el mismo sin cederlo y traspasar a PLUNA S.A. las prestaciones recibidas bajo dicho contrato cedido a partir de la Toma de Posesión, en cuyo caso PLUNA S.A. pagará a PLUNA las contraprestaciones estipuladas en el referido contrato cedido en relación con las contraprestaciones efectivamente cumplidas después de la Toma de Posesión.

Las obligaciones de pago de prestaciones realizadas en ejecución de los contratos estarán a cargo de PLUNA S.A., sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en el siguiente inciso.

La cesión de los contratos cedidos, no purgará los vicios jurídicos de que ellos pudiesen adolecer ni impedirá a PLUNA S.A. invocar tales vicios frente a los respectivos cocontratantes para rescindir tales contratos. En tal caso PLUNA no interferirá en la acción legal que eventualmente promueva PLUNA S.A. y quedará a cargo de ésta toda responsabilidad por daños y perjuicios o por enriquecimiento sin causa, que frente a dichos cocontratantes, la rescisión de tales contratos pudiera acarrear a PLUNA o al Estado.

Todas las obligaciones de PLUNA de hacer y de dar cosas que no sean dinero, que surjan de los contratos cedidos, aún cuando PLUNA esté en mora en el cumplimiento de tales obligaciones, serán asumidas, a partir de la Toma de Posesión, por PLUNA S.A., según corresponda.Asimismo, todos los derechos de PLUNA como acreedora de obligaciones de hacer y de dar cosas que no sean dinero, que surjan de los contratos cedidos, serán transferidos, a partir de la Toma de Posesión a PLUNA S.A., aún cuando los terceros obligados estuviesen en mora con PLUNA. En ningún caso dichas transferencias generarán derecho a contraprestación para PLUNA o PLUNA S.A.

Todos los derechos y obligaciones referidos en el inciso anterior se regirán por los textos del contrato cedido del cual resultan. En ningún caso PLUNA S.A. será responsable por los daños y perjuicios ocasionados a los terceros por la mora en el cumplimiento de los obligaciones de PLUNA, que tendrá la responsabilidad por su conducta anterior a la Toma de Posesión. Sin embargo, PLUNA S.A. realizará sus mejores esfuerzos para, en forma coordinada con PLUNA, negociar con el cocontratante la eliminación o reducción de tal responsabilidad a cargo de PLUNA.

La cesión a PLUNA S.A. de aquellos contratos de PLUNA no incluidos en el Anexo II, Capítulo Tercero, estará sujeta a la conformidad de PLUNA S.A. Tal conformidad no será irrazonablemente denegada cuando se trate de contratos con prestaciones de utilidad para esta última y sus condiciones se ajusten a los precios y condiciones de mercado.

Artículo 6.8 Créditos cedidos

PLUNA se obliga a ceder los derechos de créditos contra terceros, incluidos en la UOE, haciéndose cargo PLUNA S.A. de la notificación de los cedidos. Si alguno de ellos se opusiere a la cesión y cuando le fuere exigido el crédito opusiere excepciones que le correspondieren contra PLUNA, ésta resarcirá a PLUNA S.A. por los perjuicios que le ocasionaren tales excepcionamientos. Esta obligación sólo existirá si PLUNA hubiese sido regularmente citada al pleito y no excederá del importe del crédito cedido.

Artículo 6.9 Situación de los Empleados de PLUNA

Artículo 6.9.1 Obligaciones de PLUNA

Será de cargo de PLUNA:

1) Notificar al Adjudicatario en el acto de adjudicación, la nómina de sus funcionarios públicos que pasarán a prestar servicios a PLUNA S.A. en forma

provisoria.

En dicha nómina deberá figurar:

a) el nombre de los funcionarios.

b) cargo y posición de cada uno de ellos.

c) remuneración y demás rubros salariales.

d) lugar físico donde prestan servicios.

2) Pagar las remuneraciones y retribuciones accesorias, incluidos impuestos y contribuciones de Seguridad Social hasta el instante del Cierre de todo su personal dependiente.

PLUNA pondrá a disposición de PLUNA S.A. la información que figura en los legajos de los funcionarios que estén prestando servicios en dicha sociedad, para consultarla en las oportunidades que le sea necesaria, con el previo consentimiento de éstos.

Artículo 6.9.2 Obligaciones de PLUNA S.A.

Artículo 6.9.2.1 Con respecto a los Funcionarios Públicos

PLUNA S.A. deberá realizar la reestructuración de servicios en un plazo no mayor a los noventa (90) días calendario a partir del instante del Cierre.

Los puestos resultantes de esa reestrutura podrán ser ofrecidos por PLUNA S.A. a los funcionarios de PLUNA (que aquélla indique), dentro del plazo de noventa días calendario del instante del Cierre. El ofrecimiento deberá precisar la retribución y el nivel jerárquico ofrecido.

Producido el ofrecimiento de PLUNA S.A.de incorporar a un funcionario de PLUNA, éste gozará de un plazo de noventa (90) días calendario para aceptar la propuesta.

Transcurridos noventa días calendario del instante del Cierre los funcionarios de PLUNA que no hayan recibido el ofrecimiento a que refiere el inciso anterior o habiéndolo recibido no lo hubieren aceptado en el plazo a que se refiere el inciso tercero que antecede, dejarán de trabajar para PLUNA S.A. y quedarán a la orden de PLUNA, sin perjuicio de su derecho de opción entre ser redistribuido o acogerse a los beneficios de la Ley Nº 16.127 modificados por la Ley Nº 16.170.

Durante el tiempo en que un funcionario de PLUNA trabaje provisoriamente en PLUNA S.A., ésta, como contrapartida a su derecho a los servicios de dicho funcionario, asume la obligación de liquidar y pagar directamente en nombre de PLUNA y sin derecho de reembolso, las remuneraciones y prestaciones accesorias, incluidos impuestos y contribuciones de Seguridad Social, generados en la relación de servicio que liga a dicho funcionario con el Ente Autónomo.

PLUNA S.A. será responsable por los hechos realizados por los funcionarios de PLUNA durante el período en que estén sometidos provisoriamente a la potestad disciplinaria de aquélla (artículo 32 del Decreto Nº 722/991).

Artículo 6.9.2.2 Con respecto a los empleados de PLUNA en el exterior

Serán aplicables a la cesión de los contratos de trabajo de los empleados del exterior incluidos en el Anexo II, Capítulo Tercero (UOS), las disposiciones generales sobre contratos cedidos (artículo 6.7) con excepción de lo dispuesto en el inciso siguiente.

Sea o no aceptada la cesión por el empleado, las obligaciones que no existieren al instante o después del Cierre serán de cargo de PLUNA S.A. inclusive en el caso de que ellas se funden en el acto mismo de la cesión o en la aceptación o no aceptación de ésta por parte del trabajador.

Este inciso se aplicará también cuando el derecho del país donde se desempeña el trabajador establezca la continuidad de la relación de trabajo por imperio de la ley.

En caso de Enfermedades Profesionales cuya causa se hubiere generado antes de la fecha de la cesión del contrato de trabajo, PLUNA S.A. será responsable por las indeminizaciones que correspondan al tiempo posterior a la cesión y PLUNA será responsable por el período anterior a la cesión del contrato de trabajo, siempre y cuando la toma de conocimiento de la enfermedad profesional se produzca dentro de los dos años contados desde la cesión.

El costo de la obligación de otorgar al personal vacaciones y bonificaciones personales por el año 1993, será asumido por PLUNA y PLUNA S.A. en proporción al tiempo trabajado para cada empleador, durante el período por el cual se calcula la obligación, antes y después de la fecha de cesión.

Artículo 6.9.2.3 Obligación de PLUNA S.A. con el Estado:

Si PLUNA S.A. contratare como empleado dentro del plazo de dos (2) años desde la fecha del Cierre a un ex funcionario de PLUNA que huebiera optado por acogerse a los beneficios de la Ley Nº 16.127 modificada por la Ley Nº 16.170, aquélla deberá reintegrar al Estado las sumas abonadas o a abonarse en el futuro por dicho concepto, actualizadas por el régimen establecido en el Decreto-Ley Nº 14.500.

Artículo 6.10 Situaciones ante demandas judiciales

Las condenas que resulten de los juicios pendientes a la fecha de Cierre se imputarán a PLUNA. En cuanto a los juicios que puedan promoverse luego de esa fecha, se procederá conforme a las siguientes disposiciones:

a) ante cualquier demanda judicial deducida por un tercero contra PLUNA o PLUNA S.A., por hechos ocurridos con anterioridad a la fecha de Cierre, deberán ambas prestarse para su defensa la debida colaboración, facilitándose todos los antecedentes que dispongan en un plazo no mayor a siete (7) días de la solicitud que se haga a esos efectos.

b) ante cualquier demanda judicial deducida por un tercero contra PLUNA S.A. con posterioridad a la fecha de Cierre, corresponderá a ésta su defensa y estará al resultado de la misma. En este caso PLUNA deberá facilitar todos los antecedentes que disponga, a solicitud de PLUNA S.A en un plazo no mayor de siete (7) días desde la solicitud que se haga a esos efectos.

Artículo 6.11 Declaraciones y garantías de PLUNA y el Estado

Artículo 6.11.1 Declaraciones y garantías de PLUNA

PLUNA declara y garantiza que:

a) es titular exclusiva de los derechos reales y personales que por estas Cláusulas se transfieren;

b) ejerce la pacífica titularidad y posesión de los bienes y derechos objeto de estas Cláusulas de Transferencia, y que nada obsta al aporte y transferencia objeto de esta Licitación;

c) la información sobre los bienes objeto de las presentes Cláusulas, sus Anexos, y la información suministrada en el Pliego es correcta y es fiel reflejo de su correspondiente documentación que la respalda;

d) la documentación que respalda los títulos correspondientes a los bienes y derechos transferidos, se encuentra en los archivos de PLUNA, la que por ser parte de la UOA también se transferirá, en la medida que no sea necesaria para la organización del Ente Autónomo;

e) todos los contratos y órdenes de compra que se transferirán han sido válidamente celebrados y que las respectivas obligaciones contraídas por las partes que los han suscripto son las que constan en los instrumentos contractuales a ser transferidos que se encuentran en los archivos de PLUNA;

f) no existen derechos reales, embargos, inhibiciones ni gravámenes de ninguna naturaleza que afecten o traben el libre ejercicio de los derechos de propiedad, posesión, uso y tenencia sobre los bienes muebles e inmuebles que se transferirán

g) respecto de los bienes y derechos que se han de transferir no se reconocen otras deudas devengadas hasta la fecha de Cierre por impuestos, tasas, contribuciones o cargas fiscales de especie alguna, fuera de las que figuran en la UOE Anexo II, Capítulo Primero.

h) los automotores, repuestos, concesiones, autorizaciones, permisos y licencias, depósitos, maquinarias, equipos, sistemas, programas y todas las instalaciones de servicios (electricidad, gas, teléfono, agua), se ajustan a las disposiciones vigentes y se encuentran debidamente autorizados, habilitados según las reglas administrativas y convencionales, en cada caso, habiéndose cumplido con todas las disposiciones que regulan su instalacón, funcionamiento u operación;

i) las aeronaves se encuetran debidamente registradas ante la Dirección General de Aviación Civil;

j) no competirá con PLUNA S.A.;

k) se obliga a continuar prestando de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.6.4 cada servicio objeto de transferencia incluido en el Plan Operacional Mínimo o en el Plan de Desarrollo hasta que PLUNA S.A. esté en condiciones de operarlo. Esta obligación no se extenderá más allá de los doce meses de la fecha de Toma de Posesión, actuando en dicho período de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.13.a);

l) no ha asumido ni asumirá compromisos extraordinarios o que no sean imprescindibles para asegurar la continuidad de los servicios;

m) no dispondrá a partir de la adjudicación sin la conformidad del Adjudicatario incrementos salariales que excedan lo previsto para el resto de las empresas públicas uruguayas, cambios en la estructura de su personal, incorporación de nuevos empleados o desempeño por los empleados de funciones superiores a las que tengan actualmente;

n) suscribirá los instrumentos necesarios para la traslación del dominio de todos los bienes y derechos que hayan de ser transferidos (UOA, Anexo II) y a realizar todos los actos que se requieran para que el objetivo mencionado sea cumplido;

ñ) los bienes y derechos que se transferirán no son materia de juicios, reclamos extrajudiciales, sumarios o recursos administrativos y no existen embargos, inhibiciones, gravámenes de ninguna naturaleza que puedieran afectar la normal prestación de los servicios de PLUNA S.A;

o) a la fecha de la Toma de Posesión no existirá procedimiento alguno en curso del que puediera resultar la revocación de cualquier concesión, autorización o permiso para la explotación de los derechos aerocomerciales de PLUNA S.A. o que pudiera afectar la normal prestación de sus servicios;

p) si surgieren reclamaciones o procedimientos que afectaren la normal prestación de servicios, cuya causa u origen fuese anterior a la Toma de Posesión por parte del Adjudicatario, PLUNA tomará las medidas necesarias para solucionar los inconvenientes que pudieren impedir el normal cumplimiento del objeto de esta Licitación.

Artículo 6.11.2 Declaraciones y garantías del Estado

El Estado declara y garantiza que:

a) por un plazo de cino años contados desde el Cierre no se otorgarán a ningún otro transportador nacional concesiones, autorizaciones o permisos para la prestación de servicios que se superpongan a aquellos transferidos a PLUNA S.A., sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Nº 325/974;

b) a partir del instante del Cierre, PLUNA S.A. será la titular del derecho de preferencia consagrado por el artículo 35 del Decreto Nº 722/991, hasta completar un plazo de cino (5) años contados a partir de la fecha de la Toma de Posesión.

Artículo 6.12 Declaraciones y garantías del Adjudicatario

El Adjudicatario declara y garantiza que:

a) el Operador Principal que integre el Adjudicatario conservará en su patrimonio la mayoría de las acciones de la Serie B por un plazo mínimo de diez años a partir de la Toma de Posesión.

b) la Sociedad que preste directamente servicios de transporte aéreo mencionada en el artículo 1.2.1.k) permanecerá en la Gerencia de PLUNA S.A. por el plazo mínimo establecido en la Oferta, que no será inferior a diez (10) años a partir de la Toma de Posesión.

c) pagará el precio ofrecido en la Oferta.

Artículo 6.13 Obligaciones recíprocas de PLUNA, Adjudicatario y PLUNA S.A.:

PLUNA, el Adjudicatario y PLUNA S.A. se obligan entre sí:

a) a que se cumplirá con el Plan Operacional Mínimo y el Plan de Desarrollo;

b) a colaborar en favor de la continuación y perfeccionamiento de las actividades que transfiere PLUNA;

c) a actuar de manera de facilitar el desarrollo de PLUNA S.A., y comportarse de forma tal, que sus decisiones no constituyan dificultades para el logro de dichos fines;

d) a ejercer con la prudencia y razonabilidad que la buena técnica empresarial aconseja, los poderes jurídicos conferidos por el Estatuto de PLUNA S.A., para el desarrollo y crecimiento económico de la mencionada entidad.

Asimismo declaran que aceptan libre y voluntariamente todas y cada una de las presentes cláusulas. Además, declaran no tener ninguna objeción con respecto a las obligaciones, cargas, condiciones y sanciones establecidas en toda la normativa aplicable a la presente Licitación.

ANEXO I

ACTA FUNDACIONAL DE SOCIEDAD ANONIMA

ACTA FUNDACIONAL.- En Montevideo, a los ... días del mes de ...... de mil novecientos noventa y .... , se reúnen los señores.......... en representación de XX y NN, domiciliados respectivamente en .... , y resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente Estatuto, y por las leyes aplicables a las sociedades comerciales (Ley Nº 16.060).

La constitución de esta sociedad se enmarca en las disposiciones de la Ley Nº 16.211 y del Decreto Reglamentario Nº 722/91, que autorizan a PLUNA a asociarse con capitales privados para la explotación de servicios de transporte aéreo público de pasajeros, equipajes, correo, carga y los servicios terrestres y turísticos afines o complementarios a aquellos.

En función de las normas precedentes, los comparecientes ampliarán el capital social previsto en el Estatuto que sigue, para permitir el aporte de capital de PLUNA.

CAPITULO I

Denominación. Domicilio. Duración. Objeto.

Artículo 1º: Denominación.- Con la denominación de **PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A.**, se constituye una sociedad anónima que se regirá por este Estatuto y por la normas jurídicas aplicables a este tipo social.

Artículo 2º: Domicilio.- La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o cualquier otro tipo de dependencia dentro o fuera del país.

Artículo 3º: Duración.- La duración de la sociedad será de 100 (cien) años a partir de la fecha de celebración del contrato constitutivo.

Artículo 4º: Objeto.- La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades:

a) Servicios de transporte aéreo público de pasajeros, equipajes, correo y carga;

b) Servicios de venta a bordo, servicios de a bordo, mayordomía y catering;

c) Servicios de trabajos aéreos;

d) Servicios de rampa o de asistencia en tierra o en escalas de aeronaves;

e) Servicios de tráfico aeroportuario;

f) Servicios de mantenimiento y reparación de material y equipos aeronáuticos;

g) Servicios de informática y comunicaciones aeronáuticas;

h) Servicios de consultoría y capacitación aeronáuticas;

i) Servicios terrestres y turísticos afines o complementarios de las actividades aerocomerciales, tales como servicios de bar, confitería, restaurante, hotelería, tiendas libre de impuestos, servicios de operador mayorista y minorista de turismo, de agente de viajes y de cargas, de agente general de compañías aéreas, servicios complementarios de transporte de superficie, y representaciones aeronáuticas, turísticas y de transporte en general.

La sociedad podrá realizar toda clase de actos, negocios y contratos necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto, pudiendo especialmente celebrar contratos de compraventa, arrendamiento, crédito de uso, leasing y otras formas análogas de adquisición de material aeronáutico en el mercado nacional e internacional.

CAPITULO II

Capital social y Acciones

Artículo 5º: Capital Social.- El capital social será de $ .... (pesos uruguayos ....). La Asamblea Extraordinaria podrá aumentarlo hasta $ .... (pesos uruguayos ....), sin reformar el Estatuto. (Artículo 284 Ley Nº 16.060).

Artículo 6º: Acciones.- El capital social se dividirá en Acciones de valor nominal $ 100 (pesos uruguayos cien) cada una.

Las Acciones se clasificarán en dos Series: una Serie A de Acciones escriturales y una Serie B de Acciones nominativas. Se numerarán por orden correlativo dentro de cada Serie.

Las Acciones de la Serie A respresentarán como mínimo el 41% (cuarenta y uno por ciento) del capital integrado y las Acciones de la Serie B representarán como máximo el 59% (cincuenta y nueve por ciento) de ese capital.

Se podrán emitir títulos representativos de una o más Acciones de la Serie B, en la forma y por los montos que disponga el Directorio.

Las Acciones de la Serie A serán Acciones preferentes, consistiendo su preferencia en el derecho a obtener el reembolso del capital aportado para el caso de disolución, con prioridad a los accionistas de la otra Serie.

Las Acciones nominativas de la Serie B estarán firmadas por el Presidente del Directorio.

Artículo 7º: Autorización del Poder Ejecutivo.- Se requerirá la autorización del Poder Ejecutivo para la transferencia de Acciones, la constitución de derechos reales o la asunción de obligaciones personales respecto a terceros sobre su participación en el capital.

Artículo 8º: Libro de Registro de Acciones.- Se llevará un Libro de Registro de Acciones escriturales en que se anotará el número de orden, el valor y el nombre del propietario de cada una de las Acciones de la Serie A y un Libro de Registro de Títulos nominativos en que se anotará el número de orden de cada título, correspondiente a la Serie B, su valor y la individualización del titular. En ambos libros se registrarán todos los negocios jurídicos que se realicen con las referidas Acciones.

Artículo 9º: Enajenación de Acciones. Derecho de Preferencia.-a) Cuando se enajenen Acciones de la Serie A, éstas se eliminarán del registro de Acciones escriturales y se entregarán al adquirente Acciones de la Serie B, nominativas, del mismo valor nominal, con los derechos que el Estatuto atribuye a los accionistas de esta Serie, salvo que se enajenaren al Estado, otro ente estatal o un ente de derecho público no estatal, en cuyo caso quedarán como Acciones escriturales de la Serie A.

b) Si alguno de los accionistas de la Serie B desean enajenar sus Acciones tienen preferencia para adquirirlas los restantes accionistas de la Serie.

El accionista que se propone enajenar sus Acciones lo comunicará al Presidente del Directorio por telegrama colacionado con aviso de retorno u otro medio fehaciente, indicando cantidad de Acciones a vender, precio de venta, ciudadanía, domicilio real y nombre de la persona interesada en comprar, informándose de los extremos mencionados en el artículo 11. El Presidente del Directorio lo hará saber a los restantes accionistas de la Serie en un plazo no mayor de 15 (quince) días corridos a contar del día en que recibió la comunicación del accionista.

El derecho de preferencia deberá ser ejercido por los accionistas en forma proporcional a su tenencia accionaria, dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos a contar del día en que recibieren la comunicación del Presidente. Si algún accionista no ejerciere su derecho de preferencia, dentro del plazo indicado, ese derecho acrece a los restantes accionistas de la Serie, que tendrán un plazo de 15 (quince) días subsiguientes para ejercerlo. En caso de no comunicación al Presidente del Directorio de manifestación de interés por los referidos accionistas, aquél lo comunicará al oferente dentro del plazo de 5 (cinco) días subsiguientes; y éste podrá enajernarlas al tercero individualizado en su comunicación por el precio anunciado.

La trasmisión de las Acciones será comunicada a la sociedad para las anotaciones correspondientes en el Registro de Acciones escriturales o de Acciones nominativas.

Artículo 10º: Aumento de Capital. Derecho de Preferencia.-

En el caso de emisiones futuras de Acciones por ampliaciones de capital, ellas se efectuarán proporcionalmente dentro de cada Serie.

En caso de aumento de capital los accionistas de la Serie A y los accionistas de la Serie B tendrán preferencia para la suscripción de las Acciones proporcionales que correspondan a cada Serie en el aumento.

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, establecido precedentemente, la sociedad hará el ofrecimiento de las Acciones mediante avisos por tres días en el Diario Oficial y en otro diario. Los accionistas tendrán treinta días siguientes al de la última publicación para ejercer ese derecho a prorrata de las Acciones de la Serie que posean. En caso de que algún accionista no lo ejerza, los restantes de la Serie tendrán derecho de acrecer también en forma proporcional, en un plazo de treinta días subsiguientes. Si ningún accionista de la Serie ejerciere ese derecho, podrán ser suscritas por los accionistas de la otra Serie en forma proporcional en un plazo subsiguiente de treinta días y con derecho de acrecer en forma proporcional en un nuevo plazo subsiguiente de la misma duración. Vencido ese nuevo plazo, las Acciones no suscritas podrán ser ofrecidas a terceros.

En todo caso las Acciones que se emitan pertenecerán a la Serie A o Serie B según sea persona de Derecho Público o Privado el suscriptor, respetándose siempre lo establecido en el artículo 6º inciso 3º.

En el caso de ejercicio de los derechos preferentes previstos en este artículo y en el precedente, si sobre una acción concurriesen los derechos de más de un accionista, corresponderá la preferencia a aquel de los accionistas a quien perteneciere un porcentaje mayor. No configurándose concurrencia, si algún accionista tuviese preferencia solamente sobre un porcentaje de una acción, tendrá derecho a adquirir o suscribir ésta en su totalidad.

Artículo 11º: Obligación especial relacionada con capital nacional mínimo.- Cualesquiera que sean las variaciones que se operen sobre el capital social o la titularidad de las Acciones, se deberá asegurar:

a) la integración de un porcentaje mínimo de capitales privados de indudable origen nacional que posibilite que el total de los capitales de origen nacional (público o privado) sea mayoría accionaria en la sociedad y disponga de la mayoría de los votos computables.

b) que lo capitales privados nacionales estén representados por Acciones nominativas o escriturales que pertenezcan a ciudadanos uruguayos con domicilio real en Uruguay, o a personas jurídicas de Derecho Privado uruguayo cuyos socios sean ciudadanos uruguayos con domicilio real en Uruguay y, en caso de ser sociedad anónima o sociedad en comandita por Acciones, éstas sean nominativas o escriturales.

Artículo 12º: Obligaciones del accionista.- La suscripción a adquisición de Acciones implica el reconocimiento y la aceptación de este Estatuto y la obligación de acatar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas de Accionistas, adoptadas dentro de los límites de sus respectivas atribuciones.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 13º: Directorio. Designación.- La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de siete miembros; tres serán elegidos por los accionistas de la Serie A, y cuatro serán elegidos por los accionistas de la Serie B, en Asambleas Especiales de cada Serie. En esas Asambleas Especiales se elegirán sus respectivos suplentes. El Presidente del Directorio y quien lo supla en caso de vacancia, será designado en Asamblea Especial de la Serie B.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo precedente, las Asambleas Especiales de cada Serie, se realizarán después de finalizado cada ejercicio anual, y en la misma fecha que se celebre la Asamblea Ordinaria. Si por cualquier circunstancia no se hubiere convocado en tiempo a la Asamblea Ordinaria, cualquier accionista podrá solicitar al Presidente del Directorio la convocatoria de la Asamblea Especial de su Serie, para dentro de un plazo no mayor de treinta días, siendo de aplicación lo dispuesto en el Capítulo IV en lo pertinente.

Los directores permanecerán en sus cargos hasta que sean reemplazados por los nuevos directores, pudiendo ser reelegidos.

Artículo 14º: Vacancias. Suplentes.- En caso de vacancia definitiva o temporal de alguno de los directores, asumirán automáticamente sus suplentes correspondientes sin necesidad de convocatoria formal y sin tener que justificar la ausencia del titular.

Si se agota la lista de suplentes de uno de los directores se convocará a la respectiva Asamblea Especial para elegir nuevos.

Tratándose de Directores de la Serie B en tanto éstos no asuman funciones, podrán designarse provisoriamente sustitutos por los restantes Directores electos por la Serie B.

Artículo 15º: Condiciones para ser Director.- Los miembros del Directorio, ya sean titulares o suplentes, deberán cumplir con las exigencias dispuestas por el artículo 378 de la Ley Nº 16.060 y ser personas de probada experiencia y capacidad ejecutiva, competentes para dirigir el conjunto de las operaciones de la sociedad. La mayoría de los miembros del Directorio deberán tener domicilio real en el Uruguay.

Artículo 16º: Régimen de los Directores electos por la Serie A.-Los directores electos por los accionistas de la Serie A, se regirán por las mismas normas que los Directores de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

Artículo 17º: Régimen de los Directores electos de la Serie B.-

Los directores de la Serie B que, en negocios determinados tengan interés contrario al de la sociedad, sea por cuenta propia o de terceros, deberán hacerlo saber al Directorio y a la Comisión Fiscal en su caso, absteniéndose de intervenir cuando se traten y resuelvan esos asuntos. Si así no lo hicieren, responderán por los perjuicios que se ocasionen a la sociedad por la ejecución de la operación.

No existe incompatibilidad entre el cargo de director electo por la Serie B y el desempeño de cualquier cargo en la sociedad. La remuneración por el cargo que se desempeñe será establecida por el Directorio, por resolución adoptada con la misma mayoría especial definida en el artículo 24, inciso 3.

Artículo 18º: Remuneración.- La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea Ordinaria por mayoría absoluta de votos de accionistas presentes.

Artículo 19º: Facultades.- El Directorio está investido de las más amplias facultades para la dirección de los negocios sociales y para la disposición y gravamen de los bienes sociales, así como para celebrar todo tipo de actos y contratos, contrayendo y extinguiendo obligaciones, sin más limitaciones que las establecidas en las normas legales y en este Estatuto.

El Directorio podrá a vía de ejemplo adoptar resoluciones sobre los siguientes puntos:

a) Suscribir acuerdos o convenios con sociedades nacionales o extranjeras, en todo lo que concierne a las actividades que son objeto de esta sociedad.

b) Adoptar y explotar nuevos servicios determinados por los progresos técnicos en materia de aeronáutica.

c) Participar en asociaciones, institutos o grupos internacionales que se ocupen de la aeronáutica.

d) Tomar préstamos y en general operar con bancos estatales o privados, de la República o del extranjero, en la forma y condiciones que estime convenientes.

e) Arrendar, adquirir, enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles.

f) Realizar toda clase de actos y operaciones civiles, comerciales y administrativas cuando las considere necesarias o útiles para el desarrollo del objeto social.

g) Intervenir en juicios con las facultades generales y especiales determinadas por el derecho procesal vigente.

h) Otorgar poderes generales y especiales que deberán ser conferidos para que en el ejercicio de los mismos actúen por lo menos dos personas conjuntamente.

i) La constitución o participación en sociedades o empresas para el ejercicio de actividades comprendidas en el objeto social.

Artículo 20º: Obligaciones.- El Directorio deberá proyectar para presentar a la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria:

a) Los planes anuales y quinquenales de inversión y endeudamiento, programas y presupuestos de la sociedad.

b) Las políticas sobre la organización administrativa y funcionamiento de la sociedad.

c) La modificación de la fecha de cierre del ejercicio económico, si se estimare conveniente.

Artículo 21º: Representación Social.- La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente.

Artículo 22º: Sesiones. Quórum.- El Directorio se reunirá por lo menos una vez por mes y se convocará a los Directores con una anticipación no menor a 5 (cinco) días corridos a la fecha fijada para la reunión. El Directorio también se deberá reunir en cualquier momento a solicitud de cualquiera de sus miembros o de la Comisión Fiscal y en estos casos, el Presidente hará la convocatoria para reunirse dentro de los 5 (cinco) días corridos de recibido el pedido, y con una anticipación no menor a 3 (tres) días corridos a la fecha fijada. En todos los casos se comunicará el orden del día, suscrito por el Presidente. Cuando se convocara a solicitud de un Director o de la Comisión Fiscal el orden del día debe contener entre sus puntos los propuestos por el solicitante. Funcionará válidamente con la asistencia de 5 (cinco) directorios.

Artículo 23º: Mayorías.- Las resoluciones del Directorio se adoptarán por mayoría de presentes, salvo cuando la ley o el estatuto exijan una mayoría más elevada o mayoría especial que tenga en cuenta a los Directores de cada Serie. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 24º: Mayorías Especiales.- Se requerirá el voto favorable de la mayoría de los directores electos por cada Serie para proponer proyectos de planes de inversión.

Se requerirá el voto favorable de la mayoría de los integrantes del Directorio, debiéndose contar dentro de esa mayoría con el voto favorable de todos los directores electos por la Serie A, para resolver la venta de inmuebles y para proponer planes de endeudamiento.

Se requerirá el voto favorable de la mayoría de los directores electos, dentro de cada Serie, para adoptar resoluciones sobre los actos que se enuncian a continuación, y siempre que ellos no se encuentren previstos en los planes, programas y presupuestos aprobados por asamblea:

a) Gravar con derechos reales bienes inmuebles de la sociedad.

b) Enajenar o gravar con derechos reales las aeronaves de la sociedad.

Para otorgar poderes generales o especiales se requerirán las mayorías exigidas por el Estatuto para el acto o negocio jurídico para el cual se confiere.

Artículo 25º: Libro de Actas.- Se asentará en el Libro de Actas de Directorio las deliberaciones y resoluciones adoptadas, que serán firmadas por todos los asistentes. Si alguno de ellos no quisiere o no pudiere firmar, así se hará constar.

Artículo 26º: Indelegabilidad del cargo.- Cada director deberá actuar en el Directorio personalmente. No obstante, los directores elegidos por la Serie B podrán designar un representante con las facultades que le confiere la ley para una sesión de Directorio a la cual no pueda concurrir por causa justificada, debiendo recaer dicha representación en otro Director electo por su misma Serie.

Artículo 27º: Gerente General.- El Directorio designará un Gerente General, a quien se atribuirán facultades y cometidos para la gestión operativa, comercial y financiera de la empresa.

No se considerarán comprendidos dentro de las facultades y cometidos que se atribuyan al Gerente General los actos previstos en el artículo 24 de este Estatuto.

La designación del Gerente General, deberá recaer en una persona propuesta por la mayoría de los accionistas de la Serie B.

Se faculta a la asamblea para que designe un Comité Ejecutivo integrado por dos directores elegidos por los accionistas de la Serie B y uno de los directores elegidos por los accionistas de la Serie A, al cual se le asignará la gestión de los negocios ordinarios, sin perjuicio de los cometidos que se atribuyan al Gerente General.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 28º: Obligatoriedad de las resoluciones.- Las resoluciones de las asambleas en asuntos de su competencia obligan a todos los accionistas, aún disidentes o ausentes cuando hayan sido adoptadas conforme a la ley y al Estatuto.

Artículo 29º: Clases.- Las Asambleas son Ordinarias, Extraordinarias, Especiales de la Serie A y Especiales de la Serie B. Se regirán por las normas vigentes y las previsiones de este Estatuto.

Artículo 30º: Oportunidad de celebración y competencia.-

A) Las Asambleas Ordinarias se realizarán dentro de los ciento ochenta días a contar de la finalización del ejercicio económico y tendrán los cometidos que la ley de sociedades le asigna.

En especial, la Asamblea Ordinaria tendrá como competencia considerar y resolver los asuntos siguientes:

a) Balance General, (estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de fuentes y uso de fondos), proyecto de distribución de utilidades, memoria e informe de la Comisión Fiscal y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad que le competa resolver conforme a la ley y al Estatuto o que sometan a su decisión el Directorio, y la Comisión Fiscal.

b) Planes anuales y quinquenales de inversión y endeudamiento, programas y presupuestos de la sociedad proyectados por el Directorio, así como las políticas sobre organización administrativa y funcionamiento de la sociedad que se sometan a su consideración.

c) Responsabilidades de los directores o los miembros de la Comisión Fiscal.

Cuando respecto a los directores electos por los accionistas de la Serie A se compruebe la configuración de las causales de destitución previstas en el artículo 198 de la Constitución de la República, se pasarán además los antecedentes al Poder Ejecutivo.

B) Las Asambleas Extraordinarias se realizarán en cualquier momento en que se estime conveniente o necesario por parte del Directorio o de accionistas que representen, por lo menos, el 20% (veinte por ciento) del capital integrado. Cuando la iniciativa fuere de los accionistas que representen el porcentaje indicado, la petición indicará los temas a tratar y el Directorio o la Comisión Fiscal convocará a la asamblea, para que se celebre en el plazo máximo de cuarenta días de recibida la solicitud. Si los citados órganos omitieran hacerlo, la convocatoria podrá hacerse por cualquiera de los directores, de los miembros de la comisión fiscal, por el órgano estatal de control o judicialmente.

Si la sociedad estuviese en liquidación, la convocatoria la efectuará el órgano de liquidación; siendo omiso, se aplicará lo dispuesto en el inciso anterior en lo pertinente.

A la Asamblea Extraordinaria le comete adoptar resolución sobre los asuntos previstos en el artículo 343 de la Ley Nº 16.060.

C) A las Asambleas Especiales de cada Serie les corresponde la elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y en su caso, la remoción de los mismo, así como la elección y remoción de los miembros de la Comisión Fiscal. Se les aplicará las disposiciones de este capítulo en lo pertinente. Las asambleas designarán quien las presida y al secretario. Se reunirán en la misma fecha que la Asamblea Ordinaria. Los accionistas que representen el 20% (veinte por ciento) de las Acciones de la Serie podrán también requerir su convocatoria para su realización en otras oportunidades.

Artículo 31º: Consideración de proyectos.- Compete tanto a la Asamblea Ordinaria como a la Extraordinaria deliberar y resolver sobre los proyectos que eleve a su consideración el Directorio en cumplimiento de este Estatuto.

Artículo 32º: Convocatoria. Publicidad.- La convocatoria a asambleas se publicará por lo menos por tres días en el Diario Oficial y en otro diario, con una anticipación mínima de 10 (diez) días y no mayor de 30 (treinta). Contendrá la mención del carácter de la asamblea, fecha, hora y lugar de la reunión y el orden del día.

No será necesaria la publicidad de la convocatoria cuando se reúnan los accionistas que representen la totalidad del capital integrado con derecho a voto.

La convocatoria a asambleas podrá efectuarse mediante citación personal fehaciente a los accionistas, en el domicilio registrado por éstos en la sociedad a tales efectos.

Artículo 33º: Inscripción. Representación.- Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, por lo menos con 3 (tres) días hábiles antes del señalado para que tenga lugar la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por un mandatario en las asambleas con las limitaciones legales.

Artículo 34º: Orden del Día.- Las asambleas se realizarán en la ciudad de Montevideo, en el lugar, día y hora que el Directorio fije, tratándose en ellas solamente los asuntos indicados en el orden del día. Se podrá asimismo tratar la responsabilidad y remoción de Directores e integrantes de la Comisión Fiscal aunque no figuren en el orden del día.

No obstante, encontrándose presentes en la asamblea o representados en forma, los accionistas que representen la totalidad del capital integrado con derecho a voto se podrán tratar asuntos o cuestiones que se propongan en la asamblea, siempre que sean resueltos por unanimidad.

Artículo 35º: Asamblea Ordinaria. Quórum para sesionar.- La Asamblea Ordinaria se constituirá en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las Acciones con derecho a voto dentro de cada Serie. En segunda convocatoria, la asamblea se considerará constituida, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Artículo 36º: Asamblea Extraordinaria. Quórum para sesionar.- La Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria se constituirá con la presencia de accionistas que representen el 60% (sesenta por ciento) de las Acciones con derecho a voto dentro de cada Serie y en segunda convocatoria con la concurrencia de accionistas que representen 40% (cuarenta por ciento) de las Acciones con derecho a voto.

Artículo 37º: Segunda convocatoria.- Las asambleas en segunda convocatoria, por haber fracasado la primera, deberán celebrarse dentro de los 30 (treinta) días siguientes y se efectuarán iguales publicaciones que para la primea. Se podrán realizar ambas convocatorias simultáneamente, pudiendo fijarse las asambleas para el mismo día, una hora después. No podrá modificarse el orden del día para la segunda convocatoria.

Artículo 38º: Derecho a voto.- Cada acción dará derecho a un voto.

Artículo 39º: Mayorías.- Las resoluciones de las asambleas serán adoptadas por mayoría absoluta de votos de accionistas presentes, salvo que la ley o este Estatuto exijan mayorías más rigurosas o calificadas.

Artículo 40º: Mayorías Especiales.- Para adoptar resoluciones sobre los supuestos especiales previstos en los artículos 343 y 362 de la Ley Nº 16.060, en la Asamblea Extraordinaria que se convoque al efecto, se requerirá el voto conforme de la mayoría absoluta de Acciones con derecho a voto, debiendo contar

dicha mayoría con el voto afirmativo de las Acciones de la Serie A.

Igual mayoría se requerirá para autorizar la enajenación del establecimiento comercial o de una parte del activo social que por su valor o por la función que cumple importe desplazr hacia otra persona, toda o parte de las actividades que constituyen el objeto de la sociedad.

El aumento del capital hasta el quíntuplo previsto en el artículo 5º de este Estatuto, requerirá en la Asamblea Extraordinaria el voto favorable de accionistas que representen el 65% (sesenta y cinco por ciento) del capital integrado.

Para la aprobación de planes anuales y quinquenales de inversiones y endeudamiento, programas y presupuestos de la sociedad, proyectados por el Directorio, se requerirá el voto favorable de la mayoría de las Acciones con derecho a voto de cada Serie.

Artículo 41º: Presidente y Secretario.- En las asambleas actúa como Presidente, el Presidente del Directorio y en su ausencia, la asamblea designará quién la presida. El Secretario será designado por la asamblea.

Artículo 42º: Cuarto intermedio.- Las asambleas podrán pasar a cuarto intermedio, si lo resuelve la mayoría absoluta de los accionistas presentes, dentro de cada Serie, para continuar dentro de los treinta días siguientes.

Artículo 43º: Actas de Asambleas.- De todo lo actuado y resuelto en las asambleas, se labrará un acta que se extenderá en un libro de Actas de Asamblea en que se anotará sumariamente todo lo que se delibere y resuelva en las asambleas. Las actas deben ser suscritas por el Presidente y los accionistas designados al efecto, uno al menos por cada Serie, dentro de los cinco días de su celebración.

CAPITULO V

Comisión Fiscal

Artículo 44º: Designación. Remoción.- Habrá una Comisión Fiscal integrada por tres miembros, dos elegidos por los accionistas de la Serie A y uno por los accionistas de la Serie B, reunidos en respectivas Asambleas Especiales de cada Serie. La mayoría de los miembros de la Comisión Fiscal deberán tener domicilio real en Uruguay.

Los miembros elegidos podrán ser indefinidamente reelectos.

Al elegir los titulares se elegirán los respectivos suplentes, que ocuparán el cargo automáticamente, en caso de vacancia, aun cuando fuere temporal y cualquiera fuere su causa.

Los miembros de este órgano de contralor, podrán ser removidos en cualquier momento, sin expresión de causa, por quienes los han designado.

Artículo 45º: Remuneración y Facultades.-

a) La remuneración de los miembros elegidos de la Comisión Fiscal será fijada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, por mayoría absoluta de votos de accionistas presentes.

b) Los miembros de la Comisión Fiscal tendrán las más amplias facultades de fiscalización y control.

Artículo 46º: Libro de Actas.- Se asentarán en el Libro de Actas de la Comisión Fiscal las deliberaciones y resoluciones adoptadas. Las actas serán firmadas por todos los asistentes. Si alguno de ellos no quisiere o no pudiere firmar, así se hará constar.

CAPITULO VI

Auditoría Externa

Artículo 47º: Contratación.- El Directorio, con el acuerdo de la Comisión Fiscal, contratará auditores contables externos, asegurándose de su idoneidad. La resolución del Directorio, será adoptada por mayoría de directores, debiendo existir en esa mayoría el voto conforme de al menos uno de los Directores elegidos por los accionistas de la Serie A.

Artículo 48º: Informes.- Los informes de los auditores externos se comunicarán al Organo Regulador y se publicarán en el Diario Oficial.

CAPITULO VII

Debentures.

Artículo 49º: Emisión.- La sociedad podrá emitir, dentro y fuera del país, toda clase de obligaciones en una o más series, con o sin garantías, nominativas o al portador, a los precios y en las condiciones que fije la asamblea con el voto conforme de la mayoría absoluta de Acciones de la Serie B con derecho a voto y el voto afirmativo de las Acciones de la Serie A con derecho a voto.

CAPITULO VIII

Del balance, reservas y utilidades

Artículo 50º: Ejercicio Económico.- El ejercicio económico será de un año y su fecha de cierre será el 30 de junio de cada año. La duración del ejercicio sólo podrá ser modificada excepcionalmente con aprobación de la mayoría absoluta de los votos de los accionistas de cada Serie, adoptada en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria convocada al efecto.

Artículo 51º: Estados contables.- El Directorio de la sociedad deberá formular dentro de los cuatro meses de la fecha de cierre del ejercicio económico los siguientes documentos:

a) El inventario de los diversos elementos que integren el activo y pasivo social a dicha fecha.

b) Balance General (estado de situación patrimonial estado de resultados, estado de fuentes y uso de fondos).

c) La propuesta de distribución de utilidades, si las hubiera.

Estos documentos serán sometidos a la consideración de la Asamblea Ordinaria en el plazo de ciento ochenta días a contar de la finalización del ejercicio económico.

Artículo 52º: Afectación y Distribución de Utilidades.- De las utilidades netas del ejercicio se destinará un 5% (cino por ciento) para la formación de un fondo de reserva legal, hasta que ese fondo alcance el 20% (veinte por ciento) del capital social. Alcanzado el porcentaje del 20% (veinte por ciento) se continuará afectando el 5% (cinco por ciento) de las utilidades netas para la formación de un fondo de reserva estatutario.

Las reservas estatutarias se capitalizarán cuando se alcance el 20% (veinte por ciento) del capital social. Efectuada esa capitalización se volverá a constituir una reserva estatutaria de la misma manera hasta formar un nuevo 20% (veinte por ciento) del capital social que se capitalizará, procediéndose de la misma forma en los ejercicios subsiguientes. El Directorio proyectará la distribución del remanente de las utilidades y la asamblea resolverá sobre ese proyecto por mayoría absoluta de votos de accionistas presentes dentro de cada Serie.

Se distribuirá entre los accionistas por lo menos el 20% (veinte por ciento) de las utilidades netas de cada ejercicio, salvo que la asamblea, por resolución fundada, resuelva no hacer tal distribución con el voto de accionistas que representen por lo menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del capital social y la opinión favorable de la Comisión Fiscal.

Lo dispuesto en el inciso precedente no será de aplicación cuando las utilidades del ejercicio deban destinarse a reintegrar la reserva legal o a cubrir las pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando el reintegro se efectúe o las pérdidas se cubran con una porción de las utilidades del ejercicio, el porcentaje previsto en el inciso primero se calculará sobre el remanente.

CAPITULO IX

De la disolución y liquidación de la Sociedad

Artículo 53º: Causales y Liquidador.- La sociedad se disolverá por las causas establecidas en la Ley Nº 16.060 u otras causas legalmente establecidas.

La liquidación de la sociedad se efectuará por el Directorio de la sociedad, que seguirá funcionando con funciones de órgano liquidador o por personas especialmente designadas al efecto por la asamblea con el voto conforme de la mayoría absoluta de acciones de la Serie B con derecho a voto y el voto afirmativo de las Acciones de la Serie A con derecho a voto. La liquidación se hará bajo el control de la Comisión Fiscal y de la Autoría Contable Externa.

Artículo 54º: Preferencia de los Accionistas de la Serie A.- En el proceso de liquidación, en el proyecto de distribución que elaborarán los liquidadores y que será necesariamente aprobado por la Asamblea de Accionistas, se reembolsará prioritariamente los aportes a los accionistas de la Serie A y con el excedente se reembolsarán los aportes de los accionistas de la Serie B. Si hubiere un remanente se distribuirá a prorrata.

CAPITULO X

Disposiciones especiales

Art. 55º.- Vigencia. Las disposiciones que siguen regirán a partir de la fecha en que se haga efectiva la integración del aporte de capital por PLUNA a la sociedad.

Art. 56º.- Enajenación de Acciones Serie A a Funcionarios de PLUNA. PLUNA queda autorizada a enajenar hasta un 8% (ocho por ciento) del capital accionario de la Serie A a aquellos funcionarios de PLUNA que manifiesten su interés en adquirirlas en las condiciones y con los límites establecidos en el artículo

27 del Decreto Nº 722/991, pagando su precio en la forma prevista en la disposición citada. Cuando los funcionarios hayan pagado el total del precio, se anularán las Acciones de la Serie A que se le enajenen y se canjearan por Acciones de la Serie B.

Los funcionarios de PLUNA que hayan adquirido Acciones, no podrán transferir los títulos adquiridos ni constituir derechos reales sobre los mismos, excepto a favor de PLUNA, por un período de 2 (dos) años a partir del día de su tradición. Esta limitación constará en el título.

CAPITULO XI

Disposiciones transitorias

Art. 57º.- Acciones Series A y B. Oportunidad de su emisión. Las Acciones que se emitirán por la integración de capital efectuada por los fundadores en el proceso de fundación serán de la Serie B.

Resuelto el aumento de capital, previsto en el artículo 5º de este Estatuto, se emitirá por el capital que se integre, Acciones de la Serie A y B de tal forma que la Serie A represente el 49% (cuarenta y nueve por ciento) del capital integrado y que la Serie B represente el 51% (cincuenta y uno por ciento) de ese capital.

Todas las Acciones de la Serie A pertenecerán a PLUNA, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 56 precedente.

Art. 58º.- Directorio y Asambleas. Hasta que se haga efectivo el aporte de PLUNA, la sociedad será provisoriamente administrada por un Directorio compuesto por dos miembros que adoptará resoluciones por unanimidad, y ejercerán conjuntamente la representación de la sociedad. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias sesionarán con la sola asistencia de los accionistas de la Serie B y resolverán con las mayorías previstas por la Ley Nº 16.060.

Art. 59º.- Primer Directorio. El primer Directorio de la sociedad estará integrado por los Señors XX y NN como titulares y los Señores JJ y HH como suplentes, y permanecerán en sus cargos hasta que se resuelva su cambio por Asamblea de Accionistas.

Art. 60º.- Aporte de PLUNA. Actos anteriores y posteriores. Recibido el aporte de capital de PLUNA y emitidas las Acciones de las Serie A y B, se reunirán las Asambleas Especiales de cada Serie de Acciones a los efectos de la elección de los Directores por los accionistas que sean tenedores de las mismas en la forma dispuesta por el artículo 13º del Estatuto. Asumidos los cargos por los Directores electos, el Directorio deberá proveer la Gerencia. La Gerencia deberá recaer en una sociedad que preste directamente servicios de transporte aéreo.

Art. 61º.- Prohibiciones. Los fundadores y los Directores que actúen antes de que se haga efectivo el aumento de capital previsto en el estatuto original, no podrán contraer obligaciones que comprometan el patrimonio social, salvo las requeridas para el proceso de regular constitución y para el cumplimiento de actos necesarios para recibir los aportes de capital de PLUNA.

Art. 62º.- Causales especiales de disolución. La Asamblea Especial de la Serie A, podrá declarar disuelta la sociedad en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando la sociedad a que alude el artículo 60 in fine abandonare la Gerencia antes del plazo estipulado en el acto de su designación y sin autorización del Poder Ejecutivo.

b) Cuando el Primer Poseedor Privado de la mayoría de las Acciones de la Serie B se desvincule de la sociedad sin autorización del Poder Ejecutivo, o presente una situación económico-financiera deficitaria y una conducta comercial que haya determinado el decreto judicial de remate de alguno de sus bienes, o decisión de autoridad competente incoando un concurso de acreedores.

Art. 63º.- Integraciones y suscripciones iniciales. Los fundadores declaran que han integrado capital por los siguienes montos: XX $....y NN $...., y han suscrito capital por $...cada uno.

Art. 64º.- Autorizaciones para trámites. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los Sres...., pudiendo a tales efectos promover y desarrollar todos los trámites y gestiones pertinentes, suscribiendo toda la documentación necesaria.

Art. 65º.- Facultades para aceptar o discutir observaciones. También se faculta a los fundadores para que actuando en forma conjunta acepten o discutan las observaciones que se hicieren en cuanto a la aprobación de estos Estatutos, proponiendo los textos sustitutivos y recurriendo con escritos las resoluciones en tal sentido.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas.

Previa lectura las partes así lo otorgan y firman en el lugar y fecha indicados.

ANEXO II UOA
CAPITULO I - U.O.E.

PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA (PLUNA)
ESTADOS CONTABLES INTERINOS 30 DE JUNIO DE 1992

Contenido:

Informe del contador público independiente sobre revisión limitada
- Estados contables interinos
- Estado interino de situación patrimonial
- Estado interino de resultados
- Estado interino de origen y aplicación de fondos

Notas a los estados contables interinos

U$S - Dólares estadounidenses
N$ - Nuevos pesos uruguayos

PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA (PLUNA)
ESTADO INTERINO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1992

	U$S
ACTIVO	
Activo corriente	
Disponibilidades (Nota 4)	890.577
Créditos por ventas	
Cuentas y documentos a cobrar neto (Nota 5)	6.351.421
Otros créditos (Nota 6)	1.403.135
Bienes de cambio repuestos y materiales - neto (Nota 7)	1.618.172
Total del activo corriente	10.263.305
Activo no corriente	
Bienes de uso - neto (Nota 8)	27.659.466
Total del activo	37.922.771
Cuentas de orden	83.862

Las notas que se acompañan forman parte de estos estados contables interinos.

	U$S
PASIVO	
Pasivo corriente	
Deudas comerciales	
Cuentas a pagar (Nota 9)	4.644.789
Deudas financieras (Nota 10)	9.857.728
Deudas diversas (Nota 11)	7.124.648
Total del pasivo corriente	21.627.165
Pasivo no corriente	
Deudas financieras (Nota 10)	29.125.083
Deudas diversas (Nota 11)	4.378.435
Total del pasivo no corriente	33.503.518
Ingresos percibidos por adelantado (Nota 12)	2.981.864
Total del pasivo	58.112.547
PATRIMONIO	
Capital	14.965.288
Aportes del Gobierno	21.404.557
Pérdidas acumuladas anteriores	(55.347.221)
Pérdida del período	(1.212.400)
Déficit patrimonial neto	(20.189.776)
Total del pasivo y patrimonio	37.922.771
Cuentas de orden	83.862

PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA (PLUNA)
ESTADO INTERINO DE RESULTADOS PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 1992

	U$S
Ingresos operativos (Nota 15)	37.465.768
Descuentos y bonificaciones	(9.203.322)
Ingresos operativos netos	28.262.446
Costos de operación	(24.704.254)
Ganancia bruta de operaciones	3.558.192
Gastos de administración y ventas	(5.514.790)
Pérdida neta de operaciones	(1.956.598)
Resultados diversos	99.801

Resultados financieros	
Intereses ganados	41.221
Intereses perdidos	(974.957)
Gastos financieros	(75.266)
Resultado por conversión-ganancia	1.797.377
	788.375
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	(143.978)
Pérdida del período	(1.212.400)

Las notas que se acompañan forman parte de estos estados contables interinos.

PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA (PLUNA)
ESTADO INTERINO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 1992

	U$S
FLUJO NETO DE EFECTIVO APLICADO A ACTIVIDADES OPERATIVAS	
Resultado del ejercicio	(1.212.400)
Resultados que no representan movimientos de fondos:	
Ganancia por conversión generada por el pasivo con la Contaduría General de la Nación	(1.344.047)
Otras ganancias por conversión	(162.931)
Castigos netos por valuación aviones y motores	475.025
Incremento de previsión sobre créditos dudosos	202.228
Disminución de ingresos diferidos por pasajes a utilizar	(1.199.414)
Intereses perdidos no pagados	805.311
Seguros devengados no pagados	1.000.496
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores-cargos	143.978
Disminución de créditos por ventas	1.518.281
Incremento de bienes de cambio	(31.400)
Disminución de cuentas a pagar	(271.114)
Disminución de deudas diversas	(368.082)
Disminución de otros créditos	(225.795)
	(669.864)
FLUJO DE EFECTIVO APLICADO A REDUCIR LAS DEUDAS FINANCIERAS	(401.561)
FLUJO DE EFECTIVO APLICADO EN INVERSIONES DE ACTIVO FIJO	(58.076)
DISMINUCION NETA DE EFECTIVO	(1.129.501)
EFECTIVO AL 1º DE ENERO DE 1992	2.020.078
EFECTIVO AL 30 DE JUNIO DE 1992	890.577

PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA (PLUNA)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERINOS 30 DE JUNIO DE 1992

NOTA 1 - CONTEXTO OPERACIONAL

Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) fue constituida como una Sociedad de Economía Mixta según la Ley Nº 10.535 del 18 de octubre de 1944.

Posteriormente, y de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 11.740 del 12 de noviembre de 1951, se constituyó el Ente Autónomo denominado PLUNA, persona jurídica de Derecho Público.

De acuerdo con el artículo 6º de la Ley Nº 16.211 de Empresas Públicas del 27 de setiembre de 1991, PLUNA podrá asociarse con capitales privados a fin de prestar sus servicios y/o contratar la prestación de los mismos con terceros.

PLUNA tiene como objeto principal la explotación de líneas aéreas de transporte de pasajeros, correo y carga. Cuenta con sucursales «on line» en las ciudades destino de sus vuelos internacionales: Asunción, Buenos Aires, Porto Alegre, San Pablo, Río de Janeiro, Santiago de Chile y Madrid. Asimismo, cuenta con una Sucursal «off line» en Tel Aviv y con oficinas comerciales de representación de venta de pasajes en distintas ciudades de varios países.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los estado contables expresados en dólares estadounidenses consolidan las operaciones efectuadas por las distintas Sucursales de PLUNA.

Las características de las operaciones efectuadas, hacen que el dólar estadounidense sea utilizado con mayor frecuencia que la moneda uruguaya para la mayoría de los ingresos y gastos y para valuar la mayoría de los activos y pasivos de PLUNA. En consecuencia, los estados contables consolidados se presentan en dólares, moneda que responde al concepto de moneda funcional.

Las cuentas del estado de situación patrimonial se presentan convertidas a dólares a los tipos de cambio vigentes al 30 de junio de 1992, excepto el capital y los aportes del Gobierno Central que fueron convertidos a los tipos de cambio históricos. Las cuentas del estado de resultados se presentan convertidas a dólares a los tipos de cambio vigentes en los meses en que los ingresos y gastos se devengaron. El efecto del proceso de conversión a dólares estadounidenses correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 1992 se expone en el rubro «Resultado por conversión» del estado de resultados.

Las principales políticas contables aplicadas por PLUNA para preparar sus estados contables consolidados en dólares fueron las siguientes:

a) Bases contables

Se ha seguido en general la convención contable del costo histórico, salvo por lo mencionado en los literales c) y e) siguientes.

b) Previsión sobre créditos dudosos

Al 30 de junio de 1992 se han formado previsiones sobre los créditos que se estiman de dudosa recuperación. Los créditos por ventas se presentan por las cifras netas luego de haber deducido dichas previsiones.

c) Bienes de cambio

Los repuestos consumibles aeronáuticos figuran a su valor de mercado al 30 de junio de 1992 basado en valores de realización prudentes en el curso normal de los negocios. Los repuestos consumibles no aeronáuticos y los materiales y mercaderías de servicio a bordo se tomaron a su costo de adquisición.

d) Previsión para desvalorizaciones

Al 30 de junio de 1992 se constituyeron previsiones sobre el costo de los bienes de cambio, para cubrir su pérdida de valor por obsolescencia o deterioro. Los bienes de cambio se presentan netos de esas previsiones (Nota 7).

e) Bienes de uso

Los bienes que componen este rubro han sido valuados de acuerdo con los siguientes criterios:

Flota aérea y accesorios de equipo de vuelo, inmuebles, equipos, herramientas, equipos de computación, muebles, instalaciones y vehículos correspondientes a la Sucursal Uruguay, a sus valores de mercado determinados mediante tasaciones de peritos independientes.

Equipos de computación, muebles, instalaciones y vehículos correspondientes a las Sucursales del exterior y otros bienes de uso, a su costo histórico de adquisición que globalmente no supera su valor de mercado. Estos bienes se deprecian linealmente, en base a su vida útil estimada.

f) Impuesto a la renta

De acuerdo con las leyes y tratados vigentes entre Uruguay y Argentina, Brasil, Paraguay, España e Israel, PLUNA está exenta del pago del impuesto a la renta derivado de las actividades de las Sucursales ubicadas en dichos países.

g) Ingresos percibidos por adelantado

Este rubro refleja la obligación que se genera por la venta de pasajes durante el período Interino, cuyo servicio de vuelo se produce con posterioridad al cierre. Los gastos por comisiones y promociones asociados a estas ventas, se presentan rebajando los ingresos percibidos por adelantado.

h) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido son cargadas a resultados en el momento de su pago. Se estima una contingencia total del orden de U$S 2 millones por este concepto.

NOTA 3 - POSICION EN MONEDAS DIFERENTES DEL DOLAR

El estado interino de situación patrimonial incluye los siguientes saldos en monedas extranjeras diferentes del dólar, que figuran arbitrados a dólares aplicando los respectivos tipos de cambio vigentes al 30 de junio de 1992:

	Equivalente en dólares de: Saldos en moneda uruguaya	Saldos en otras monedas	Total
ACTIVO			
Corriente			
Disponibilidades	247.751	82.330	330.081
Créditos por ventas	228.803	1.557.949	1.786.752
Otros créditos	73.799	612.598	686.397
Total activo	550.353	2.252.877	2.803.230
PASIVO			
Corriente			
Deudas comerciales	(1.034.887)	(1.012.583)	(2.047.470)
Deudas financieras	(6.020.687)		(6.020.687)
Deudas diversas	(2.399.423)	(321.055)	(2.720.478)
Total pasivo corriente	(9.454.997)	(1.333.638)	(10.788.635)
No corriente			
Deudas diversas	(46.028)		(46.028)
Total pasivo	(9.501.025)	(1.333.638)	(10.834.663)
Posición neta activa (pasiva)	(8.950.672)	919.239	(8.031.433)

NOTA 4 - DISPONIBILIDADES

Composición:

Rubro	Sucursal Uruguay U$S	Sucursales del exterior U$S	Total U$S
Caja	506.710	129.406	636.116
Bancos	120.444	134.017	254.461
	627.154	263.423	890.577

NOTA 5 - CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR

Las cuentas y documentos a cobrar tenían la siguiente configuración por Sucursal al 30 de junio de 1992:

Sucursal	Cuentas y documentos a cobrar U$S	Previsiones sobre créditos dudosos U$S	Cuentas y documentos a cobrar-neto U$S
Uruguay (1)	4.542.050	539.830	4.002.220
Madrid	1.184.901	2.255	1.182.646
Buenos Aires	793.202	11.763	781.439
Santiago de Chile	234.186	36.039	198.147
Tel Aviv	72.123	-	72.123
San Pablo	71.483	845	70.638
Rio de Janeiro	22.680	823	21.857
Asunción	21.182	-	21.182
Porto Alegre	1.311	142	1.169
	6.943.118	591.697	6.351.421

(1) Se incluyen U$S 2,2 millones por deudas de organismos del Estado sobre las cuales no se ha constituido previsión por cuanto se estima que dichos adeudos serán cancelados o compensados en un futuro próximo.

NOTA 6 - OTROS CREDITOS

Composición:

	U$S
Impuestos a recuperar	496.536
Depósitos en garantías (Nota 16.c)	414.742
Diversos	491.857
	1.403.135

NOTA 7 - BIENES DE CAMBIO

Composición:

	U$S
Repuestos consumibles aeronáuticos	1.133.926
Repuestos consumibles no-aeronáuticos	470.852
Materiales y mercaderías de servicio de abordo	197.364
	1.802.142
Previsión para desvalorizaciones	(183.970)
	1.618.172

NOTA 8 - BIENES DE USO

Composición:

	U$S	U$S
Flota aérea y accesorios de equipos de vuelo		
Aviones (1)	18.743.000	
Motores	1.716.338	
Componentes	2.727.140	23.186.478
Inmuebles		1.685.000
Equipos y herramientas		
Mantenimiento	1.145.369	
Asistencia en tierra	477.050	1.622.419
Equipos de computación muebles e instalaciones		
En el exterior	1.174.798	
En Uruguay	168.019	1.342.817
Vehículos		
En el exterior	233.317	
En Uruguay	85.900	319.217
Otros		187.948
Depreciación acumulada		(684.413)
Total bienes de uso - neto		27.659.466

(1) Al 30 de junio de 1992 la flota aérea de PLUNA estaba compuesta por los siguientes aviones afectados sustancialmente al servicio de pasajeros:

Aeronave	Modelo	Nº de serie	U$S
Boeing 737	200 ADV	22737	5.179.000
Boeing 737	200 ADV	22738	5.222.000
Boeing 737	200 ADV	22739	5.962.000
Boeing 707	387 B	19239	2.380.000
			18.743.000

A esa fecha, PLUNA tenía un avión Mc.Donnell Douglas DC 8-61 arrendado a la compañía Race Aviation y un avión Mc.Donnell Douglas-62 arrendado a la compañía ALG Inc., ambos utilizados para cubrir principalmente las líneas a Madrid.

NOTA 9 - CUENTAS A PAGAR

Composición:

	U$S
Servicio de protección de vuelo	968.782
Proveedores de combustible	579.696
Compañías aéreas	502.748
Proveedores de servicio de abordo	478.510
Servicio de asistencia de aviones	466.223
Proveedores de repuestos	287.535
	1.361.295
Otros servicios	4.644.789

NOTAS 10 - DEUDAS FINANCIERAS

Composición:

	Corriente	U$S No corriente	Total
Préstamos bancarios:			
Banco Central del Uruguay (1)			
Capital		29.000.083	29.000.083
Intereses	1.511.025	14.338.877	15.849.902
Banco de la República Oriental del Uruguay			
Capital	623.755	125.000	748.755
Intereses	29.714	2.900	32.614
Menos:			
Intereses a vencer	(748.819)	(14.341.777)	(15.126.596)
Total préstamos bancarios	1.379.675	29.125.083	30.504.758
Gobierno Central:			
Contaduría General de la Nación (2)	8.478.053		8.478.053
Total	9.857.728	29.125.083	38.982.811

(1) Con fecha 31 de enero de 1991 el Gobierno Uruguayo suscribió un nuevo acuerdo de refinanciación de la deuda externa con la banca acreedora. En el marco de ese acuerdo se renegociaron los vencimientos de pasivos financieros del Ente por U$S 29.000.083, habiéndose obtenido un período de gracia de siete años (1991 a 1997) en el que sólo se pagarán intereses en forma semestral sobre el capital adeudado y un plazo de 10 años a partir de 1998 para amortizar los capitales adeudados en 19 cuotas iguales y consecutivas de U$S 1.526.320, en el cual también se pagarán intereses sobre saldos.

Los intereses se liquidan a una tasa de 7/8% por encima de la LIBOR vigente 48 horas antes del comienzo de cada semestre.

Los préstamos de referencia se utilizaron, al igual que el préstamo contraído con el Eximbank (liquidado en febrero de 1992), para la adquisición de las aeronaves Boeing 737-200.

A los efectos del cálculo de los intereses a pagar al 30 de junio de 1992, se consideró la tasa LIBOR vigente el 2 de enero de 1992, fecha de realización del último pago de intereses.

(2) El saldo incluye N$ 18.345 millones (equivalentes a U$S 6.020.687 al cambio de cierre) correspondiente a los pagos realizados en moneda uruguaya durante 1989, 1990, 1991 y durante el período de seis meses terminado el 30 de junio de 1992 por la Contaduría General de la Nación, por concepto del servicio de deuda externa uruguaya. Este saldo está contabilizado en valores históricos en moneda uruguaya, sin haberse pactado condiciones de financiamiento o reembolso, por lo que no se han devengado cargos financieros. Los referidos pagos por el período 1989 - junio de 1992 considerados a los tipos de cambio históricos correspondientes, ascenderían a U$S 10,5 millones. El mantenimiento de este pasivo en moneda nacional generó una ganancia por conversión de U$S 1,3 millones, la cual se incluye en la cifra de U$S 1,8 millones del rubro Resultados por conversión.

El saldo también incluye U$S 2,5 millones originados sustancialmente en la cancelación realizada en dólares estadounidenses del pasivo con el Eximbank en el mes de febrero de 1992.

NOTA 11 - DEUDAS DIVERSAS

Composición:

	Corriente	U$S No corriente	Total
Dirección General de Infraestructura Aeronáutica (1)			
Deuda refinanciada			
Capital	535.968	4.332.408	4.868.376
Intereses	156.282	574.947	731.229
Intereses a vencer	(156.282)	(574.947)	(731.229)
	535.968	4.332.408	4.868.376

Deuda no refinanciada	804.838		804.838
	1.340.806	4.332.408	5.673.214
Banco de Seguros del Estado	4.559.746		4.559.746
Seguros a vencer	(1.122.025)		(1.122.025)
	3.437.721		3.437.721
Provisión para beneficios sociales	743.659		743.659
Cargas sociales	811.234	46.027	857.261
Sueldos a pagar	212.582		212.582
Anticipo de clientes	250.367		250.367
Otros	328.279		328.279
	7.124.648	4.378.435	11.503.083

(1) Con fecha 30 de julio de 1991 se refinanciaron deudas con la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica (DGIA) por un monto total de U$S 5.359.715 por concepto de impuestos, tasas y servicios aeroportuarios que incluían las multas y recargos generados hasta el 31 de mayo de 1991. Se acordó el pago de una cuota de U$S 44.699 a los 30 días de la firma del convenio y 119 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de U$S 44.664 pagaderas a partir del 30 de agosto de 1991 más intereses a tasa LIBOR sobre los saldos adeudados.

NOTA 12 - INGRESOS PERCIBIDOS POR ADELANTADO

Comprende U$S 4.644.847 correspondientes a pasajes vendidos y no volados al 30 de junio de 1992 menos comisiones y promociones de U$S 1.662.983 imputables a la venta de estos pasajes.

NOTA 13 - CAPITAL

El capital integrado al cierre corresponde al equivalente histórico en dólares del saldo al 31 de diciembre de 1959 por UR$ 35 millones (pesos uruguayos viejos), o sea N$ 35.000, cifra que se ha mantenido sin movimientos desde esa fecha.

NOTA 14 - APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL

Esta cuenta refleja el equivalente histórico en dólares de los aportes realizados a PLUNA por el Gobierno Central por concepto de cancelación de sus obligaciones financieras externas explicadas en la Nota 10, no habiendo tenido movimientos durante el período.

NOTA 15 - INGRESOS OPERATIVOS

La composición de los ingresos operativos correspondientes al período de seis meses terminado el 30 de junio de 1992 es la siguiente:

	U$S
Pasajes aéreos	34.344.993
Servicios de asistencia en tierra	1.483.598
Cargas	740.486
Otros	896.691
	37.465.768

NOTA 16 - PASIVOS CONTINGENTES

Al 30 de junio de 1992 existían los siguientes pasivos contingentes:

a) Eventuales obligaciones tributarias en Sucursales del exterior debido a la posible omisión de liquidar y pagar aportes sociales correspondientes a funcionarios de nivel gerencial y a la ausencia de la documentación exigida para la deducción de ciertos gastos en la liquidación del impuesto a la renta en Chile. Existirían eventuales obligaciones por multas y recargos adeudados al Banco Hipotecario del Uruguay por el impuesto destinado al Fondo Nacional de Vivienda no vertido a partir de 1982 y con el Banco de Previsión Social por concepto de tributos sobre los viáticos pagados al personal entre agosto de 1991 y junio de 1992.

PLUNA considera que no existirán reclamos por parte de los organismos de contralor tributario, razón por la cual no ha contabilizado deuda ni previsión alguna por estos conceptos.

b) Cumpliendo una resolución del Poder Ejecutivo de setiembre de 1991, el Ente rescindió un contrato que había suscrito con un consorcio de empresas de transporte aéreo de carga. Dicho contrato establece una multa de U$S 500.000 a cargo de quien rescinda el contrato unilateralmente. El mencionado consorcio planteó una demanda por multa, daños y perjuicios y lucro cesante que asciende a U$S 1.982.000. Se entiende que si se materializara la sanción, el Ente generaría un derecho contra el Gobierno Central.

El monto de los pasivos contingentes mencionados en los puntos a) y b) anteriores se estima como sigue:

	U$S
Aportes sociales	960.000
Multas y recargos adeudados al Banco Hipotecario del Uruguay	1.130.000
Impuesto a la renta	450.000
Aportes sobre viáticos	344.000
Rescisión del contrato con compañías de transporte aéreo de cargas	1.982.000
Total	4.866.000

c) Depósitos en garantías por U$S 414.742 constituidos en cumplimiento de cláusulas previstas en contratos de arrendamiento de aviones, de equipos y accesorios de vuelo, e inmuebles.

NOTA 17 - HECHOS POSTERIORES

a) Recurso constitucional contra la Ley Nº 16.211 de Empresas Públicas

Durante el presente año 1992 se presentó un recurso para derogar totalmente la Ley Nº 16.211 de Empresas Públicas, el cual no ha prosperado, lo que habilita el proceso de transformación de PLUNA en una sociedad de economía mixta.

b) Impuesto a la renta en la Sucursal Santiago de Chile

En virtud del convenio en marzo de 1992 entre los Gobiernos de Uruguay y Chile, la Sucursal de PLUNA en Chile quedará exonerada del pago del impuesto a la renta a partir del 1º de enero de 1993.

Aclaraciones a la U.O.E.:

1. Los bienes muebles (equipos y repuestos) para la prestación de los Servicios de Asistencia en Tierra quedan excluidos. El detalle pertinente así como el del resto de los bienes de uso y de cambio quedan a disposición de los interesados en las oficinas de PLUNA y O.P.P.

2. Las deudas de PLUNA con la Contaduría General de la Nación y el Banco Central del Uruguay no serán transferidas a PLUNA S.A.

3. Fueron refinanciadas las siguientes deudas:

Convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay según Resolución de fecha 5.11.92

Convenio con el Banco de Previsión Social de fecha 1.04.93

Convenio con el Banco de Seguros del Estado.

Convenio con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Convenio con ANTEL.

CAPITULO II - U.O.C.

CONCESIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y MARCAS PARA LA EXPLOTACION DE DERECHOS AEROCOMERCIALES DEL ESTADO URUGUAYO QUE PLUNA CEDERA A PLUNA S.A.

A. Concesiones, autorizaciones y permisos

1) Ruta: MVD/BUE (AEP)/BUE Y Vice versa

Frecuencias:	Equipo
Hasta 31 semanales	No especificado
Capacidad:	
Hasta 7.450 asientos semanales	

2) Ruta: PDP/BUE (AEP)/PDP y Vice versa

La capacidad y frecuencias se diferencian según la temporada a saber:

Frecuencias:	Capacidad:
Baja: (11/03 al 1er miércoles de octubre)	
4 vuelos semanales	960 asientos semanales
Intermedia: (1er jueves de octubre al 18/12)	
8 vuelos semanales	1.920 asientos semanales

Alta: (12/12 al 10/03))/Montevideo/Porto Alegre/San Pablo/Río y Vice versa

Frecuencias:	Equipo:
2 semanales	Boeing 707 similar o inferior

Se computan dentro de las 31 frecuencias de la ruta Buenos Aires (AEP) - Montevideo.

4) Ruta: MVD/BUE (EZE) y Vice versa

Frecuencias:	Equipo:
2 semanales	Boeing 707 similar o inferior

5) Ruta: MVD/SCL/MVD

Frecuencias:	Equipo:
2 semanales	Boeing 707 similar o inferior

6) Ruta: MVD/ASU/MVD

Frecuencias:	Equipo:
1 semanal	Boeing 737 similar o inferior

7) **Ruta: MVD/RIO/MAD/RIO/MVD**

Frecuencias:	Equipo:
2 semanales	Boeing 747/400 similar o inferior

8) **Ruta: MVD/RIO/MVD**

Frecuencias:	Equipo:
6 semanales	Boeing 737 similar o inferior

9) **Ruta: MVD/SAO/MVD**

Frecuencias:	Equipo:
7 semanales	Boeing 737 similar o inferior

10) **Ruta: MVD/POA/MVD**

Frecuencias:	Equipo:
2 semanales	Boeing 737 similar o inferior

Todas estas autorizaciones comprenden los derechos emergentes de la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta libertad del Aire, con el alcance establecido en cada uno de los convenios bilaterales y demás instrumentos vigentes.

B) Marcas

1) Marcas registradas en el Uruguay

En nuestro país, PLUNA tiene registrada con el Nº 218.218 la marca «PLUNA LINEAS AEREAS URUGUAYAS», para distinguir los artículos y servicios comprendidos en las Clases Nos. 12, 39 y 42 del nomenclátor internacional.

La marca ha sido registrada el día 31.03.89. De acuerdo a lo dispuesto por el art. 11 de la ley Nº 9.956 de 1.10.40, «...la protección que acuerda el registro de una marca durará 10 años, siendo este plazo indefinidamente prorrogable por períodos iguales, a pedido escrito del propietario...» Asimismo, dispone que «...la renovación deberá solicitarse antes de vencer el registro o dentro de los 120 días subsiguientes a dicho vencimiento, pero, en este último caso, se concederá si no existieran marcas semejantes o en trámite de registro».

En consecuencia, la vigencia de la inscripción de la marca en el Uruguay se extenderá hasta el 31.03.99.

2) Marcas registradas en Chile

En Chile PLUNA tiene registrada la marca «PLUNA», desde el día 25.08.88.

Según lo que se consigna en dicho título, el registro de la marca confiere protección por 10 años. De acuerdo a lo informado por nuestros agentes marcarios, dicho plazo es renovable por períodos iguales.

3) Marcas registradas en España

En España PLUNA tiene registrada la marca:

a) Para Clase Internacional Nº 39 «PLUNA LINEAS AEREAS URUGUAYAS» desde el día 2.01.90;

b) Para Clase Internacional Nº 12 «PLUNA» desde el día 5.02.91, no teniendo derecho al uso exclusivo de las palabras «LINEAS AREAS URUGUAYAS»; y

c) Para Clase Internacional Nº 42 «PLUNA» desde el 4.03.91, no teniendo derecho al uso exclusivo de las palabras «LINEAS AREAS URUGUAYAS».

De acuerdo a lo que se consigna en los respectivos títulos, el registro de la marca confiere protección al propietario por un período de 20 años, prorrogables por períodos de la misma duración, siempre que se solicite la renovación dentro del último trimestre de su vida legal.

4) Marcas registradas en Israel

En Israel, PLUNA tiene registrada la marca «PLUNA», sin derecho al uso exclusivo de las palabras «LINEAS AEREAS URUGUAYAS». La marca ha sido registrada el día 20.07.87 para distinguir los artículos y servicios comprendidos en la Clase Internacional Nº 39, y el día 24.11.87 para la Clase Internacional Nº 12.

De acuerdo a lo informado por nuestros agentes marcarios, los registros en Israel otorgan protección por un período de 7 años desde la solicitud inicial, renovándose por pedido escrito expreso por período de 14 años.

CAPITULO III - U.O.S.

LISTADO DE LOS ACUERDOS Y CONTRATOS AGRUPANDOLOS POR AFINIDADES

1. ACUERDOS DE PARTICIPACION EN SISTEMAS DE RESERVA Y COMUNICACIONES

1.1 Acuerdo de Servicios Aeronáuticos
Partes: PLUNA (Usuario)
AERONAUTICAL RADIO INC. (ARINC)

1.2 Acuerdo de Loadstar Service con S.I.T.A.
Partes: SOCIETE INTERNATIONALE DE TELECOMMUNICATIONS AERONAUTIQUE (SITA)
PLUNA (Miembro)

1.3. Contrato de Participación en el Sistema Polar de Aerolíneas Argentina
Partes: AEROLINEAS ARGENTINAS (Operador del Sistema)
PLUNA
(Transportador participante)

1.4 Acuerdo de Provisión de «CUTE» Service en el Aeropuerto Internacional de Carrasco
Partes: SOCIETE INTERNATIONALE DE TELECOMMUNICATIONS AERONAUTIQUES (SITA) PLUNA (Miembro)

1.5 Acuerdo de Provisión de «CUTE» Service en el Aeropuerto Internacional de Río de Janeiro
Partes: SOCIETE INTERNATIONALE DE TELECOMMUNICATIONS AERONAUTIQUES (S.I.T.A)
PLUNA (Miembro)

2. ACUERDOS INTERLINEALES DE PRORRATEO

2.1 Acuerdo Multilateral de Prorrateo de Cargas
Partes: AIRLINES PRORATION DIRECTORY (CARGO)
PLUNA

2.2 Acuerdo Especial de Prorrateo
(Anexo C al Convenio de colaboración comercial suscrito entre PLUNA y AEROFLOT)
Partes: AEROFLOT
PLUNA

2.2.1 Anexo A
2.2.2 Convenio de Colaboración Comercial

2.3 Acuerdo Bilateral de Prorrateo
Partes: EL AL ISRAEL AIRLINES LTD. PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA (PLUNA)

2.3.1 Anexo A
2.3.2 Anexo B
2.3.3 Anexo C
2.3.4 Anexo D

2.4. Convenio de Prorrateo de Especial
Partes: JAPAN AIR LINES COMPANY LTD.
PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA (PLUNA)

2.5 Acuerdo de Prorrateo
Partes: TAP-AIR PROTUGAL
PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA (PLUNA)

2.6 Acuerdo Especial de Prorrateo
Partes: VARIG S.A. (VIAÇAO AEREA RIOGRANDENSE)
PLUNA - PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA

2.7 Acuerdo Interlineal (Prorrateo)
Partes: PLUNA (PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA
LLOYD AEREO BOLIVIANO Y
LINEAS AEREAS PARAGUAYAS

2.7.1 Anexo 1 Regla de la Tarifa URUPABOL
2.7.2 Anexo 2 Personas autorizadas
2.7.3 Anexo 3 Participación de cada compañía según la ruta volada

3. ACUERDOS INTELINEALES

3.1 Acuerdo Interlineal de Tráfico (no IATA)
Partes: PLUNA
CATA S.A.

3.2 Acuerdos Multilaterales de IATA de Tráfico Interlineal para Pasajeros y equipaje (Resolución 780 de IATA) y Acuerdo Interlineal para Carga (Resolución 660 de IATA)
Partes: PLUNA

4. CONVENIOS DE POOL

4.1 Convenio de Pool
Partes: LINEAS AEREAS PARAGUAYAS
PLUNA

4.2 Convenio de Pool
Partes: AEROLINEAS ARGENTINAS
PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA (PLUNA)

4.2.1 Anexos al Convenio de Pool

4.3 Participación en el Pool de Repuestos del I.A.T.P.
Partes: INTERNATIONAL AIRLINES TECHNICAL POOL PLUNA (Miembro)

5. CONVENIOS DE PAGO
5.1 Convenios PLUNA con BPS (Banco de Previsión Social)
5.1.1 Convenio de pago entre PLUNA y el Banco de Previsión Social (BPS)
5.1.2 Convenio de pago entre PLUNA y el Banco de Previsión Social (BPS)
5.1.3 Convenio de pago entre PLUNA y el Banco de Previsión Social (BPS)
5.2 Convenio de pago entre PLUNA y la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica (DGIA)

6. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS EN EL EXTRANJERO
6.1 Contrato de arrendamiento de Servicios Profesionales
Partes: PLUNA (Arrendatario)
ESTUDIO JACOBO TIMONER & LUPERCIO GOULART LESSI, Abogados San Pablo (Brasil)(Arrendador)
6.2 Contrato de arrendamiento de Servicios Profesionales
Partes: PLUNA (Arrendataria)
Horacio Washington LAINO MARTINEZ, Porto Alegre (Brasil) (Arrendador)
6.3 Contrato de arrendamiento de servicios profesionales
Partes: PLUNA (Arrendataria)
Juan Pedro MEDINA LOPEZ, Abogado, Madrid (España) (Arrendador)
6.4 Contrato de mantenimiento de equipo telefónico
Partes: PLUNA (Arrendataria)
SETEL - Serviço e Comércio de Telefonia Ltda. (Arrendadora)
Porto Alegre (Brasil)
6.5 Contrato de mantenimiento de equipo de aire acondicionado
Partes: PLUNA (Arrendataria)
DUTERM AR CONDICIONADO LTDA. (Arrendadora)
Porto Alegre (Brasil)
6.6 Contrato de Servicios Técnicos y de Mantenimiento de Hardware
Partes: PLUNA (Arrendataria)
COMPUTERWARE INFORMATICA LTDA.
(Arrendadora)
Porto Alegre (Brasil)
6.7 Contrato de Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de aire acondicionado SPRINGER CARRIER
Partes: PLUNA (Arrendataria) I
SPRING TEC REFRIGERAÇAO LTDA.
(Arrendadora)
Porto Alegre (Brasil)
6.8 Contrato de Prestación de Servicios de Limpieza y Conservación
Partes: PLUNA (Arrendataria)
EMPRESA LIMPADORA FARROUPILHA LTDA.
(Arrendadora)
Porto Alegre (Brasil)
6.9 Contrato de Asistencia Técnica para fotocopiadora SHARP mod. SF. 75611
Partes: PLUNA (Arrendataria)
SHARP INDUSTRIA E COMERCIO LTDA.
(Arrendadora)
Porto Alegre (Brasil)
6.10 Contrato de Obra (Gerente Sucursal en Madrid, España)
Partes: PLUNA (PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA) (Arrendataria)
César Enrique BURGUEÑO CAMBRE (Arrendador)
Madrid (España)
6.11 Arrendamiento de Central telefónica
Partes: PLUNA (Arrendataria)
NEC ARGENTINA S.A. (Arrendadora)
Buenos Aires (Argentina)
6.12 «Contratos» de Suministro de Jet Fuel
Partes: PLUNA
ESSO, PETROBAS, YPF Y BPMD
(Proveedores)
Incompletos - faltan antecedentes
6.13 Contrato de Servicios Nominales
Partes: PLUNA (Cliente)
TELECHEQUE LTDA.
Santiago de Chile
6.14 Contrato para Servicio de Música Integral
Partes: PLUNA (Usuario)
PUBLIGUIAS S.A.
Santiago de Chile
6.15 Contrato de Servicio de Limpieza de Oficinas
Partes: PLUNA (Arrendataria)
ROSA GONZALEZ QUIROGA (Arrendadora)
Santiago de Chile
6.16 Contrato de Servicio Técnico y Mantenimiento de copiadora XEROX mod. 1020
Partes: PLUNA (Arrendataria)
XEROX DE CHILE S.A. (Arrendadora)
Santiago de Chile
6.17 Mantenimiento preventivo y correctivo de Sistemas
Partes: PLUNA (Arrendataria)
XEROX DE CHILE S.A. (Arrendadora)
Santiago de Chile
6.18 Contrato de mantenimiento de 14 equipos de aire acondicionado marca SINGER
Partes: PLUNA (Arrendataria)
PROYET INGENIERIA (Arrendadora)
Santiago de Chile
6.19 Contrato de Afiliación de Establecimiento
Partes: PLUNA
SOLLO, San Pablo, Brasil
6.20 Contrato de Mantenimiento para Máquinas de Escribir y Calculadoras
Partes: PLUNA (Arrendataria)
FRED. MAQ. ASSISTENCIA TECNICA LTDA. ME
(Arrendador)
San Pablo, Brasil
6.21 Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento Técnico del Equipo de Computación
Partes: PLUNA (Arrendataria)
TASSELLI & CIA. LTDA. (MICRO TECNICA)
(Arrendadora)
6.22 Contrato de Asistencia técnica
Partes: PLUNA (Arrendataria)
VIDEOFAX TELEINFORMATICA LTDA.
(Arrendadora)
Brasil
6.23 Contrato de Servicio de Procesamiento de Datos
Partes: PLUNA (Usuario)
PROCESSAMENTO DE DADOS L. DIAS
S.C. LTDA. (Arrendataria)
Brasil
6.24 Contrato de Servicios de Estacionamiento de Vehículos Automotores de Transporte de Pasajeros
Partes: PLUNA (Usuario)
MASTER ESTACIONAMENTOS S.C. LTDA.
(Arrendataria)
San Pablo, Brasil
6.25 Contrato de Arrendamiento de Servicios de Taxímetros
Partes: PLUNA (Usuario)
COOPERATIVA MISTA DE TRABALHO DOS MOTORISTAS AUTONOMOS DE TAXI SDO MUNICIPIO DE GUARULHOS LTDA. (GUARUCOOP)
(Arrendataria)
Aeropuerto de Guarulhos, S.P.

7. CONTRATOS DE PUBLICIDAD
7.1 Partes: PLUNA (Arrendadora)
DINERS CLUB DEL URUGUAY S.A.
7.2 Partes: PLUNA (Arrendadora)
PUBLICARTEL S.A.
7.3 Partes: PLUNA
URUGUAY ELEGIDO S.R.L.
7.4 Partes: PLUNA
CLUB NACIONAL DE FOOTBALL
7.5 Partes: PLUNA
BASQUET DE GALA
7.6 Contrato de participación Nº 11 (EXPO SEVILLA)* (*) Contrato vencido no se realiza informe legal

8. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO
8.a) DE BIENES INMUEBLES EN LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
a)-1 Agencia Salto
Locales 1º, 2º (parte) y 3º
Lado derecho de la Galería
Hotel Los Cedros, Calle Uruguay 657
Partes: Pedro Sarkis Murad (Arrendador)
PLUNA (Arrendataria)
a)-2 Agencia Rivera
Local (padrón Nº 6029 1a. Sec. Jud.)
Calle Paysandú Nº 1079
Partes: Rosa Arminda Prates Lupi de Zás
(Arrendadora)

PLUNA (Arrendataria)
a)-3 Agencia Punta del Este
Avenida Gorlero Nos. 938 y 940 Locales 3 y 4
Partes: ANCAP (Arrendador)
PLUNA (Arrendataria)
a)—4 Agencia Melo — Depto. de Cerro Largo
Calle Ituzaingó Nº 720
Partes: María Cristina Gaye de López
(Arrendadora)
Pluna (Arrendataria)
a)-5 Agencia Artigas
Av.Lecueder Nº 238
Partes: Orlando María Arbiza (Arrendador)
PLUNA (Arrendataria)
a)-6 Oficinas centrales Montevideo
en Sub-suelo, Entrepiso, Planta Baja, 1er. Piso, 3er. Piso, 7º Piso y mitad del 9º Piso del edificio sito en Colonia 1013
Partes: BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
(Arrendador)
PLUNA (Arrendataria)
a)-7 Oficinas centrales Montevideo
Mitad del Piso 9º sito en la calle Colonia 1013
Partes: BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
(Arrendador)
PLUNA (Arrendataria)
a)-8 Contrato de Comodato
Sala VIP sita en Extremo S.E. de la Terminal de Arribos del Aeropuerto Internacional de Carrasco (Superficie 120 mts.2)
Partes: DIRECCION NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
(Dador en Usufructo)
PLUNA (Usufructuario)
a)-9 Agencia Paysandú
Local en Florida y Monte Caseros s/n
Partes: María Stella Amagro de Lemes
(Arrendadora)
PLUNA (Arrendataria)
a)-10 Garage/depósito Montevideo
Calle Hocquart Nº1830
Partes: Dr. Gastón Gianero Torrano (en calidad de Administrador)
(Arrendador)
PLUNA (Arrendataria)

8.b) DE BIENES INMUEBLES EN EL EXTERIOR

1 Local comercial Porto Alegre, Brasil Avda. Senador Salgado Filho Nº 231
Partes: Fernando de Freitas e Castro Smith y María Elena Pari Smith
(Arrendadores)
PLUNA (Arrendataria)
2 Oficinas Nos. 1101 y 1105 Edificio Métropole, en Río de Janeiro, Brasil
Av. Presidente Wilson Nº 165
Partes: Nobre Fernandes (Arrendador)
PLUNA (Arrendataria)
3 Oficinas Santiago, Chile
Nos. 1601, 1602,1603,1604,1605 y 1606 del Piso 16º del Edificio «Santiago Centro», Avenida del Libertador Bernardo O'Higgins Nº 949
Partes: INMOBILIARIA VENECIA LTDA.
(Arrendadora)
PLUNA (Arrendataria)
4 Local comercial - Asunción, Paraguay
Salón en PB con correspondiente entrepiso, Edificio «Segesa», calle Alberdi Nº 513
Partes: SEGUROS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA - SEGESA (Arrendadora)
PLUNA (Arrendataria)
5 Local comercial Madrid, España
PB Nº 9 - Oficina Nº 6, Gran Vía Nº 88
Partes: CIA. INMOBILIARIA METROPOLITANA S.A. (Arrendadora)
PLUNA (Arrendataria)
6 Local comercial Madrid, España
Oficinas 4, 5 y 6, Piso 1º - Gran Vía Nº 88
Partes: INMOBILIARIA METROPOLITANA VASCA CENTRAL S.A. (Arrendadora)
PLUNA (Arrendataria)
7 Oficina y depósito en el Aeropuerto Internacional «Silvio Pettirossi»
Asunción, Paraguay
Partes: DINAC (Dirección de Aviación Civil) (Arrendadora)
PLUNA (Arrendataria)
8 Local comercial, Tel-Aviv, Israel
Calle Ben Yehuda Nº 25
Partes: OGDON LEHASKAOT (Arrendadora)
PLUNA (Arrendataria)
Sub-arriendo
Partes: PLUNA (Sub-arrendador)
Jacob Levy (Sub-arrendatario)
9 Local comercial Porto Alegre, Brasil.

Av. Senador Salgado Filho Nº 231,
Partes: PLUNA (Arrendadora)
ATI VIAGENS (Arrendataria)

10 **Apto. en Buenos Aires, Argentina**
Depto. A Piso 3 Nº 7, Calle Montevideo 1566
Partes: Miguel Angel Iribas (Arrendador)
Rodolfo R. Leio Mendiolo (Arrendatario)
PLUNA (Fiador solidario)

11 **Apto. en Buenos Aires, Argentina**
Depto. F Piso 10º Husares Nº 2250
Partes: Alberto Alfonso (Arrendador)
Sergio Daniel Riolfo Marelli (Arrendatario)
PLUNA (Fiador solidario)

8.b) PERMISOS DE USO DE ESPACIOS AEROPORTUARIOS EN EL EXTRANJERO CONCEDIDOS A PLUNA

REPUBLICA ARGENTINA

Partes: Jefatura de la Región Aérea Centro PLUNA (Permisionario)
13a Permiso Nº 46/81
Edificio Mantenimiento de Primera Línea Aeropuerto Jorge Newbery (Sup. 60 m2)

13b Permiso Nº 47/81
Espigón Nacional del Aeropuerto de Ezeiza (Sup. 62 m2.)

13c Permiso Nº 54/83
Hall Salida Pasajeros Cabotaje Internacional Aeropuerto Jorge Newbery (Sup. 52,46 m2.)

13d Permiso Nº 48/84
Hall Salida Pasajeros Cabotaje
Aeropuerto Jorge Newbery (Sup. 15,53 m2.)

13e Permiso Nº 26/86
1er. Piso del Espigón Internacional
pasillo «A» Oficina Nº 4
Aeropuerto de Ezeiza, (Sup. 9 m2.)

13f Permiso Nº 27/86
Hall Internacional Planta Baja (Ala Sur)
Aeropuerto de Ezeiza (Sup. 18 m2.)

13g Permiso Nº 24/89
Sector Oficinas de la Aeroestación del
Aeropuerto Jorge Newbery (Sup. 8,88 m2.)

13h Permiso Nº 1/88
Planta Alta (Ala Sur) del Espigón
Internacional del Aeropuerto de Ezeiza
(Sup. 16,50 m2.)
Por Acta Complementaria se amplía la
superficie a 38,50 m2.

13i Permiso Nº 2/89
Edificio de Aeroestación y anexos de
mampostería en Aeropuerto Jorge Newbery
(Sup. 14,82).

13j Permiso Nº 13/90
(Sustituye al anterior Permiso Nº 27/86)
Hall Internacional (Ala Sur) del
Aeropuerto de Ezeiza (Sup. 20 m2.)
13k Permiso Nº 14/91
Hall de ambos del Espigón Internacional

(Ala Sur) del Aeropuerto de Ezeiza
(Sup. 11,25 m2.)

BRASIL

Partes: EMPRESA BRASILEIRA DE INFRAESTRUTURA AER OPORTUARIA (INFRAERO)
PLUNA (Usufructuaria)

14a Permiso Nº 2.92.13055-4
Despacho de aeronaves, pasajeros y sus equipajes y escritorio administrativo en el Aeropuerto Internacional de Salgado Filho, Porto Alegre (Sup. 71,13 m2.)

14b Permiso Nº 2.92.13010-4
Despacho para informaciones, reserva y venta de pasajes aéreos en el Aeropuerto Internacional Salgado Filho en Porto Alegre (Sup. 3,03 m2.)

14c Permiso Nº 2.91.13058-5
Area de apoyo actividades de carga aérea y manutención de aeronaves en el Aeropuerto Internacional Salgado Filho en Porto Alegre. (Sup. 96 m2.)

14d Permiso Nº 2.91.57.032-1
Area y parte del Hall Nº 2 del 7º Piso del Edificio de Apoyo para carga aérea Aeropuerto Internacional de San Pablo/Guarulhos (superficie 28 mts. 2)

14e Permiso Nº 22.90.57.089-1
Area para balanzas y mostradores «check-in» para atención y despacho de pasajeros y equipaje.
Piso Superior Ala Internacional de la Terminal de Pasajeros en el Aeropuerto Internacional San Pablo-Guarulhos.

14g Permiso Nº 2.91º.57.033-0
Area para servicios exclusivos de apoyo a bienes y carga aérea, transportados por aeronaves propias, arrendadas o fletadas sito en Hall Nº 2 Piso 7º Edificio de Apoyo a la Carga Aérea en el Aeropuerto Internacional de San Pablo-Guarulhos (superficie: 6 mts.2).

17 Permiso Nº 2.92.57.119-4
Area de oficina para atención y despacho de pasajeros y equipaje sito en el Piso Superior Ala «A» entre los peines 159 y 207, en el Aeropuerto Internacional de San Pablo-Guarulhos.

ESPAÑA

Partes: MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES, SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL, ORGANISMO AUTONOMO, «AEROPUERTOS NACIONALES» (Cedente)

PLUNA (Cesionaria)

15 **Cesión de Local para oficina de la Compañía** en el Aeropuerto Nacional de Madrid/Barajas, España (superficie: 2,50 mts.2.)

CHILE

Partes: DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
PLUNA (Concesionario)

16 **Oficina para uso de la Gerencia de la Jefatura de Base en el 2º.** Piso lado Sur del Edificio Terminal de Pasajeros en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez de la ciudad de Santiago, Región Metropolitana. (superficie: 16,50 mts.2)

BRASIL

18 **Contrato de Arrendamiento de local comercial para la venta de pasajes, turismo, cambio y afines** Av. São Luiz Nº 174, San Pablo, Brasil.
Partes: Regina Lara Camacho (Arrendadora)
PLUNA (Arrendataria)

8.c) DE BIENES MUEBLES

1 **Contrato de arrendamiento de equipamiento telefónico y de servicio** (Aeropuerto Internacional de Carrasco)
Partes: INDUSTRIAS PHILIPS DEL URUGUAY S.A. (Arrendador)
PLUNA (Arrendataria)

2 **Contrato de arrendamiento y asistencia técnica (Punta del Este)**
Partes: INDUSTRIAS PHILIPS DEL URUGUAY S.A. (Arrendador)
PLUNA (Arrendataria)

3 **Contrato de arrendamiento de 2 equipos FACSIMILE**
Partes: TELEIMPRESORES S.A. (Arrendador)
PLUNA (Arrendataria)

4 **Contrato de arrendamiento y mantenimiento de dos equipos de aire acondicionado HITACHI**
Partes: REDISA S.A. (Arrendadora)
PLUNA (Arrendataria)

5 **Contrato de arrendamiento de equipamiento telefónico para Oficinas Centrales**
Partes: INDUSTRIAS PHILIPS DEL URUGUAY S.A. (Arrendador)
PLUNA (Arrendataria)

8. d) DE BIENES MUEBLES EN EL EXTRANJERO

1 **Arrendamiento de Caja de Seguridad, Santiago de Chile**
Partes: THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (Arrendador)
PLUNA (Arrendataria)

2 **Arrendamiento con opción a compra de PROPRINTER III 4202 M con accesorios en Santiago de Chile**
Partes: XEROX DE CHILE S.A. (Arrendador)
PLUNA (Arrendataria)

3 **Arrendamiento equipo telefónico con opción a compra - marca NITSUKO - mod. NX 1236 en Santiago de Chile**
Partes: CIA. DE TELEFONOS DE CHILE (Arrendadora)
PLUNA (Arrendataria)

4 **Contrato de arrendamiento de equipo XEROX modelo X-50-14, Porto Alegre, Brasil**
Partes: XEROX DO BRASIL LTDA. (Arrendador)
PLUNA (Arrendataria)

5 **Contrato de Comodato Microcomputador MICROTEC mod. MF 286 10 MHZ con monitor de video, modem ELEBRA y teclado para microcomputador en Porto Alegre, Brasil**
Partes: BANCO REAL S/A (Arrendador)
PLUNA (Arrendataria)

6 **Contrato de Arrendamiento de Cofre en la ciudad de San Pablo, Brasil**
Partes: BANCO REAL S/A (Arrendador)
PLUNA (Arrendataria)

7 **Contrato de Leasing Nº 92010012793 arrendamiento de un equipo XEROX modelo 5009 en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.**
Partes: NATIONAL LEASING S.A. (Arrendadora)
PLUNA (Arrendataria)

8 **Contrato de Leasing Nº 92010012874 arrendamiento de un equipo XEROX modelo 5009 en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.**
Partes: NATIONAL LEASING S.A. (Arrendadora)
PLUNA (Arrendataria)

9 **Contrato de Leasing Nº 92010012890 arrendamiento de un equipo XEROX modelo 5009 en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil**
Partes: NATIONAL LEASING S.A. (Arrendadora)
PLUNA (Arrendataria)

9. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE AERONAVES

9.1 **Contrato de arrendamiento fijo de aeronave Boeing 707-837 BH, matrícula CX-NU Nº de Serie 19.239**
Partes: PLUNA (Arrendador)
LINEA AEREA NACIONAL CHILE S.A. (LAN) (Arrendataria)

9.2 **Contrato de arrendamiento de aeronave DC 8-62 Nº de Serie 45.925 mat. CX-BNU**
Partes: ALG INC. (Arrendador)
PLUNA (Arrendataria)

9.3 **Contrato de arrendamiento de aeronave Boeing B 737-200**
Partes: PLUNA (Arrendador)
LUFTHANSA AG. (Arrendataria)

9.4. **Contrato de fletamento de aeronave Boeing B 767-300 ER mat. EC-FHA**
Partes: SPANAIR S.A. (Arrendador)
PLUNA (Arrendataria)

9.5 **Acuerdo de Colaboración interempresarial para la promoción conjunta de la venta a bordo, transporte de carga y regular el exceso de bagaje, pendiente de la vigencia del fletamento a que refiere I.11.4**
Partes: SPANAIR S.A.
PLUNA

9.6. **Contrato de fletamento Nº W.92-93/PLU/001 para realizar vuelos charter, sujetos a aprobación gubernamental y a la normativa acordada (se relaciona al contrato I.11.4)**
Partes: CLUB VACACIONES, Madrid, España
PLUNA

10 CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

10.1 **Contrato de Suministro de vasos y cubiertos desechables a bordo** (Licitación Pública Nº 1/90)
Partes: HILOTEX LTDA. (Proveedor)
PLUNA (Cliente)

10.2 **Contrato de Transporte por vías aéreas de correspondencia y encomiendas postales**
Partes: PLUNA
EMPRESA DE CORREOS DE CHILE

10.3 **Convenios de Asistencia en Tierra**
10.3.1 AEROFLOT
10.3.2 VARIG
10.3.3 FAST AIR
10.3.4 Gobierno de los EEUU
10.3.5 LOT
10.3.6 IBERIA
10.3.7 UNITED AIRLINES
10.3.8 AEROLINEAS URUGUAYAS
10.3.9 AERO URUGUAY
10.3.10 AIR FRANCE
10.3.11 LAN CHILE
10.3.12 AVIANCA
10.3.13 KLM

10.4 **Contrato de Ejecución de Check «C» y otros servicios al avión Boeing 707, Serie Nº 19.239 de PLUNA**
Partes: PLUNA
LINEA AEREA NACIONAL-CHILE S.A.
(Prestadora del servicio)

10.5 **Contrato de afiliación al sistema TIMATIC de Respuesta Automática basado en el «Travel Information Manual»**
Partes: PLUNA (Suscriptor)
INTERNATIONAL AIRLINE PUBLICATIONS (IAP)

10.6 **Contrato de designación de FLASH CARGO S.R.L. como embarcador exclusivo de PLUNA para los EEUU actuando en ese país por medio de AEROPAC INC.**
Partes: PLUNA
FLASH CARGO S.R.L.

10.7 **Contrato de suministro de comida para personal de PLUNA en oficinas centrales y en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.**
Partes: PLUNA
LA ESPUMA LTDA.
(Proveedora del servicio)

10.8 **Convenio de Reciprocidad para descuentos en los servicios de hotelería y servicios aéreos regulares regionales.**
Partes: PLUNA
Hostería del Lago

10.9 **Convenio de Reciprocidad para descuentos en los servicios de hotelería y servicios aéreos regulares regionales.**
Partes: PLUNA
Balmoral Plaza Hotel

10.10 **Contrato de Asistencia Técnica integral de máquinas de calcular OLIVETTI, ubicadas en Oficinas Centrales y en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.**
Partes: COMPOSYSTEM S.R.L. (Arrendador)
PLUNA (Arrendataria)

10.11 **Contrato de Servicio de limpieza y desinfección sanitaria en Oficinas Centrales de PLUNA**
Partes: SANITURA S.R.L. (Arrendador)
PLUNA (Arrendataria)

10.12 **Contrato de Afiliación Colectiva al Servicio de Emergencia Médica Móvil (SEMM) de funcionarios de PLUNA y sus familiares**
Partes: ALCARAZ S.A. (SEMM)
PLUNA (Afiliada)

10.3 **Contrato de Mantenimiento de 28 equipos de Aire Acondicionado ubicados en las Oficinas Centrales y en el Aeropuerto Internacional de Carrasco**
Partes: KRALL INDUSTRIAL S.R.L. (Arrendadora)
PLUNA (Arrendataria)

10.4 **Contrato de Asistencia Técnica para equipos DECISION DATA modelo 3496 Nº de Serie 81915819**
Partes: WESTEC S.A. (Arrendador)
PLUNA (Arrendataria)

10.15 **Contrato de Asistencia Técnica integral de equipos de oficina en Oficinas Centrales y en el Aeropuerto Internacional de Carrasco**
Partes: OFFICE LAND (LINET S.A.) (Arrendador)
PLUNA (Arrendataria)

10.16 **Contrato de Mantenimiento entre de los ascensores en las oficinas centrales de PLUNA**
Partes: OTIS ELEVATOR CO. S.A. (Arrendador)
PLUNA (Arrendataria)

10.17 **Contratos de servicio no integral de 3 fotocopiadoras en las Oficinas Centrales de PLUNA**
Partes: LA OFICINA S.A. (Arrendador)
PLUNA (Arrendataria)

10.18 **Contrato de afiliación colectiva a servicios de asistencia médica de emergencia (SUAT) para funcionarios de PLUNA y sus familiares.**
Partes: IBINOR S.A.
PLUNA (Afiliada)

10.19 **Contrato de prestación de servicios de vigilancia en Dependencias y Direcciones de PLUNA.**
Partes: Jefatura de Policía de Montevideo

ANEXO III
DECLARATORIA Y ACEPTACION

Montevideo,..

Señor Presidente del
Directorio de PLUNA
Presente

Ref: **Licitación Pública Internacional Nº 2/92**

De nuestra mayor consideración:
........1.............. y ....2................ representados por .... y ...., respectivamente, por la presente manifiestan en forma irrevocable que:

1. Se han ejecutado y cumplido todas la condiciones y obligaciones exigidas en el Pliego hasta la fecha.

2. Ratifican como válidos y ciertos todos los informes proporcionados en ocasión de la presente licitación.

3. No han existido cambios relevantes en la situación económico-patrimonial y financiera de ambos suscritos, denunciados en detalle a la presentación de la Oferta, salvo los que eventualmente se pudieran haber denunciado desde dicha fecha al día del Cierre, y fueron aceptados por PLUNA.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente,

NOTA: 1 = el Adjudicatario
2 = La sociedad que preste directamente servicios aéreos y que tendrá a su cargo la Gerencia de PLUNA S.A.

ANEXO IV
CONTRATO DE PRENDA

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, a .... de........... de mil novecientos noventa y....., entre: **I) por una parte: PLUNA (PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA)** (en adelante «el Acreedor Prendario»), representada por ....y........................., con domicilio en la ciudad de Montevideo, calle ....N°.........; y **II) por otra parte: ....(Operador Principal)...** (en adelante «El Deudor Prendario»), representado por .... y ...., con domicilio en la calle .... N°. .... de la ciudad de Montevideo, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes. I) OBLIGACION: El Deudor Prendario asumió todas las obligaciones establecidas en el Pliego y la Oferta presentada en la Licitación N° 2/92 por todos los integrantes del Consorcio [y la sociedad que preste directamente servicios de transporte aéreo y que se hará cargo de la Gerencia de PLUNA S.A.]. **II) GARANTIA:** En el Pliego de la Licitación N° 2/92, artículos 3.4.1. c) y 6.5.3.b), se establece que el Deudor Prendario celebrará un contrato de prenda sobre la totalidad de las acciones de PLUNA S.A. que sean de su propiedad (en adelante «el Bien Prendado») en favor del Acreedor Prendario, en garantía del cumplimiento de sus propias obligaciones y las de los demás integrantes del consorcio adjudicatario [y, las de la sociedad mencionada en el apartado I in fine de la presente cláusula,] (en adelante «la Obligación garantizada»), por el plazo dispuesto en el artículo 3.4.1 in fine del Pliego.

SEGUNDO: Objeto. El Deudor Prendario en garantía de la obligación garantizada constituye a favor del Acreedor Prendario quien en tal concepto acepta, prenda sobre el Bien Prendado mediante endoso y entrega del mismo en este acto al Acreedor Prendario.

TERCERO: En este acto el Deudor Prendario endosa y entrega al Acreedor Prendario las acciones objeto del presente contrato.

CUARTO: La constitución de la prenda se comunicará a PLUNA S.A. para que lo anote en el Libro de Registro de Títulos Nominativos.

QUINTO: Plazo. El Acreedor Prendario mantendrá depositado el Bien Prendado en el Banco de la República Oriental del Uruguay, hasta el vencimiento del plazo por el que se constituye la garantía prendaria, según lo establecido en el artículo 3.4.1 in fine. Durante dicho lapso expedirá las constancias de dicha tenencia que le solicite el Deudor Prendario a los efectos del ejercicio de sus derechos de accionista en PLUNA S.A.

SEXTO: Prohibición de enajenar. Durante el lapso que el presente contrato de prenda esté vigente el Deudor Prendario no podrá enajenar el Bien Prendado.

SEPTIMO: Incumplimiento. Si el Deudor Prendario no da cumplimiento a las obligaciones asumidas que garantiza este contrato de prenda, el Acreedor Prendario podrá proceder a la ejecución extrajudicial del Bien Prendado, en la forma prevista por el Decreto-Ley N° 1396 de 1878.

OCTAVO: Mora. Se conviene la mora automática para el caso de incumplimiento de la Obligación Asegurada por el Deudor Prendario.

NOVENO: Domicilios Especiales y Jurisdicción. Para todos los efectos, judiciales o extrajudiciales a que diera lugar este contrato, las partes fijan como domicilios legales, los indicados como suyos en este instrumento, siendo válida cualquier citación, comunicación, notificación e intimación practicada mediante telegrama colacionado dirigido a los referidos domicilios y, en caso de juicio, serán competentes los jueces del domicilio fijado en este instrumento por el Acreedor Prendario.

Solicitamos la certificación notarial de las firmas puestas al pie del presente contrato.

NOTA: Lo que figura entre corchetes en la cláusula Primera, I), no deberá incluirse en el texto, si el Operador Principal integra el Consorcio.

ANEXO V
DICTAMEN JURIDICO
(EMPRESA URUGUAYA)

TEXTO DE UN DICTAMEN JURIDICO QUE DEBE PRESENTAR CADA MIEMBRO DEL CONSORCIO ADJUDICATARIO. FIRMADO POR ABOGADO LOCAL

Señor Presidente del
Directorio de PLUNA
Presente

Ref.: **LICITACION PUBLICA N° 2/92**
De nuestra consideración:
............................, en mi calidad de Asesor Jurídico de........(miembro N.N.)...., integrante del Consorcio Adjudicatario de la Licitación Pública N° 2/92, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.5.3 c), manifiesto:

I. Que he examinado los siguientes documentos:

a) Pliego y sus respectivos Anexos.

b) Copia certificada del contrato social (si correspondiere) de N.N. S.A.

c) Libro de Actas de Asamblea de Accionistas y Libro de Actas de Directorio (en caso que corresponda) de N.N. S.A.

d) El Contrato de Consorcio suscrito por N.N. (S.A.), de fecha..............., relativo a la Licitación N° 2/92.

e) Otros documentos o expedientes que he considerado necesarios y relevantes como antecedentes para este dictamen.

II. En consecuencia y en mérito de las informaciones obtenidas, manifiesto y dejo constancia que:

a) La N.N. (S.A.) está debidamente constituida y vigente, funcionando en buen orden bajo las leyes del país y está debidamente autorizada para operar en el Uruguay, posee pleno poder y autoridad para operar sus bienes y desarrollar sus actividades dentro del giro de su objeto social.

b) La N.N. (S.A.) tiene su capital accionario debidamente autorizado e integrado en forma acorde con lo que disponen las normas legales vigentes.

c) Que la resolución para desarrollar las actividades del tipo que se compromete realizar en esta licitación y sus efectos como eventual adjudicatario fue adoptada por los órganos competentes dentro del límite de sus atribuciones y con las formalidades exigidas por las normas jurídicas que le son aplicables.

d) Que el Contrato de Consorcio que la habilita para intervenir como integrante del mismo en la Licitación N° 2/92 es válido.

e) La ejecución y entrega de todos los documentos y actos relacionados en el Pliego y la realización por parte de N.N. (S.A.), en su carácter de integrante del Consorcio Adjudicatario, de los actos previstos en el mismo: (i) no constituirán una violación o implicarán conflicto con ninguna disposición de sus Estatutos; (ii) ni constituirán una violación o una ruptura o incumplimiento de los términos y disposiciones de contratos suscritos por la Sociedad.

f) El Pliego tiene obligatoriedad jurídica plena para la Sociedad, que está legalmente habilitada para dar cumplimiento a todas las obligaciones que ha asumido y ejercer los derechos que le reconocen.

g) Que es plenamente válida la renuncia a toda inmunidad de jurisdicción y ejecución y el reconocimiento como única jurisdicción válida la de los tribunales de la República Oriental del Uruguay.

III. Este dictámen jurídico la emito en mi calidad de Abogado habilitado para ejercer la profesión en el Uruguay, calificado por tanto para conocer las leyes de dicho país y en mi condición de Asesor Jurídico de N.N. (S.A.), a los efectos de su presentación en la Licitación N° 2/92 relativa a la asociación de PLUNA con capitales privados según lo dispone la Ley 16.211 y el decreto reglamentario N°

722/991.

Y a sus efectos la firmo en Montevideo, el día ....

ANEXO V
Documento 2
DICTAMEN JURIDICO
(EMPRESA EXTRANJERA)

TEXTO DE UN DICTAMEN JURIDICO QUE DEBERA SER FIRMADO POR UN ABOGADO DEL PAIS DONDE ESTE CONSTITUIDA LA SOCIEDAD EXTRANJERA

Señor Presidente del
Directorio de PLUNA
Presente

Ref.: LICITACION PUBLICA Nº 2/92

De nuestra consideración:

........................, en mi calidad de Asesor Jurídico de......... (miembro N.N.)........, integrante del Consorcio Adjudicatario de la Licitación Pública Nº 2/92, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.5.3. c), manifiesto:

I. Que he examinado los siguientes documentos:

a) Pliego y sus respectivos Anexos.

b) Copia certificada del contrato social (si correspondiere) de N.N. S.A.

c) Libro de Actas de Asamblea de Accionistas y Libro de Actas de Directorio (en caso que corresponda) de N.N. S.A.

d) El Contrato de Consorcio suscrito por N.N. (S.A.) con fecha ...., relativo a la Licitación Nº 2/92.

e) Otros documentos o expedientes que he considerado necesarios y relevantes como antecedentes para este dictamen.

II. En consecuencia y en mérito de las informaciones obtenidas, manifiesto y dejo constancia que:

a) La N.N. S.A. está debidamente constituida y vigente, funcionando en buen orden bajo las leyes del país y está debidamente autorizada para operar en el Uruguay, posee pleno poder y autoridad para operar sus bienes y desarrollar sus actividades dentro del giro de su objeto social.

b) La N.N. S.A. tiene su capital accionario debidamente autorizado e integrado en forma acorde con lo que disponen las normas legales vigentes.

c) Que la resolución para desarrollar las actividades del tipo que se compromete realizar en esta licitación y sus efectos como eventual adjudicatario fue adoptada por los órganos competentes dentro del límite de sus atribuciones y con las formalidades exigidas por las normas jurídicas que le son aplicables.

d) Que el Contrato de Consorcio que la habilita para intervenir como integrante del mismo en la Licitación Nº 2/92 es válido.

e) La ejecución y entrega de todos los documentos y actos relacionados en el Pliego y la realización por parte de N.N. S.A., en su carácter de integrante del Consorcio Adjudicatario, de los actos previstos en el mismo: (i) no constituirán una violación o implicarán conflicto con ninguna disposición de sus Estatutos; (ii) ni constituirán una violación o una ruptura o incumplimiento de los términos y disposiciones de contratos suscritos por la Sociedad.

f) El Pliego tiene obligatoriedad jurídica plena para la Sociedad, que está legalmente habilitada para dar cumplimiento a todas las obligaciones que ha asumido y ejercer los derechos que le reconocen.

g) La N.N. S.A. está facultada y habilitada por la legislación del país que la regula y conforme con sus estatutos para renunciar expresamente a toda inmunidad de jurisdicción y ejecución y para reconocer la jurisdicción de los tribunales de la República Oriental del Uruguay.

h) Que es plenamente válida la renuncia a toda inmunidad de jurisdicción y ejecución y el reconocimiento como única jurisdicción válida la de los tribunales de la República Oriental del Uruguay.

III. Este dictamen jurídico la emito en calidad de Abogado habilitado para ejercer la profesión en................, calificado por tanto para conocer las leyes de dicho país y en mi condición de Asesor Jurídico de N.N. S.A., a los efectos de su presentación en la Licitación Nº 2/92 relativa a la asociación de PLUNA con capitales privados según lo dispone la Ley 16.211 y el decreteo reglamentario Nº 722/991.

Y a sus efectos la firmo en Montevideo, el día ....

ANEXO V
Documento 3
DICTAMEN JURIDICO
(OPERADOR PRINCIPAL)

TEXTO DE UN DICTAMEN JURIDICO QUE DEBE PRESENTAR EL OPERADOR, FIRMADO POR ABOGADO LOCAL

Señor Presidente del
Directorio de PLUNA
Presente

Ref.: LICITACION PUBLICA Nº 2/92

De nuestra consideración:

.............................., en mi calidad de Asesor Jurídico de el Operador......................., de la Licitación Pública Nº 2/92,

I. Que he examinado los siguientes documentos:

a) Pliego y sus respectivos Anexos.

b) Copia certificada del Acta de Constitución y los Estatutos de.................................. (el Operador).

c) Libros y Actas de Asamblea de Accionistas y Libro de Actas de Directorio de......................... (el Operador).

d) Copia certificada del Acta de Constitución y los Estatutos de PLUNA S.A.

e) Libro de Actas de Asamblea de Accionistas y Libro de Actas de Directorio de PLUNA S.A.

f) El Contrato de Consorcio suscrito por N.N. S.A., con fecha ...., relativo a la Licitación Nº 2/92.

g) Otros documentos o expedientes que he considerado necesarios y relevantes como antecedentes para este dictamen.

II. En consecuencia y en mérito de la informaciones obtenidas, manifiesto y dejo constancia que:

a) La N.N. S.A. está debidamente constituida y vigente, funcionando en buen orden bajo las leyes del país y está debidamente autorizada para operar en el Uruguay, posee pleno poder y autoridad para operar sus bienes y desarrollar sus actividades dentro del giro de su objeto social.

b) La N.N. S.A. tiene su capital accionario debidamente autorizado e integrado en forma acorde con lo que disponen las normas legales vigentes.

c) Que la resolución para desarrollar las actividades del tipo que se compromete realizar en esta licitación y sus efectos como eventual adjudicatario fue adoptada por los órganos competentes dentro del límite de sus atribuciones y con las formalidades exigidas por las normas jurídicas que le son aplicables.

d) Que el Contrato de Gerencia General para intervenir en................. es válido.

e) La ejecución y entrega de todos los documentos y actos relacionados en el Pliego y la realización por parte de ...., en su carácter de integrante de Operador Principal, de los actos previstos en el mismo.

El Pliego tiene obligatoriedad jurídica plena para la Sociedad, que está legalmente habilitada para dar cumplimiento a todas las obligaciones que ha asumido y ejercer los derechos que le reconocen.

f) Que es plenamente válida la renuncia a toda inmunidad de jurisdicción y ejecución y el reconocimiento como única jurisdicción válida la de los tribunales de la República Oriental del Uruguay.

III. Este dictamen jurídico la emito en mi calidad de Abogado habilitado para ejercer la profesión en................, calificado por tanto para conocer las leyes de

dicho país y en mi condición de Asesor Jurídico de N.N. S.A., a los efectos de su presentación en la Licitación Nº 2/92 relativa a la asociación de PLUNA con capitales privados según lo dispone la Ley 16.211 y el decreto reglamentario Nº 722/991.

Y a sus efectos la firmo en Montevideo, el día.........................

ANEXO VI
ACTA DE DIRECTORIO

En Montevideo, el día .... reunidos los señores...................., Directores de PLUNA (Líneas Aéreas Uruguayas) S.A., resuelven convocar a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día..............., a las........ horas, en local ubicado en la calle............... a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Aumento de Capital

2º) Admisión del aporte de PLUNA

3º) Consideración de lo actuado por los fundadores y los Directores y su responsabilidad.

4º) Designación de un Accionista para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

El Sr. Presidente explica que la ampliación del capital al quíntuplo, tal como lo autoriza el artículo 5º. (Capital) del estatuto, se proyecta para permitir el aporte de bienes y pasivos de PLUNA. Se aprueba por unanimidad la realización de la convocatoria.

Se resuelve por unanimidad que la convocatoria se realice mediante citación personal a los accionistas (art. 348 de la Ley Nº 16.060 y art. 32 inc. 2 de los Estatutos).

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

ANEXO VII
ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En Montevideo, a los .... días del mes de .... de mil novecientos noventa y..............., siendo la................ horas, en el local ubicado en la calle ...., se reúnen los accionistas de PLUNA S.A., en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, según consta al folio........ del libro certificado «Registro de Accionistas», con el siguiente detalle: .... Totalizan la cantidad de ....acciones, que representan un capital de $ ...., con derecho a............ votos. Los accionistas actúan por sí. Se deja constancia que el capital inscripto y representado corresponde a la totalidad del capital integrado de la Sociedad por lo que no corresponde efectuar publicaciones.

Una vez verificados los requisitos legales y estatutarios, el Sr. Presidente.......... declara abierto el acto y se pasa a considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Aumento de capital.

El Presidente:

1) Somete a la consideración de los accionistas el proyecto de aumento de capital de la sociedad, propuesto por el Directorio, por el cual el capital de la sociedad se eleva a la cantidad de $ ....

Explica que la ampliación de capital de la sociedad de $ .... a $ .... es a los efectos de permitir el aporte de bienes y pasivos de PLUNA.

Con el aporte de PLUNA se completará la integración del capital social que se proyecta aumentar.

Después de deliberar, se toma votación sobre la propuesta formulada y los accionistas presentes aprueban por unanimidad el aumento de capital a la suma de $ ....

2º) Admisión del aporte de PLUNA

1) Los accionistas presentes resuelven además, por unanimidad, autorizar al Directorio a recibir el aporte de PLUNA para integrar el capital social original pendiente de integración y el aumento que se resuelve en esta Asamblea. A tales efectos, todos ellos, a título personal declaran que renuncian a ejercer el derecho de preferencia establecido por el artículo 326 de la Ley Nº 16.060 y en el art. 10 del Estatuto.

2) Los directores presentes en este acto solicitan dejar sin efecto las suscripciones de capital realizadas con fecha.........., cuyos documentos serán devueltos por el Presidente del Directorio a los suscriptores cuando se integre todo el capital por PLUNA. Se aprueba por unanimidad.

3) Los accionistas presentes prestan su conformidad a los valores asignados al aporte de PLUNA en la UOE, sin perjuicio de la aplicación de lo previsto en el Pliego sobre posibles diferencias en el avalúo de la UOE con el inventario que se practique a la fecha del aporte (Pliego, art. 6.5.5)

3º) Consideración de lo actuado por los fundadores y los Directores y su responsabilidad.

El Presidente da lectura al informe rendido por fundadores y los primeros Directores sobre lo actuado por ellos.

Puesta a consideración la actuación de los fundadores y de los Directores, Sres..............., se resuelve aprobar lo actuado, liberándolos de responsabilidad.

4º) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se designa al Sr................ para firmar el acta, conjuntamente con el Sr. Presidente.

No habiendo más asuntos que tratar, se resuelve levantar la sesión a las..... horas.

ANEXO VIII
Documento 1
ASAMBLEA ESPECIAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA SERIE A

En Montevideo, el día....................., en el local de la calle...................., siendo la hora .... se reúnen los Accionistas de la Serie A, en Asamblea Especial de la serie, según consta al folio........... del libro certificado «Registro de Accionistas», con el siguiente detalle: .... .Totalizan la cantidad de .... acciones, que representan un capital de $..................., con derecho a.................... votos. Los accionistas actúan por sí. Se deja constancia que el capital inscripto y representado corresponde a la totalidad del capital integrado de la serie.

Una vez verificados los requisitos legales y estatutarios, el Sr. Presidente.......................... declara abierto el acto y se pasa a considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Elección de Directores

El Presidente propone elegir como Directores de la serie A a los señores..........................- Se toma votación y se aprueba **por unanimidad.**

2º) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se designa al Sr. .... para firmar el acta, conjuntamente con el Sr. Presidente.

No habiendo más asuntos que tratar, se resuelve levantar la sesión a las .... horas.

ANEXO VIII
Documento 2
ASAMBLEA ESPECIAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA SERIE B

En Montevideo, el día....................., en el local de la calle......................... siendo la hora .... se reúnen los Accionistas de la Serie B, en Asamblea Especial de la serie, según consta al folio.................... del libro certificado «Registro de Accionistas», con el siguiente detalle:............................ .Totalizan la cantidad de................ acciones, que representan un capital de $................ con derecho a........... votos. Los accionistas actúan por sí. Se deja constancia que el capital inscripto y representado corresponde a la totalidad del capital integrado de la serie.

Una vez verificados los requisitos legales y estatutarios, el Sr. Presidente............. declara abierto el acto y se pasa a considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Elección de Directores

El Presidente propone elegir como Directores de la serie B a los señores......................... - Se toma votación y se aprueba **por unanimidad.**

2º) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se designa al Sr. .... para firmar el acta, conjuntamente con el Sr. Presidente.

No habiendo más asuntos que tratar, se resuelve levantar la sesión a las.............. horas.

ANEXO IX
ACTA DE RESTITUCION DE SUSCRIPCIONES DE ACCIONES DE SERIE B

En la ciudad de Montevideo, a los ...., se reúne el Sr. ...., en su calidad de Presidente de PLUNA S.A. y el Sr. .... y resuelven:

Que se deja sin efecto la suscripción de acciones efectuada por el Sr. ...., el día....... y por lo tanto se le restituye el acta de suscripción oportunamente firmada.

Que tal suscripción se ha dejado sin efecto, en razón de que PLUNA ha integrado en concepto de aporte el saldo del capital social y del aumento de capital resuelto el día......, haciéndose por lo tanto innecesaria la suscripción antes realizada por los fundadores de la sociedad.

De conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor.

ANEXO X

LISTA DE PRECIOS BRUTOS, COMISIONES Y DESCUENTOS

P.L.U.N.A.
Gerencia de Economía y Finanzas
División Administración de Ventas

C U A D R O   T A R I F A R I O   S U C .   B U E N O S   A I R E S

P R O M E D I O S   P E R I O D O   E N E R O - J U N I O   1 9 9 2

M O N E D A   D O L A R

ORIGEN DE LA VENTA	DESTINO DE LA VENTA	TIPO DE TARIFA	IMPORTE BRUTO P/CUPON	IMPORTE COMISION P/CUPON	IMPORTE OVER P/CUPON	IMPORTE NETO P/CUPON
B U E	M V D	Y	45.01	2.32	0.07	42.62
B U E	P D P	Y	74.67	5.97	0.61	68.09
B U E	P O A	Y	153.49	12.36	15.25	125.88
B U E	P O A	YEE1M	107.92	7.34	18.04	82.54
B U E	S A O	Y	282.74	25.93	36.89	219.92
B U E	S A O	YEE1M	166.51	18.83	30.29	117.39
B U E	R I O	Y	324.90	26.13	52.58	246.19
B U E	R I O	YEE1M	194.20	18.57	29.43	146.20
B U E	M A D	Y	1,417.85	151.51	630.02	636.32
B U E	M A D	YHEE3M	986.79	105.79	370.56	510.44
B U E	M A D	YLEE3M	761.35	59.87	206.92	494.56
B U E	M A D	YHPX3M	645.98	67.30	161.41	417.27
B U E	M A D	YLPX3M	551.92	56.81	112.37	382.74

P.L.U.N.A.
Gerencia de Economía y Finanzas
División Administración de Ventas

C U A D R O   T A R I F A R I O   S U C U R S A L   M A D R I D

P R O M E D I O S   P E R I O D O   E N E R O - J U N I O   1 9 9 2

M O N E D A   P E S E T A

ORIGEN DE LA VENTA	DESTINO DE LA VENTA	TIPO DE TARIFA	IMPORTE BRUTO P/CUPON	IMPORTE COMISION P/CUPON	IMPORTE OVER P/CUPON	IMPORTE NETO P/CUPON
M A D	B U E	YLEE3M	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
M A D	B U E	YHEE3M	136,021	13,030	62,437	60,554
M A D	B U E	YLIT	67,236	7,784	13,519	45,933
M A D	B U E	YLPX3M	63,597	6,538	12,765	44,294
M A D	B U E	YHPX3M	81,233	8,572	19,045	53,616
M A D	B U E	YOW	185,426	18,244	102,907	64,275
M A D	M V D	YLEE3M	123,113	13,491	54,758	54,864
M A D	M V D	YHEE3M	138,215	15,048	58,692	64,475
M A D	M V D	YLIT	66,309	7,848	15,253	43,208
M A D	M V D	YLPX3M	64,420	6,661	12,906	44,853
M A D	M V D	YHPX3M	79,424	9,244	18,695	51,485
M A D	M V D	YOW	184,777	17,641	103,403	63,733
M A D	R I O	YLEE3M	107,544	11,300	49,615	46,629
M A D	R I O	YLIT	56,906	6,321	14,113	36,472
M A D	R I O	YLPX3M	56,927	6,147	12,655	38,125
M A D	R I O	YHPX3M	75,177	7,624	17,614	49,939
M A D	R I O	YOW	164,128	16,090	88,118	59,920

P.L.U.N.A.
Gerencia de Economía y Finanzas
División Administración de Ventas

C U A D R O   T A R I F A R I O   S U C U R S A L   A S U N C I O N

P R O M E D I O S   P E R I O D O   E N E R O - J U N I O   1 9 9 2

M O N E D A   D O L A R

ORIGEN DE LA VENTA	DESTINO DE LA VENTA	TIPO DE TARIFA	IMPORTE BRUTO P/CUPON	IMPORTE COMISION P/CUPON	IMPORTE OVER P/CUPON	IMPORTE NETO P/CUPON
A S U	M V D	YOW	120.48	6.45	0.60	113.43
A S U	M V D	YPX1M	89.48	6.60	0.78	82.10
A S U	M V D	YGVF	71.63	7.04	0.00	64.59
A S U	M V D	YE1M	111.75	9.36	0.06	102.33
A S U	P D P	YOW	142.47	10.05	0.00	132.42
A S U	P D P	YPX1M	100.93	9.52	0.12	91.29
A S U	P D P	YGVF	91.47	9.15	0.00	82.32
A S U	M A D	YOW	1,408.50	0.00	781.75	626.75
A S U	M A D	YLPX2M	710.79	0.84	285.91	424.04
A S U	M A D	YHPX2M	715.08	0.00	308.67	406.41
A S U	M A D	YLEE6M	928.50	0.00	469.00	459.50
M V D	M A D	YLPX2M	591.13	0.00	340.28	250.85

P.L.U.N.A.
Gerencia de Economía y Finanzas
División Administración de Ventas

C U A D R O   T A R I F A R I O   S U C U R S A L   M A D R I D

P R O M E D I O S   P E R I O D O   E N E R O - J U N I O   1 9 9 2

M O N E D A   P E S E T A

ORIGEN DE LA VENTA	DESTINO DE LA VENTA	TIPO DE TARIFA	IMPORTE BRUTO P/CUPON	IMPORTE COMISION P/CUPON	IMPORTE OVER P/CUPON	IMPORTE NETO P/CUPON
M A D	S C L	YLEE3M	139,327	14,200	63,834	61,293
M A D	S C L	YHEE3M	159,852	17,149	78,563	64,140
M A D	S C L	YLIT	73,360	8,803	16,278	48,279
M A D	S C L	YLPX3M	72,677	8,050	15,135	49,492
M A D	S C L	YHPX3M	87,273	9,610	20,356	57,307
M A D	S C L	YOW	214,495	20,517	126,126	67,852
M A D	A S U	YLEE3M	122,885	12,769	56,092	54,024
M A D	A S U	YLIT	64,625	7,755	14,864	42,006
M A D	A S U	YLPX3M	66,835	7,730	15,719	43,386
M A D	A S U	YOW	169,683	18,138	94,126	57,419

P.L.U.N.A.
Gerencia de Economía y Finanzas
División Administración de Ventas

C U A D R O   T A R I F A R I O   S U C U R S A L   M A D R I D

P R O M E D I O S   P E R I O D O   E N E R O - J U N I O   1 9 9 2

M O N E D A   D O L A R

ORIGEN DE LA VENTA	DESTINO DE LA VENTA	TIPO DE TARIFA	IMPORTE BRUTO P/CUPON	IMPORTE COMISION P/CUPON	IMPORTE OVER P/CUPON	IMPORTE NETO P/CUPON
M A D	S C L	YLEE3M	1,402.05	142.90	642.39	616.76
M A D	S C L	YHEE3M	1,631.20	174.80	801.60	654.80
M A D	S C L	YLIT	724.17	86.92	160.75	476.50
M A D	S C L	YLPX3M	737.64	81.74	153.51	502.39
M A D	S C L	YHPX3M	884.32	97.42	206.29	580.61
M A D	S C L	YOW	2,163.05	206.99	1,272.02	684.04
M A D	A S U	YLEE3M	1,237.92	128.83	565.25	543.84
M A D	A S U	YLIT	652.50	78.25	150.00	424.25
M A D	A S U	YLPX3M	673.25	77.88	158.25	437.12
M A D	A S U	YOW	1,703.86	182.00	945.00	576.86

P.L.U.N.A.
Gerencia de Economía y Finanzas
División Administración de Ventas

CUADRO TARIFARIO SUCURSAL MADRID

PROMEDIOS PERIODO ENERO-JUNIO 1992

MONEDA DOLAR

ORIGEN DE LA VENTA	DESTINO DE LA VENTA	TIPO DE TARIFA	IMPORTE BRUTO P/CUPON	IMPORTE COMISION P/CUPON	IMPORTE OVER P/CUPON	IMPORTE NETO P/CUPON
M A D	B U E	YLEE3M	1,222.98	121.37	552.83	548.78
M A D	B U E	YHEE3M	1,398.63	133.96	641.95	622.72
M A D	B U E	YLIT	682.44	79.02	137.06	466.36
M A D	B U E	YLPX3M	643.57	66.18	128.96	448.43
M A D	B U E	YHPX3M	825.20	87.11	193.38	544.71
M A D	B U E	YOW	1,869.29	183.92	1,036.73	648.64
M A D	M V D	YLEE3M	1,244.41	136.49	553.27	554.65
M A D	M V D	YHEE3M	1,423.00	154.91	604.23	663.86
M A D	M V D	YLIT	662.94	78.50	152.50	431.94
M A D	M V D	YLPX3M	653.01	67.50	130.74	454.77
M A D	M V D	YHPX3M	809.42	94.21	190.47	524.74
M A D	M V D	YOW	1,865.00	178.02	1,043.48	643.50
M A D	R I O	YLEE3M	1,077.50	113.21	497.08	467.21
M A D	R I O	YLIT	574.50	64.00	142.00	368.50
M A D	R I O	YLPX3M	574.03	61.96	127.54	384.53
M A D	R I O	YHPX3M	768.38	77.88	180.04	510.46
M A D	R I O	YOW	1,651.79	161.89	886.80	603.10

P.L.U.N.A.
Gerencia de Economía y Finanzas
División Administración de Ventas

CUADRO TARIFARIO SUCURSAL URUGUAY

PROMEDIOS PERIODO ENERO-JUNIO 1992

MONEDA DOLAR

ORIGEN DE LA VENTA	DESTINO DE LA VENTA	TIPO DE TARIFA	IMPORTE BRUTO P/CUPON	IMPORTE COMISION P/CUPON	IMPORTE OVER P/CUPON	IMPORTE NETO P/CUPON
M V D	B U E	YOW	44.67	3.08	0.06	41.53
M V D	P O A	YOW	110.53	9.85	8.30	92.38
M V D	P O A	YE1M	87.44	8.31	11.48	67.65
M V D	S A O	YOW	214.81	17.13	24.41	173.27
M V D	S A O	YE1M	189.84	17.91	36.43	135.50
M V D	R I O	YOW	273.26	25.48	49.48	198.30
M V D	R I O	YE1M	212.68	20.68	53.94	138.06
M V D	A S U	YOW	110.51	9.78	3.96	96.77
M V D	A S U	YPX1M	85.06	7.58	6.67	70.81
M V D	S C L	YOW	177.14	15.67	24.70	136.77
M V D	S C L	YPX1M	152.95	13.98	41.27	97.70
M V D	M A D	YOW	1,247.41	121.96	556.17	569.28
M V D	M A D	YLPX1M	545.66	52.22	107.65	385.79
M V D	M A D	YHPX1M	688.80	67.41	184.93	436.46
M V D	M A D	YLPX3M	657.80	65.19	185.83	406.78
M V D	M A D	YHPX3M	755.00	53.07	250.79	451.14

P.L.U.N.A.
Gerencia de Economía y Finanzas
División Administración de Ventas

CUADRO TARIFARIO S. PUNTA DEL ESTE

PROMEDIOS PERIODO ENERO-JUNIO 1992

MONEDA DOLAR

ORIGEN DE LA VENTA	DESTINO DE LA VENTA	TIPO DE TARIFA	IMPORTE BRUTO P/CUPON	IMPORTE COMISION P/CUPON	IMPORTE OVER P/CUPON	IMPORTE NETO P/CUPON
P D P	B U E	YOW	68.90	1.23	0.03	67.64
P D P	A S U	YOW	130.92	1.71	2.73	126.48
P D P	A S U	YPX1M	98.79	7.46	0.00	91.33
P D P	S C L	YOW	183.29	9.06	5.20	169.03
P D P	S C L	YPX1M	143.19	8.00	7.31	127.88
P D P	P O A	YOW	112.63	1.73	0.00	110.90
P D P	P O A	YE1M	91.10	7.20	0.00	83.90
P D P	R I O	YOW	280.17	6.72	3.39	270.06
P D P	R I O	YE1M	218.71	7.68	21.71	189.32
P D P	S A O	YOW	233.11	8.62	1.56	222.93
P D P	S A O	YE1M	177.59	1.61	3.39	172.59
M V D	M A D	YOW	1,324.00	0.00	0.00	1,324.00
M V D	M A D	YLPX1M	468.67	0.00	0.00	468.67
M V D	M A D	YHPX1M	699.50	70.00	105.00	524.50

P.L.U.N.A.
Gerencia de Economía y Finanzas
División Administración de Ventas

CUADRO TARIFARIO SUCURSAL TEL AVIV

PROMEDIOS PERIODO ENERO-JUNIO 1992

MONEDA DOLAR

ORIGEN DE LA VENTA	DESTINO DE LA VENTA	TIPO DE TARIFA	IMPORTE BRUTO P/CUPON	IMPORTE COMISION P/CUPON	IMPORTE OVER P/CUPON	IMPORTE NETO P/CUPON
M A D	B U E	YOX	923.39	83.01	279.13	561.25
M A D	B U E	YOW	1,979.00	178.00	870.00	931.00
M A D	B U E	YEE90	606.09	54.49	192.99	358.61
M A D	B U E	YLPX3M	824.50	74.00	240.25	510.25
M A D	B U E	YHPX3M	888.75	80.00	345.08	463.67
M A D	B U E	YHEE3M	1,342.67	120.50	680.00	542.17
M A D	M V D	YOX	1,062.00	95.33	349.67	617.00
M A D	M V D	YOW	1,779.20	159.80	782.00	837.40
M A D	M V D	YEE90	658.13	59.28	163.50	435.35
M A D	M V D	YHEE3M	1,408.00	126.50	674.50	607.00
M A D	S C L	YOX	1,082.67	97.13	339.93	645.61
M A D	S C L	YEE90	723.94	9.38	307.06	407.50
M A D	S C L	YEE3M	1,182.00	106.25	457.00	618.75
M A D	R I O	YOX	858.40	77.00	307.80	473.60
M A D	R I O	YOW	1,859.31	13.54	1,331.19	514.58
M A D	R I O	YEE90	544.78	49.67	168.67	326.44
M A D	R I O	YHPX2M	955.75	0.00	578.50	377.25
M A D	R I O	YHEE3M	1,322.50	119.00	675.00	528.50

P.L.U.N.A.
Gerencia de Economía y Finanzas
División Administración de Ventas

C U A D R O T A R I F A R I O S U C. P O R T O A L E G R E

P R O M E D I O S P E R I O D O E N E R O - J U N I O 1 9 9 2

M O N E D A D O L A R

ORIGEN DE LA VENTA	DESTINO DE LA VENTA	TIPO DE TARIFA	IMPORTE BRUTO P/CUPON	IMPORTE COMISION P/CUPON	IMPORTE OVER P/CUPON	IMPORTE NETO P/CUPON
P O A	B U E	YOW	155.67	5.61	50.25	99.81
P O A	B U E	YE1M	120.52	10.40	37.86	72.26
P O A	M V D	YOW	139.60	9.54	37.82	92.24
P O A	M V D	YE1M	104.57	7.84	37.53	59.20
P O A	P D P	YOW	144.35	9.22	23.81	111.32
P O A	P D P	YE1M	102.49	6.86	20.22	75.41
P O A	S C L	YOW	331.00	30.00	132.00	169.00
P O A	S C L	YE1M	205.23	16.88	81.50	106.85
R I O	M A D	YOW	616.75	55.50	306.50	254.75
R I O	M A D	YLPX2M	655.30	56.39	284.59	314.32
R I O	M A D	YHPX2M	738.59	60.80	289.64	388.15
R I O	M A D	YLEE3M	761.00	68.50	425.00	267.50

P.L.U.N.A.
Gerencia de Economía y Finanzas
División Administración de Ventas

C U A D R O T A R I F A R I O S U C. S A N P A B L O

P R O M E D I O S P E R I O D O E N E R O - J U N I O 1 9 9 2

M O N E D A D O L A R

ORIGEN DE LA VENTA	DESTINO DE LA VENTA	TIPO DE TARIFA	IMPORTE BRUTO P/CUPON	IMPORTE COMISION P/CUPON	IMPORTE OVER P/CUPON	IMPORTE NETO P/CUPON
S A O	B U E	YOW	[illegible]	28.79	76.67	183.79
S A O	B U E	YE1M	206.13	17.22	64.15	124.76
S A O	M V D	YOW	272.27	21.62	56.46	194.19
S A O	M V D	YE1M	209.45	16.87	50.93	141.65
S A O	P D P	YOW	271.74	21.30	28.52	221.92
S A O	P D P	YE1M	202.28	17.38	21.72	163.18
S A O	S C L	YOW	488.00	22.00	36.50	429.50
S A O	S C L	YE1M	355.09	8.17	123.38	223.54
R I O	M A D	YOW	1,413.00	127.00	636.00	650.00
R I O	M A D	YLPX2M	628.92	56.62	246.48	325.82
R I O	M A D	YHPX2M	749.24	67.42	296.97	384.85
R I O	M A D	YLEE3M	856.60	77.10	368.90	410.60
R I O	M A D	YHEE3M	999.00	45.00	377.50	576.50

P.L.U.N.A.
Gerencia de Economía y Finanzas
División Administración de Ventas

C U A D R O T A R I F A R I O S. R I O D E J A N E I R O

P R O M E D I O S P E R I O D O E N E R O - J U N I O 1 9 9 2

M O N E D A D O L A R

ORIGEN DE LA VENTA	DESTINO DE LA VENTA	TIPO DE TARIFA	IMPORTE BRUTO P/CUPON	IMPORTE COMISION P/CUPON	IMPORTE OVER P/CUPON	IMPORTE NETO P/CUPON
R I O	B U E	YOW	341.52	28.66	106.51	206.35
R I O	B U E	YE1M	246.35	21.15	75.76	149.44
R I O	M V D	YOW	312.45	26.35	77.69	208.41
R I O	M V D	YE1M	240.50	21.52	78.28	140.70
R I O	P D P	YOW	326.00	21.00	45.50	259.50
R I O	P D P	YE1M	219.50	16.25	26.88	176.37
R I O	S C L	YOW	489.38	42.50	189.00	257.88
R I O	S C L	YE1M	328.98	30.04	128.15	170.79
R I O	M A D	YOW	1,244.91	107.56	496.82	640.53
R I O	M A D	YLPX2M	653.53	59.26	271.01	323.26
R I O	M A D	YHPX2M	746.17	65.90	292.72	387.55
R I O	M A D	YLEE3M	755.61	68.53	322.94	364.14
R I O	M A D	YHEE3M	949.17	82.67	375.60	490.90

P.L.U.N.A.
Gerencia de Economía y Finanzas
División Administración de Ventas

C U A D R O T A R I F A R I O S U C U R S A L S A N T I A G O

P R O M E D I O S P E R I O D O E N E R O - J U N I O 1 9 9 2

M O N E D A D O L A R

ORIGEN DE LA VENTA	DESTINO DE LA VENTA	TIPO DE TARIFA	IMPORTE BRUTO P/CUPON	IMPORTE COMISION P/CUPON	IMPORTE OVER P/CUPON	IMPORTE NETO P/CUPON
SCL	MVD	YOW	200.85	11.85	23.02	165.98
SCL	MVD	YPX1M	139.76	11.37	20.49	107.90
SCL	RIO	YOW	485.00	36.50	61.33	387.17
SCL	RIO	YE1M	278.01	21.27	54.91	201.83
SCL	SAO	YOW	434.58	41.50	58.25	334.83
SCL	SAO	YE1M	257.99	23.92	36.88	197.19
SCL	MAD	YOW	1,231.28	124.28	257.39	849.61
SCL	MAD	YLPX3M	730.60	64.72	158.19	507.69
SCL	MAD	YHPX3M	765.30	67.75	162.83	534.72
SCL	MAD	YPX2M	604.43	54.06	48.67	501.70
SCL	MAD	YE90	635.84	60.87	104.74	470.23

ANEXO XI
INFORMACION COMPLEMENTARIA

SOBRE Nº 2

A) INFORMACION REQUERIDA A LOS OFERENTES

Para cada ruta, en el período 1993-2002

1.1 Itinerarios:
Número de frecuencias semanales
Routing (especificando escalas comerciales y técnicas intermedias)
Material de Vuelo
Especificar aquellos vuelos con cambio de avión.
Capacidad para pasajeros (en Asientos y Asientos Kilómetros ofrecidos) por vuelo y ruta.
Capacidad de Carga (en Toneladas y Toneladas Kilómetros ofrecidos) por vuelo y ruta.

1.2 Proyección de tráficos:
Pasajeros y carga.
Tráfico de la Industria por pares de ciudades (Número de pasajeros, Pasajeros-Kilómetro, Toneladas y Toneladas-Kilómetro transportadas respectivamente).
Tráfico de PLUNA por pares de ciudades (Número de pasajeros, Pasajeros Kilómetro, Toneladas y Toneladas-Kilómetros transportadas respectivamente).
Participación de Mercado (%) de PLUNA por pares de ciudades.

1.3 Factor de Ocupación (%) para pasajeros y carga:
Por vuelo y ruta.

1.4 Ingresos:
Pasajeros, carga y otros.
Tarifas (promedio anual): Brutas y netas por pares de ciudades.
Yields (promedio anual): Brutos y netos por pares de ciudades.

Total ingresos por vuelo y por ruta.

1.5 Costos
Costos Relativos al Avión.
Combustible.
Mantenimiento.
Tripulación Técnica.
Tripulación Cabina.
Tasas Aeronáuticas.
Handling.
Amortización o contrato de utilización de aeronave.
Seguro Casco y Responsabilidad Civil.
Total Costo del Avión.

Costos Relativos al Tráfico.
Catering.
Seguro Pax, correo y carga.
Otros.
Total costo de Tráfico.

Total Costos Directos Operacionales.
Costos de Administración General.

Casa Matriz.
Personal (Excluidos Pilotos, Tripulación de Cabina, Mecánicos).
Comunicaciones.
Arriendos.
Otros.

Oficinas en el Exterior.
Personal.
Otros.

1.6 Supuestos
Identificar qué supuestos se hizo para la elaboración del Plan de Desarrollo:
* Precios unitarios de los principales insumos.
* Tasa inflación.
* Costo Financiero.
* Depreciación.
* Actividad económica.
* Tipos de Cambios.
* Comisiones y otros costos de Comercialización.
* Participación de Mercado.
* Crecimiento del Tráfico.

2. Plan de Financiamiento.
Se requiere que el oferente entregue información básica respecto a las principales características del financiamiento que él visualiza para sostener el Plan de Desarrollo por él postulado.

2.1. Montos.
2.2. Plazos.
2.3. Tasas de Interés.
2.4. Garantías.
2.5. Cláusulas de pre-pago.

B) RESUMEN POR VUELOS Y RUTA

1993 2002

Ingresos
Pasajeros
Carga
Otros
Total ingresos

Costos Relativos al Avión

Combustible.
Mantenimiento.
Tripulación Técnica.
Tripulación de Cabina.
Tasas Aeronaúticas.
Handling.
Amortización o contrato de utilización de aeronave.
Seguro Avión.
Total costo del Avión.

Costos Relativos al Tráfico.
Combustible
Mantenimiento
Tripulación Técnica
Tripulación de Cabina
Tasas Aeronáuticas
Handling
Amortización o contrato de utilización de aeronave
Seguro Avión
Total costo del Avión

Costos Relativos al Tráfico
Catering.
Seguro Pax.
Otros.
Total costo relativo al Tráfico.
Total Costos Directos Operacionales.
Margen de Contribución.

Costos Administración General.
Casa Matriz.
Personal (Excluidos Pilotos, Tripulación Técnica y Auxiliar).
Comunicaciones.
Arriendos.
Otros.

Oficinas en el Exterior.
Personal.
Otros.

Superavit/Deficit Operacional.
Superavit/Deficit No Operacional.
Resultado Final.

(*) Textual al Original.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial
(1172)

Junio, 30 de 1993.

PRIMARIAS

Resolución	Fecha Res.	Nro.Acta	Denominación
CONCEDIDA	25/06/1993		243.400: Zenetti, 243.401: Dossimo, 243.646: Sidertecnica, 245.576: Celactif, 247.149: Talent, 248.178: Inlapa, 248.463: Vimotadine, 248.674: Emerge, 248.943: B, 248.944: B, 249.235: Ronda, 250.628: Pulitecno, 250.714: Ambi Toys, 251.611: Rhodine para sentirse bien, 252.044: Bensia, 252.299: Vasograft, 252.331: Guabello, 252.464: El Libro del Ahorro, 252.518: Trofa, 253.416: Minuano, 253.542: Lar Ltda. Administración de Pr, 253.918, 253.942: Ka-Bar, 254.097: Khamsin, 254.731: Ferrioni Piccolino, 255.285: Holley, 255.507: Siga La Marca.
CONCEDIDA	18/06/1993		250.252: Radio Taxi Capital, 255.282: Cai Custom, 259.507: Kedaung, 259.545: Pvx Expo, 259.830: Uruplus S.A..

CONCEDIDA 21/06/1993 259.581: Spontane, 259.831: Copagaz, 259.867: Emson, 259.870: Alladio, 259.888: Clementoni, 259.890: Wurttemberg, 259.893: Okuma.

CONCEDIDA 22/06/1993 259.589: Compagne Da Forma, 259.814: Inne, 259.840: Lystonyl, 259.849: Turista de Mente, 259.854: Playa Solari Paddle.

CONCEDIDA 23/06/1993 259.565: Miss Pinaud, 259.826: Zodiak Blue, 259.847: Wagner, 259.858: Mitsubishi, 259.868: New Trading Since 1992, 259.879: Protegra, 259.880: Infinity.

CONCEDIDA 24/06/1993 250.139: Don Osvaldo, 259.539: Playa Match.

CONCEDIDA 25/06/1993 241.379: Apóstoles, 255.567: Deltapine, 255.576: La Higuerita, 256.100: Prada-Opticos desde siempre, 256.101: Chiang, 256.102: Itelpa, 259.220: World of Troop, 259.566: A, 259.596: Paning, 259.611: Fox Records, 259.638: JB Scuracchio, 259.666: Scuracchio, 259.670: S Scuracchio, 259.682: Zara, 259.726: Pantaculo, 259.728: Malleret, 259.900: Pastella, 259.925: Tonight, 259.936: Chaupio de Nuvo, 259.943: Gealdi, 259.950: Eckerd, 259.964: Hikari, 259.982: Elvynor, 259.992: Sesaren.

CONCEDIDA 28/06/1993 245.335: Massuh, 245.574: Repechage, 249.261: Regal, 249.409: Tetris.

CONCEDIDA 30/06/1993 259.305: Moment Supreme, 259.306: Salvavita, 259.324: Wankel, 259.335: Ricocrante, 259.341: Galgo, 259.342: Telegolcito, 259.349: Super Corega, 259.354: Buggy, 259.355: Becasse, 259.356: Orion, 259.357: Becasse, 259.383, 259.396: Vincaretard, 259.405: Confident, 259.406: Soraya, 259.407: East Point (Punta del Este), 259.450: National, 259.451: National, 259.452: National, 255.524: The Energy People, 250.629: Annovi Reverberi.

CONCEDIDA 24/06/1993 250.139: Don Osvaldo, 259.539: Playa Match.

DENEGADA 24/06/1993 237.008 21 Century.

CONCEDIDA 28/06/1993 252.157: Ermeto, 256.114: Vizzolini, 256.120: N, 256.161: Mennen Lady Dry, 256.163: Ergotrate.

DENEGADA 24/06/1993 237.008: 21 Century.

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(1246)

PRIMARIAS

Julio 13 de 1993

Resolución	Fecha Res.	Nro.Acta	Denominación

CONCEDIDA: 25/06/1993: 240.504: Handicap

CONCEDIDA: 02/07/1993: 242.179: Qualitas, 247.163: 21 Día Profesional de la Belle, 251.645: Roy Robson, 251.647: Marc Cain, 251.967: Coral, 253.521: Fisherman's Wharf, 253.538: Banco Supe
rvielle Societe Gene, 253.553: Viproform, 253.555: Mr. Pibb, 253.603: Wave, 255.044: Lamarson, 255.054: Yikes, 255.206: Zenith, 255.354: L.L.Bean, 255.492: Sterilaqua, 255.522: Prolínea, 255.607: Tony Boy, 256.137: Terrores, 259.628: The Mayell Collection, 259.941: Aquila, 259.951: O'Sullivan, 259.973: Poços de Caldas, 259.990: Humphrey

CONCEDIDA: 05/07/1993: 242.201: Alternativa, 251.968: Magnetique, 253.073: Altimemory, 255.151: Mia Casa,

CONCEDIDA: 09/07/1993: 255.862: Lufthansa, 255.871: Seguvip, 255.872: Tucci, 255.873: Indar, 255.941: Plexemor, 255.942: Votainer, 255.957: Pragma Management Consulting, 255.958: Jornadas Americanas de Calidad, 255.963: Pharcofibe, 255.986: Fantasme, 255.988: Di Tor, 256.023: Olvebra, 256.168: Ondalume, 256.169: Beny, 256.186: Modelar, 256.188: Abel, 256.191: Bontai, 256.315: Rebelyell, 256.316: Micromatique, 256.328: Well Run, 256.338: Grafitex, 256.345: S. Francisco, 258.980: Dotavara, 259.459: Inmobiliaria Tropical, 259.560: Huecoprint, 259.561: Poliprint, 259.848: 2
60.007: Festina

CONCEDIDA: 30/06/1993: 256.358: Reporter,

CONCEDIDA: 09/07/1993: 250.572: Inmobiliaria Manzi, 251.066: Ibrel, 251.374: Centro Pediátrico Atención Int., 251.430: Millenium, 251.663: Natuzzi, 251.678: Debaldo, 251.679: Trofeo, 251.882: Kymco, 253.115: E, 253.173: Federico Viscardi, 253.501: Surelyzer, 253.541: Gladiator, 253.659: Kandy, 253.660: Redigel, 253.727: Paglieri, 253.899: Macleans, 253.904: Fitofarma, 255.045: Mapla Industrias de Materiais, 255.053: Wiseman Academy, 255.188: Biblioteca de las Cenizas, 255.192: Es el Tiempo del Sur, 255.193: Contacto Asesores, 255.606: Lumicrom, 255.767: New Age, 255.780: D & PL, 255.805: Evergreen, 255.824: Turaguas,

CONCEDIDA: 07/04/1993: 253.301: Assubar, 253.392: El Cuenco, 253.396: Tasco, 255.395: Nisodilat, 255.665: Morisco

CONCEDIDA: 07/05/1993: 258.994: Grotte

CONCEDIDA: 02/06/1993: 251.941: Happy Socks

CONCEDIDA: 11/06/1993: 259.747: Skynet

CONCEDIDA: 23/06/1993: 259.884: Mariel By H20 Plus

CONCEDIDA: 25/06/1993: 240.114: Vangrack, 245.214: Gordon and Smith, 253.950: La Estancia, 253.951: La Estancia, 255.024: Policar, 255.319: Investronica, 255.540: Qvision

CONCEDIDA: 29/06/1993: 256.166: Iloticina,

CONCEDIDA: 30/06/1993: 243.907: Intercontinental Bank, 251.676: Concordia, 251.826: Sanicryl, 251.945: Guillermo Abelenda Ltda. Su Cerrajero, 251.965: El Cabezón, 254.394: Jacques Barrier, 254.394: Jacques Barrier, 254.864: Ibarmia, 254.868: Beissbarth, 255.276: Trapp, 256.185: Ambientalistas

CONCEDIDA: 05/07/1993: 255.152: Days, 255.286: Fradec, 255.520: Belpunto, 255.690: Aristocrat, 255.778 Casablanca, 256.119: Probios, 256.162: Mennen Lady Plus, 259.244: Continental, 259.320: S 1865, 259.580: Organización Empresarial Sybil, 259.642: Quiero Ser, 259.922: Wind Surfing, 259.948: Fausti Cav Stefano E Figlie, 259.980: Claro

CONCEDIDA: 06/07/1993: 253.781: Johnny Lamb, 253.805: Percale, 255.009: Advantage, 255.820: Technocom, 255.822: Bilsatrim, 255.823: Fermoplast, 256.919: Knox

CONCEDIDA: 25/06/1993: 240.504: Handicap, 243.375: Serenata de Amor, 243.378: It-Coco, 243.379: Nevaska, 247.163: 21 Día Profesional de la Belle, 249.706: Discount Bank (Latin America), 251.647: Marc Cain,

CONCEDIDA: 13/07/1993: 262.568: Fono Humor,

CONCEDIDA: 09/07/1993: 260.013: Fergus, 260.016: Bacoril Inicial.

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial
(1248)

RENOVACIONES

Julio 6 de 1993.

Resolución	Fecha Res.	Nº.Acta	Denominación

CONCEDIDA: 06/07/1993: 248.197: Bohemia, 249.377: Silan, 249.630: Budget, 249.716: Turbulences, 251.059: Flovacil, 251.060: Lighting Bolt, 259.348: Hyperdent, 259.660: Dayton, 259.662: Jabalí, 259.672: Japanol, 259.673: Scopoderm TTS, 259.674: Shaft, 259.675: Lutetia, 259.696: Erwag, 259.697: 3/87, 259.711: Ferrero Rocher, 259.712: Heritage, 259.718: River, 259.725: Amiocor Gautier, 259.737: Bilboard.

PRIMARIAS

CONCEDIDA: 29/06/1993: 232.336: Acutard, 234.766: Vigilancia Seyvi S.R.L..

DENEGADA: 29/06/1993: 251.132: Video Cable Paysandú, 253.593: Bichitos Evelyn.

DESISTIDA: 05/07/1993: 253.869: Bazooka.



23.850



MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDGARDO ALBERTO ORTIZ GOMEZ (Ficha S 165bis/93).
Montevideo, 25 de mayo de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28145 Jul 16- v Jul 29

JUAN ANTONIO SOSA MEDINA, (Ficha S No. 210/93).
Montevideo, 23 de junio de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28211 Jul 16- v Jul 29

ANA DELIA ZANOCCHI DE MATTOS y ADOLFO ALBERTO MATTOS BACIGALUPPI (Ficha S- 207/93).
Montevideo, 25 de junio de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28212 Jul 16- v Jul 29

MANOUG o MANONG o MANUEL KHASTAYIAN o KHASTAGIAN HANESSIAN y VIRGINIA o VERJIN VOJCHUNIAN o VOJCHUMIAN o BOGCHUMIAN KHASTAYIAN (Ficha F 17/86).
Montevideo, 18 de junio de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28213 Jul 16- v Jul 29

MARTHA ANTON RODRIGUEZ, (Ficha S-159/93).
Montevideo, 25 de mayo de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28513 Jul 21- v Ago 03

FLORO ISAIAS ARTAGAVEITIA o ARTAGAVEYTIA SANCHEZ, (Ficha S- 181/93).
Montevideo, 4 de junio de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28848 Jul 23- v Ago 05

BOSSIO SOZZO, ATILIO MARCOS y YARA RITA ANTOGNAZZA MENDOZA, (Ficha S- 200/93).
Montevideo, 9 de junio de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29045 Jul 26- v Ago 06

SEGUNDO TURNO

EMILIA PITTALUGA LECOMBRE, (Ficha S/220/93).
Montevideo, 22 de junio de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 27066 Jul 16- v Jul 29

CARLOS DIBUENI STURINI, (Ficha S/212/93).
Montevideo, 14 de junio de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 27067 Jul 16- v Jul 29

PEDRO ALBERTO MARTINEZ ZUGASTI, (Ficha S/42/93).
Montevideo, 4 de marzo de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 28436 Jul 19- v Jul 30

ROBERTO ANIBAL GARD CULAZZO, (Ficha S/188/93).
Montevideo, 7 de junio de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 28702 Jul 22- v Ago 04

JORGE DELOUSTAL LOPEZ, (Ficha S/185/93).
Montevideo, 7 de junio de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 28767 Jul 22- v Ago 04

MARIA CONCEPCION BARBALACE DE CAÑETE, (Ficha S/228/93).
Montevideo, 28 de junio de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 28928 Jul 23- v Ago 05

TERCER TURNO

CARLOS GARDA, (Ficha F 831/86).
Montevideo, 14 de junio de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 26971 Jun 30- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

RICARDO ANGEL FIGIN o FIGINI RODON, (Ficha 178/93).
Montevideo, 16 de junio de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27121 Jul 16- v Jul 29

JUAN ANTONIO VIGORITO MONTAÑES, (Ficha F Nº 223/93).
Montevideo, 22 de junio de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27164 Jul 16- v Jul 29

BOTTA AVALONE JOSE MARIO, (Ficha 587/92).
Montevideo, 2 de marzo de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27291 Jul 16- v Jul 29

MARIO COCITO MAGLIANO y RAQUEL COCITO MAGLIANO, (Ficha 365/89).
Montevideo, 16 de junio de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27495 Jul 16- v Jul 29

EDITH SINGER GOLDSTEIN (Ficha F 198/93).
Montevideo, 22 de junio de 1º993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28076 Jul 16- v Jul 29

JOSE CAMPOMAR CAMPOMAR y SARA MATILDE CAIMI GARIBOTTI, (Ficha 114/93).
Montevideo, 24 de mayo de 1993.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28161 Jul 16- v Jul 29

MARIA TERESA PENSADO, (Ficha 19/93).
Montevideo, 19 de marzo de 1993.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28214 Jul 16- v Jul 29

ERNESTO MARTILOTTI GAMERO, (Ficha 56/93).
Montevideo, 26 de abril de 1993.

Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28215 Jul 16- v Jul 29

DE LOS SANTOS CARDOZO LIROPEYA, (Ficha 622/92).
Montevideo, 26 de marzo de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28354 Jul 19- v Jul 30

JOSE TOVAGLIARE FERNANDEZ, (Ficha 210/93).
Montevideo, 23 de junio de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28600 Jul 21- v Ago 03

STELLA MARYS QUIROGA, (Ficha 16/93).
Montevideo, 25 de mayo de 1993.
Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28800 Jul 23- v Ago 05

JUAN CARLOS MUSSIO BARRETO, (Ficha 163/93).
Montevideo, 25 de mayo de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28946 Jul 26- v Ago 06

MIRTA ELIDA PELUFFO DE CAJARVILLE o CAJARVILLA, (Ficha 195/93).
Montevideo, 22 de junio de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, ActuariA Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28977 Jul 26- v Ago 06

VICENTA MORALES PERDOMO DE ALDAO, (Ficha F 102/93).
Montevideo, 30 de abril de 1993.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29035 Jul 26- v Ago 06

AVELINO ALBERTO ARISMENDI, (Ficha 53/93).
Montevideo, 29 de marzo de 1993.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29044 Jul 26- v Ago 06

CUARTO TURNO

JUAN RAMON PASTORINO COTELO, (Ficha 175/93).
Montevideo, 21 de junio de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27127 Jul 16- v Jul 29

IRUJO LOPEZ JOSE PEDRO, (Ficha 123/93).
Montevideo, 26 de abril de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27924 Jul 16- v Jul 29

SERGIO BRUSCHI ROSA (Ficha 190/93).
Montevideo, 14 de junio de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28216 Jul 16- v Jul 29

AMALIA OUTEIRO u OTEIRO (Ficha 170/93).
Montevideo, 16 de junio de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28247 Jul 16- v Jul 29

JOSE MARIA MAGALLANES SOBRADO, (Ficha A/82/92).
Montevideo, 26 de marzo de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28483 Jul 19- v Jul 30

COSTA ROJAS, MARIA ANGELICA, (Ficha 217/93).
Montevideo, 23 de junio de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28614 Jul 21- v Ago 03

CORSO BARREIRO, JUAN CARLOS, (Ficha A/136/93).
Montevideo, 16 de junio de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28695 Jul 22- v Ago 04

QUINTO TURNO

GEORGE HEINZ KURTH GIRONES, (Ficha 213/93).
Montevideo, 14 de junio de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27043 Jun 30- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

JOSE FIERRO, (Ficha 224/93).
Montevideo, 14 de junio de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27252 Jul 16- v Jul 29

ANTONIO DEMATEY, (Ficha 94/93).
Montevideo, 21 de mayo de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 27279 Jul 16- v Jul 29

MARIA HILDA MONFORT DE CARLI, (Ficha 107/92).
Montevideo, 2 de junio de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27284 Jul 16- v Jul 29

JUAN ENRIQUE OYAMBURU u OYAMBURO ORLANDI, (Ficha F/92/93).
Montevideo, 15 de abril de 1993.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27488 Jul 16- v Jul 29

ROSA DE PAULI PICILI, (Ficha F219/93).
Montevideo, 14 de junio de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27798 Jul 16- v Jul 29

SUAREZ COLLANTES JUAN ANTONIO, (Ficha 64/93).
Montevideo, 14 de mayo de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28261 Jul 19- v Jul 30

JANINA o JUANA MAURER WHOL, (Ficha 206/93).
Montevideo, 16 de junio de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28502 Jul 19- v Jul 30

GLADYS NORMA RITA CEBEDIO CABRERA, (Ficha F 56/93).
Montevideo, 30 de abril de 1993.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28686 Jul 22- v Ago 04

ESTHER o ESTER LEDESMA DE VILARDO, (Ficha 31/92).
Montevideo, 29 de abril de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28696 Jul 22- v Ago 04

FELICIA MACHADO DAVILA GILMAR MACHADO y LAURA ROSA ALBERICCI BARRIOS, (Ficha F 153/93).
Montevideo, 24 de mayo de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28741 Jul 22- v Ago 04

SILVIO OSVALDO VINCIGUERRA VILLAGRAN, (Ficha 99/93).
Montevideo, 7 de mayo de 1993.
Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28914 Jul 23- v Ago 05

SEXTO TURNO

OLGA RIAL BARBE y GUSTAVO MIGUEL CALVO RIAL, (Ficha 147/93).
Montevideo, 10 de junio de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 26546 Jul 16- v Jul 29

EMILIA JACINTA LEON VISCA o VIZCA, (Ficha 134/93).
Montevideo, 21 de mayo de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27122 Jul 16- v Jul 29

JUAN FRANCISCO HERMIDA GONZALEZ, (Ficha 124/93).
Montevideo, 21 de mayo de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27389 Jul 16- v Jul 29

ANGELA ROSA BALBOA FALCON, (Ficha 188/93).
Montevideo, 24 de junio de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27898 Jul 16- v Jul 29

OTTA LUCAS DE BALLESTEROS (Ficha 131/93).
Montevideo, 15 de junio de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28071 Jul 16- v Jul 29

ALICIA VIRGINIA BAFICO BERNELEAU, (Ficha 149/93).
Montevideo, 7 de junio de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28365 Jul 19- v Jul 30

DANIEL FRANCISCO CASTRO GONZALEZ, (Ficha 158/93).
Montevideo, 7 de junio de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28582 Jul 21- v Ago 03

MARTA FLORA o MARIA PIA o MARTA FLORA MARIA PIA SHAW PEREZ, (Ficha 186/93).
Montevideo, 21 de junio de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28769 Jul 22- v Ago 04

MARIA ELCIRA GENTA GONZALEZ, (Ficha 199/93).
Montevideo, 24 de junio de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28911 Jul 23- v Ago 05

JULIO ANAVITARTE TERRA, EMA BEATRIZ ANAVITARTE TERRA y ELENA CARRIL o CARRIL DE ANAVITARTE, (Ficha 27/93).
Montevideo, 9 de marzo de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28961 Jul 26- v Ago 06

SEPTIMO TURNO

MARIA FILOMENA BECERRA CAUTERUCCI DE MAIORANO, (Ficha S/216/93).
Montevideo, 22 de junio de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27042 Jun 30- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

HUGO JORGE ALONSO RODRIGUEZ, (Ficha S/620/92).
Montevideo, 16 de marzo de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27163 Jul 16- v Jul 29

TERESA TRABAZO COUSO, (Ficha S/387/92).
Montevideo, 8 de octubre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27682 Jul 16- v Jul 29

WALDEMAR INOCENCIO SUCIAS PEREIRA (Ficha S/217/93).
Montevideo, 28 de junio de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27697 Jul 16- v Jul 29

LUSCINDA MATILDE CAPELETE VARELA, (Ficha S/220/93).
Montevideo, 29 de junio de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28217 Jul 16- v Jul 29

JOSE PEDRO CHIOZZONE COPPOLA, (Fi-

cha S/121/84).
Montevideo, 29 de junio de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28249 Jul 16- v Jul 29

ALBERTINO VALERIO SORIANO PERDOMO, (Ficha 252/92).
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28352 Jul 19- v Jul 30

ANGEL MEDIZA ROSA, (Ficha S/35/93).
Montevideo, 7 de junio de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28756 Jul 22- v Ago 04

OLGA MIRTA SANTOS GARIN, (Ficha S/163/93).
Montevideo, 10 de junio de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28815 Jul 23- v Ago 05

NILZA LYBIA DIAZ AYALA, (Ficha S 191/93).
Montevideo, 16 de junio de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28849 Jul 23- v Ago 05

OCTAVO TURNO

ROSA STIFANO BRONZINI o BRONCINI o BRONCI, (Ficha S -188/93).
Montevideo, 10 de junio de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27375 Jul 16- v Jul 29

ANA LEONOR GRUNEWALD FRIED o GRUENEWALD FRIED, (Ficha S 232/93).
Montevideo, 28 de junio de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28072 Jul 16- v Jul 29

DOMINGO COBELLI PUGLIA y DELIA ELENA o DELIAELENA BENECCHI o BENECHI GIAMBRUNO o YAMBRUNO, (Ficha S-191/93).
Montevideo, 10 de junio de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28218 Jul 16- v Jul 29

LILIA RAMONA MARTINEZ GARANDAN, (Ficha S- 214/93).
Montevideo, 25 de junio de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28219 Jul 16- v Jul 29

GLORIA GLADYS DELGADO MOLINARI, (Ficha S 194/93).
Montevideo, 10 de junio de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28341 Jul 19- v Jul 30

NOVENO TURNO

ELENA ELBA CEDRON, (Ficha S/249/93).
Montevideo, 22 de junio de 1993.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 27064 Jul 16- v Jul 29

MARIA ANTONIA BRU CABRERA, (Ficha S/221/93).
Montevideo, 10 de junio de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 27124 Jul 16- v Jul 29

BASIA BRYSK de KRYSTAL, (Ficha S/233/93).
Montevideo, 14 de junio de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 27338 Jul 16- v Jul 29

NELSON LIBER OTORMIN, (Ficha S/214/93).
Montevideo, 10 de junio de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 28344 Jul 19- v Jul 30

EMA LAURA TERESA RODRIGUEZ CAPURRO DE ROUSSERIE y HUGO VICTOR ROUSSERIE RISSO, (Ficha S/138/93).
Montevideo, 3 de mayo de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 28366 Jul 19- v Jul 30

PIETRO DI GREGORIO y CRISTINA CASSETTA, (Ficha S/204/93).
Montevideo, 7 de junio de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 28484 Jul 19- v Jul 30

SERAFINA SUAREZ LEMA de MAINI MAYOL, (Ficha S/244/93).
Montevideo, 22 de junio de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 28617 Jul 21- v Ago 03

JOSEFA GIMENEZ LARRAÑAGA y ANGEL LEOPOLDO MASSAFERRO ARAMBURU, (Ficha S/218/93).
Montevideo, 10 de junio de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 28688 Jul 22- v Ago 04

ENRIQUE RODRIGUEZ BRIANO, (Ficha S/223/93).
Montevideo, 10 de junio de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 28757 Jul 22- v Ago 04

PEDRO EDUARDO POGGI SCARONE, (Ficha S/261/93).
Montevideo, 30 de junio de 1993.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 28801 Jul 23- v Ago 05

AURELIA GALUP MATA, (Ficha S/166/93).
Montevideo, 12 de mayo de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 28947 Jul 26- v Ago 06

DECIMO TURNO

ISABELINO BARRIOS RODRIGUEZ, (Ficha 150/93).
Montevideo, 31 de mayo de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 27374 Jul 16- v Jul 29

IRMA PRESA CAL, (Ficha F 222/93).
Montevideo, 23 de junio de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27377 Jul 16- v Jul 29

RAMON SANTANA FERRARI, (Ficha F 215/93).
Montevideo, 23 de junio de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27378 Jul 16- v Jul 29

PASCUAL BRUSCO AVOLIO y ANTONIA CARLEO CAPANO, (Ficha F 144/93).
Montevideo, 25 de mayo de 1993.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28220 Jul 16- v Jul 29

FORTUNATO OMAR ANTUNEZ VIERA, (Ficha 163/93).
Montevideo, 31 de mayo de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28687 Jul 22- v Ago 04

DECIMOPRIMER TURNO

WASHINGTON DELGADO TEJERA, (Ficha A/78/93).
Montevideo, 28 de mayo de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27685 Jul 16- v Jul 29

ECILDA FRANCISCA PEREZ BATALLA, (Ficha 215/93).
Se habilita feria judicial menor.
Montevideo, 30 de junio de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 27799 Jul 15- v Jul 28

RODRIGUEZ PEREZ SECUNDINO, (Ficha 162/93).
Montevideo, 16 de junio de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28075 Jul 16- v Jul 29

BERCO CLEIMAN COLLER (Ficha 128/93).
Montevideo, 28 de abril de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28128 Jul 16- v Jul 29

ANGEL ASDRUBAL BORRELLI RIAL, (Ficha 676/92).
Montevideo, 25 de febrero de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28221 Jul 16- v Jul 29

INES SAGARRA LENZI, (Ficha A 176/93).
Montevideo, 15 de junio de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28338 Jul 19- v Jul 30

RODOLFO CERUELO DEL RIO, (Ficha A/181/93).
Montevideo, 29 de junio de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28393 Jul 19- v Jul 30

RUDERICO MEDERO BALLESTA, DANIEL MEDERO PINTO y OLGA PINTO ROMERO, (Ficha A/170/93).
Montevideo, 23 de junio de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28437 Jul 19- v Jul 30

JORGE CARLOS GIUFFRA TEZANOS, (Ficha 194/93).
Montevideo, 22 de junio de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28693 Jul 22- v Ago 04

ANTONIA BLANCA INDART DE BELTRAME y AGUSTIN DOMINGO BELTRAME DELLACASA, (Ficha A/171/93).
Montevideo, 22 de junio de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28704 Jul 22- v Ago 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

ISABELINO GATTI PERDOMO, (Ficha A 222/93).
Montevideo, 24 de junio de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27518 Jul 16- v Jul 29

ALFREDO ARRIZABALAGA PALMERO y MARIA EUSTAQUIA o MARIA LUISA GROSSO PASSOTTI, (Ficha 183/93).
Montevideo, 10 de junio de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28163 Jul 16- v Jul 29

MARIA ELENA ROMASSO o ROMASO SOSA de BENZANO, (Ficha 364/92).
Montevideo, 8 de octubre de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 28296 Jul 19- v Jul 30

JOSE EDUARDO TRIUNFO LARRAZABAL, (Ficha A 651/92).
Montevideo, 15 de febrero de 1993.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28353 Jul 19- v Jul 30

ISABEL BOEZIO TUTTI, (Ficha 158/93).
Montevideo, 22 de junio de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28606 Jul 21- v Ago 03

WAIBE CHAUD DE RODRIGUEZ o WAIBE CHAUD NOZAR, (Ficha A/473/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28960 Jul 26- v Ago 06

DECIMOTERCER TURNO

MANUEL DURAN PEREZ, (Ficha 208/93).
Montevideo, 18 de junio de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27068 Jul 16- v Jul 29

LOLA GOLDBERG, (Ficha 171/93).
Montevideo, 28 de mayo de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27165 Jul 16- v Jul 29

MARIA ELENA PRESA PEYRE (Ficha 218/93).
Montevideo, 24 de junio de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28074 Jul 16- v Jul 29

ANNA LACERENZZA MACCHIA y SAVERINO DOTI CALDERAZO, (Ficha 143/93).
Montevideo, 20 de mayo de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28598 Jul 21- v Ago 03

ENRIQUETA ROSA FIGUERIDO UBACH DE DUJOL y VLADIMIR o VLADIMIRO DUJOL, (Ficha 121/93).
Montevideo, 28 de abril de 1993.
Olga Vaes Tirelo, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28750 Jul 22- v Ago 04

META MEYERHOFF DE FRANKENTHAL o MEYEROFF y ROLF FRANKENTHAL MEYERHOFF o MEYEROFF, (Ficha 219/93).
Montevideo, 21 de junio de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28976 Jul 26- v Ago 06

DORA IRMA DE VINCENZI FRECHELI, (Ficha 43/93).
Montevideo, 25 de marzo de 1993.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 29031 Jul 26- v Ago 06

MERCEDES AUGUSTA SOLE PONS, (Ficha 211/93).
Montevideo, 21 de junio de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29033 Jul 26- v Ago 06

ALEJANDRO HECTOR RIVERO GOMEZ, (Ficha 150/93).
Montevideo, 31 de mayo de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29034 Jul 26- v Ago 06

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA FILOMENA y NIEVES RIVERO CHIAPPE o CHAPE, (Ficha S/102/993).
Montevideo, 21 de mayo de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 26988 Jun 30- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

DAMIANA ROSSI SILVA, (Ficha S/630/1/92).
Montevideo, 23 de marzo de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27044 Jun 30- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

MANUEL MOURIZ LOPEZ, (Ficha 189/93).
Montevideo, 28 de junio 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28073 Jul 16- v Jul 29

JOSE PEDRO MASSOUE PREGO (Ficha S/191/93).
Montevideo, 30 de junio de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28146 Jul 16- v Jul 29

LINO CELESTINO DEBRA (Ficha S/165/93).
Montevideo, 22 de junio de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28222 Jul 16- v Jul 29

EDELMA FREITAS COSTA DE CAVALHEIRO, (Ficha S/156/93).
Montevideo, 16 de junio de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28514 Jul 21- v Ago 03

RAMON PRUDENCIO MELIAN DE LEON, (Ficha S/204/93).
Montevideo, 29 de junio de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28729 Jul 22- v Ago 04

SARAH o SARA VAZQUEZ CALLORDA o SARAH VAZQUEZ BARRIERE CALLORDA, (Ficha S/201/93).
Montevideo, 25 de junio de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28958 Jul 26- v Ago 06

DECIMOQUINTO TURNO

OSCAR PIAZZA SAPORITI o SAPURITI. (Ficha A 186/93).
Montevideo, 21 de junio de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27519 Jul 16- v Jul 29

MARIA ADELAIDA MELAZZI MO, (Ficha A 125/93).
Montevideo, 30 de abril de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28951 Jul 26- v Ago 06

EVAN GONZALEZ MORALES, (Ficha A 143/93).
Montevideo, 20 de mayo de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29046 Jul 26- v Ago 06

DECIMOSEXTO TURNO

RODOLFO LAURO PINTOS TORIBIO, (Ficha A 179/93).
Montevideo, 24 de mayo de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27020 Jun 30- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

DOMINGA AZURIS o ASUREZ, (Ficha A 189/93).
Montevideo, 3 de junio de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27253 Jul 16- v Jul 29

JORGE CELLI SGHEZZI, (Ficha A 523/92).
Montevideo, 15 de junio de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27493 Jul 16- v Jul 29

MANUEL MARTINEZ ALVAREZ y MARIA JOSEFA CARRIL FERNANDEZ, (Ficha A 147/93).
Montevideo, 27 de mayo de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27523 Jul 16- v Jul 29

JUAN CARLOS DOGLIOTTI BASIGALUPE o BASIGALUPI, (Ficha A 134/93).
Montevideo, 27 de abril de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28133 Jul 16- v Jul 29

DOROTEA RAMOS GRANADA y MARIA GRANADA BENITEZ, (Ficha A 193/93).
Montevideo, 2 de junio de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28503 Jul 19- v Jul 30

DIAMANTINO DOS SANTOS FISCHER o FISHER, (Ficha A 172/92).
Montevideo, 17 de mayo de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28799 Jul 23- v Ago 05

HECTOR ALBERTO PATRON ASUREZ, (Ficha A 189/93).
Montevideo, 15 de junio de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29032 Jul 26- v Ago 06

JOSE BENITO REYES LOGULLO, (Ficha A 87/93).
Montevideo, 23 de abril de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29055 Jul 26- v Ago 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

ELISA BACSANSKY, (Ficha A 184/93).
Montevideo, 15 de junio de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27337 Jul 16- v Jul 29

CARLOS CALONI PEREYRA, (Ficha A 179/93).
Montevideo, 15 de junio de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28223 Jul 16- v Jul 29

INVENCION ANSELMA AMARO GONZALEZ, (Ficha A 170/93).
Montevideo, 7 de junio de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28309 Jul 19- v Jul 30

EUGENIO SILVA PERDOMO y AURORA PORTO, (Ficha A 172/93).
Montevideo, 10 de junio de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28398 Jul 19- v Jul 30

ALBERTO JULIO GUIJARRO PRESA, (Ficha A 212/93).
Montevideo, 28 de junio de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28927 Jul 23- v Ago 05

MARIA ESTHER CASTILLO GUILLENEA DE CHAMORRO, (Ficha A 209/93).
Montevideo, 24 de junio de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28978 Jul 26- v Ago 06

DECIMOCTAVO TURNO

VICTOR RUGGIERO BASSIGNIANA (Ficha A 195/93).
Montevideo, 24 de junio de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28062 Jul 16- v Jul 29

LOLA HUERTA PREGO y AUDELINO CLARO MEDINA DE FREITAS, (Ficha A 75/93).
Montevideo, 26 de marzo de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28134 Jul 16- v Jul 29

BLANCA NIEVES ESCONDEUR ARREGUI, (Ficha A 132/93).
Montevideo, 3 de mayo de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28224 Jul 16- v Jul 29

MARIA LOPEZ DE VIQUE, (Ficha A 345/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28225 Jul 16- v Jul 29

FERNANDO VOLTOLINI FRATANGIOLI o FRATANGELI y MERCEDES BUSSELO o BURSELO GOICOECHEA, (Ficha A 501/92).
Montevideo, 27 de octubre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28406 Jul 19- v Jul 30

BERJOUHIE KABAKIAN FIRENKIAN y AHARON KESSEYAN MANESSIAN, (Ficha A 215/93).
Montevideo, 21 de junio de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28599 Jul 21- v Ago 03

DECIMONOVENO TURNO

INGRID LILA LÜDEKE o LUDEKE GUZMAN (Ficha A 206/93).
Montevideo, 8 de junio de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 26480 Jun 29- v Jun 30

Jul 16- v Jul 27

ANGEL BAUTISTA VERA DIPPACCI o DIPACCE, (Ficha A 128/92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Esc. María del Carmen Cabrera, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 27491 Jul 16- v Jul 29

ENRIQUETA ANGELA JOSEFA CALVERAS PONS (Ficha A 183/93).
Montevideo, 8 de junio de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27687 Jul 16- v Jul 29

ILEANA ANTUNES CALLABA, (Ficha A 176/93).
Montevideo, 28 de mayo de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27688 Jul 16- v Jul 29

MARIA TERESA DE GREGORIO RASCIO, (Ficha A 225/93).
Montevideo, 23 de junio de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28959 Jul 26- v Ago 06

DIEGO FRANCISCO TERRA CARVE, (Ficha A 236/93).
Montevideo, 16 de julio de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28979 Jul 26- v Ago 06

VIGESIMO TURNO

DOLORES FUMERO, (Ficha A 204/93).
Montevideo, 17 de junio de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 26993 Jun 30- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

MARCOS YANOVSKY LATMAN, (Ficha A 193/93).
Montevideo, 17 de junio de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27065 Jul 16- v Jul 29

DOMINGO FONTANILLA PIÑEIRO, (Ficha A 134/93).
Montevideo, 21 de mayo de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27166 Jul 16- v Jul 29

TERESA CASTILLO SOSA, (Ficha A 190/93).
Montevideo, 17 de junio de 1993.
Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 27283 Jul 16- v Jul 29

OSORIO SINFOROSO ERRAZQUIN INZAURRALDE y GILMA GOMEZ GARCIA DE ERRAZQUIN, (Ficha A 151/93).
Montevideo, 28 de mayo de 1993.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 250,00 10/pub 27286 Jul 16- v Jul 29

JULIO ALVARO REAL MACEDO, (Ficha A 149/93).
Montevideo, 28 de mayo de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27472 Jul 16- v Jul 29

ELVIRA RUFINA RAPETTI y WALDEMAR NAVARRO RAPETTI, (Ficha A 43/93).
Montevideo, 26 de marzo de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 250,00 10/pub 27524 Jul 16- v Jul 29

ELLEN SELMA ALVAREZ de MENDONCA, (Ficha A 186/93).
Montevideo, 21 de junio de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27671 Jul 16- v Jul 29

EDDA MAGALIS VELAZQUEZ GRAÑA (Ficha A 188/93).
Montevideo, 15 de junio de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

01) $ 200,00 10/pub 28147 Jul 16- v Jul 29

IGNACIO GALLEGO OLVEIRA, (Ficha A 322/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28742 Jul 22- v Ago 04

ANGEL JULIO CARLI SALVIA, (Ficha A 160/93).
Montevideo, 15 de junio de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28755 Jul 22- v Ago 04

JOSEFA IGNACIA BAZTERRICA GARCIA, (Ficha A 219/93).
Montevideo, 16 de julio de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28957 Jul 26- v Ago 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

RAMON GUERRA CASANOVA o CASANOBA y MARIA SATURNINA SICCO BELLO (Ficha S/127/93).
Montevideo, 5 de mayo de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 24834 Jun 30- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

MANUEL RICARDO MARTIN GALIS, (Ficha S/592/92).
Montevideo, 3 de marzo de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27238 Jul 16- v Jul 29

ELIA VELAZCO MIERES, (Ficha S/181/93).
Montevideo, 9 de junio de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28435 Jul 19- v Jul 30

RAMONA HORTENCIA TELEZ MAYER, (Ficha S/206/93).
Montevideo, 23 de junio de 1993.
Dra. Liliana Cetraro Martucci, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28768 Jul 22- v Ago 04

GABINO SINIBALDO LANCIBIDAD LARRAURI, (Ficha S 174/93).
Montevideo, 19 de julio de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28980 Jul 26- v Ago 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA CARMEN CARDINALE DELLEPIANE DE LOPPACHER, (Ficha S/207/93).
Montevideo, 9 de junio de 1993.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 26972 Jun 30- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

AGAFIA YACOVCHUC YACOVCHUC y JUAN VASILISIN, (Ficha S/218/93).
Montevideo, 9 de junio de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27386 Jul 16- v Jul 29

DANIEL TANCO GUERRA, (Ficha S/168/93).
Montevideo, 19 de mayo de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27490 Jul 16- v Jul 29

JOSE PEDRO SALLUA PEREIRA, (Ficha S/74/93).
Montevideo, 5 de mayo de 1993.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27492 Jul 16- v Jul 29

MIRTHA ROSARIO BULLA RODRIGUEZ DE UZAL, (Ficha S/28/93).
Montevideo, 15 de abril de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 27825 Jul 16- v Jul 29

MARTA ROSA BRACCO CARINI. Herencia Yacente, (Ficha S/146/93).
Montevideo, 21 de junio de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28340 Jul 23- v Ago 05

PABLO PERCOPO LABANCA, (Ficha S/231/92).
Montevideo, 29 de mayo de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28684 Jul 22- v Ago 04

HONORIA FIERRO BEITO y LUIS INES BENTANCUR CAMACHO, (Ficha S/94/93).
Montevideo, 11 de mayo de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28949 Jul 26- v Ago 06

VIGESIMOTERCER TURNO

NICOLAS MONTESANO, (Ficha S/171/93).
Montevideo, 17 de mayo de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27046 Jun 30- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

CAMILA BRAVO VILA, (Ficha S/175/93).
Montevideo, 25 de mayo de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27489 Jul 16- v Jul 29

HAYAN ANDREOLI, (Ficha S/152/93).
Montevideo, 17 de mayo de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28339 Jul 19- v Jul 30

ODIN BLANCO MARTINEZ, (Ficha S/236/93).
Montevideo, 21 de junio de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28404 Jul 19- v Jul 30

LORETO GODOY LOPEZ, (Ficha S/223/93).
Montevideo, 18 de junio de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28605 Jul 21- v Ago 03

LIDIA ROSA REPETTO FERNANDEZ, (Ficha S/482/92).
Montevideo, 29 de junio de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28694 Jul 23- v Ago 05

DOROTEA ESPINO GARCIA, CELSO RENEE TECHERA ESPINO, LUIS ALBERTO

TECHERA ESPINO y CARLOS FREDDY TECHERA ESPINO, (Ficha S/216/93).
Montevideo, 29 de junio de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 29036 Jul 26- v Ago 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE ANTONIO MEDINA SILVA, (Ficha S/77/93).
Montevideo, 25 de marzo de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 26970 Jun 30- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

CARLOS OVIDIO TRIBUCIO, (Ficha S/189/93).
Montevideo, 1º de junio de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27125 Jul 16- v Jul 29

JESUS MACEIRAS PARGA y CATALINA GRACIOSA PAGLIETTINI DANERI, (Ficha S/221/93).
Montevideo, 23 de junio de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27282 Jul 16- v Jul 29

NELSON HUGO MARTINEZ LEZCANO, (Ficha S/216/93).
Montevideo, 23 de junio de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27723 Jul 16- v Jul 29

GUMERSINDO o GUMERCINDO MARTINEZ LERCARI o DEL CAIRE, (Ficha S/199/93).
Montevideo, 15 de junio de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28226 Jul 16- v Jul 29

ESSIE EASTON SAPORITI o SAPORITTI (Ficha S/182/93).
Montevideo, 23 de junio de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28240 Jul 16- v Jul 29

FEDERICO PABLO BRANNBACH o SACHS, (Ficha S/215/93).
Montevideo, 23 de junio de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28850 Jul 23- v Ago 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

JESUS ANTONIO RODRIGUEZ BOLOGNA, (Ficha S 202/93).
Montevideo, 14 de junio de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 27126 Jul 16- v Jul 29

ROBERTO BELA Y LEIRAS, (Ficha S/249/93).
Montevideo, 21 de junio de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 27280 Jul 16- v Jul 29

ARNALDO PIREZ SCARONE, (Ficha S/253/93).
Montevideo, 24 de junio de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 27376 Jul 16- v Jul 29

FRANCISCO MARIO FERREIRA GUELMO o HUELMO, (Ficha S/246/93).
Montevideo, 22 de junio de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 27533 Jul 16- v Jul 29

MARIA RIAL RECAREY (Ficha S/234/93).
Montevideo, 15 de junio de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 27899 Jul 16- v Jul 29

MARIA ROSA MALGOR MIGGONES (Ficha S 245/93).
Montevideo, 28 de junio de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28061 Jul 16- v Jul 29

EUGENIO LOPEZ DE LACALLE y MARIA ADELAIDA ROAS BALAO DE LOPEZ DE LACALLE, (Ficha S 199/93).
Montevideo, 1º de junio de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28248 Jul 16- v Jul 29

MIRNA LUCY MEDINA GONZALEZ DE NIETO, (Ficha S 632/92).
Montevideo, 4 de febrero de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28396 Jul 19- v Jul 30

DELFINA SANGUINETTI DODERA DE MARRAPODI, (Ficha S/248/93).
Montevideo, 21 de junio de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28485 Jul 19- v Jul 30

MARIA CLOTILDE SCARSI DOTTA, (Ficha S 166/93).
Montevideo, 12 de mayo de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28615 Jul 21- v Ago 03

ELSA D'AVENIA LANDRI, (Ficha S/254/93).
Montevideo, 24 de junio de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28703 Jul 22- v Ago 04

SAMUEL JULIO FERSTER LIPOVETSKA o LIPOVESKA, (Ficha S/262/93).
Montevideo, 28 de junio de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28743 Jul 22- v Ago 04

MARIA VICTORIA CAMARERO QUESADA, (Ficha S/218/93).
Montevideo, 22 de junio de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28748 Jul 22- v Ago 04

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LAZO, (Ficha S/263/93).
Montevideo, 28 de junio de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28945 Jul 26- v Ago 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELINA IRIGOYEN ASCUE y DONOSO CAMPO, (Ficha S/237/93).
Montevideo, 16 de junio de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 250,00 10/pub 26977 Jun 30- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

ORLANDO NOTARO FRANCESCO CATALANO u ORLANDO NOTARO CATALANO, (Ficha S/242/93).
Montevideo, 16 de junio de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 27272 Jul 16- v Jul 29

NICOLAS o NIKOLAUS FLICK HINKEL, (Ficha S/179/93).
Montevideo, 21 de mayo de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 27473 Jul 16- v Jul 29

JOSE WALTER VILARIÑO BEADE, (Ficha S 201/93).
Montevideo, 1 de junio de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 27486 Jul 16- v Jul 29

DUNCAN JULIO QUINTELA ORTIZ, (Ficha S 220/93).
Montevideo, 14 de junio de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28227 Jul 16- v Jul 29

ANA ROSA CRATZMAR SCHEJTMAN o SCHEJTEMAN, (Ficha S/253/93).
Montevideo, 24 de junio de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28228 Jul 16- v Jul 29

MARIA EVA DIAZ TORRES DE PERERA, (Ficha S/232/93).
Montevideo, 17 de junio de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28342 Jul 19- v Jul 30

ELIDA SOUTO BATAIN, (Ficha S/263/93).
Montevideo, 28 de junio de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28407 Jul 19- v Jul 30

WALTER MANUEL MARTINEZ DIAZ, (Ficha S 192/93).
Montevideo, 1 de junio de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28613 Jul 21- v Ago 03

IRMA FRIPP KIDD, (Ficha S/83/93).
Montevideo, 30 de marzo de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28950 Jul 26- v Ago 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA RAINKO ZACZKOWSKI o ZACZKOWSKA, (Ficha S/99/93).
Montevideo, 23 de abril de 1993.
Fabiana Odriozola, Actuaria Adjunta.

01) $ 200,00 10/pub 27285 Jul 21- v Ago 03

MAURICIA BLANCA y MIGUEL ANGEL IZQUIERDO IZQUIERDO, (Ficha S/147/93).
Montevideo, 14 de mayo de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27487 Jul 16- v Jul 29

CELESTINA ANGELA SPOSITO LABREO DE RUA o SPOSITTO LABREU DE RUA, (Ficha S/46/93).
Montevideo, 29 de marzo de 1993.
Dra. Fabiana Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28239 Jul 16- v Jul 29

JOSE CARLOS COLOMBO FERRARIO, (Ficha S/204/93).
Montevideo, 14 de junio de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28397 Jul 19- v Jul 30

AMANDA GIACOMETTI PRANDO, (Ficha S/235/93).
Montevideo, 28 de junio de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29056 Jul 26- v Ago 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

URUGUAY CASTRO BANEGAS, (Ficha S/615/92).
Montevideo, 29 de marzo de 1993.
Dra. Fabiana Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27050 Jun 30- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

DINAR BENHAYON ATTIAS, (Ficha S/228/93).
Montevideo, 22 de junio de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27927 Jul 16- v Jul 29

TELEMACO JOSE BRAIDA RODRIGUEZ, (Ficha S/184/93).
Montevideo, 14 de junio de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28603 Jul 21- v Ago 03

NIEVES ENRIQUETA ALUJES DIAZ, (Ficha S/176/93).
Montevideo, 4 de junio de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28616 Jul 21- v Ago 03

VIGESIMONOVENO

JUAN JOSE SAAVEDRA RODRIGUEZ, (Ficha S/45/93).
Montevideo, 1º de abril de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 26990 Jun 30- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

PURIFICACION ALVAREZ LOPEZ, (Ficha S 169/93).
Montevideo, 3 de junio de 1993.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27474 Jul 16- v Jul 29

VICTORIA CIRILA GRAÑA COSTA o COSTAS, (Ficha S 132/93).
Montevideo, 3 de junio de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27485 Jul 16- v Jul 29

BERTA NIEVES ALVAREZ, (Ficha S/4/93).
Montevideo, 29 de marzo de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 27911 Jul 16- v Jul 29

SEGUNDA JUAREZ y FLORENTINO PEREYRA CUADRADO, (Ficha S 163/93).
Montevideo, 3 de junio de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28077 Jul 16- v Jul 29

MANUEL DIEGO QUINTELA FURRIOL, (Ficha 243/93).
Montevideo, 25 de junio de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28229 Jul 16- v Jul 29

ROSARIO JOSE ESPETRINI AMORELLI, (Ficha S 191/93).
Montevideo, 23 de junio de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28395 Jul 19- v Jul 30

GENARA CONCEPCION BLANCO y FRANCISCO LORENZO CASTRO, (Ficha S/162/93).
Montevideo, 14 de mayo de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28522 Jul 21- v Ago 03

ANGEL EFRAIN ESTECHE, (Ficha S 202/93).
Montevideo, 15 de junio de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28685 Jul 22- v Ago 04

HUGO DARIO BANGO MARICHAL, (Ficha S 164/93).
Montevideo, 3 de junio de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28910 Jul 23- v Ago 05

ISAIAS o IZAIAS ROER ROER, (Ficha S/672/92).
Montevideo, 20 de abril de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29029 Jul 26- v Ago 06

LUIS ALBERTO BOEDO PARDO y MANUEL BOEDO PARDO, (Ficha S/120/90).
Montevideo, 21 de julio de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29037 Jul 26- v Ago 06

DE TRIGESIMO TURNO

SALVADOR CADENAS FERNANDEZ, (Ficha S 219/93).
Montevideo, 15 de junio de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27123 Jul 16- v Jul 29

RICARDO MENDEZ, (Ficha S/225/93).
Montevideo, 23 de junio de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27281 Jul 16- v Jul 29

RAMON FRANCISCO ZORRILLA CAMPS, (Ficha S 226/93).
Montevideo, 23 de junio de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27926 Jul 16- v Jul 29

ERMELINDA ESTEVA BERCETCHE DE CABRERA, (Ficha S 222/93).
Montevideo, 23 de junio de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28135 Jul 16- v Jul 29

ANGELA MARIA MEGA PELEGRINI (Ficha S/165/93).
Montevideo, 10 de mayo de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28148 Jul 16- v Jul 29

TOMAS ROMEO RAGO LATRONICA, (Ficha S 198/93).
Montevideo, 15 de junio de 1993.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28274 Jul 19- v Jul 30

FELIX LUIS ALBERTO BOCCONE o BOCONE, DEBORA CAÑARTE DE BOCCONE y NILDA RENE BOCCONE CAÑARTE, (Ficha S 241/93).
Montevideo, 23 de junio de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28343 Jul 23- v Ago 05

JUVENAL CRUZ SILVERA, (Ficha S 191/93).
Montevideo, 3 de junio de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28434 Jul 19- v Jul 30

ARMENGOL CABRERA BADIOLA, (Ficha 273/93).
Montevideo, 21 de julio de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28948 Jul 26- v Ago 06

ENRIQUE CASSIAU, (Ficha V 327/92).
Montevideo, 24 de junio de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 52682 Jul 26- v Ago 06

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA AZULINA o AGULINA DOTTI GIOSSI, (Ficha S/268/91).
Montevideo, 29 de agosto de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 27494 Jul 16- v Jul 29

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

NICOLASA JUANA ANSELMI RIVERO o NICOLASA JOANA ANSELMI de RICCA, (Ficha B/209/92).
Artigas, 30 de junio de 1993.
V. Tomás Polito, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 28531 Jul 21- v Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

ENA NIEVES BARROS DE PEJO.
(Ficha B Nº 19/93).
Bella Unión, 9 de junio de 1993. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 28529 Jul 21- v Ago 03

JUAN MACIERA.
(Ficha B Nº 20/93).
Bella Unión, 9 de junio de 1993. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 28530 Jul 21- v Ago 03

JUAN RODRIGUEZ BARBOZA y MARIA OFELIA SUAREZ.
(Ficha B Nº 47/92).
Bella Unión, 29 de junio de 1993.
Tramite con auxiliatoria de pobreza.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 52383 Jul 16- v Jul 29

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

FRANCISCO GUILLERMO LEMA RODRIGUEZ (Ficha F.C.V/321/84).
- Canelones, 20 de noviembre de 1984.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27546 Jul 16- v Jul 29

SEGUNDO TURNO

ALBA LUJAN, VIDAL FUENTES (Ficha V 88/1993).
- Canelones, 28 de junio de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27538 Jul 16- v Jul 29

RAMON RODRIGUEZ BARON (Ficha V 73/1993).
- Canelones, 27 de mayo de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27541 Jul 16- v Jul 29

PEDRO GUADALUPE PEREZ (Ficha v 60/1993).
- Canelones, 24 de mayo de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 27543 Jul 16- v Jul 29

JUAN ANGEL CUADRO LEMUS (Ficha V 81/1993).
- Canelones, 7 de junio de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 27544 Jul 16- v Jul 29

PROSPERO, CURBELO MURIALDO (Ficha V 43/1993).
- Canelones, 28 de abril de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 27545 Jul 16- v Jul 29

ETELVINA, CAMPI LUGANO (Ficha V 83/1993).
- Canelones, 7 de junio de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 27547 Jul 16- v Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

MARIO MARTINEZ MENDEZ, (Ficha B 215/93).
Las Piedras, 31 de mayo de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 27568 Jul 16- v Jul 29

MARIA BELIA SANABRIA RAMIREZ, (Ficha B 921/92).
Las Piedras, 9 de febrero de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 27569 Jul 16- v Jul 29

LEANDRO ROMERO ROSSA o ROSA, (Ficha B 313/1993).
Las Piedras, 25 de junio de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 27571 Jul 16- v Jul 29

GLADYS TERESA GARCIA CORVO, (Ficha B 221/93).

Las Piedras, 31 de mayo de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 27573 Jul 16- v Jul 29

RAUL HECTOR FEO PAISAL o PAYSAL, (Ficha B 161/93).
Las Piedras, 7 de mayo de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 28671 Jul 22- v Ago 04

HECTOR MARIO SCARONE DE LEON, (Ficha B 265/93).
Las Piedras, 10 de junio de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 28672 Jul 22- v Ago 04

CARLOS GILBERTO AGUILAR PEIRAN, (Ficha B 199/93).
Las Piedras, 31 de mayo de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 28735 Jul 22- v Ago 04

CUARTO TURNO

JUANA GUTIERREZ MOLINO, (Ficha B 176/93).
Las Piedras, 13 de mayo de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 27542 Jul 16- v Jul 29

LUIS ALBERTO SERRES FERREIRA, (Ficha B 276/93).
Las Piedras, 31 de mayo de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 27567 Jul 16- v Jul 29

JUANA CELIA CHARAMELO TEJERA. (Ficha B 298/93).
Las Piedras, 10 de junio de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 27570 Jul 16- v Jul 29

ATILANA PRIETO TOLEDO, (Ficha B 320/93).
Las Piedras, 17 de Junio de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.

01) $ 200,00 10/pub 27572 Jul 16- v Jul 29

MARIA IDA CATICHE CATICHE, (Ficha B 282/93).
Las Piedras, 31 de mayo de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 27574 Jul 16- v Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

CESAR RUBENS ARENA DIEZ, (Ficha A/657/1993).
Pando, 24 de junio de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28654 Jul 22- v Ago 04

CUARTO TURNO

LIBORIO FERREYRA o FERREIRA MAIDANA, (Ficha 592/A/1993).
Pando, 25 de mayo de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 27186 Jul 16- v Jul 29

HUGO EDUARDO MUSETTI BURGUEÑO, (Ficha A/528/1993).
Pando, 7 de junio de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28653 Jul 22- v Ago 04

ABELARDO CESAR GRANAROLI GERCAR, (Ficha A/778/1993).
Pando, 24 de junio de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28973 Jul 26- v Ago 06

TOMAS HERRERA ALAMO, (Ficha A/776/1993).
Pando, 24 de junio de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28974 Jul 26- v Ago 06

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

ALIKARDEL CUELLO RODRIGUEZ, (Ficha 62/93).
Melo, 21 de abril de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 28038 Jul 16- v Jul 29

SANTA IRAIDES FERREIRA PORTO RIVERO, (Ficha 105/93).
Melo, 11 de junio de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 28039 Jul 16- v Jul 29

ANTONIA MARRERO PELLEJERO, (Ficha 124/93).
Melo, 25 de junio de 1993.
01) $ 200,00 10/pub 28424 Jul 21- v Ago 03

JORGE EDUARDO SILVERA MACIEL, (Ficha 109/93).
Melo, 24 de mayo de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 28425 Jul 19- v Jul 30

DE CUARTO TURNO

ALBA DOMINGA SILVA PEÑA, (Ficha 81/93).
Melo, 11 de junio de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 28040 Jul 16- v Jul 29

OLGA CAMPELLO CORREA DA SILVA u OLGA CAMPELLO, (Ficha B-77/93).
Melo, 18 de junio de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 28041 Jul 16- v Jul 29

BLANCA HAYDEE CASTRO y WALDEMIR ROSADO GONZALEZ (Ficha B-84/93).
Melo, 18 de junio de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 28042 Jul 16- v Jul 29

JULIA ENRIQUETA GOMEZ, (Ficha 68/93).
Melo, 31 de mayo de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 28048 Jul 16- v Jul 29

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

VICTORIA MARGARITA JACKSON DE CUTINELLA, (Ficha B/119/93).
Colonia, 17 de junio de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 26989 Jun 30- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

JUAN PEDRO JORCIN VAYA, (Ficha B/117/93).
Colonia, 17 de junio de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 27356 Jul 16- v Jul 29

ATILIO ENRIQUE GENES AVILA, (Ficha B/127/93).
Colonia, 18 de junio de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 27357 Jul 16- v Jul 29

OGARDO ARANDA RODRIGUEZ, (Ficha B/129/93).
Colonia, 18 de junio de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 27358 Jul 16- v Jul 29

JOSE BATLLE SANDOVAL CERIANI, (Ficha B/133/93).
Colonia, 18 de junio de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 27359 Jul 16- v Jul 29

ROSA IGNACIA BADELL TUNESSI DE GARCIA, (Ficha B/125/93).
Colonia, 17 de junio de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 27360 Jul 16- v Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

EUFEMIA GERTRUDIS GUTIERREZ DE PIZURNIA, (Ficha 120/B/93).
Carmelo, 21 de mayo de 1993.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 27193 Jul 16- v Jul 29

SILVESTRE EDUARDO DIAZ PIRUSETTI, (Ficha 118/B/93).
Carmelo, 20 de mayo de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 27195 Jul 16- v Jul 29

LAURO RODRIGUEZ AHLERS, (Ficha 73/B/93).
Carmelo, 22 de abril de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 27579 Jul 16- v Jul 29

RICARDO ROBERTO NEGRO BALDI, (Ficha 147/B/93).
Carmelo, 16 de junio de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 27580 Jul 16- v Jul 29

ANGELA INOCENCIA JORAJURIA AVELINO, (Ficha 321/90).
Carmelo, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 27581 Jul 16- v Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

BERNARDO PASCUAL TULON GARCIA, (Ficha B 86/93).
Rosario, 11 de junio de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27699 Jul 16- v Jul 29

CARMEN DIAZ COZZTZA, (Ficha B 61/93).
Rosario, 11 de junio de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27700 Jul 16- v Jul 29

AMELIA RUFINA BRUGMAN, (Ficha B 60/93).
Rosario, 11 de junio de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27701 Jul 16- v Jul 29

ANTONIO FRANCISCO TORNIELLI PAEZ y BERTA VELEZ OVIEDO DE TORNIELLI, (Ficha B 91/93).
Por providencia Nº 1205 del 8/6/93 se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones legales.
Rosario, 24 de junio de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27938 Jul 14- v Jul 27

BERTA LELIA TORNIELLI VELEZ, (Ficha B 97/93).
Rosario, 28 de junio de 1993.
Por providencia Nº 1287 de fecha 18/6/93 se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones legales.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27939 Jul 14- v Jul 27

MARIA SUSANA TOURN BENECH DE DALMAS, (Ficha B 98/93).
Rosario, 24 de junio de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.

01) $ 200,00 10/pub 28869 Jul 23- v Ago 05

JAFER o CHAFER HALIL o JALIL y MARIA ZOILA ALVA CABRERA, (Ficha B 95/93).
Rosario, 22 de junio de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28870 Jul 23- v Ago 05

EUGENIO FELICIANO GUTIERREZ, (Ficha B 94/93).
Rosario, 22 de junio de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28871 Jul 23- v Ago 05

MIGUEL ANGEL MORANDI OSES, (Ficha B 85/93).
Rosario, 11 de junio de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28872 Jul 23- v Ago 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

VIOLETA BLANCA SCAFFO RUSO o RUSSO DE LANZARO, (Ficha B 1/92).
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28376 Jul 19- v Jul 30

ALBA ESILDA o ECILDA DIAZ, (Ficha B 71/93).
Durazno, 26 de mayo de 1993.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28570 Jul 21- v Ago 03

LUISA VICENTA GONZALEZ LAFARGUE, (Ficha B 101/93).
Durazno, 24 de junio de 1993.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28828 Jul 23- v Ago 05

SUSANA RAQUEL ESTELLANO SARRAUTE, (Ficha B 47/93).
Durazno, 26 de mayo de 1993.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28829 Jul 23- v Ago 05

ALBERTO RENEE VIGNOLI ALANIS, (Ficha B 105/91).
Durazno, 19 de diciembre de 1991.
Escribana Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28830 Jul 23- v Ago 05

ALVIRA o ALVIREZ o ALVIRES VIERA TERRA, (Ficha B 75/93).
Durazno, 14 de mayo de 1993.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28831 Jul 23- v Ago 05

JOSE MARIA QUIJADA, (Ficha B/91/93).
Durazno, 11 de junio de 1993.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 29005 Jul 26- v Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
SEGUNDO TURNO

CARLOS LOBELCHO NAVAS, (Ficha B 108/93).
Durazno, 24 de mayo de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29006 Jul 26- v Ago 06

MAURICIO INCHAUSTI QUEIROLO (Ficha B 126/993).
Durazno, 31 de mayo de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27817 Jul 16- v Jul 29

LUIS ALBERTO PORCILE NECOL.
Durazno, 13 de abril de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28230 Jul 16- v Jul 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ARTURO MARTIN VIDAL RECUERO, (Ficha B/48/1993).
Trinidad, 22 de junio de 1993.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 28786 Jul 23- v Ago 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JUAN PEDRO SIRE FLORES y DELIA DOMINGA REY GARCES, (Ficha B/449/89).
Florida, 7 de agosto de 1989.
Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta
01) $ 200,00 10/pub 27874 Jul 16- v Jul 29

SEGUNDO TURNO

DOLCINA BASILICIA BARRETO MORANO, (Ficha B 154/93).
Habilítese la Feria Judicial Menor.
Florida, 30 de junio de 1993.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto
01) $ 200,00 10/pub 28109 Jul 15- v Jul 28

TERCER TURNO

FRANCISCO LEON PELUSSO, PELUSO o PELUSO SENATRE, (Ficha B 132/1993).
Florida, 6 de mayo de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 27866 Jul 16- v Jul 29

JUAN GUALBERTO OLIVERI OSVALDT, (Ficha B 192/1993).
Florida, 18 de junio de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 27873 Jul 16- v Jul 29

SILVIA RAQUEL ELORGA DE PALLEJA, (Ficha B 163/1993).
Florida, 24 de mayo de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28726 Jul 22- v Ago 04

MARIA MACHIN RECUTE.
Florida, 12 de mayo de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28727 Jul 22- v Ago 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JOSE GARCIA LUZARDO, (Ficha 110/93).
Minas, 28 de mayo de 1993.
Esc. Ofelia Sención De León, aria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27710 Jul 16- v Jul 29

ROBERTO LUIS CACERES DIAZ, (Ficha 51/93).
Minas, 27 de abril de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 28679 Jul 22- v Ago 04

FRANCISCA ETCHART ALVARIZA, (Ficha 143/93).
Minas, 28 de junio de 1993.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28680 Jul 22- v Ago 04

ZENON DE LEON BELTRAN, (Ficha 112/93).
Minas, 28 de mayo de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 28681 Jul 22- v Ago 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

CURBELO NIEVES GUILLERMA HAYDEE, (Ficha 7/93).
Maldonado, 23 de abril de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 26250 Jul 16- v Jul 29

ALEJANDRO CABRERA PASSANO y JUAN MANUEL CABRERA CABRERA (Ficha 53/93).
Maldonado, 29 de abril de 1993.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 27689 Jul 16- v Jul 29

DIAZ SANABRIA, MARIA AZUCENA, (Ficha B/263/93).
Maldonado, 17 de junio de 1993.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 28283 Jul 19- v Jul 30

JUAN MARIA GANDIN FERREIRA, (Ficha 253/93).
Maldonado, 9 de junio de 1993.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 28285 Jul 19- v Jul 30

MUNIZ GUTIERREZ, MARIA MERCEDES, (Ficha B/35/92).
Maldonado, 7 de junio de 1993.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 28287 Jul 19- v Jul 30

LUIS GONZAGA RIVERO PEREYRA, (Ficha 213/93).
Maldonado, 20 de mayo de 1993.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 28288 Jul 19- v Jul 30

FRANCISCA CRISTINA MORENO ESCOBAL, (Ficha 211/93).
Maldonado, 20 de mayo de 1993.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 28289 Jul 19- v Jul 30

PABLA o PAULA JULIANA BATISTA GUADALUPE y ZOILO BERNABE DE LEON VIROGA, (Ficha 277/93).
Maldonado, 29 de junio de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28601 Jul 21- v Ago 03

IRMA MAURICIA CABRERA, (Ficha 279/93).
Maldonado, 29 de junio de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28602 Jul 21- v Ago 03

ALBERICO o ALVERIS o ALVERIO ALVIRA PARADA, (Ficha 21/93).
Maldonado, 19 de marzo de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29010 Jul 26- v Ago 06

SECUNDINA PETRONA DE LEON CLAVIJO y SENEN GILBERTO DE LEON MARTINEZ, (Ficha 247/93).
Maldonado, 7 de junio de 1993.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 29011 Jul 26- v Ago 06

PAULINA MICAELA VILIZZIO NIETO, (Ficha 207/93).
Maldonado, 19 de mayo de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29025 Jul 26- v Ago 06

TERCER TURNO

RAFAEL ANGEL MARAZZANI o MARASSANI SENCION, (Ficha 226/93).
Maldonado, 27 de mayo de 1993.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 26850 Jul 16- v Jul 29

ELOY TASSANO PEREIRA, NELBA TASSANO PEREIRA, EUMELIANA PEREIRA NUÑEZ, (Ficha 16/93).
Maldonado, 21 de junio de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27267 Jul 16- v Jul 29

MARIA JULIA MAIDANA CATARDO DE

GONZALEZ (Ficha 160/93).
Maldonado, 10 de mayo de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27889 Jul 16- v Jul 29

ROSALIO NUÑEZ PAEZ, (Ficha 170/93).
Maldonado, 10 de mayo de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28284 Jul 19- v Jul 30

MARTIN ALEJANDRO PERDOMO JORGE, (Ficha 228/93).
Maldonado, 27 de mayo de 1993.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28286 Jul 19- v Jul 30

MARIA CECILIA ONTANEDA RIVERO, (Ficha 82/93).
Maldonado, 15 de marzo de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28577 Jul 21- v Ago 03

ROGELIO CIPRIANO SUAREZ RODRIGUEZ e ISIDRA BLANCO RODRIGUEZ, (Ficha 110/87).
Maldonado, 15 de abril de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28670 Jul 22- v Ago 04

MARIO DOMINGO GUERRA, (Ficha 262/93).
Maldonado, 21 de junio de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28915 Jul 23- v Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

PEDRO NANDEZ FERNANDEZ (Ficha: 117/93).
Maldonado, 6 de mayo de 1993.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.-
01) $ 200,00 10/pub 28604 Jul 21- v Ago 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ENRIQUE OMAR LUBERIAGA PERRONI y ENRIQUE ARMANDO LUBERIAGA, (Ficha B/71/93).
Paysandú, 20 de abril de 1993.
Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27222 Jul 16- v Jul 29

MARIA ANGELICA ECHEVEST DE ALVAREZ, (Ficha B/167/93).
Paysandú, 21 de junio de 1993.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27225 Jul 16- v Jul 29

MARIA ESTHER CARABALLO de FRANCIO, (Ficha B/185/93).
Paysandú, 14 de junio de 1993.
Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

01) $ 200,00 10/pub 28792 Jul 23- v Ago 05

VIAL ECHES, JUAN PAULINO, (Ficha B/169/93).
Paysandú, 21 de junio de 1993.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28793 Jul 23- v Ago 05

TERCER TURNO

ORTIZ, ANSELMO (Ficha B/174/93).
Paysandú, 9 de junio de 1993.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27797 Jul 16- v Jul 29

BENTANCOR CHAPARRO, DAGOBERTO DEL CARMEN, (Ficha B/20/93).
Paysandú, 18 de marzo de 1993.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28794 Jul 23- v Ago 05

ROSA ERNESTINA ROLLA TODESCHINI, (Ficha B/238/93).
Paysandú, 16 de junio de 1993.
Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28797 Jul 23- v Ago 05

SEXTO TURNO

VEINS MALDONADO DE PIRIZ ESTELA, (Ficha B/436/90).
Paysandú, 7 de setiembre de 1992.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27226 Jul 16- v Jul 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARIN, LORENZA o MARIN GARCEN, LORENZA o MARIN GARCEN DE PALACIO, LORENZA, (Ficha B Nº 23/1993).
Fray Bentos, 14 de mayo de 1993.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 27333 Jul 16- v Jul 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

JULIO FLORES, (Ficha B/94/1993).
Rivera, 24 de junio de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27604 Jul 16- v Jul 29

CUARTO TURNO

MARIA PERANI GUIMARAES, (Ficha B/77/93).
Rivera, 18 de junio de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27605 Jul 16- v Jul 29

FRANCISCO ARIEL REBOLLO REBOLLO, (Ficha B/72/93).
Rivera, 8 de junio de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27606 Jul 16- v Jul 29

NOEMIA LIMA LEAL (Ficha B.25/93).
Rivera, 24 de marzo de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28052 Jul 16- v Jul 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

NEREO OSANO u OZANO MACHADO, (Ficha 149/93).
Rocha, 2 de junio de 1993.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 27599 Jul 16- v Jul 29

JUANA DELIA FALERO VERA, (Ficha 105/93).
Rocha, 11 de mayo de 1993.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 27600 Jul 16- v Jul 29

CUARTO TURNO

SOLANA PIRIZ MANUEL EVANGELISTO, (Ficha 102/93).
Rocha, 16 de junio de 1993.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 27598 Jul 16- v Jul 29

AGAPITO FLORO SILVA MACHADO, (Ficha 110/93).
Rocha, 7 de junio de 1993.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 27601 Jul 16- v Jul 29

NORFILIO BRUM, (Ficha 54/93).
Rocha, 24 de mayo de 1993.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28569 Jul 21- v Ago 03

HUGO ROBERTO SOSA MACHADO y HERMINIA CELINA PEREZ SOSA, (Ficha 112/93).
Rocha, 23 de junio de 1993.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28781 Jul 23- v Ago 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROQUE RUBEN DIAZ, (Ficha B/457/92).
Salto, 29 de diciembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 26261 Jul 23- v Ago 05

NILDA MARINA FERREIRA ALTAMIRANDA DE CRUZ, (Ficha B/217/93).
Salto, 5 de julio de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 27752 Jul 16- v Jul 29

RAUL ASUNCION SANCHEZ, (Ficha B/373/92).
Salto, 24 de noviembre de 1992.
José Maria Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 28657 Jul 22- v Ago 04

MASTOMAURO, OSCAR y PINTOS DE MASTOMAURO, MARIA RAMONA, (Ficha B/193/93).
Salto, 17 de junio de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 28658 Jul 22- v Ago 04

TERCER TURNO

VICTOR MARIA BARBAGELATA y ELENA BEATRIZ SAROCHAR DE BARBAGELATA, (Ficha B/104/93).
Salto, 27 de abril de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 24975 Jul 16- v Jul 29

HILARIO MAIDANA y VICENTA ROMAN DE MAIDANA, (Ficha B/188/93).
Salto, 15 de junio de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 28546 Jul 21- v Ago 03

BLANDINA CEZIMBRA, (Ficha B/144/93).
Salto, 12 de mayo de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 28571 Jul 21- v Ago 03

ROQUE MARTIN JAUME VALLEJO, (Ficha B/212/93).
Salto, 30 de junio de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 28659 Jul 22- v Ago 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FAUSTINO ALBERTO SORRIBA ROMERO, (Ficha B/346/93).
San José, 21 de junio de 1993.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27366 Jul 16- v Jul 29

ALBERTA MARIA ANGELICA o MARIA ANGELICA o ALBERTA MARIA PIANZOLA BRIAN, (Ficha B/238/93).
San José, 12 de mayo de 1993.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28990 Jul 26- v Ago 06

MARIA EDUBIGES o EDUBIJES CALISTO RIPOLL, (Ficha B/228/92).
San José, 9 de junio de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28991 Jul 26- v Ago 06

DEMETRIO ERNESTO SERENA DE LEON, (Ficha B/364/93).

San José, 30 de junio de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28992 Jul 26- v Ago 06

JUAN MANUEL IGLESIAS o IGLESIA FIORITTO, (Ficha B/294/93).
San José, 26 de mayo de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28993 Jul 26- v Ago 06

EMILIO BIRKHOLD SCHMIDT, (Ficha B/272/93).
San José, 9 de junio de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28994 Jul 26- v Ago 06

MARIA BALDOVI LLACER o LLAZER, (Ficha B/398/92).
San José, 10 de mayo de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28996 Jul 26- v Ago 06

TERCER TURNO

PEDRO ROBERTO ROMERO SANCHEZ, (Ficha B/261/93).
San José, 20 de mayo de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 27737 Jul 16- v Jul 29

FLORENTINA BOLAZZI DE GUERRA, (Ficha B/889/92).
San José, 18 de junio de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 28995 Jul 26- v Ago 06

BUSTO MARTINEZ JULIO CESAR - INCAPACIDAD, (Ficha B/747/91).
San José, 24 de abril de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28997 Jul 26- v Ago 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BLANCA RESELDA HERRERA FIGUEREDO, (Ficha 20/1993).
Mercedes, 11 de junio de 1993.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27335 Jul 16- v Jul 29

AMBROSIO MARIA AROCENA TROCHE, (Ficha 465/1993).
Mercedes, 14 de junio de 1993.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27784 Jul 16- v Jul 29

MARIA MELANIA LACABANNE ELHORDOY, (Ficha 445/1993).
Mercedes, 11 de junio de 1993.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28291 Jul 19- v Jul 30

ZARAGOZA MARTINEZ DE LEON o ZARAGOSA MARTINEZ DE LEON, (Ficha 268/1993).
Mercedes, 21 de abril de 1993.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28292 Jul 19- v Jul 30

VICENTE RIVAS (Ficha 424/1993).
Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 1º de junio de 1993.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 52248 Jun 29- v Jun 30

Jul 16- v Jul 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NOEMIA DA SILVEIRA MARTINEZ DE DASTUGUE, (Ficha B 144/89).
Tacuarembó, 16 de junio de 1993.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 27206 Jul 16- v Jul 29

SEGUNDO TURNO

ETELVINA GONZALEZ PEREIRA SOSA, (Ficha B 53/93).
Tacuarembó, 1 de junio de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27197 Jul 16- v Jul 29

MARIO ANTONIO VIDAL FERREIRA, (Ficha 45/93).
Tacuarembó, 19 de mayo de 1993.
Dra. Maria Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27198 Jul 16- v Jul 29

JESUS TORIBIO ARANA y JULIA ELENA MASCARAÑA ACOSTA O MASCAROÑA ACOSTA, (Ficha B 55/93).
Tacuarembó, 3 de junio de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27199 Jul 16- v Jul 29

REINA RODRIGUEZ CORREA, (Ficha B 66/93).
Tacuarembó, 21 de junio de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27207 Jul 16- v Jul 29

INOCENCIO RIBERO, (Ficha B 40/93).
Tacuarembó, 3 de junio de 1993.
Dra. Maria Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28875 Jul 23- v Ago 05

SALUSTIANO GONZALEZ SILVA.
Tacuarembó, 27 de mayo de 1993.
Dra. Maria Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28876 Jul 23- v Ago 05

ANDRES CABRERA MACHADO, (Ficha B 70/93).
Tacuarembó, 25 de junio de 1993.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28877 Jul 23- v Ago 05

HUGO NUÑEZ PAIS, (Ficha B 64/93).
Tacuarembó, 18 de junio de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28878 Jul 23- v Ago 05

SANTIAGO OLIVERA, (Ficha B 67/93).
Tacuarembó, 25 de junio de 1993.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28879 Jul 23- v Ago 05

ELOY MAXIMO BORNIA VARELA, (Ficha B 110/92).
Tacuarembó, 24 de setiembre de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28881 Jul 23- v Ago 05

TERCER TURNO

CEFERINO QUINTAN BORGEAUD, (Ficha B 186/93).
Tacuarembó, 8 de junio de 1993.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 27201 Jul 16- v Jul 29

HECTOR LEFEBRE SUAREZ y CARMEN BURLANDO CARBALLO, (Ficha B 190/93).
Tacuarembó, 11 de junio de 1993.
Esc. Gregorio Ríos Seoane, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 28874 Jul 23- v Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CECILIA FILOMENA CARDOZO RIVERO, (Ficha A/208/84).
Paso de los Toros, 31 de mayo de 1993.
Esc. N. Mariela Balserini Lereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 28899 Jul 23- v Ago 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HERMINIA FLORA LAUZ EGUREN, (Ficha B 302/1993).
Treinta y Tres, 1 de junio de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27038 Jun 30- v Jun 30

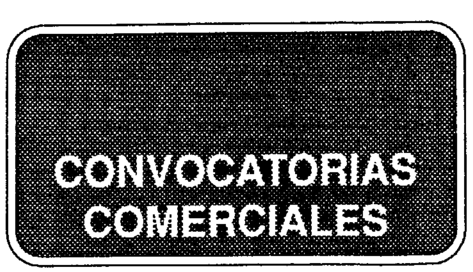
Jul 16- v Jul 28

AURENCIA CARLOTA CORREA BELLO, (Ficha B 279/1993).
Treinta y Tres, 18 de junio de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27227 Jul 16- v Jul 29

JUANA BAS O BAZ ALZA, (Ficha B 376/1993).
Treinta y Tres, 17 de junio de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27228 Jul 16- v Jul 29

GERONIMO FERNANDEZ, (Ficha B 356/1993).
Treinta y Tres, 14 de junio de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27229 Jul 16- v Jul 29

ESTHER SUCENA MELGAREJO, (Ficha B 359/1993).
Treinta y Tres, 17 de junio de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01), $ 200,00 10/pub 28740 Jul 22- v Ago 04



CAAMEPA
PRIMERA CITACION

Pando, 12 de julio de 1993.
Citamos a Ud. para la Asamblea General Extraordinaria de Médicos Cooperativistas de CAAMEPA a realizarse el 11 de agosto de 1993 a la hora 19 y 30 en el local de Baltasar Brum 1224, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Definir política institucional frente a fallos judiciales desfavorables derivados de problemas de responsabilidad profesional de los técnicos de CAAMEPA.
Dr. Héctor Casella, Presidente. Dr. Ramiro Draper, Secretario.
Quorum mínimo exigible para sesionar 22 Cooperativistas.
En el mismo lugar y día antes indicados a la hora 20.
Quorum mínimo para sesionar: los cooperativis-

tas que estén presentes.
Dr. Héctor Casella, Presidente. Dr. Ramiro Draper, Secretario.
03) $ 366,00 5/pub 28656 Jul 22- v Jul 28

COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S.A. (C.O.P.S.A.)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de agosto de 1993, en Avda. Gral. Artigas 940 (Pando), a la hora 18 en primera convocatoria y a la hora 19 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
I) Consideración del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
II) Ampliación del número de integrantes del Directorio de 5 a 7 miembros.
III) Elección de 1 o en su caso 3 miembros del Directorio (si la Asamblea aprueba la ampliación establecida en el segundo punto del Orden del Día), y uno de la Comisión Fiscal, y sus suplentes, para el período 1993-1996.
IV) Designación de cinco asambleístas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 292,80 3/pub 28847 Jul 23- v Jul 27

ACERENZA S.A.

CONVOCATORIA. Se cita a los accionistas de ACERENZA S.A., para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el 10 de agosto de 1993, a las 10.00 horas a fin de tratarse el siguiente ORDEN DEL DIA:
1.- Consideración del balance al 30 de abril de 1993, cuentas de pérdidas y ganancias, memoria, informe de la Sindicatura y proyecto de distribución de utilidades.
2.- Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. Plazo para la inscripción de acciones: hasta 24 horas antes de iniciarse el acto, artículo 24º de los Estatutos.
03) $ 305,00 5/pub 28916 Jul 23- v Jul 29



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores ANA MARIA TRONCOSO BUCENYECZ y ALEJANDRO HORACIO MANUEL TRONCOSO BUCENYECZ en su calidad de titulares del nicho 3685 ubicado en el Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo. JS. Carlos Santana, Director (1).
04) $ 610,00 10/pub 28814 Jul 23- v Ago 05

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE NECROPOLIS

EDICTOS: Art. 22 Ordenanza Nº 4714/80 de Cementerios, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, publicación durante 5 días en el Diario Oficial y otro periódico del Departamento para deducir derechos en 90 días.
Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Nelson Julio PALLEIRO REYNO, Julián y José HERNANDEZ MUTALLI, MUTALLO o MOTALLI y Mirtha Eliselda HERNANDEZ ALONSO.
Solicitan título del Nicho Nº anterior 554 Sector este del Cementerio de la ciudad de LAS PIEDRAS que figura en su lápida a nombre de PALLEIRO y HERNANDEZ en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Expte. D 87130/84. Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA. Directora de División Registros Municipales.
04) $ 427,00 5/pub 28567 Jul 21- v Jul 27

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

CARLOS BARTOLOME RODRIGUEZ SILVA y GLADYS IVONNE FORLAN RECOBA (Ficha: D-137/93).
Montevideo, 10 de mayo de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 28345 Jul 19- v Ago 13

GRACIELA TERESA BENITEZ y EDUARDO RAUL SILVA (Ficha: D-79/93).
Montevideo, 2 de abril de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 28347 Jul 19- v Ago 13

JORGE MARIO ANADON AÑAÑA y MARIA ANTONIA DIEZ FERRI (Ficha: D-174/93).
Montevideo, 7 de mayo de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 28964 Jul 26- v Ago 20

SEGUNDO TURNO

IVONNE NAIR DE CUADRO CORREA y DONATO CARMELO MACELLARO INDACO (Ficha: D/58/93).
Montevideo, 22 de abril de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.-
05) $ 500,00 20/pub 25567 Jun 16- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

MIGUEL RAMON BENAVENTE DIRON y MIRYAN TERESA MELGAREJO RAMOS (Ficha: D/250/92).
Montevideo, 28 de agosto de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 25589 Jun 16- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

MARIA CRISTINA MORINI CASTRO y WALTER FERREIRA SILVA (Ficha: D/96/93).
Montevideo, 28 de abril de 1993.
Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 26224 Jun 23- v Jun 30

Jul 16- v Ago 04

PABLO RICARDO FLORES MARTINEZ y SILVIA ESTHER GURIDI CRESCENTI (Ficha: D/237/93).
Montevideo, 20 de julio de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 29052 Jul 26- v Ago 20

TERCER TURNO

JULIO CLAUDIO MERLINO PERA y CARMEN GRACIELA PEREYRA ALMEIDA (Ficha: E 162/93).
Montevideo, 14 de junio de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 25995 Jun 21- v Jun 30

Jul 16- v Ago 02

JOSE RUBEN TORRADO PEREZ y MARY ACOSTA NUÑEZ (Ficha: E/595/1992).
Montevideo, 20 de mayo de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 26225 Jun 23- v Jun 30

Jul 16- v Ago 04

JULIO BERNIZ y OBDULIA LOPEZ DE BERNIZ (Ficha: 175/93).
Montevideo, 19 de julio de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 28810 Jul 23- v Ago 19

ELIDA MOREIRA y ARMANDO GUZZO, (Ficha: 120/93).
Montevideo, 29 de junio de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 28965 Jul 26- v Ago 20

CUARTO TURNO

VICTOR OSCAR DOTTI ORTIZ y MARIA EUGENIA FERRANDO GALLOTTI (Ficha: E/577/92).
Montevideo, 2 de diciembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 26645 Jun 28- v Jun 30

Jul 16- v Ago 09

JUAN CARLOS RIVEIRO BESTUTTI y MIRTHA GLADYS GAMBORENA CASTET (Ficha: E/143/93).
Montevideo, 15 de junio de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 26918 Jun 28- v Jun 30

Jul 16- v Ago 09

CARLOS EDUARDO CABRERA BURAGLIA y ADELA EMILIA GESUELE CASANOVA (Ficha: E/126/93).
Montevideo, 11 de mayo de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 27255 Jul 16- v Ago 12

QUINTO TURNO

ESMERALDA SONIA UGOLINI YANKOWSKI y PEDRO ANTONIO OLIVERA TABAREZ (Ficha: E 648/92).
Montevideo, 22 de marzo de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 26525 Jun 25- v Jun 30

Jul 16- v Ago 06

JORGE BRESCIANO y MARIA TERESA

CHIOINO (Ficha: E/179/93).
Montevideo, 18 de junio de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 26598 Jun 25- v Jun 30

Jul 16- v Ago 06

LUIS ALFREDO ALAMO MORALES y LIDIA ROSALINDA GUERRERO BARRETO (Ficha: 218/93).
Montevideo, 31 de mayo de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 26635 Jun 28- v Jun 30

Jul 16- v Ago 09

ALBINO VERA VIÑA y ADELAIDA GONZALEZ SORIA (Ficha: E/653/92).
Montevideo, 3 de marzo de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 28690 Jul 22- v Ago 18

LAURA RODRIGUEZ y ENRIQUE GABRIEL ESPINOLA SUAREZ (Ficha: E Nro. 235 Año 1993).
Montevideo, 29 de junio de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 29038 Jul 26- v Ago 20

SEXTO TURNO

PASCUAL EDUARDO CASTAGNARO DIAZ y ADRIANA ISABEL VIGNOLI SACCONE (Ficha: 144/93).
Montevideo, 10 de junio de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 28158 Jul 16- v Ago 12

RUBENS JOSE STAGNO y MARIA DEL LUJAN MERIDO (Ficha: 120/93).
Montevideo, 11 de junio de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 28689 Jul 22- v Ago 18

SALVATORE CONSTANZA YACONO o SALVADOR CONSTANZA YACONO y NILDA GLADYS JEREZ CANABE (Ficha: D 985/84).
Montevideo, 13 de diciembre de 1984.
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo en Montevideo al trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 28855 Jul 23- v Ago 19

SEPTIMO TURNO

LILIAN SUSANA PERRONE y ENRIQUE SCHWARZWALD (Ficha: D-696/84).
Montevideo, 28 de agosto de 1984.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 25855 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 30

OCTAVO TURNO

LEONEL ORTIZ JUNCAL y MARIA CRISTINA ARIAS PIAGGIO (Ficha: D 401/92).
Montevideo, 8 de setiembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 25587 Jun 16- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

PEDRO WALTER GOYTIÑO VIDAL y NORMA RAMIREZ FROSTER (Ficha: D 95/93).
Montevideo, 10 de mayo de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 25668 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 29

JORGE ROMEO MARDARAS ARAUJO e IVONNE SARA NOLASCO ALMEIDA (Ficha: D-579/92).
Montevideo, 4 de diciembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 26919 Jun 28- v Jun 30

Jul 16- v Ago 09

GILDA ELENA MUIÑO PERDOMO y QUINTERO PERI JUAN JOSE (Ficha: D 171/93).
Montevideo, 8 de junio de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 27526 Jul 16- v Ago 12

Nelson Sebastián Delgado Olivera y María Isabel Báez o Baez Dáttoli o Dattoli. (Ficha: D 179/93).
Montevideo, 2 de junio de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 27590 Jul 16- v Ago 12

ANGEL RAUL GARRETA y KATIA SUSANA TOMPSON (Ficha: D 183/93).
Montevideo, 7 de junio de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 28918 Jul 23- v Ago 19

NOVENO TURNO

AZUCENA DELEOTI STEZANO y WASHINGTON ANAMIN BACHINI PERINI (Ficha: D/120/93).
Montevideo, 22 de junio de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 27274 Jul 16- v Ago 12

ENRIQUE LUIS FASANELLO y SUSANA BERGER (Ficha: D/182/93).
Montevideo, 22 de junio de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 27339 Jul 16- v Ago 12

ALEJANDRO FORNARI MARI y MYRIAM NEVES (Ficha: D/498/92).
Montevideo, 26 de abril de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 27908 Jul 16- v Ago 12

DECIMO TURNO

GLADYS ELENA BORRAZAS RIBERO y NESTOR HENRY MIELNICZUK SAGARIA o SAGORIA (Ficha: 140/93).
Montevideo, 21 de mayo de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 26189 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Ago 03

BARTOLOME MARTINEZ y REINA MIRELLA MARTINEZ BUELA (Ficha: E 69/93).
Montevideo, 18 de junio de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 26313 Jun 23- v Jun 30

Jul 16- v Ago 04

ALFREDO NAVARRO ALONSO y ADRIANA LOURDES AGUILAR (Ficha: E 183/93).
Montevideo, 4 de junio de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 26346 Jun 24- v Jun 30

Jul 16- v Ago 05

EDUARDO LEONEL IGLESIAS RUIZ DIAZ y ANALIA MILDRED BALMELLI TORRES (Ficha: E 210/93).
Montevideo, 25 de junio de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 27047 Jun 30- v Jun 30

Jul 16- v Ago 11

ANDRES AVELINO FLORES COLOMBINO y MARTHA JUDITH CAMPOS MILTOS (Ficha: E No. 96 año 93).
Montevideo, 12 de mayo de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 27170 Jul 16- v Ago 12

JUAN DANIEL TORRES GARIN y GRACIELA ELISA ROMERO TREGARHENE (Ficha: E 193/93).
Montevideo, 23 de junio de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 27679 Jul 16- v Ago 12

ANITA GONZALEZ PIRIZ y JULIO CESAR RODRIGUEZ SCHREIBER (Ficha: 211/93).
Montevideo, 25 de junio de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 28129 Jul 16- v Ago 12

JORGE EDUARDO FARIAS NOVELLA y ALICIA RINCON QUINTANA (Ficha: E/203/93).
Montevideo, 25 de junio de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 28192 Jul 16- v Ago 12

BLANCA FERNANDEZ y HECTOR LEE.
Montevideo, 28 de junio de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 28233 Jul 16- v Ago 12

NELSON FREDDY PUENTES BIGOT y ALBA GLADYS ESPINOSA PERRONE.
Montevideo, 26 de junio de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 28773 Jul 22- v Ago 18

DECIMOPRIMER TURNO

BLANCA GLADYS GUTIERREZ y ROBERTO WALTER LARRAÑAGA MONTERO (Ficha: E/110/93).
Montevideo, 19 de mayo de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 25588 Jun 16- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

ALEJANDRO GONZALEZ ACOSTA y CARMEN MARIA IRMA CABALLERO VARGAS (Ficha: E 130/93).
Montevideo, 4 de junio de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 25655 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 29

JAVIER VERNASSA y MARIA CECILIA PAIS (Ficha: E/107/93).
Montevideo, 19 de mayo de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 25838 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 30

JOSE MARIA FARAL ARIZA y JENNY LILIAN ARBON RODRIGUEZ (Ficha: E/148/93).
Montevideo, 24 de junio de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 27171 Jul 16- v Ago 12

CAMILA VIERA y WALTER HUGO CARDOZO (Ficha: E/37/93).
Montevideo, 17 de marzo de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 28250 Jul 16- v Ago 12

OFELIA VIOLETA CANDELA SARLI y JULIO CESAR GARRIDO OTHEGUY (Ficha: E/124/93).
Montevideo, 19 de mayo de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 28749 Jul 22- v Ago 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALICIA MARIELA o MARIELA ALICIA BARRIOS BAZ y JUAN CARLOS RIVERO (Ficha: E/21/93).
Montevideo, 9 de junio de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 27471 Jul 16- v Ago 12

MARIA ESTELA TORRES VIGANO y RUBEN DARIO PADILLA SALGADO (Ficha: E/596/92).
Montevideo, 25 de mayo de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 27510 Jul 26- v Ago 20

DECIMOTERCER TURNO

MARIA LAURA BERRUTTI PEREZ y CARLO YOHNNY FERNANDEZ SOSA (Ficha: 57/93).
Montevideo, 30 de abril de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 25202 Jun 16- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

JOSE LUIS RODRIGUEZ y GLADYS ELISABETH REYES o ELIZABETH o ELISABETH REYES (Ficha: 424/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 25654 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 29

BELTRAN CARLOS CASTAINGDEBAT COLOMBO y MARIA JOSE CASTROBOSCH (Ficha: 608/92).
Montevideo, 23 de diciembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 26760 Jun 28- v Jun 30

Jul 16- v Ago 09

IGNACIO ANTONIO FOSSATI y MAGDALENA PEREIRA (Ficha: 199/93).
Montevideo, 30 de junio de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 28936 Jul 23- v Ago 19

DECIMOCUARTO TURNO

WALTER EUGENIO PACHECO SORIA y LUCIA IRENE MENDEZ MUNIZ (Ficha: D 86/93).
Montevideo, 7 de mayo de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 25836 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 30

MARTIN ARROSA y GABRIELA DE SANCTIS (Ficha: D/19/93).
Montevideo, 31 de marzo de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 26070 Jun 21- v Jun 30

Jul 16- v Ago 02

ALBERTO FELICIANO SANNER PEREZ y AURORA SENCION RODRIGUEZ SPINELLI (Ficha: D 538/92).
Montevideo, 30 de noviembre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 26162 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Ago 03

ORLANDO HECTOR CASTRO y ALBA RENEE MOREIRA (Ficha: D 186/93).
Montevideo, 21 de junio de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 26916 Jun 28- v Jun 30

Jul 16- v Ago 09

JUAN JOSE YEMINI LEON BARRETO y NEMESIA BERGA CARABALLO (Ficha: D/94/93).
Montevideo, 21 de abril de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 27505 Jul 16- v Ago 12

HEBER FERRAZ y GRACIELA LARREGUI (Ficha: D 170/93).
Montevideo, 9 de junio de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 27506 Jul 16- v Ago 12

DECIMOQUINTO TURNO

FLAVIO HOMERO RULLAN GIOIA y MARIA ROSA ORFAO SILVA (Ficha: D/75/93).
Montevideo, 12 de abril de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 25982 Jun 21- v Jun 30

Jul 16- v Ago 02

JORGE VILLAZAN y BEATRIZ NORA GAGO (Ficha: D/140/93).
Montevideo, 26 de mayo de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 26068 Jun 21- v Jun 30

Jul 16- v Ago 02

MAXIMO JOSE LEVI KLAIN y ANA MARIA TOLOSA MALLADA (Ficha: D/570/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 26188 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Ago 03

ERNESTO MARTINEZ ARIGON y JOSEFINA PELFORT (Ficha: D/619/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 26274 Jun 23- v Jun 30

Jul 16- v Ago 04

PABLO BIBER VITEZ y STELLA MARY BRUNENGO CHAMPRETT (Ficha: D Nº 206/1993).
Montevideo, 29 de junio de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 27233 Jul 16- v Ago 12

DANIEL ANIBAL MESA PELUFFO e HILDA ANITA GARCIA (Ficha: D 173/91).
Montevideo, 24 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 27394 Jul 16- v Ago 12

LUIS PEDRO SAMPIETRO y BEATRIZ LOIS GARCIA (Ficha: D/647/1992).
Montevideo, 26 de febrero de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) $ 500,00 20/pub 28412 Jul 19- v Ago 13

DECIMOSEXTO TURNO

VICTOR GOMEZ STEFFANI y BLANCA BEATRIZ CORONEL (Ficha: D/46/93).
Montevideo, 23 de marzo de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 25716 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 29

ARMANDO DANTE BERTOLA ESPELETA y MARIA NORMA HUELMO ARRARTE (Ficha: D/209/93).
Montevideo, 21 de junio de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 26485 Jun 24- v Jun 30

Jul 16- v Ago 05

JUAN FAZIO GUERRISE y MARIA PASCUALINA AIELLO MASCARO (Ficha: D/202/92).
Montevideo, 15 de junio de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 26951 Jun 28- v Jun 30

Jul 16- v Ago 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

JORGE EMIL BRIGNONI DEMARCO y MARTA ERICA SACCHI BERNARDI (Ficha: D/163/93).
Montevideo, 4 de junio de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 26081 Jun 21- v Jun 30

Jul 16- v Ago 02

MARIA RAQUEL CAJARVILLE y JOSE MANUEL RODRIGUEZ (Ficha: D/153/93).
Montevideo, 4 de junio de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 26413 Jun 24- v Jun 30

Jul 16- v Ago 05

RINALDO JORGE GALAN CEA y MARIA DEL CARMEN CARMINATTI COLLAZO (Ficha: D/100/93).
Montevideo, 23 de abril de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 26634 Jun 28- v Jun 30

Jul 16- v Ago 09

FRANCISCO GULLON VILLA y BEATRIZ GARCIA ARROYO (Ficha: D/182/93).
Montevideo, 21 de junio de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 27275 Jul 16- v Ago 12

DE DECIMOCTAVO TURNO

SILVIA ALICIA MAGLIOCCA TONELLI y ALFREDO PABLO RIENZI BERGALLI (Ficha: D/171/93).
Montevideo, 4 de junio de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 25853 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 30

ARMEL AVELINO IDIARTE TEIXEIRA y PERLA NELLY PEREIRA RODRIGUEZ (Ficha: D/170/93).
Montevideo, 4 de junio de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 26415 Jun 24- v Jun 30

Jul 16- v Ago 05

PEDRO RAUL NARANCIO MOLICA y MARIA TERESA GOMEZ FERNANDEZ (Ficha: D/240/91).
Montevideo, 20 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 26952 Jun 28- v Jun 30

Jul 16- v Ago 09

MARTHA BAEZA ACCOSSANO y DANIEL SANCHEZ CASAL (Ficha: D/217/93).
Montevideo, 22 de junio de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 28136 Jul 16- v Ago 12

ANA MARIA SILVA y HORACIO CENTI (Ficha: D/163/92).
Montevideo, 24 de junio de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 28234 Jul 16- v Ago 12

ALBA HAYDEE DE LEON HERNANDEZ y VICTOR HUGO MENA GOUX (Ficha: D/198/93).
Montevideo, 15 de junio de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 28540 Jul 21- v Ago 17

ALICIA NELLY BONGOLL y ARMANDO DA SILVA TAVARES (Ficha: D/218/93).
Montevideo, 16 de junio de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 28706 Jul 22- v Ago 18

DECIMONOVENO TURNO

MARIELA INES MAYA VIÑA y JUAN PABLO HERNANDEZ LECHA (Ficha: D/664/92).
Montevideo, 31 de mayo de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 25778 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 29

DANIEL GERARDO RUIZ CASANOVA y SIMA DIANA WALLERSTEIN BAKSCHI (Ficha: D 638/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 25847 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 30

ALEJANDRO MEGA DE CONO e IVONNE ANDREA ROSAS ROCHA (Ficha: D/189/93).

Montevideo, 15 de junio de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 27130 Jul 16- v Ago 12

SONIA LIMA SILVEIRA y LUIS ALBERTO DO CAMPO MORENO (Ficha: D/195/93).
Montevideo, 16 de junio de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 27205 Jul 16- v Ago 12

MARIO DI MARCO GARGIULO y MARIANNA LUKETICH COSTA (Ficha: D/115/93).
Montevideo, 27 de abril de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 27256 Jul 16- v Ago 12

JULIO ALBERTO RUIZ y LAURA MARIA CACERES (Ficha: D/147/93).
Montevideo, 20 de mayo de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 27509 Jul 16- v Ago 12

VIGESIMO TURNO

RICARDO ANSELMO VELLUTTI y MARISA PEDEMONTE (Ficha: D/131/93).
Montevideo, 20 de mayo de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 25983 Jun 21- v Jun 30

Jul 16- v Ago 02

FLORO ERNESTO OTERO ITURRALDE y LEOPOLDINA EVANGELISTA VEGA MESA (Ficha: D/111/93).
Montevideo, 25 de mayo de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 26096 Jun 21- v Jun 30

Jul 16- v Ago 02

PAMELA LAVINIA y EDUARDO CARRARA (Ficha: D/531/92/1/92).
Montevideo, 20 de mayo de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 26646 Jul 16- v Ago 12

MARCEL HECTOR VIGOUROUX CHIUSANO y ANA MARIA PASCALE SEIGAL (Ficha: D/140/93).
Montevideo, 4 de junio de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 26739 Jun 28- v Jun 30

Jul 16- v Ago 09

LUIS MARIA DELIO MACHADO y ADRIANA ADELA DEVINCENZI BULLEGAN (Ficha: D 148/93).
Montevideo, 21 de junio de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 27129 Jul 16- v Ago 12

GRACIELA MARINA VAZQUEZ y MARIO FRANCISCO TARANTO (Ficha: D/81/93).
Montevideo, 27 de abril de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 27683 Jul 16- v Ago 12

JUAN PEDRO GARCIA LOPEZ y SOLANGE KAUFFMAN RODRIGUEZ (Ficha: D/66/93).
Montevideo, 23 de abril de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 27909 Jul 16- v Ago 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALVARO JOSE GUERRA SALABERRY y ELENA BEATRIZ MUÑOZ SUAREZ (Ficha: D 62/93).
Montevideo, 12 de abril de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 25837 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 30

RICARDO CORRAL PEREZ y MANON LECUEDER DE SAN VICENTE (Ficha: D/79/93).
Montevideo, 28 de mayo de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 26310 Jun 23- v Jun 30

Jul 16- v Ago 04

GOLDSCHMIDT KULA, DIANA y BLANKLEDER MARIO (Ficha: D 105/93).
Montevideo, 11 de junio de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 26544 Jun 25- v Jun 30

Jul 16- v Ago 06

BEATRIZ SOLEDAD MENDEZ o MENENDEZ y ARIEL CAMPELO DA SILVA.
Montevideo, 2 de junio de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 26632 Jun 28- v Jun 30

Jul 16- v Ago 09

VICTORICA TURENNE AUGUSTO EDUARDO y ESPETRINI MENDIZABAL CHRISTIAN BELL JUANA LUJAN (Ficha: D 139/93).
Montevideo, 7 de junio de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 27026 Jun 30- v Jun 30

Jul 16- v Ago 11

SOMMA POSTIGLIONE, SERGIO c/ MARECO RIVERO, BLANCA (Ficha: D 172/93).
Montevideo, 7 de junio de 1993.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 27048 Jun 30- v Jun 30

Jul 16- v Ago 11

GOMEZ SILVEIRA CEDALIA y LEZAMA SALVADORES ALVARO PEDRO (Ficha: D 150/92).
Montevideo, 26 de abril de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 28422 Jul 19- v Ago 13

MENDIETA SIERIG, MILTON CESAR y AVELLANEDA ALVAREZ, CHARITO DEL CARMEN (Ficha: D/180/93).
Montevideo, 19 de julio de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 28812 Jul 23- v Ago 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JORGE HECTOR DOSIL y LOURDES LYLIAN ARAUJO (Ficha: D 620/92).
Montevideo, 26 de abril de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 26414 Jun 24- v Jun 30

Jul 16- v Ago 05

ESTER MORDECKI y MARIO MERMELSTEIN (Ficha: D 145/93).
Montevideo, 3 de junio de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 26486 Jun 24- v Jun 30

Jul 16- v Ago 05

VIGESIMOTERCER TURNO

ALEJANDRO BERGER SPIVAK y ELENA BLEJER BETICAS (Ficha: D 128/93).
Montevideo, 17 de mayo de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 25729 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 29

MARIANA COUCE CASTELO y ROBERTO GUSTAVO CAROZZI DYCHA (Ficha: D 193/93).
Montevideo, 10 de junio de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 26443 Jul 19- v Ago 13

ARMANDO ILHA ROSA y MARY ISABEL FERREIRA FERREIRA (Ficha: D 217/93).
Montevideo, 28 de junio de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 29027 Jul 26- v Ago 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

VICTOR LUIS FOLGUERAS DE LA FUENTE y MIRABEL SUAREZ AYOSO (Ficha: D 183/93).
Montevideo, 8 de junio de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 25667 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 29

NESTOR RAFAEL WÜRTH TAVARES y ANDREA VIRGINIA NOCETTI GREGORINI (Ficha: D 34/93).
Montevideo, 23 de marzo de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 26917 Jul 21- v Ago 17

MARIA DE LOS ANGELES PERDOMO YOZZI y GUSTAVO ANGEL FIGUEREDO SUAREZ (Ficha: D 184/93).
Montevideo, 18 de junio de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 27821 Jul 16- v Ago 12

RAUL BARTET y MARIA ELENA BRITOS BIDE (Ficha: D 129/93).
Montevideo, 18 de junio de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 28346 Jul 19- v Ago 13

ARTIGAS SENOSIAIN RODRIGUEZ y MARIA LIDIA RAMOS GIANCE (Ficha: D/164/93).
Montevideo, 22 de junio de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuar
05) $ 500,00 20/pub 28403 Jul 19- v Ago 13

MARIA LUISA STIFANO BRUNO y JORGE WASHINGTON COLOMBO GASAMANS (Ficha: D 626/92).
Montevideo, 28 de abril de 1993.
Esc. Silvia Bertoll, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 28539 Jul 21- v Ago 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

RAFAEL VILLAZAN y ADRIANA GLORIA MANCEBO (Ficha: D/167/93).
Montevideo, 21 de mayo de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 20/pub 26069 Jun 21- v Jun 30

Jul 16- v Ago 02

NOEMI MARIA CELIBERTI y YAMANDU ACOSTA (Ficha: D/641/92).
Montevideo, 17 de febrero de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 20/pub 26295 Jun 23- v Jun 30

Jul 16- v Ago 04

JUAN GERARDO SANTIAGO MUNDO y VILMA AURORA BARBERO GILARDO o GILLARDO (Ficha: D/5/93).
Montevideo, 17 de febrero de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 20/pub 27507 Jul 16- v Ago 12

AURORA LUCIA ARREGUI GIUNTI y JORGE ANGEL RODRIGUEZ GANDARA (Ficha: D/196/93).
Montevideo, 2 de junio de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 20/pub 28235 Jul 16- v Ago 12

OMAR JACINTO MARIANO GIORGI y NELLY ELENA GAZZO RODRIGUEZ (Ficha: D/661/91).
Montevideo, 25 de noviembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 28486 Jul 19- v Ago 13

PEDRO SIMON GARCIA EPEZ y NIDIA

MIRIAM FERREIRA (Ficha: D/258/93).
Montevideo, 30 de junio de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 20/pub 28917 Jul 23- v Ago 19

MARIA CRISTINA TRILLO ALEGRE y ALFREDO JORGE ROVEGNO ALONSO (Ficha: D/178/93).
Montevideo, 25 de mayo de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 20/pub 28935 Jul 23- v Ago 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

MIGUEL STEIN HOFFER y FELICIA LEV ARCHIMOVICH (Ficha: D/215/93).
Montevideo, 14 de junio de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 20/pub 26475 Jun 24- v Jun 30

Jul 16- v Ago 05

GUSTAVO AMERICO PISANO DIAZ y MYRIAM TERESA SCHEJTEMAN TITTLER (Ficha: D/228/93).
Montevideo, 14 de junio de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 20/pub 26524 Jun 25- v Jun 30

Jul 16- v Ago 06

BEDROS DANIELIAN y MARIA ANGELICA SABOUNDJI (Ficha: D/223/93).
Montevideo, 14 de junio de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 20/pub 28236 Jul 16- v Ago 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

HUGO NESTOR LISBOA LOPEZ y VIVIANA MARISA ALVIRA MARTINEZ (Ficha: D/186/93).
Montevideo, 4 de junio de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 27508 Jul 16- v Ago 12

DANIELA HILDA ZAPATER y LUIS ALBERTO FONTES (Ficha: D/156/93).
Montevideo, 24 de mayo de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 28772 Jul 22- v Ago 18

JULIO SZAFRAN y MARY ANITA ZIMET (Ficha: D/3/93).
Montevideo, 16 de julio de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 28813 Jul 23- v Ago 19

VIGESIMONOVENO TURNO

RUBEN GENEROSO MARTINEZ MARTIRENA y LILIAN SONIA DENTONE RUSSO (Ficha: D/146/93).
Montevideo, 11 de mayo de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 27340 Jul 16- v Ago 12

TRIGESIMO TURNO

GUSTAVO DANIEL BRIGNONI INGOLD y SILVANA MARIA MORENO GARCIA (Ficha: D/112/93).
Montevideo, 12 de mayo de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 25590 Jun 16- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

CARLOS CESAR RODRIGUEZ FRANCO y ESTELA MARYS CAUSILLAS DOS ANJOS (Ficha: D/170/93).
Montevideo, 21 de mayo de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 27865 Jul 16- v Ago 12

JUAN FRANCISCO BENITEZ y ELENA ADRIANA BOTH (Ficha: D/47/93).
Montevideo, 15 de abril de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 28237 Jul 16- v Ago 12

DANIEL ERNESTO GATTI VIGNARTE y BEATRIZ MABEL DICONCA HERNANDEZ (Ficha: D/1163/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 28597 Jul 21- v Ago 17

NORBERTO WILBER SILVA LINARES y MARIA GABRIELA CABRERA CAMACHO (Ficha: D 246/93).
Montevideo, 16 de julio de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 28811 Jul 23- v Ago 19

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE MIGUEL ARBIZA DE VARGAS y SANDRA YANET MENDINA MONTERO (Ficha: B/71/93).
Artigas, 7 de junio de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 28863 Jul 23- v Ago 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BARINDELLI CABRERA, MARIA DANIELA y RIUS PATRONE, LUIS FERNANDO (Ficha: Nº 59/93).
Canelones, 30 de abril de 1993.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 25714 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

DANIEL ORLANDO RIGALI DELGADO y NAA, (Ficha: B 859/92).
Las Piedras, 19 de mayo de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 20/pub 26020 Jun 21- v Jun 30

Jul 16- v Ago 02

JOSE DANIEL BRAIDA ROSELLO y BEATRIZ BERNARDINA PERDOMO, (Ficha: B 125/93).
Las Piedras, 10 de mayo de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 20/pub 26021 Jun 21- v Jun 30

Jul 16- v Ago 02

PEDRO ENRIQUE CUELLO LALIA y SILVIA RAQUEL DE ANTONI BUSTTI, (Ficha: B 163/93).
Las Piedras, 8 de junio de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 20/pub 28675 Jul 22- v Ago 18

JESUS LUCAS RODRIGUEZ CALVIÑO y MARIA DEL CARMEN BENTANCOR VERDE, (Ficha: B 239/93).
Las Piedras, 9 de junio de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario.
05) $ 500,00 20/pub 28736 Jul 22- v Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JORGE HUBERT MARTINEZ y JUDITH SALMANTON FARIAS (Ficha: A/362/1993).
Pando, 1º de junio de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 25798 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 30

ANA MARIA TOMAS CARRERO y NESTOR EDUARDO JURI AMANDOLA (Ficha: 1730/A/1992).
Pando, 3 de diciembre de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 26136 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Ago 03

ENRIQUE ANGEL BOSCA MION y MAGDALI ELIZABETH SAGAIDAK CORAGLIA (Ficha: A/632/1993).
Pando, 4 de junio de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 26890 Jun 28- v Jun 30

Jul 16- v Ago 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

CARLOS HUMBERTO SILVERA y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ (Ficha: 14/93).
Melo, 22 de marzo de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 20/pub 26829 Jun 28- v Jun 30

Jul 16- v Ago 09

CUARTO TURNO

MARIO EDUARDO MOREL LARROSA y SANDRA AYENDE CHALART (Ficha: 80/93).
Melo, 8 de junio de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 20/pub 26479 Jun 24- v Jun 30

Jul 16- v Ago 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TABARE GRAZIOSO SOMMA y LUCIA MARIA ROSA MORELLI ACCINELLI (Ficha: B 5/93).
Colonia, 15 de abril de 1993.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 500,00 20/pub 28054 Jul 16- v Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

DONATO DALTON CORTELA BARALE y SUSANA GRACIELA SANDES ROSSI (Ficha: 10/B/93).
Carmelo, 5 de marzo de 1993.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 27578 Jul 16- v Ago 12

EVER OMAR MENDOZA y LAURA IRENE COPPES (Ficha: 97/B/93).
Carmelo, 7 de mayo de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 20/pub 27586 Jul 16- v Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ZULLY ROSMARY PEREZ SANCHEZ y RUBEN DANIEL TRAMUJA CABRERA (Ficha: C. 363/91).

Rosario, 21 de noviembre de 1991.
Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 25636 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 29

MARIA ELENA VIERA y HUGO HECTOR SQUITIN (Ficha: A 152/93).
Rosario, 11 de junio de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 26888 Jun 28- v Jun 30

Jul 16- v Ago 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODOLFO ALEJANDRO BALDENEGRO y AMABELIA ABI-RACHED (Ficha: B 117/89).
Durazno, 30 de junio de 1989.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 27351 Jul 16- v Ago 12

DE TERCER TURNO

RICARDO BLAS RONDAN SCHENK y MARIA ISABEL ROMERO SOSA (Ficha: B 57/93).
Durazno, 30 de abril de 1993.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 26373 Jun 24- v Jun 30

Jul 16- v Ago 05

FANNY NANCY RAMIREZ IRRAZABAL y JULIO CESAR FERNANDEZ MANSILLA (Ficha: B 77/93).
Durazno, 10 de junio de 1993.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 27816 Jul 16- v Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

SERVIO de CAMPO TIERNO y GENNY VALETTA LAURITO (Ficha: B 20/93).
Durazno, 5 de marzo de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 26664 Jun 28- v Jun 30

Jul 16- v Ago 09

ALBERTO DUARTE y CLAUDINA GUERRERO COLINA (Ficha: B 110/93).
Durazno, 24 de mayo de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 27403 Jul 16- v Ago 12

BERNARDO CATALDO y MARIA CRISTINA MARTINEZ (Ficha: B 68/993).
Durazno, 28 de abril de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 28478 Jul 19- v Ago 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ERNESTO ENRIQUE LOPEZ GONZALEZ y OLINDA JULIA ZILIANI POSE (Ficha: B.170/1993).
Florida, 27 de mayo de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

05) $ 500,00 20/pub 25820 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARDO MARTINEZ PERACCINI y ESTRELLA DOMINGUEZ LLERA (Ficha: 114 1993).
Minas, 10 de junio de 1993.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 26857 Jun 28- v Jun 30

Jul 16- v Ago 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NIEVES PEDRO y OLGA ABEIJON (Ficha: 1/93).
Maldonado, 26 de mayo de 1993.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 26384 Jun 24- v Jun 30

Jul 16- v Ago 05

RICARDO JORGE OLIVERA GUTIERREZ y DELIA ANABEL SELVO (Ficha: 113/93).
Maldonado, 4 de junio de 1993.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 26663 Jun 28- v Jun 30

Jul 16- v Ago 09

WASHINGTON PEDRO GRAÑA SOSA y MARTHA INES ARZA HOFFMANN (Ficha: 201/93).
Maldonado, 20 de mayo de 1993.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 500,00 20/pub 26852 Jun 28- v Jun 30

Jul 16- v Ago 09

YAQUELIN GONZALEZ y MARTIN DUHART (Ficha: 627/92).
Maldonado, 1º de febrero de 1993.
Esc. Maria Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 26853 Jun 28- v Jun 30

Jul 16- v Ago 09

OSCAR ALEJANDRO THUL DALMAS y ALICIA CECILIA OSACAR DIAZ (Ficha: 79/93).
Maldonado, 29 de abril de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 27216 Jul 16- v Ago 12

VIRGINIO o VIRGILIO DIOMEDES GIMENEZ AYALA y MARIA ANGELICA PEZANO RODRIGUEZ (Ficha: 691/92).
Maldonado, 4 de febrero de 1993.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
05) $ 500,00 20/pub 27563 Jul 16- v Ago 12

RUBY ACOSTA DIAZ y DELIA DIONISIA GUERRA LOPEZ (Ficha: 597/92).
Maldonado, 1º de febrero de 1993.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 28664 Jul 22- v Ago 18

MIGUEL ANGEL AGUIRRE PIRIZ y ANALIE MARGARITA PEREIRA OLIVAREZ (Ficha: 205/93).
Maldonado, 19 de mayo de 1993.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 500,00 20/pub 28867 Jul 23- v Ago 19

TERCER TURNO

WALTER HUMBERTO CEDRES CEDRES y ELIDA SUSANA BLANCO CABRERA (Ficha: 192/93).
Maldonado, 19 de mayo de 1993.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
05) $ 500,00 20/pub 26144 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Ago 03

CARLO BOTTO CIMINO y NAIR RAU DELGADO (Ficha: 140/93).
Maldonado, 15 de mayo de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 28578 Jul 21- v Ago 17

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

BURGUEZ FERREIRA, CARLOS GASTON y GARCIA PAIS, CRISTINA ISABEL (Ficha: 155/93).
Maldonado, 28 de marzo de 1993.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 26500 Jun 25- v Jun 30

Jul 16- v Ago 06

EDUARDO FRANCISCO PEREIRA ARIAS y MARIA DEL CARMEN CAIRO VALDIVIA (Ficha: 85/93).
Maldonado, 29 de abril de 1993.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 500,00 20/pub 28665 Jul 22- v Ago 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DARDO ZANONIANI y ANA MARIA CORREA FLEITAS (Ficha: B/141/93).
Paysandú, 28 de mayo de 1993.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 28788 Jul 23- v Ago 19

TERCER TURNO

ANINA SERRANA GAMARRA SICILIA y ALFREDO RENE ROSS CABILLON (Ficha: B/8/93).
Paysandú, 28 de junio de 1993.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 28791 Jul 23- v Ago 19

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARIA AURORA PERROUX ROMERO y TOMAS ARIEL DUARTE BUENO.
(Ficha: B Nº 24/1993).
Fray Bentos, 30 de marzo de 1993.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) $ 500,00 20/pub 23955 Jul 16- v Ago 12

JUAN CARLOS GOMEZ GONZALEZ y JULIA BEATRIZ OTTONELLI ALZUGARAY.
(Ficha: B Nº 65/1993).
Fray Bentos, 9 de junio de 1993.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) $ 500,00 20/pub 26372 Jun 24- v Jun 30

Jul 16- v Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

CARLOS MANUEL STIRLING y SUSANA RAQUEL ESTIGARRIBIA (Ficha: A/189/92).
Young, 12 de febrero de 1993.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 25622 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Jul 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

HECTOR RAUL CASADEI y ZENI ANOMAR MEIRELLES ROSAS (Ficha: A/10/1993).
Rivera, 22 de marzo de 1993.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
05) $ 500,00 20/pub 26358 Jun 24- v Jun 30

Jul 16- v Ago 05

DE CUARTO TURNO

GUSTAVO ADOLFO MEYER FERNANDEZ y VALERIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha: B 80/93).
Rivera, 21 de junio de 1993.

Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 28116 Jul 16- v Ago 12

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

GOBERLAN CASTILLOSA CORREA LASO (Ficha: 79/93).
Rocha, 27 de abril de 1993.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 26367 Jun 24- v Jun 30

Jul 16- v Ago 05

CUARTO TURNO

JUNIO LIDIO MAZA PEREIRA y SILVIA RAQUEL AMBROSSI VAZQUEZ (Ficha: 294/92).
Rocha, 3 de junio de 1993.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 26368 Jun 24- v Jun 30

Jul 16- v Ago 05

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

LUIS ENRIQUE PEDETTI BEASLEY y MARIA GABRIELA GONZALEZ FREIRE (Ficha: B/425/92).
Salto, 2 de febrero de 1993.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 20/pub 26300 Jun 23- v Jun 30

Jul 16- v Ago 04

ROBERTO DANIEL FALCIONI JURE y MARIA DEL ROSARIO VARGAS PEIRANO (Ficha: B/157/93).
Salto, 14 de junio de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 500,00 20/pub 27354 Jul 16- v Ago 12

TERCER TURNO

ERNESTO ESTEVES MENDEZ y GABRIELA ESTEVEZ SMITH (Ficha: B/14/93).
Salto, 25 de febrero de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 20/pub 25815 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 30

JUAN CARLOS SEGOVIA DAVILA y CATALINA NERY OJEDA RIGONI (Ficha: B/142/93).
Salto, 8 de junio de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 20/pub 28660 Jul 22- v Ago 18

ALDO ABEL FRUTOS CUEVASANTA y ALMA RAQUEL SEGOVIA OJEDA (Ficha: B/140/93).
Salto, 31 de mayo de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 20/pub 28661 Jul 22- v Ago 18

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

SUSANA PISTON LACAVA y LEONEL EUGENIO FAJARDO (Ficha: B/37/93).
San José, 27 de mayo de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 26881 Jun 28- v Jun 30

Jul 16- v Ago 09

NORMA GLADYS UNDARZON CASTRO y CARLOS MARIA MUNCH MARTINE Z (Ficha: B/43/93).
San José, 22 de abril de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 27368 Jul 16- v Ago 12

CARLA ESTELA PANZARDI y NESTOR HUMBERTO SOTO (Ficha: B/929/92).
San José, 10 de marzo de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 27735 Jul 16- v Ago 12

ALAIN PIERRE o ALAIN CLIFF DE BERAIL FOURREL DE FRETTES y GLADYS RITA BENZANO ROMASO (Ficha: B/423/92).
San José, 6 de agosto de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 28298 Jul 19- v Ago 13

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
DE SEGUNDO TURNO

GASTON TOSCANI MENDEZ y MARIA SANDRA BALDI MARTINEZ.
(Ficha: 324/1993).
Mercedes, 17 de mayo de 1993.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 25946 Jun 18- v Jun 30

Jul 16- v Jul 30

ALBERTO ANGEL SASSO ERGUIZ y MIRTHA TECHERA QUINTERO (Ficha: 406/1993).
Mercedes, 1 de junio de 1993.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 26176 Jun 22- v Jun 30

Jul 16- v Ago 03

JUAN ALBERTO MESA ACOSTA y ALICIA CRISTINA VERRI SAYAS, (Ficcha 175/1993).
Mercedes, 21 de abril de 1993.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 26398 Jun 28- v Jun 30

Jul 16- v Ago 09

CARLOS DOURRON FIGUEROA y ROSA MARGOT ESPINOSA OTAZU (Ficha: 422/1993).
Mercedes, 16 de junio de 1993.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 26866 Jun 28- v Jun 30

Jul 16- v Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JORGE HUMBERTO GONZALEZ BRUN y LAURA ROSMARI JORAJURIA GRAÑA (Ficha: B/58/1993).
Dolores, 17 de mayo de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) $ 500,00 20/pub 26286 Jun 23- v Jun 30

Jul 16- v Ago 04

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

ELISENDA RAMONA CONTI DE RODRIGUEZ y OCTACILIO RODRIGUEZ (Ficha: B 72/93).
Montevideo, 25 de marzo de 1993.
Matilde Cairello, Actuario Adjunto.
05) $ 500,00 20/pub 27203 Jul 16- v Ago 12

LEONEL DINUNZIO DENIS y ANA MARIA ACUÑA SERPA (Ficha: M 18/93).
Tacuarembó, 29 de juniuo de 1993. Esc. Matilde Cairello, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 28882 Jul 23- v Ago 19

KLEBER WALDEMAR REYES AGUILERA con HILDA ESTELA PINTOS RODRIGUEZ (Ficha: B 500/92).
Tacuarembó, Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 28883 Jul 23- v Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

WILSON NELSON RODRIGUEZ LANOUGUERE y MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RODRIGUEZ (Ficha: A/5/93).
Paso de los Toros, 17 de marzo de 1993.
Esc. N. Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 27120 Jul 16- v Ago 12

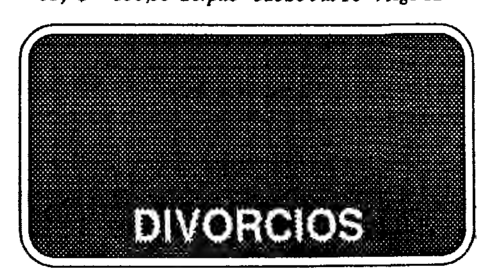
TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

IRMA ALAIDE RIVERO y JORGE SILVERA (Ficha: B/703/92).
Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 600,00 20/pub 27232 Jul 16- v Ago 12

SILVIA ROSSANA BENTANCUR MIRABALLES y JORGE HEBER CASTILLO (Ficha: B/12/91).
Treinta y Tres, 16 de abril de 1993.-
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 28279 Jul 19- v Ago 13

MARIO AURELIO CORREA PINTOS y ANNABEL CARMEN MORE CERISOLA (Ficha: B/850/92).
Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 28392 Jul 19- v Ago 13

IRIS MURAÑA y LUIS ALBERTO SEGOVIA (Ficha: B 836/1992).
Treinta y Tres, 17 de junio de 1993.
Se hace saber que se le concedió AUXILIATORIA DE POBREZA a los efectos de la publicación de los presentes.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 52326 Jul 16- v Ago 12



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "SANTA CRUZ AGUIAR, ROCIO DE LOS MARES C/ RUBEN ABEL MORALES. DIVORCIO. FICHA E 275 bis/92", se cita, llama y emplaza a RUBEN ABEL MORALES por el término de 90 días, a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de serle designado Defensor de Oficio. Se halla auxiliado de pobreza. Montevideo, 18 de febrero de mil novecientos noventa y tres. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 52287 Jun 30- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno dictada en autos: "Dolabdjian Ankine C/ YAGHMOURIAN Haroutioum. Divorcio, Ficha E 759/88", se cita,

emplaza a estar a derecho en estos autos de acuerdo al art. 127 del CGP bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio a HARAUTIOUM YAGHMOURIAN, por el término de 90 días a partir de la fecha. Montevideo, 19 de julio de 1993. Esc. Manuela Failache, Actuaria.

07) $ 200,00 10/pub 28929 Jul 23- v Ago 05

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno dictada en los autos caratulados: "María Rosario Rodríguez c/ Washington Alvarez. Divorcio", ficha EN/9/93 se cita, llama y emplaza a: Washington Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 7 de junio de 1993.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

07) $ 200,00 10/pub 27373 Jul 16- v Jul 29

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "IBAÑEZ CUFRE, MIGUEL C/ ZUBIAGUIRRE, ANA MARIA. DIVORCIO. FICHA E 514/92", se cita, llama y emplaza a ANA MARIA ZUBIAGUIRRE a comparecer y contestar la demanda por el término de 90 días, bajo apercibimiento de serle designado Defensor de Oficio. Se halla auxiliado de Pobreza.- Montevideo, veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 52411 Jul 16- v Jul 29

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados: "GIAMPIETRO, CLAUDIA C/SILVETTI, JOSE. DIVORCIO"., FICHA E 76/93, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a comparecer a dicho juicio a JOSE ANTONIO SILVETTI por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 25 de junio de 1993. Esc. Manuela Failache, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 52295 Jul 16- v Jul 29

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Quinto Turno en autos caratulados: ALONZO DEGRANDI, MONICA CRISTINA C/ DE MARIA MOLINA, HUGO DANIEL. DIV. FICHA D 90/93", se cita, llama y emplaza al Sr. HUGO DANIEL DE MARIA MOLINA a que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, en caso de no hacerlo.- Montevideo, 15 de abril de 1993. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.-

07) $ 250,00 10/pub 26992 Jun 30- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: "ELISA DAMIANI c/ PABLO SANTOS. Divorcio." Fa. D/192/93, se cita, llama y emplaza a: PABLO SANTOS SALABERRIBORDA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 23 de junio de 1993. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

07) $ 200,00 10/pub 27393 Jul 16- v Jul 29

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: "RAMON GERARDO VELAZQUEZ c/ GERMANA SONIA ACEVEDO. Aux. de Pobreza. Divorcio". Fa. D/ 519/92 se cita, llama y emplaza a: GERMANA SONIA ACEVEDO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 19 de mayo de 1993. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza en autos. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 52592 Jul 21- v Ago 03

DE VIGESIMONOVENO TURNO

"EDICTO" Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29o. Turno, en autos caratulados: "TELLECHEA PERDOMO, IVANA C/ RUBEN EDGARDO ESCUDERO ESTRADA.- DIVORCIO. (F.D/613/91/1/93), se cita llama y emplaza por el término de 90 días a: RUBEN EDGARDO ESCUDERO ESTRADA bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio (Arts. 89.123,127 del CG.P).-

Montevideo, 14 de junio de 1993. Esc. Helena Braun Minelli. Actuaria.

07) $ 250,00 10/pub 28912 Jul 23- v Ago 05

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno en los autos caratulados "FRECHERO MUÑOZ MARIA CECE SEBASTIAN. Divorcio R/D" Ficha D-564/92, se emplaza al Sr. Dante Sebastian BELETTI LUCENO a estar a derecho en estos obrados dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, Diciembre 8 de 1992. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

07) $ 200,00 10/pub 27392 Jul 16- v Jul 29

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en autos caratulados: GRASSI VIERA, SONIA c/ MARMO BRUZZONE, DANIEL- AUXILIATORIA DE POBREZA Y DIVORCIO. (F.D/94/93), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a: DANIEL MARMO BRUZZONE, a que comparezca a estar a derechos en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 28 de junio de 1993.

Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 52357 Jul 16- v Jul 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de cuarto turno dictada en autos: "FLORES, María de Lourdes c/Wilson Vicente, Manganelo - divorcio por causal Ficha A-218/93 se cita, llama y emplaza a Wilson Vicente Manganelo para que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, con apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Las Piedras, junio siete de mil novecientos noventa y tres.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

07) $ 200,00 10/pub 28678 Jul 22- v Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º turno de Pando, dictada en los autos caratulados: "Ortiz, María Esther c/ Wilson Darlan Leguizamón. Divorcio", Ficha A/1327/1992, se cita, llama y emplaza al Sr. Wilson Darlan Leguizamón, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Pando, 17 de mayo de 1993.- Se concedió auxiliatoria de pobreza. Enrique Malel, Actuario Adjunto.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 52404 Jul 16- v Jul 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo - 2do. turno, dictada en autos caratulados: "RAFFO CALLEROS HUGO C/ BERTOLOTTI, ESTELA - DIVORCIO P/CAUSAL" (Fa. 31/B/93), se cita, llama y emplaza a ESTELA MARY BERTOLETTI, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se condeió AUXILIATORIA DE POBREZA. Carmelo, 25 de mayo de 1993. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 52392 Jul 16- v Jul 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo - 2do. turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO TORRES, DOMINGO ABEL C/ DOS SANTOS DALUZ, ZULLY SUSANA - DIVORCIO P/C" (Fa.- 67/ B/93), se cita, llama y emplaza a Zully Susana DOS SANTOS DALUZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se concedió Auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 7 de junio de 1993. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 52401 Jul 16- v Jul 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1ra. Inst. de 1er. turno de Paysandú, dictada en los autos: MACHINE, María del Carmen C/ REVELLO, Ramón -divorcio por causal- A/193/ 92- se hace saber que ha comparecido Maria Del Carmen Machine promoviendo juicio de divorcio por causal contra Ramón Revello, con domicilio desconocido, por lo que se llama, emplaza y cita por el término de noventa días a RAMON REVELLO, a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se continuarán estos procedimientos. Paysandú, 21 de junio de 1993. Está auxiliado de pobreza. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.-

07) (Cta. Cte.) 10/pub 52623 Jul 22- v Ago 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos dictado: "GONZALEZ, Ruperto; c a MACIEL.- Hilda Amabilia; -Divorcio", Ficha A No. 8/93; se hace saber que se cita y emplaza por el término de sesenta días a la Sra. HILDA AMABILIA MACIEL, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designe defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Exonerado por auxiliatoria de pobreza. Tacuarembó, 16 de junio de 1993. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 52327 Jul 16- v Jul 29



MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 681137 habilitado en Méndez Núñez Nº 2951. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 73,20 3/pub 28798 Jul 23- v Jul 27

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 98.55.65 habilitado en PLAZA INDEPENDENCIA Nº 848 Piso 10 Ap. 1041. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 73,20 3/pub 28919 Jul 23- v Jul 27

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 233347 habilitado en Justicia 2106 Apto. 6. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 73,20 3/pub 28926 Jul 23- v Jul 27

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 98.66.52 habilitado en calle San José 841. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 73,20 3/pub 29017 Jul 26- v Jul 28

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 69.13.85 habilitado en Verdi 4539. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 73,20 3/pub 29039 Jul 26- v Jul 28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Departamento de Recursos Humanos y Materiales
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a LAS DELICIAS LTDA. a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 6.4776 (UNIDADES REAJUSTABLES SEIS CON 4776/10.000) por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la calle Avda. 8 de Octubre Nº 2864.
Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº M 303/92 de fecha 10/12/92, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la Resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico, a efectos del cobro por vía judicial.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 52632 Jul 23- v Jul 27

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO. La Intendencia Municipal de Paysandú emplaza al Señor JOSE ROBERTO CARRIZO, para que en un plazo de 30 (treinta días) se presente ante esta Intendencia a los efectos de deducir sus derechos sobre el Solar Nº 24 del Barrio NP1.
08) (Cta. Cte.) 10/pub 52501 Jul 14- v Jul 27



MONTEVIDEO

SERVICIO DE ESTUDIOS Y REGULACION TERRITORIAL
SECTOR EXPROPIACION
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

REITERACION EDICTO Nº 61.- Por Decreto Nº 25.905 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 572 de la Intendencia Municipal de fecha 11 de marzo de 1993 y 14 de abril de 1993 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la modificación de alineaciones calle 17 mts. entre Cno. Felipe Cardozo y Dr. Miguel Lepeyre, siguiente inmueble:
Padrón Nº 65.372
Area Total: 1110 m.c.
Area a Expropiar: 1.110 m.c.
declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1943, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y prodencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal 10º Piso - Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº R - 00786 se encuentra de manifiesto por el término legal.-
Montevideo, julio 9 de 1993.
Juan José Gambini, Director.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 52525 Jul 16- v Jul 27



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "BARRETO DELGADO, ERMELINDA ESTHER. INCAPACIDAD. FICHA I-762/85", se hace saber que por decreto Nº 2935 de fecha 13 de mayo de 1993 se designó nueva curadora María Presentación Orcaray Larumbe de la incapaz Ermelinda Esther Barreto Delgado.- Montevideo, 16 de junio de 1993.- SYLVIA GARMENDIA, Actuaria.
10) $ 200,00 10/pub 27049 Jun 30- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados: "BRINGAS CARMEN LILIAN, Incapacidad, V/57/93", se hace saber que por auto Nº 2607 de fecha 25 de mayo de 1993 se designó curadora interina de la presunta incapaz a la Sra. Adelina Bringas Russi. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 17 de junio de 1993.- Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52498 Jul 16- v Jul 29

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos "Acosta Acosta Juan Osorio, Incapacidad, V/398/92", se hace saber que por auto Nº 1884 de fecha 14 de abril de 1993 se designó curador provisorio de Juan Osorio Acosta a su hija María Magali Acosta Robaina. Montevideo, 7 de mayo de 1993. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) $ 200,00 10/pub 26969 Jun 30- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "COSIMINI PIEDRABUENA ANA MARIA, Incapacidad, V/258/92", se hace saber que por auto Nº 1052 de fecha 11 de marzo de 1993 se declaró en estado de incapacidad a Ana María COSIMINI PIEDRABUENA y se designó curador a su madre Gloria Esther PIEDRABUENA de COSIMINI. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Montevideo, 14 de abril de 1993. Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) $ 200,00 10/pub 28544 Jul 21- v Ago 03

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados: "GONZALEZ STEWART HECTOR, Incapacidad, V/392/91", se hace saber que por auto Nº 3332 de fecha 9 de junio de 1993 se declaró en estado de incapacidad a HECTOR GONZALEZ STEWART y se designó curador a Miguel González Stewart. Montevideo, 30 de junio de 1993.- Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) $ 200,00 10/pub 28547 Jul 21- v Ago 03

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados: "PERDOMO VIBALDO WASHINGTON, Incapacidad, V/558/92", se hace saber que por auto Nº 2930 de fecha 25 de mayo de 1993 se designó curador interino del presunto incapaz a su madre María de los Angeles Vivaldo Sankin. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 7 de junio de 1993. Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52305 Jul 16- v Jul 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 13er. Turno, dictada en autos: NELLY ESTHER FERRET. Incapacidad. Ficha Nº 181/92, se hace saber que por auto Nº 834 de fecha 30 de abril de 1993, se declaró en estado de incapacidad a Nelly Esther Ferret y se designó Curadora propietaria a Josefina Felipa Ferret. Montevideo, 14 de junio de 1993. Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
Por auto Nº 920 del 5/06/92 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.-
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52685 Jul 26- v Ago 06

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: Ordoñez

de la Fuente Bernardo y Enrique Por Ordoñez de la Fuente Rubens Anselmo. Incapacidad. C-481/92, se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 1242 de fecha 31/5/93 se declaró en estado de Incapacidad a Rubens Anselmo Ordoñez de la Fuente designándose Curador Propietario a Bernardo Ordoñez de la Fuente quien aceptó el cargo el día 2/6/93. Montevideo, junio 23 de 1993. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.-

10) $ 250,00 10/pub 27131 Jul 21- v Ago 03

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21er. Turno, en autos caratulados "TEJEDOR RODRIGUEZ, DIEGO UGO, Incapacidad, Ficha V/233/90, se hace saber que por auto N.973 de fecha 5 de marzo de 1992, se ha declarado en estado de incapacidad a Diego Ugo Tejedor Rodríguez, designándose curadora propietaria a la interina Sra. Alba Rodríguez. Montevideo, 27 de octubre de 1992. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

10) $ 200,00 10/pub 28451 Jul 19- v Jul 30

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en autos caratulados: "MOLINA CASTRO, GROVER. Incapacidad.- (F.S/257/92), se hace saber que por auto Nro. 860 de fecha 29 de marzo de 1993 se declaró en Estado de Incapacidad a: GROVER MOLINA CASTRO, designado Curador propietario al Sr. Imbert Molina Silva, el que aceptó el cargo con fecha 23 de abril de 1993. Montevideo, 25 de mayo de 1993. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

10) $ 250,00 10/pub 28954 Jul 26- v Ago 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha B/188/91), se ha declarado en estado de incapacidad a José Ariel Moraes de Cuadro, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a Ramona de Cuadro. Auxiliado de pobreza por decreto 1878 del 21 de setiembre de 1992 (Ficha: B/137/92).- Artigas, 10 de junio de 1993.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 52249 Jun 29- v Jun 30

Jul 16- v Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "LIMA DAVILA, José María. Incapacidad" (Ficha "B" Nº 13/93), se designó curador interino del presunto incapaz a Emilsen Raquel Lima Dávila.- Bella Unión, mayo 3 de 1993. Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

10) $ 200,00 10/pub 27921 Jul 16- v Jul 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos caratulados: YANIERO PIANO SILVANA BEATRIZ INCAPACIDAD Y CURADOR. Fa. B 26/92", se hace saber que por auto Nº 5570 de fecha 3 de setiembre de 1992, se decretó la incapacidad de SILVANA BEATRIZ YANIERO PIANO, designándose curadora a Ema Rosa Piano quien aceptó el cargo con fecha 15 de octubre de 1992. Las Piedras, 2 de marzo de 1993. Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.

10) $ 200,00 10/pub 28677 Jul 22- v Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "MORA SANCHEZ, MARIA ROSA. incapacidad", Ficha 1413/A/1992, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA ROSA MORA SANCHEZ, habiéndose designado curador a ALBERTO MORA MORA. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 9 de Junio de 1993. Es. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 52258 Jun 29- v Jun 30

Jul 16- v Jul 27

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos: "FARRAYS, JUAN JOSE. INCAPACIDAD", Ficha 1480/A/1992, se hace saber que se declaró en estado de incaJOSE FARRAYS, habiéndose designado curador a su madre legítima Blanca Zulema Angelini. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 18 de Junio de 1993. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 52317 Jul 16- v Jul 29

PODER JUDICIAL.
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando de 4to. Turno, en autos "MEDINA, ANDREA. INCAPACIDAD", Ficha 970/A/1992, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ANDREA MEDINA, habiéndose designado curador a TERESA MEDINA TAPIA. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 27 de Mayo de 1993.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 52403 Jul 16- v Jul 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Jueza Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SIROCIC, MARIANA. INCAPACIDAD: Fa. 168/92", por auto Nº 822 de fecha 26 de abril de 1993, se declaró en estado de incapacidad a MARIANA SIROCIC, habiéndose designado curador de la misma a JUAN SIROCIC. Melo, 12 de mayo de 1993. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) $ 200,00 10/pub 28043 Jul 16- v Jul 29

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SANTOS, ROBERT DANIEL. INCAPACIDAD. Fa. 13/92", por auto Nº 821 de fecha 26 de abril de 1993, se declaró en estado de incapacidad a ROBERT DANIEL SANTOS, habiéndosele designado curadora a NILDA FELIPA LIMA. Edicto con auxiliatoria de pobreza, Melo, 15 de junio de 1993. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 52505 Jul 16- v Jul 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ACOSTA MARTINELLI, Héctor Gilberto. Incapacidad. F: B/179/82, se declaró en estado de incapacidad a HECTOR GILBERTO ACOSTA MARTINELLI, y se designó curadora a MARIA ISABEL ACOSTA de BALBUENA, quien con fecha 16 de Diciembre de 1992, aceptó el cargo conferido. Está auxiliada de pobreza. Paysandú, 2 de febrero de 1993. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 52302 Jul 16- v Jul 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos:"MARTINEZ MENEZES, Silvia Marlene. Incapacidad". Fa. B/374/86, se hace saber que por Resolución Nº 2597 de fecha 27 de mayo de 1993, se decretó en estado de Incapacidad a Silvia Marlene Martinz Menezas, designándose curadora a Juana Menezes, quién prestó juramentada aceptación del cargo el día 21 de junio de 1993, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. Salto, 22 de junio de 1993. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) $ 200,00 10/pub 27355 Jul 16- v Jul 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: "SOSA PEREIRA, Ruben. Incapacidad". Fa. B/298/86, se hace saber que por Resolución Nº 1073 de fecha 25 de mayo de 1987, se decretó en estado de Incapacidad al Sr. Ruben Sosa Pereira, designándose curadora interina del mismo a Nélida Pereira, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 29 de mayo de 1987, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE PROBREZA. (Resolución 20/4/55 Ley Nº 13209). Salto, 14 de junio de 1993. Angel Malvasio Laxague. Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 52222 Jul 20- v Ago 02

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "ORTELLIS, Juan Carlos. Incapacidad. B/450/92", hace saber que por resolución Nº 3220 de fecha 27/5/93 se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Ortellis Santana, designándose curador a Juan Carlos Ortellis. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a quince de junio de mil novecientos noventa y tres. Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

10) $ 200,00 10/pub 28663 Jul 22- v Ago 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

INCAPACIDAD. EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "MORALES Carlos Gustavo- INCAPACIDAD".- Fa. B/1153/90, se hace saber que por auto Nº 1965 del 9/4/1992, ha sido declarado en estado de Incapacidad CARLOS GUSTAVO MORALES, designándose como curador a OLGA MABEL VITELLA.- San José, 20 de agosto de 1992. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) $ 200,00 10/pub 27733 Jul 16- v Jul 29

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "CARABALLO FUENTES Edin Omar.- INCAPACIDAD".- Fa. B/1525/90, se hace saber que por auto 703 del 24/2/1992, se declaró en estado de incapacidad a EDIN OMAR CARABALLO FUENTES, designándose como curadora a BLANCA MARILU FUENTES CALLEJAS.- San José, 24 de marzo de 1992.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.-

10) $ 200,00 10/pub 27738 Jul 16- v Jul 29

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "HERRERA ESPINOSA María Teresa.- INCAPACIDAD".- Fa. B/355/91, se hace saber que por auto Nº 4325 del 10/6/1992, ha sido declarada en estado de Incapacidad a MARIA TERESA HERRERA ESPINOSA, designándose curadora a DULCELINA ESPINOSA.- San José, 12 de agosto de 1992. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

10) $ 200,00 10/pub 28998 Jul 26- v Ago 06

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "MOREIRA ABREU María Luisa. INCAPACIDAD".- Fa. B/1579/90, se hace saber que por auto Nº 5149 del 24 de julio de 1992, ha sido declarada en estado de Incapacidad a MARIA LUISA MOREIRA ABREU, nombrándose curadora a MARIA ESTHER CARTAYA MOREIRA. San José, 11 de agosto de 1992. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

10) $ 200,00 10/pub 28999 Jul 26- v Ago 06

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "BRAVO CAZARD Néstor Teodoro. INCAPACIDAD".- Fa. B/1005/91, se hace saber que por auto Nº 4155 del 4/6/92, ha sido declarado en estado de INCAPACIDAD a NESTOR TEODORO BRAVO CAZARD, designándose curadora a SILVIA MARGOT LAGEARD RODRIGUEZ.- San José, 4 de setiembre de 1992. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

10) $ 200,00 10/pub 29000 Jul 26- v Ago 06

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, en autos "BARBOZA, JULIA.- INCAPACIDAD." Ficha C 198/90 se hace saber que por Resolución No. 26 de fecha 12 de marzo/91 se decreto la incapacidad de: "JULIA BARBOZA designándose curador (a) MARINA ISABEL RIVERO FREITAS a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 22 de mayo de 1991. Está auxiliado de pobreza. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 52638 Jul 23- v Ago 05



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Stella Pompeya Bentancor Bentancour (ficha 442/93) optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Rossana Luján Luberto Dealoy y Mariella Salas Moreira, sobre su vida y costumbres.
Montevideo, veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y tres. Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.

11) $ 200,00 10/pub 27093 Jul 16- v Jul 29

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fernando Alcides Cardozo Donatti (ficha 762/93) optando por el título de Escribano y ofreciendo las declaraciones de Walter Clavijo Garcia y Alberto Paino Garcia, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres.- Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.

11) $ 200,00 10/pub 28851 Jul 23- v Ago 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ETHEL SOLANGE DOMINGUEZ PEREZ, Ficha 776/93, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de María de los Angeles Núñez y Adriana Cambón, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 21 de Julio de 1993. Esc. C. Oronoz, Actuaria.

11) $ 200,00 10/pub 29028 Jul 26- v Ago 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, en autos caratulados: "CLAUDIA AGUERRE GAETA - Información de Vida y Costumbres - Ficha 427/93" se hace saber que ante este Juzgado se presentó CLAUDIA AGUERRE GAETA, optando por el título de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Marcel Marote Díaz y de Sandra Gisella Barrera Rebryk sobre su vida y costumbres.- Montevideo, veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y tres.- Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) $ 200,00 10/pub 26282 Jun 30- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 21 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIRTHA GRACIELA LOPEZ MACHIN en los autos caratulados: "LOPEZ MACHIN, GRACIELA. Información de Vida y Costumbres. Ficha V B 201/93 optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos ALBA del LUJAN BONJOUR GEYMONAT y MARIA CRISTINA GONZALEZ CONDENANZA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de abril de 1993. Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

11) $ 250,00 10/pub 28348 Jul 19- v Jul 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 22 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTHA BEATRIZ IGLESIAS CASTRO en los autos caratulados: IGLESIAS CASTRO, MARTHA BEATRIZ. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES. Ficha V 635/93 optando por el título de ESCRIBANA Y PROCURADORA y ofreciendo las declaraciones de los testigos SILVANA ITALIANO y SILVANA PAPAGEORGIOU. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de junio de 1993. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.

11) $ 250,00 10/pub 28441 Jul 19- v Jul 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimocuarto Turno, se presentó Natalí Cristina Elutchanz Graziano, Ficha A 293/93 quien optando el título de Procuradora ofrece información de Alejandro Bonanni Fernández y Socorro Tapie Elías. Montevideo, 14 de mayo de 1993. Esc. Mila Burgueño, Actuaria.

11) $ 200,00 10/pub 28609 Jul 23- v Ago 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Verónica María Bazzano Oehler (Ficha 2007/92) quien optando por el título de Escribana ofrece la información de Cecilia Vallejo y Rosa Valdomir. Montevideo, 19 de marzo de 1993. Mila Burgueño, Actuaria.

11) $ 200,00 10/pub 27925 Jul 16- v Jul 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26 Turno, dictado en autos caratulado "Souza Prestes Sonia Yanet - Vida y Costumbres" Ficha 401/93, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sonia Yanet Souza Prestes, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo la declaración de los testigos Ricardo de la Bandera y Alfredo Visconti, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 16 de junio de 1993. Esc. Mila Burgueño, Actuaria.

11) $ 200,00 10/pub 28770 Jul 22- v Ago 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, en autos "D'ONOFRIO PASTOR ANA MARIA ROSA. INF. V y C. (Procuradora y Escribana)" (Ficha 105/93), se hace saber que ante esta sede se presentó ANA MARIA ROSA D'ONOFRIO PASTOR, quien optando por ser PROCURADORA Y ESCRIBANA, ofrece la declaración de Mónica Fustel Castilla y Claudio Fernández Lois. Montevideo, 29 de junio de 1993. Esc. Mila Burgueño, Actuaria.

11) $ 200,00 10/pub 27497 Jul 16- v Jul 29

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimosegundo Turno, se presentó Alejandro José Bonanni Fernández, Ficha V-32/302/93 quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Natalí Elutchanz y Gervasio Guillot sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 14 de abril de 1993.- Dra. Karen Seoane Petito, Actuaria.

11) $ 200,00 10/pub 28608 Jul 21- v Ago 03

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mariana de León Esteves ficha V 33 482/93 quien optando por el título de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de Patricia Pahor y Adriana Farías.- Montevideo, 26 de Mayo de 1993. Dra. Karen Seoane Petito, Actuaria.

11) $ 200,00 10/pub 27724 Jul 16- v Jul 29

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, dictada en autos "María del Rosario Ferreiro Caprio - Información de Vida y Costumbres", Fa. B-593/93, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL ROSARIO FERREIRO CAPRIO, optando por el título de Escribana, ofreciendo las declaraciones de Yolanda González Costa, Silvia Tabeira Britos y Alicia Iribarne Bazzano, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 28 de junio de 1993.- Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) $ 200,00 10/pub 28308 Jul 19- v Jul 30

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO, DRA. LILIAN ELHORRIBURU DE PACHECO. Se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Vilma Valeta Prado, Ficha V 16/93. Optando por el título de Escribano Público y Procuradora y ofrece la Información del Escribano Oscar Enrique Almada López y la Escribana Blanca Nelly Casanova Loretto a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y tres. DRA LILIAN ELHORRIBURU DE PACHECO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras en fecha ut supra.

11) $ 350,00 10/pub 28676 Jul 23- v Ago 05

DURAZNO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Durazno dictada en autos

"DEARMAS DEBERA, Alejandra.- INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" (Ficha B. 1/93), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alejandra Dearmas Debera optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Ana María Rodons Morena y José Ignacio Díaz Landoni sobre su vida y costumbres. Durazno, 20 de Abril de 1993.- Dra. Mónica Pereira Andrade, Juez de Paz Departamental.

11) $ 200,00 10/pub 27540 Jul 16- v Jul 29

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Maldonado, dictada en autos: "VIRGINIA HILDA ORCE JAVIER. INF. VIDA Y COSTUMBRES" (FICHA 23/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de María del Valle Villar y Teresa Raquel Machado Rodríguez, sobre su vida y costumbres. Maldonado, 20 de Febrero de mil novecientos noventa y dos.- Dra. Claudia Diperna. Juez de Paz Departamental de Maldonado.

11) $ 250,00 10/pub 27559 Jul 16- v Jul 29

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Srta. Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en los autos caratulados: "OTEGUI MACIELLO María Carolina. Información de Vida y Costumbres.- Fa. 127/93" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA CAROLINA OTEGUI MACIELLO, optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Mónica Cabrera y Laura Gutierrez sobre su vida y costumbres.- Rocha, junio 28 de 1993.- Dra. Martha Vendrell Castro, Juez de Paz Dptal. de Rocha.-

11) $ 200,00 10/pub 27402 Jul 16- v Jul 29



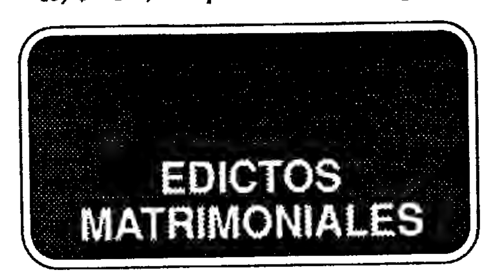
MONTEVIDEO

INTENDENCIA MONTEVIDEO

Departamento de Obras y Servicios a la Comunidad
División Tránsito y Transporte

LLAMADO PUBLICO Nº 1/93 (Res. 3707/93)
OBJETO: Explotación del Estacionamiento Tarifado en la Zona Céntrica y Ciudad Vieja.
FECHA DE APERTURA: 23 de setiembre hora 15 en el Palacio Municipal.
PRECIO DEL PLIEGO: $ 800.
VENTA DE PLIEGOS: Palacio Municipal, 1er. Sub-suelo, Sector Santiago de Chile, Oficina de la División Tránsito y Transporte, en el horario de 13:15 a 18:00. Montevideo, 21 de julio de 1993.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 52655 Jul 26- v Jul 27



MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES.
CANCELA-HEIJO. Disolución sociedad de hecho. Acreedores Plácido Ellauri 3497.

13) $ 244,00 20/pub 27769 Jul 12- v Ago 06

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 26 de 1993.-
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ANDRES ADELQUI AQUINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 2689 y MARY GRACIELA DUARTE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 5037.

GUSTAVO DANIEL DEL PINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dámaso A. Larrañaga 3233/102 y MARIA ALEXANDRA TRAVERSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Calleros 4638.

DARWIN ALAMO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Torriccelli 4893 y EMA LILIAN PENA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Repetto 4814.

PABLO ALFREDO DELUCCHI, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Humachini 4189 y MIRNA RITA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Villademoros 2576.

FRANCISCO UBERTO ARENA, 47 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla. Armenia 3765/401 y RAQUEL DE ANGELIS, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2984 bis/801.

FRANCISCO DANIELLO ALVES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 1720/1 y LOURDES TERESITA GARCIA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en República 1720/1.

OFICINA N.o 2

CARLOS ALBERTO BILINSKI, 29 años, soltero, ingeniero, orienta, domiciliado en Br. Artigas 3732 y VIRGINIA MARTINEZ, 29 años, soltera, ingeniera civil, oriental, domiciliada en Magallanes 1994/3.

ALEJANDRO ESTEBAN BARRIOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres Block O/204 y ROSSANA LORELEY PAOLINO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres Block S/002.

ALBERICO BRAGA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Bolivia 2551 Calle 4 Block L/012 y YUDITH MARCET VIERA, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Bolivia 2551 Calle 4 Block L/012.

OFICINA N.o 3

LEONARDO NELSON CABRERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mandisoví 4702 y ESTRELLA MARY OSORIO, 29 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Mandisoví 4702.

ALVARO OSCAR CAAMAÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernardo Susviela 4426 y MONICA ALEJANDRA GROBA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 4212.

ALEJANDRO GABRIEL CORONEL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Peterosi 3836-3 y YOLANDA OLIVERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Gerona Casales 4928.

ALFONSO ALEJANDRO CADDEO, 49 años, divorciado, electricista, chileno, domiciliado en Juan Paullier 1476/14 y MARIA MILAGROS LASALA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paysandú 941/7.

EMILIO FABIAN CORREA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bartolomé Bigñale 4177 y GABRIELA JEANET SILVERA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bartolomé Bigñale 4177.

WALTER LUIS CENTURION, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Salterain 1331 y MIRTA PARDO, 58 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Salterain 1331.

HOOVER BRUNO CORBO, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Agustín Muñoz 4393 y ROSSANA ELIZABETH CAMPO, 21 años, soltera, joyera, oriental, domiciliada en Alaska 810.

JUAN RAMON CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 3007-9 y MARIA ALEJANDRA GARCIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monte Caseros 3007-9.

PABLO ROBERTO COBELLI, 31 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Soca 1397 bis-302 y BEATRIZ GONZALEZ, 31 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Nancy 4370-2.

DANIEL ADEMAR CORREA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pintos Caldeiros 5223 y GRICELDA LILIAN MARTINEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pintos Caldeiros 5223.

HORACIO CABRERA, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 4230/4 y ALICIA RANCEL, 66 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Jaime Roldós 4230/4.

OFICINA N.o 4

CONO RAMON FERNANDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Garzón 1489 y BERTHA KARELINA SILVEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 1692.

LEONARDO RUBENS FREGNI, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Etchevarriarza 3336/601 y SILVANA LAURA ZUÑIGA, 25 años, soltera, Ing. sistemas, oriental, domiciliada en Fleming 1703.

JULIO LUZ, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Bogotá 4347 y MATILDE ROGELIA BAROLIO, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 2624.

JUAN CARLOS FERREIRA, 26 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Dionisio Coronel 912 y ADRIANA RAQUEL POLEZ, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Yuquerí 429/104.

MARIO HEBERT FACCIOLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Serrato 3137 y BRENDA SILVANA GARRIDO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Callao 3584.

WILSON MARIO FEDULO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aurelia Viera 5173 y VERONICA CAROLINA HELGUERA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Aurelia Viera 5173.

FRANCISCO FRESCUELO, 48 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Concepción Arenal 1820 y NORMA GRACIELA YASUIRE, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blandengues 1730/205.

MIGUEL ANGEL FALERO, 43 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Rivera 2908/301 y ELISA MARISOL MENCHACA, 41 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Rivera 2908/501.

JAVIER RICARDO LA VICKA, 22 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Durazno 1174 y MARIA GABRIELA IMBRIACO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Costanera del Miguelete 885.

OFICINA N.o 5

HUGO ENRIQUE GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cremonesi 2376 y GABRIELA LOURDES VALIENTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 124-2110 M. Norte.

MARTIN ISASA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Centenario 4 Block 11-203 y CAROLINA MONTEDONICO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Calamet 4511.

MIGUEL ANGEL GUELE, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Núñez 2215 y MARIA DEL CARMEN BARRETO, 29 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Núñez 2215.

OFICINA N.o 6

JAVIER ATILIO MACIEL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 20 Metros S/N (Abayubá) y MARIA DEL LUJAN ZIPITRIA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 20 Metros S/N.

RAMIRO MONTILLA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gral. Usera 3321 /1005 y ALICIA MIHALY, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pestalozzi 3997.

ALEJANDRO LUIS MAUTONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Berro 953 y AMANDA LAURA PEREZ, 24 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Buschental 3346.

OFICINA N.o 7

HUGO PERE, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Gomez 4632 y MARIELA LYLIANA DALMAS, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Uruguay 1623/1.

CARLOS MARCELO QUEIROLO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Reissig 630 y JULIA HELENA TORRES, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Francisco Aguilar 828/2.

GABRIEL RICARDO PENNA, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Missisipi 1536/202 y DENISE MORAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pilcomayo 4884.

OFICINA N.o 8

HECTOR JOSE RODRIGUEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Yucatán 3078 y ELIZABETH JACQUELINE RIVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Perseverancia 4981.

MAURICIO RODRIGUEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Abayubá 2737 y MARIELA SANDRA PEREYRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Abayubá 2737.

GUSTAVO NERY RACOVSKY, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Canelones 2276/101 y MARIA YOLLY DUFOUR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 2276/101.

OFICINA N.o 9

HORACIO ALFREDO SILVERA, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1684/3 y MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1684.

FEDERICO MILTON SOLE, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Monzón 1824 y ALINA VALERIA CASAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rimac 1433.

OFICINA N.o 10

DIEGO RAUL VIAZZI, 25 años, soltero, tec. electrónico, oriental, domiciliado en Dr. Decroly 4829 y SANDRA MACARENA GARIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Rivera 2553/102.

JOSE LEONARDO VITIRITTI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Idelfonso García 4488 y CLAUDIA ISABEL RIOS, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Idelfonso García 4488.

14) $ 36,00 3/pub

Montevideo, julio 23 de 1993.-
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

PABLO GUSTAVO D'ELIA, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Pablo de María 1588/203 y LOURDES ANAHI BOLIVAR, 22 años, soltera, empleada, venezolana, domiciliada en César M. Gutiérrez 3226.

OFICINA N.o 2

MARCELLO BEZZATO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itapebi 2112 y GABRIELA ANDREA SALVATORE, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Timote 5190.

EDUARDO BERTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Rodriguez 6631 y PATRICIA ANABEL SARAVIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gualeguay 3362/007.

OFICINA N.o 3

JORGE OMAR CALVO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ciganda 1060 y GLADYS ELSA ALAYON, 34 años, soltera, labociliada en Ciganda 1060/8.

MIGUEL ANGEL COMESAÑA, 30 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en Andrés Latorre 5234 bis y PATRICIA COTARELO, 27 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Andres Latorre 5234 bis.

JAVIER CARLOS CORREA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camundá 5474 y AIDA ROSA CAMARDA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Camundá 5474.

OFICINA N.o 4

ENRIQUE BERNARDINO FERRARO, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Carafí 1212 y MONICA PATRICIA FARRO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vedia 1140.

ROBERTO HECTOR FONTAINE, 35 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Manuel Alonso 1741/01 y MONICA LILIANA COLMAN, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel Alonso 1741/01.

ANDRES FERNANDO FONTANA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 2374 y MARIA VICTORIA CAMPON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2030.

DANIEL FUENTES, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Cnel. Raíz 1712 y GISELE DIAZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Ma. de Pena 4795/4.

DANIEL AMILCAR LORENZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. José Pedro Varela 4207 D Block J/303 y CLAUDIA BEATRIZ MACHADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 4 3268.

ALFREDO GERMAN FUSARO, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Lecocq 1167 y ALEJANDRA VARGAS, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. Albeniz 1167.

OFICINA N.o 5

JORGE ALBERTO GOMEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Durán 5995 A y SANDRA SILVANA PAULOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colorado 1915.

OFICINA N.o 6

GUSTAVO ALBERTO MAGGIOLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada en Rambla Rpca. Argentina 1135/607 y GABRIELA DEL CARMEN SORIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erría CH 71 Torre R/308.

ALEJANDRO JULIO MARESCA, 24 años, soltero, vitivinicultor, oriental, domiciliado en 19 de Abril 3415 y MARIA LAURA MOREIRA, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1193/803.

JHONSON ALEJANDRO MACHIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Farias 2805 y ROSANA ANDREA ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Querandies 2427.

LUIS ALBERTO MORALES, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Laureles 712 y MARIANELA YELOVICH, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Giralt 4435.

OFICINA N.o 7

LUIS ENRIQUE PAZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cufré 1793 y MARIA CECILIA FLORINES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Miguelete 1457 bis.

ADOLFO JAVIER PEREIRA, 24 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Capitán Tula 4594 y MARIA ALEJANDRA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Ana 3382-5.

HECTOR GUSTAVO PAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alsacia 3673 y MERCEDES IRMA BORCHES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Parque Guaraní calle Taita No. 3112 J.

OFICINA N.o 8

NESTOR GABRIEL RAMOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4486 y NORMA IVONNE ALVAREZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Burgueño 4690.

ANDRES RECAGNO, 38 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en José Marti 3269/403 y LIESE VIRGINIA LANGE, 32 años, soltera, música, oriental, domiciliada en José Marti 3269/403.

OFICINA N.o 9

CARLOS EDUARDO SOSA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Bogotá 3391 y ANÁ MARCELA MELIDONIAN, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Portugal 3636.

CLAUDIO JAVIER SAAVEDRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Castillos 2563 bis/10 y GRACIELA SUSANA REBOLLO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Los Angeles 5282.

JULIO MAURO SILVA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tillaut 1461 y NORMA ROSA TECHERA, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Guillaut 1461.

DANIEL FERNANDO SILVA, 16 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en José Castro 4473 y NANCY ROXANA BARES, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ascasubí 4539.

OFICINA N.o 10

VICTOR HUGO NUÑEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florida 1491 y CRISTINA MOREIRA, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Florida 1491.

HUGO RAMON VENCE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cipriano Miró 2839/2 y MARIA DE LOS ANGELES CORREA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Garzón 1648/2.

14) $ 36,00 3/pub

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 11ª Turno, dictada en autos: DURAN SULVEIRA RUBEN CESAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha Nº 290/92, se hace saber que ante este Sede se ha presentado el Señor Ruben Cesar Duran Silveira, promoviendo acción de prescripcion adquisitiva sobre el bien Padrón Nº 3744 de la 3a. Sección judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Herbert Oddone, inscrito en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1231 el 6 de agosto de 1982, consta de una superficie de 61 mts. 97 dcms., que lindan así: 5 mts. 27 cms. de frente al noroeste a la calle Colon entre las de Buenos Aires y Reconquista, distando del punto extremo de su frente, 20 mts. 79 cms. de la proyección de la estquina formada por la primera de las nombradas, 11 mts. 82 cms. al sur padrón Nº 3743, 5 mts. 22 cms. lindando con los padrones nos. 3743 y 3748 al suroeste, y 11 mts. 81 cms. al noroeste, lindando con el padrón no. 3745. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, en especial a los linderos actuales: Estudio Dieciocho SRL, Andolis S.A., y Sr. Salomón Benaderet Curiel, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 22 de Junio de 1993. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.

16) $ 700,00 10/pub 27680 Jul 16- v Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, en autos caratulados: "BONNET BUELA, Carlos.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Fa. 70/93, se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del inmueble sito en la 2da. sección judicial de Montevideo, padrón Nº 2885, que según el plano del Agr. José P. Abaracón de junio del año 1950 registrado el 4 de julio de 1950 con el Nº 22717 en la Dirección General de Catastro Nacional, según el cual tiene un área de 222,14 mts.2 que se deslinda así 9,08 mts. al S.O. de frente a la calle Colón; al N.O. lindando con el padrón 6767 quebrada de 3 tramos rectos 5,73 mts. 1,90 mts. y 15.55 mts.; al N.E. lindando con parte del padrón 2888 10,88 mts; al S.E. lindando con el padrón 2884 21,38 mts.- En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, para comparecer a deducir sus derechos en el término referido bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 16 de julio de 1993. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) $ 600,00 10/pub 28818 Jul 23- v Ago 05

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "Ministerio de Salud Pública - Prescripción Adquisitiva Treintenaria- F: 149/92" se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Ministerio de Salud Pública, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar con edificios y mejoras ubicado en la 4a. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 67.621, individualizado en plano de mensura del Ing. Agr. Eduardo Sierra de marzo de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2558, con una superficie de 6.700 mc y el que ocupa toda una manzana circundada por las calles Asilo; Larravide; José Antonio Cabrera y Piaggio Blanco. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a deducir el mismo en forma.

Montevideo, 24 de marzo de 1993.

16) (Cta. Cte.) 30/pub 52496 Jul 16- v Ago 27

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23ª Turno, en los autos: Gladys Rezza Harguindeguy y Raquel Toledo. Fa. 991/91, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Gladys Rezza Harguindeguy y Raquel Harguindeguy Toledo, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre la fracción de terreno sita en la IIª Sección Judicial del Depto. de Montevideo, Nº de Padrón 43.207, con frente a la calle Pirarajá esquina Silvestre Ochoa, que según el plano del Agrimensor Jorge E. Pelúa del 17 de diciembre de 1991, cuyo Nº de Carpeta es 4218 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 20.526, el día 17 de diciembre de 1991, se compone de una superficie de 2474 m2, situado en la manzana 32 del Pueblo La Guardia, Barra de Santa Lucía, cuyo deslinde es el siguiente: 47.90m de frente al Suroeste sobre la calle Pirarajá, 48.00m al Noroeste sobre la calle Silvestre Ochoa, 55.30m al Sureste lindando con el Padrón 43.208 y al Noreste 48.45m lindando con el Padrón 36.236. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a aquellos que se consideren con derechos sobre el bien y especialmente a la Sra. Dominga Caricoch de Harguindeguy, última propietaria del terreno, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quienes se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 27 de abril de 1993. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) $ 650,00 10/pub 28691 Jul 23- v Ago 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 24ª Turno Dra. Selva A. Klett, en autos caratulados "AMODIO Elsa Antonia". Prescripción F. 374/90, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Elsa A. Amodio promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: PADRON 81663 que según plano del Agr. Delio Infantozzi de diciembre de 1989, cotejado por la D. de Catastro inscripto en la misma con el Nº 15.280 se ubica en la 12a. sec. jud. del Depto. de Montevideo consta de un área de 148m27; 6m. de frente a la calle Dr. Magested 1720 entre Mariano Soler y Carabelas. Que linda al N.E. con el Solar Nº 11 5m95cm. al fondo; con Padrón Nº 81.667, 24m81cm al E. con el Padrón 81662; y al Oeste 24m.82cm. con el Padrón 81.664. En consecuencia se cita y se emplaza a todos los herederos de Pascual Amodio que se consideren con derechos. Esc. MARTHA FERNANDEZ MOLEDO. ACTUARIA. Montevideo, 29 de junio de 1993.

16) $ 374,00 10/pub 28537 Jul 26- v Ago 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos: "BLANES de SEQUEIRA, Neli. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha "D" Nº 6/93, se emplaza por el tér apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los sucesores de Gustavo Moratorio y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: fracción de terreno sito en calle 10 y 29 de la 8va. Sec. Jud. del

Depto. de Artigas, Baltasar Brum, empadronado con el Nº 43, con una superficie de 1.170 m2 09 cms. inscripto en Catastro de Artigas con el Nº 332, lindando al Noreste con Padrón 44, al Oeste Norte con calle 10, al Sureste con calle 29 y al Estesur con faja ocupada por AFE.- Bella Unión, marzo 8 de 1993. Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
16) $ 400,00 10/pub 28572 Jul 21- v Ago 03

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO
DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Pando 1er. Turno Dra. María Cristina Zas de Macedo- Juez en autos caratulados: "ALPUIN ENRIQUE- Prescripción Adquisitiva Treintenal". Ficha 857/92 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. ENRIQUE ALPUIN a los efectos de solicitar Prescripción adquisitiva treintenal por la cual desde el año 1958 hasta la fecha ha realizado actos de posesión en forma pública, pacífica y continuada, no interrumpida y con ánimo de dueño el inmueble empadronado con el No. 7683 de la 10a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones el cual cuenta con una superficie de 7 há. 4897 mts. de la fracción No. 4 del plano de los Agrs. Nin y Larrayoz. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio emplazándose en Especial a los propietarios de los linderos: MIGUEL PEREZ HERNANDEZ, EDDA MABEL PALOZZI PALLAS; PABLO ASDRUBAL, RAMON NARCISO y JUAN ARQUIMEDES FERREIRA FERNANDEZ; MARIA DELIA ALPUIN HERNANDEZ; EMA VICTORINA y RAMONA LEONCIA GONZALEZ POSE, ANTONIA BENTANCOR, RUBEN ALBERTO, ADHEMAR BERNARDINO y RAMONA ZULMA VIETA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, 24 de mayo de 1993. Dra. Ma. Cristina Zas de Macedo, Juez de Paz Departamental.
16) $ 600,00 10/pub 27187 Jul 16- v Jul 29

JUZGADO DE PAZ
DE LA DECIMOPRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 11a. sección judicial de Canelones dictada en autos "BARRIOS, Aída Alejandrina y OCAMPO, Carlos - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- F.C. 45/92; se hace saber que se presentaron: BARRIOS Aída Alejandrina y OCAMPO, Carlos; a iniciar acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el inmueble sito en la ciudad de San Ramón, undécima sección judicial (Dpto. Canelones) en la Manzana No. 103; empadronado con el No. 926 con una superficie de 500 Metros cuadrados; según lo señala el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor FERNANDO LEMA de abril de 1992; inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el No. 9979, el 23-04-92 y que linda: Al Oeste 20 metros de frente a la calle Ceibal, entre calles Juan A. Lavalleja y José E. Rodó, distando su punto medio cuarenta y dos metros diez cms. de la esquina con la primera de las nombradas. Al Norte veinticinco metros linderos con el Padrón No. 923 y al Sur veinticinco metros lindando con el Padrón No. 925; por lo que se cita, llama y emplaza a todos los interesados, en especial a doña JUANA QUINTANA, FACUNDO OCAMPO, ALEJANDRINA BENTANCOR CABRERA y a los linderos Sres.: NELSON MARTINEZ, FELIPA R. DE BRUNI y NELSON SAONA. Los sucesores de todos los nombrados a cualquier título a los efectos de cumplir con el Art. 127.4 del C.G.P., dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les nombrará Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales; expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Ramón a los veintiún días del mes de Junio de mil novecientos noventa y tres. Dra. Marta Angélica Rocca, Juez de Paz.
16) $ 750,00 10/pub 27535 Jul 16- v Jul 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO - LAS PIEDRAS

TIFICO: Haberse expedido edictos del siguiente tenor:
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos "HERNANDEZ José Antonio. Prescripción adquisitiva treintenal. F 355/93", se hace saber que ante esta Sede se presentó José Antonio Hernández Alvarez promoviendo la presentre acción respecto del siguiente inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras que comprende ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras, zona urbana, padrón individual Nº 17.111 (antes Nº 11.352 m/á) señalado con el Nº 13 de la manzana 4 en plano de mensura del Agr. Danilo Boggio de octubre de 1956, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 8.815 el día 5 de setiembre de 1985; de frente a Cno. A Poquitos en 12 mtrs. y con una superficie de 414 mtrs2 60 dm2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, incluso a los linderos Juan Suárez, Rogelio, Jorge y Washington Cabrera y especialmente a Lionel Cohen, Héctor Semino, Levis Rostagnol, Francisca Agriela de Giménez, Máximo Mello Sánchez y María Eva Porcal Faria, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que firmo, sello y signo en la ciudad de Las Piedras a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.
(Habiendo concedido la Sede elbeneficio de auxiliatoria de pobreza para las publicaciones). Dra. Susana Martínez Montes de Oca. Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 52393 Jul 16- v Jul 29

TIFICO: Haberse expedido edictos al siguiente tenor:
EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos "MARTINEZ, Héctor. Prescripción adquisitiva treintenal. F 339/93", se hace saber que ante esta Sede se presentó Héctor Martínez Ferreira promoviendo la presente acción respecto del siguiente inmueble: Un solar de terreno, construcciones y demás mejoras que comprende ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras, zona urbana, padrón individual Nº 17.022 (antes Nº 11.352 m/á) señalado con el nº 4 de la manzana 1 en plano de mensura del Agr. Danilo Boggio de octubre de 1956, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el día 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815, de frente en 12 mtrs. a calle Guaviyú Nº 204 (antes calle 2 de 17 mtrs.) y con una superficie de 348 mtrs2 %0 dm2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, incluso a los linderos Mirta Irigaray, Milton Rodríguez y Blanco Castro, y especialmente a Lionel Cohen, Levis Rostagnol, Héctor Semino, Francisca Agriela de Giménez y Julio Charquero, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Habiendo concedido la Sede el beneficio de auxiliatoria de pobreza para las publicaciones.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que firmo, sello y signo en la ciudad de Las Piedras a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres. Dra. Susana Martínez Montes de Oca, Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 52394 Jul 16- v Jul 29

TIFICO: Haberse expedido edictos del siguiente tenor: EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos "Leites, Richard. Prescripción adquisitiva treintenal. F 334/93", se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Richard Mauricio Leites Kauffman promoviendo la presente acción respecto del siguiente inmueble: Un solar de terreno, construcciones y demás mejoras que comprende, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras, zona urbana, padrón individual Nº 16.602 (antes Nº 7.461 m/á derivado de los Nº 5.378 y Nº 8.049 todos en m/á), señalado con el Nº 7 de la manzana "A" en plano de mensura del Agr. Carlos Senaldi de noviembre de 1953 inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de setiembre de 1954 con el Nº 1.347, de frente a calle Cerrillos y con una superficie de 456 mtrs2.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturalcza respecto del referido inmueble, incluso a los linderos Adelina Torena, Bernardo Pérez y Armando Camacho, y especialmente a Bernardo Bruno Pérez de los Campos, Esther Delia Pérez González de Pérez, Bernardo Gregorio Pérez González, Celestino Ayala Ayala, Ester De Los Santos, Emilio Leiton De Los Santos, Beatriz Fernández, Luis Alberto Leites Sena o Cena y Julia Elena Kauffman Medina, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Habiendo concedido la Sede el beneficio de auxiliatoria de pobreza para las publicaciones.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que firmo, sello y signo en la ciudad de Las Piedras a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.- Dra. Susana Martínez Montes de Oca, Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 52395 Jul 16- v Jul 29

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, en autos: "DE LEON, MARIA JOSEFA y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Fa. 99/93; se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA JOSEFA DE LEON y ALBERTO EMILIO SANES, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 579 de la 1º Sección Judicial de Cerro Largo, compuesto de una superficie de 742 metros 90 decímetros, según plano del Agrimensor Oscar Rivero Colmán, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 8335 el día 4 de Julio de 1990, y con el siguiente deslinde: tiene una superficie de 742 metros 90 decímetros, con frente a la calle 18 de Julio, en 17 metros 10 centímetros. En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideran con derechos sobre el referido bien inmueble, especialmente a Ernesto Bleskow y sus sucesores, bajo apercibimiento de la designación de un Defensor de Oficio. Melo, 22 de julio de 1993.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.-
16) $ 450,00 10/pub 28427 Jul 19- v Jul 30

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en los autos caratulados: "CARRO, WASHINGTON - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", ficha A/17/93, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los que se consideran con derechos y especialmente al Sr. José A. González sobre el siguiente bien inmuble:

padrón Nº 104, sito en la Primera Sección Judicial de Colonia, zona urbana, manzana Nº 217 (Barrio Histórico), que según plano del Ingeniero Agrimensor Gustavo A. Torres, de setiembre de 1991, inscripto en la Oficina Departameatastro de Colonia, con el Nº 7578 el 11 de noviembre de 1991, tiene un área total de 257 metros cuadrados 56 dm. cuadrados y se deslinda, 13,09 metros de frente al norte sobre la Plaza de Armas Manuel Lobo, al oeste 19,86 metros lindando con los padrones Nº 103 del Sr. Guillermo Fernández y Nº 114 de Mariane Shaw de Blanchard, al sur con 13,23 metros lindando con el padrón Nº 113 de Mario E. Verges y al este con 19,35 metros lindando con el padrón Nº 105 de Cayetana J. Cesarini e hijas, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Habilítase la feria judicial a efectos de su publicación. Colonia, junio 30 de 1993. Esc. Raúl Roselló, Actuario.

16) $ 550,00 10/pub 28056 Jul 15- v Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno, en autos caratulados: FRIPP LARDONI, MAXIMO JOSE - PRESCRIPCION TREINTENARIA" (Fa. 30/A/93) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Máximo José Fripp Lardoni, promoviendo juicio de prescripción treintenaria, sobre el inmueble constituido por los lotes 7 y 8 del padrón No. 528 (antes padrón 14410 en m/á) ubicado en Conchillas, 7a. sección judicial de Colonia, compuesto de una superficie de 3.301 mts. 59, siendo propietaria por el Sur, la Cooperativa Agropecuaria de Conchillas.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a los representantes legales de EVANS Y CIA. S.A. y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Carmelo, 9 de junio de 1993. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

16) $ 400,00 10/pub 27584 Jul 16- v Jul 29

JUZGADO DE PAZ
DE LA CUARTA SECCION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la 4ta. Sección de Colonia, en los autos caratulados: "PEREZ BENECH, Raúl Ariel y PUCCI GARMENDIA, Lucía. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha Nº 18/93"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y a los propietarios de los padrones linderos, respecto al inmueble Padrón Nº 128, Manza 30, Solar 12, zona suburbana de Villa La Paz C.P., 4ta. Sec. Judicial de Colonia, que según plano del Agr. Bismarck Perera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.708 el día 29-VI-92, contiene una superficie de 3.965 m2 74 y que se deslinda así: 62,56 m2 de frente al NE a camino vecinal de 8 m; 63,98 m al SE con Padrones 125 y 127; 62,01 m al SO con Padrones 118, 120, 157 y calle Juan Quevedo; y 63,36m al NO con Padrón 129, todo ello para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designar defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO: siento el presente certificado que sello y firmo en Colonia Valdense, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres. Susana Giorello de Ferrari, Juez de Paz Encargada.

16) $ 550,00 10/pub 27940 Jul 16- v Jul 29

DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber que: en autos caratulados: "DOTTA MARTINATO, DIDIER EBERT y RUDY EDISON YACOBUCCI BOCAGNI. PRESCRIPCION TREINTENARIA. Ficha Nº 16/93"; por resolución Nº 89 de fecha 28 de mayo de 1993; se EMPLAZA al Sr. Alfonso Greising, Amelia Prieto y/o sucesores a cualquier título como último titular del bien y a Dimas Buschiazzo y/o sucesores como lindero del bien que se describirá, y a cualquier otro interesado a estar a derecho sobre el inmueble ubicado en zona urbana y sub-urbana del balneario Santa Ana, 9a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Padrón Nº 6707, señalado con el Nº 8 de la manzana 31 en el plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia del 1º de octubre de 1956, hoy plano del Agrimensor Carlos M. Esquivel, cuya superficie es de 592 metros y limita al Norte 16 mts. frente a calle Nº 12; al Este 26 mts. a calle 11; unidas por una ochava de 5 mts. 65; al Sur 20 mts. con el Solar 16 y al Oeste 30 mts. con el Solar 7; para que se presenten ante esta Sede dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, art. 89, 123 y 127 del C.G.P. Juan L. Lacaze, 4 de junio de 1993. Dra. María del Carmen Corujo Milán, Juez de Paz.

16) $ 650,00 10/pub 27702 Jul 16- v Jul 29

DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos: "HERNANDEZ, Tomás - Prescripción Treintenal" (Ficha: C/18/93) se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien inmueble urbano sito en Tarariras, padrón 1722, con superficie de 450mts. y que según plano del Agrimensor Alberto Davyt se deslinda: 18 mts. al SW con calle Wilde Baridón, igual medida al NE con padrón 1721, 25 mts. al NW con padrón 1145, y 25 mts. al SE con padrón 1078, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Tarariras, 25 de junio de 1993, Iris Mabel Berriel Chalela, Juez de Paz.

16) $ 400,00 10/pub 28055 Jul 16- v Jul 29

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, en autos caratulados: "PELUA UMPIERREZ Virginia Mónica y Stella Mary.- PRESCRIPCION TREINTENARIA" (Fa. A/131/93) se hace saber que en este Juzgado se presentaron Virginia Mónica y Stella Mary Pelua Umpiérrez promovndo prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble urbano Padrón Nº 2472, manzana 175, en la 1a. Sección judicial de Lavalleja, con frente a la calle I. Amilivia entre las calles Williman y Sarandí. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 2472, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- MINAS, junio 17 de 1993. Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) $ 400,00 10/pub 27713 Jul 16- v Jul 29

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "FRISCUOLO, MA. LUISA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. A/260/92", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Luisa Friscuolo, promoviendo prescripción sobre el solar de terreno empadronado con el Nº 2255 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Piriápolis, linda, por ser esquina con las calles Buenos Aires y José Ellauri y con el padrón Nº 5059 al NE y con el padrón Nº 5466 al SO. En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a comparecer ante esta sede para estar a derecho a Félix Picandet y/o sus sucesores a cualquier título, linderos y demás interesados en oponerse a la demanda de prescripción adquisitiva, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Maldonado, 13 de mayo de 1993. Esc. Roger Canton. Actuario Adjunto.

16) $ 450,00 10/pub 27214 Jul 16- v Jul 29

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "ALVIRA MARCELINA. Prescripción adquisitiva treintenaria. Fa. A/159/92", se cita, llama y emplaza a Angel De Los Santos y/o sus sucesores a título universal o singular, así como a cualquier interesado en oponerse a la pretensión deducida para que comparezcan ante esta sede a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio sobre el siguiente bien: inmueble urbano, padrón Nº 590, terreno y demás mejoras, ubicado en la 1a. sección judicial de Maldonado, en la manzana Nº 123 con un área de 1.150 metros cuadrados, con frente a la calle Avda. Artigas s/n entre Dr. Edye y Bergalli, tiene 25.30 m de frente, 25,50 m de fondo, 45 m linderos con el padrón Nº 591 y 45,30 m que lindan con los padrones Nº 586 y 8062. Maldonado, 11 de mayo de 1993. Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.

16) $ 450,00 10/pub 27708 Jul 16- v Jul 29

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1ra. Inst. de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: MOLINA, Roque y PEREZ MOREIRA, Isidora c/MARTINEZ, Bernabé o sus sucesores-Prescripción Adquisitiva y Auxiliatoria de Pobreza- A/437/92; se hace saber que han comparecido Roque Molina e Isidora Pérez Moreira promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto a dos fracciones de terreno en parte del padrón Nro. 957, ubicado en el Paraje o Colonia Araújo, 4ta. sección Judicial de este departamento (ex-11ra.) inscriptos según plano del Ing. Agr. Alvaro Franco en la Oficina Departamental de Catastro con el Nro. 8587 en fecha 16 de setiembre de 1992, según el cual consta de las siguientes superficies y deslindes: Fracción Nro. 5 de 6003 m2 36 dm2, al Norte 79,50 m. con fracción Nro. 4 en posesión de Ramona Moreira, al Este 86,30 m. con Senda de Paso existente identificada en el plano con el Nro. 23; al Sur-este 56,60m. con fracción Nro. 6 en posesión de Mirta Castillo y José María Correa; al suroeste 93,85 m con padrón Nro. 954 propiedad de Ana María Castell. Fracción Nro. 16: 1196m2 85dm2, la que se deslinda así, al Norte 9,40 m. con parte de la fracción Nro. 14 en posesión de Sergio Molina, al Este 86 m. con fracción Nro. 17 en posesión de Américo Alcaraz; al Sur 18,70 m. con padrón 956 propiedad de Carmen Correa y al Oeste 85,40 m. con fracción Nro. 15 en posesión de Ramona Moreira y Julio Larrosa, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los interesados, linderos a Bernabé Martínez o sucesores a que comparezcan en el plazo legal a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 14 de junio de 1993. Carolina Vercellino, Actuaria.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 52296 Jul 16- v Jul 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1ra. Inst. de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: TRINIDAD, Conrado c/ MARTINEZ, Bernabé o sucesores y GIRIBALDI HEGUY, Juan o sucesores. Prescripción Adquisitiva y Auxiliatoria de Pobreza A/435/92; se hace saber que ha comparecido Conrado Trinidad promo-

viendo prescripción adquisitiva respecto a una fracción de terreno lo que fuera en mayor área el padrón nro. 957 de 4ta. sección Judicial de este departamento (ex 11ra) ubicada en el paraje o Colonia Araújo, inscripto según plano del Ing. Agr. Alvaro Franco en la Oficina departamental de Catastro con el Nro. 8587 en fecha 16 setiembre de 1192, según el cual consta de una superficie de 3449m2 90m2, la que se deslinda así: al Norte 82,75 m con el camino vecinal a Ruta 3; al Este 46,30m con parte del padrón 8687 propiedad de sucesores de Juan Giribaldi Heguy, y con la fracción Nro. 9 en posesión de Casto Larrosa al Sur-este 65,50m. con la fracción Nro. 8 en posesión de Ramona Moreira y Julio Larrosa y al Oeste Sur-oeste 48,10m con la senda de paso identificada en el plano con el Nro. 23, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al último propietario y/o sus sucesores, intereos a que comparezcan en el plazo legal a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Paysandú, 14 de junio de 1993. Carolina Vercellino, Actuaria.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 52297 Jul 16- v Jul 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1ra. Inst. de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: CORREA, José María y CASTILLO, Mirta C/ MARTINEZ, Bernabé o sucesores-Prescripción Adquisitiva y Auxiliatoria de Pobreza- A/429/92-se hace saber que se han presentado José María Correa y Mirta Castillo, promoviendo Prescripción Adquisitiva respecto a una fracción de terreno Número 6 lo que fuera en mayor área, el padrón Nro. 957 de la 4ta. sección Judicial de Paysandú (ex-11ra) ubicada en el Paraje o Colonia Araújo, inscripto según plano del Ing. Agr. Alvaro Franco en la Oficina Departamental de Catastro con el Nro. 8587 en fecha 16 de setiembre de 1992, según el cual consta de una superficie de 3829 m2 55 dm2, que se deslinda así: 60,10 m. al Norte con fracción Nro. 5 en posesión de Roque Molina e Isidora Pérez Moreira; 57,40 m. al Sur con el padrón 956 propiedad de Carmen Correa de Dutrenit; 68,80m. al Este con la fracción Nro. 15 en posesión de Ramona Moreira y Julio Larrosa y 63,40m. al Oeste con el padrón 954 propiedad de Ana María Castell, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los interesados, linderos, a Bernabé Martínez o sucesores a que comparezcan en el plazo legal a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 10 de mayo de 1993.- ESTAN AUXILIADOS DE POBREZA. Carolina Vercellino, Actuaria.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 52298 Jul 16- v Jul 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1ra. Inst. de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: RAMIREZ, María Esther y MOLINA, Sergio C/ MARTINEZ, Bernabé o sus sucesores- Prescripción Adquisitiva y Auxiliatoria de Pobreza- A/359/92- se hace saber que se han presentado María Esther Ramírez y Sergio Molina, promoviendo prescripción adquisitiva respecto a dos fracciones de terreno en lo que fuera en mayor área el padrón 957 de la 4ta. sección Judicial de este departamento (ex-11ra) ubicada en Paraje o Colonia Araújo, inscripto según plano del Ing. Agrim. Alvaro Franco en la Oficina Departamental de Catastro con el Nro. 8587 el 16 de setiembre de 1992, según el cual constan de 2222 m2 85 dm2 y 5443m2 20 dm2 respectivamente las que se deslindan así: Fracción Nro. 13: al Norte 87,60m. con parte de fracción Nro. 11 y Nro. 12 ambas en posesión de Casto Roberto Larrosa, aunque esta última ocupada por Walter Molina y Gladys Cayetano; al Este 17,50 m. con parte de la fracción Nro. 17 en posesión de Américo Alcaraz; al Sur-este 86,40 m. con fracción Nro. 14 en posesión del compareciente y al Oeste 33,60 m. con la Senda de Paso identificada en el plano con el Nro. 23: Fracción Nro. 14: Al Noroeste 86,40 m. con la fracción anterior; al Este 72,10 m. con parte de la fracción Nro. 17 ya referida, al Sur 84m. exactos con las fracciones 15 en posesión de Ramona Moreira y con la Nro. 16 en posesión de Roque Molina, aunque esta última ocupada por Humberto Molina y Josefa Lasaga; y al Oeste 57,50 m. con la Senda de paso ya mencionada, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los interesados, linderos, a Bernabé Martínez o sucesores a que comparezcan en el plazo legal a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 2 de junio de 1993. Carolina Vercellino, Actuaria.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 52300 Jul 16- v Jul 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1ra. Inst. de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: ALCARAZ, María Antonia C/ MARTINEZ, Bernabé o sus sucesores- Prescripción Adquisitiva y Auxiliatoria de Pobreza- A/ 367/92, se hace saber que ha comparecido María Antonia Alcaraz, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva respecto a dos fracciones de terreno en parte del padrón 957 de la 4ta. sección Judicial de este departamento (ex-11ra), ubicadas en el Paraje o Colonia Araújo, inscripto según plano del Ing. Agrim. Alvaro Franco en la Oficina Departamental de Catastro con el Nro. 8587 el 16 de setiembre de 1992, según el cual consta de una superficie de 10 há. 1812 m2, 52 dms2 la que se identifica con el Nro. 18 y 1185 m2, 40 dm2, la que se identifica con el Nro. 19; las que se deslindan así: Fracción Nro. 18: Al Norte línea quebrada formada por cinco tramos rectos que miden y corren: 140,20 m. de Oeste a Este lindando con parte del padrón 7627; 18,20m. de Norte a Sur; 46,80m. de Oeste a Este y 10,40m. de Sur a Norte, lindando los tres con solar 20 en posesión de José Pedro Moreira y 49,70m. de Oeste a Este lindando con padrón 7627. Al Noreste Cañada de las Isletas que separa la fracción 18 del padrón 964 propiedad de Compañía Forestal Uruguaya y de la fracción 21 del mismo plano en posesión de Luciano Moreira. Al sureste una línea quebrada compuesta por dos tramos que en conjunto miden 397,30 y corren de Este a Oeste. Al Oeste línea quebrada formada por seis tramos rectos que miden y corren: 254,30 de Sur a Norte lindando con senda de paso señalada con el Nro. 22; 37,40m. de Oeste a Este; 10,30m. de Suroeste a Noreste; 19m. de Sur a Norte; 45,20m. de Este a Oeste lindando estas cuatro con solar 19 del mismo plano; y 68.70m. de Sur a Norte lindando con senda de paso señalada con el Nro. 22.- Fracción Nro. 19: Al Norte 45,20m. al Este 19m. exactos y al Sureste una línea quebrada de 47,70m. compuestos por dos tramos de rectas que miden y corren la primera 10,30m. de Noreste a Suroeste y la segunda 37,40m. de Este a Oeste, todos los límites descriptos con fracción Nro. 18 ya refer y al Oeste 27m. con senda de paso identificada con el Nro. 22 en el plano, por lo que se cita, llama y emplaza a los interesados, linderos a Bernabé Martínez o Sucesores a que comparezcan en el plazo legal a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Paysandú, 11 de mayo de 1993. ESTA AUXILIADA DE POBREZA. Carolina Vercellino, Actuaria.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 52301 Jul 16- v Jul 29

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos: "DE MARIA BORTHAGARAY, José Juan y Carlos. Prescripción adquisitiva treintenaria". Fa. A/108/1993, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron José David, Juan y Carlos Francisco De María Borthagaray solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Bien inmueble y mejoras empadronado con el No. 1.762, ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, manzana No. 249, zona urbana, que según plano de mensura del Agrimensor Adolfo O. Musso de enero de 1934, inscripto en la Oficina Técnica Deptal. con el No. 1 el día 9 de enero de 1934 tiene una superficie total de 206 m 9936 cm y se deslinda así: al sur, 6 m 30 cm de frente a calle Sarandí; al oeste, línea quebrada compuesta de tres tramos de recta, de 27m 4cm, 2m y 5m 18cm, que corren la primera y tercera de sur a norte y la segunda de este a oeste, lindando con propiedad del Sr. Mariano Comas; al norte, 7m 98cm lindando también con propiedad del Sr. Mariano Comas; y al este 32m 10 cm lindando con propiedad de Juan Piotti, Virginia Lomazzi y María P. de San Julián.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados, linderos, y sucesores de Victoria Galli de De María a que comparezcan en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Paysandú, 15 de junio de 1993. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

16) $ 700,00 10/pub 28790 Jul 23- v Ago 05

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE YOUNG

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Young, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "IGLESIA APOSTOLICA ROMANA DIOSESIS DE SALTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA A/116/93" sobre el padrón No. 1306, ubicado en la 6ta. sección judicial de Río Negro. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobrelel referido bien, en especial a los linderos Victor Karpiuk y otros, I.M.R.N. y a Juan Antonio Borges y Hnos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Young, Junio 10 de 1993.- Dra. Mariana Mota Cutinella, Juez de Paz.

16) $ 300,00 10/pub 26506 Jun 30- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

RIVERA

JUZGADO DE PAZ
DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Rivèra (Villa Minas de Corrales), HACE SABER QUE: ante este Juzgado de Paz, se ha presentado DIONISIO GONZALEZ, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, en los autos caratulados "DIONISIO GONZALEZ.- Prescripción adquisitiva treintenaria" Ficha: "B" No. 6/93; sobre el inmueble que se detalla: Una fracción de terreno con sus mejoras ubicado en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rivera (Villa Minas de Corrales), manzana 68, Padrón No. 1046, con una superficie de 6.466 mts.2, según plano de mensura del Ing. Agrm. Rubens Buroni, de Abril de 1992, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro de Rivera con el No. 6.719 de fecha 10 de Abril de 1992, y cuyo deslinde es el siguiente: Al S.E. línea quebrada compuesta de dos tramos de recta de 31.90 Mts. 28mts. 70cms. de frente a calle 18 de Julo.- Al Sur: rectas de 23,40 mts. y 55, 60 cms. con Padrón 950; Al S.O.: 23,02 mts. con Padrón 950.- Al Oeste: 124,75 mts. con Padrón 950.- Al N.E.: 77,80 mts. con Josefina de Merladet.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, y en especial a los herederos de Vicente Diaz Gonzalez, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Minas de Corrales, 21 de Junio de 1993. Omar López Caporale, Juez de Paz.

16) $ 700,00 10/pub 28668 Jul 26- v Ago 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó: SUSANA GIL SOLARES C/ JULIAN ARIAS Y OTROS. Prescripción adquisitiva treintenaria, Ficha A/321/

93" del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno empadronada con el Nº 8824 de la 1a. sección judicial de Rivera, parte del solar Nº 7 de la manzana Nº 172, de la planta urbana de la ciudad, señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. Antonio Rodríguez Leal de enero de 1956, inscripto con el Nº 795 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el día 10 de ese mes y año, según el que tiene un área de 230 m. 5878 cm., 1250 mm. es de forma rectangular, con un frente de 10 m. de 10 m. 7375 d de frente al Suroeste a calle Mr. Vera, por 21 m. 475 mm de fondo lindando además: al Noroeste con fracción uno del plano; Noreste con parte del padrón 1425 y al Sureste con fracción tres del plano que se adjunta a esta demanda. En consecuencia, se llama, cita y emplaza a cualquier interesado en el inmueble objeto de este proceso y especialmente a NAZARENO PEZAOLA, JULIAN ARIAS MENDEZ, JUAN RAMON, LUIS ALBERTO y SHIRLEY ARIAS CARNEIRO o sus sucesores a que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor Oficio, en el término de 90 días. Rivera, 25 de junio de 1993. Dra. Loreley Opertti, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera.-

16) $ 700,00 10/pub 28669 Jul 26- v Ago 06

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de 3er. Turno, en autos caratulados: "FURTADO PEREYRA Catalina Eva, Prescripción Adquisitiva". Fa. Nº 183/93; se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble: fracción cuatro del padrón Nº 627, de la ciudad de Lascano, que consta de una superficie de trescientos metros cuadrados, según plano del Agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi, inscripto en la Dirección Departamental de Catrastro el día 11 de octubre de 1971, con el número 5608, el cual se deslinda: al Este 10 metros frente a calle Adrián Acevedo, antes Mariscal Yoffre, al Sur; con padrón 626 de Teresa Larracharte en 30 metros, al Oeste en 10 metros de fondo con padrón 623 de Maribel Fernández, al Norte en 30 mts. con fracción tres del mismo plano con Anarolino Furtado. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a estar a derechos sobre el inmueble especialmente a Ramón Arias y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Rocha, 7 de junio de 1993. BEATRIZ OLID MOLINA. Actuaria Adjunta.

16) $ 500,00 10/pub 26995 Jun 30- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "CANTO VIGLIOLA, Julio César, Prescripción Adquisitiva". Fa. No. 187/93, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble ubicado en la 5ta. Sec. Judicial del Depto. de Rocha, ciudad de Chuy, empadronada con el número 252, y que según operaciones practicadas por el Agrimensor Nelson Soria Graña, a las que se hace referencia en el plano inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el No. 8868, el 17 de enero de 1990, integra parte de la manzana No. 25 y se compone de una superficie de 1710 metros cuadrados y linda: por el norte con frente a la calle Samuel Priliac 29,60 mts, al este con padrón No. 2798,58,60mts, al sur; con padrón No. 1561 y parte de calle de 17 mt., 29,53 mts, al oeste, con padrón No. 251,57,30 mts.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los anteriores propietarios, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en expecial a Osvaldo H. Pereyra de Avila, Ulpiano Da Costa Acosta y Luis A San Martín Ambrossi, o sus sucesores a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en el inmueble descripto, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Rocha, 7 de junio de 1993. Blanca Molina Olid. Actuaria Adjunta.

16) $ 700,00 10/pub 27602 Jul 16- v Jul 29

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ
DE LA SEXTA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 6º Sección Judicial de San José, en autos: "ARMAS MESA, María del Lujan. PRESCRIPCION TREINTENARIA", ficha C 40/93 se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble: Padrón Nº 318, zona sub-urbana de la 6º Sección Judicial de San José, área 2.019 mts. 28 dm y se deslinda: 42,95 mts de frente al NE a la calle Sarandí, 47,11 mts al NW de frente a la calle Dr. Morquio formando esquina con la calle anteriormente nombrada; 42,89 mts al SW con padrón 317 y 46,99 mts con padrón 319 al SE. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos por el término de 90 días perentorios y especialmente al Sr. Omar Paganini y Sra. Petrona Mesa, o sus sucesores a cualquier título y a los linderos Pío Blanco y José Méndez o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. Libertad, 25 de junio de 1993. Julvio Garagorry, Juez de Paz (Subrrogante).

16) $ 500,00 10/pub 29001 Jul 26- v Ago 06

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, Dra. Mary Cuello de Wilson, dictada en autos "MARTINEZ SOSA, Arturo y Mora Odriozola de Martínez, Manuelita - Prescripción Treintañal", Ficha A.45/1993, se hace saber que comparecieron los nombrados, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo, ubicada en el paraje "Paso del Cerro", 5a. sección judicial de Tacuarembó, Padrón No. 5463, y compuesta de una superficie de 30 hás, 6978 mts2. según plano del Ingeniero Agrimensor Jhon R. Duhalde, de 25 de Marzo de 1992, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el No. 7213, con fecha 30 de Marzo de 1992, y que tiene los siguientes límites: al Norte, Padrón No. 5514 de Waldenkoque de Mello; al Sur, Padrón No. 5179 de Zulma Protti y Ana Rodríguez; al Este Padrón No. 1087 de Anastacio Rodríguez; y al Oeste, Padrón No. 850 de Manuel Pírez y otros.- En consecuencia se cita y emplaza a Ignacio Rodríguez de Moraes y Osildo Camargo Rodríguez, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes tengan interés en el inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Tacuarembó, 10 de junio de 1993. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

16) $ 600,00 10/pub 27202 Jul 16- v Jul 29

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, Dra. Mary Cuello de Wilson, dictada en autos "ZAPATA BANDERA, Juan-Prescripción Treintañal", Ficha A.322/1992, se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno y construcciones, sita en la 1ra. sección judicial de Tacuarembó, Padrón No. 2198, con una superficie de 525 mts, 39 dec2, según plano del Ingeniero Agrimensor Jhon R. Dihalde, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el No. 7303, con fecha 8 de Diciembre de 1992, y que linda: con padrones 2187 de Shirley Cabrera de Techera; 9245 de Ruben Alvarez; 2188 de Luis Cabeza Zapata, fallecido, siendo ocupado en la actualidad por Rafael Abascal; 2197 de José Icardi, fallecido, siendo ocupado en la actualidad por Carlos Mederos.- En consecuencia se cita y emplaza a don José Verde, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio.- Por resolución No. 1544 de 28 de Mayo de 1993, se declaró al gestionante auxiliado de pobreza para litigar en este juicio. Tacuarembó, 10 de Junio de 1993. Dra. María Magdalena Saint Bois, Act. Adjunta.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 52328 Jul 16- v Jul 29

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, dictada en autos: "CAORSI VILAN, ALCIDES EDUARDO.- PEREIRA DE CAORSI, MARTA.- CAORSI PEREIRA HUGO DIEGO.- CAORSI PEREIRA, JUAN CARLOS.- PRESCRIPCION TREINTENARIA." Ficha 218/93; se hace saber que se han presentado las personas nombradas en autos, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre dos fracciones de terrenos: 1) padrón Nº 7706, ubicado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, con una superficie de 721 mts. 69 dms., según plano del Ing. Agrimensor Gabino Ríos de julio de 1981, que se deslindan: al Noroeste 33m. 66cm. con frente a calle Treinta y Tres, al Noreste 19m. 53cm. con padrón 11205, al Sureste 37m. 35cm. con padrón 889 de Molino Américo Caorsi S.A. y al Suroeste 16m. 01cm. con frente a calle María Olimpia Pintos y al Oeste una ochava de 5m. 2) padrón Nº 11207, ubicado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, con una superficie de 224 mts. 27dms. cuadrados, según plano del Ing. Agrimensor Gabino Ríos de julio de 1981, que se deslinda: al Noroeste 9m. 20cm. con frente a calle Treinta y Tres, al Norte un ochava de 5m. al Noreste 12m. 89cm. con frente a la calle Elías Abdo, al Sureste, 14m. 70cm. con padrón 889 de Molino Américo Caorsi S.A., al Suroeste una línea quebrada con solar 3 del mismo plano de 9m. 03cm., una recta al Noroeste de 2m. 35 y otra recta al Suroeste de 7m. 33cm. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir y a Molinos Américo Caorsi S.A. para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Tacuarembó, 23 de junio de 1993. Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

16) $ 850,00 10/pub 28885 Jul 23- v Ago 05

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "GAMBETTA ALZUA, Oscar Pelayo c/ Suc. de Ma. del Carmen CARABALLO GOMEZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. 531/92, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Oscar Pelayo GAMBETTA ALZUA iniciando acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA del siguiente bien: -un vehículo MARCA VOLKSWAGEN, MODELO Brasilia del año 1981, 51 H.P., 4 cilindros, MOTOR No. BN 700.902, PADRON ACTUAL No. 4520 y MA-

TRICULADA con el No. D 6232 blanca. EN CONSECUENCIA: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de SESENTA DIAS, a los sucesores de doña María del Carmen CARABALLO GOMEZ, a título universal o particular, en especial al Sr. Bruno Ferreira Caraballo y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en el bien descripto, a fin de que, dentro del aludido PLAZO comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ofico, con quien se seguirá este proceso. Treinta y Tres, 7 de Agosto de 1992. Dra. M. Florencia di Lorenzo. ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 400,00 10/pub 27231 Jul 16- v Jul 29



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictado en auto: "DIAS DE OLIVEIRA, JOSE THIAGO Y RODRIGUEZ CORREA, RAQUEL por DIAS DE OLIVEIRA RODRIGUEZ, MARIA JOSE". RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA V-165/93, se hace saber que se solicita rectificar la partida de nacimiento de María José Díaz Rodríguez, inscripta con el Nº 263 el día 12 de diciembre de 1978 en Castillos 4ta. sección del departamento de Rocha en el sentido que donde dice: "hija de José Thiago Díaz de Oliveira, oriental", debe decir "José Thiago Días de Oliveira, brasileño"; donde dice "nieta por línea paterna de María Díaz de Oliveira" debe decir "María Días de Oliveira", y al margen en donde dice "Díaz Rodríguez María José" debe decir "Díliveira Rodr íguez María José", por así corresponder. Montevideo, 7 de junio de 1993. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52312 Jul 16- v Jul 29

DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos caratulados: "AGUIAR SALDIAS LUIS ALBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA F 40/86", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto Aguiar Saldías, Acta No. 754 del 17 de Junio de 1930 de la 10a. sección del dpto. de Montevideo, en el sentido que donde dice "Eugenia S. de Aguiar" debe decir "Eugenia Saldías de Aguiar".

Montevideo, 13 de abril de 1993. Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52479 Jul 21- v Ago 03

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to. turno, en autos caratulados "Chiesa Vairo José Antonio. Rect. de Partidas", ficha A/74/93, se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de José Antonio Chiesa Vairo y Laura Silva, celebrado el 26 de abril de 1977 y de nacimiento de Laura Virginia y Anthony Gabriel Vairo Silva, de fecha 9 de mayo de 1977 y 14 de junio de 1978, respectivamente; en el entendido que donde dice como primer apellido Vairo debe decir "CHIESA", por así corresponder. Montevideo, 5 de mayo de 1993. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52373 Jul 16- v Jul 29

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 4to. turno, en autos "Flamminii Piccinini Ana María, Lucía y Roberto Renato, Rect. de partida", ficha A/413/86, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Ana María, Lucía y Roberto Renato Flamminii Piccinini, Actas 2175, 888, 1112, del 17/11/56, 7/5/58, 23/12/59, de la Sección 8, 8, 12; de Montevideo, en el sentido de que donde dice Flamini Piccinini, Flamini Picinini y Flaminii Piccinini respectivamente, debe decir: Flamminii Piccinini, por así corresponder. Montevideo, 24 de marzo de 1993. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52422 Jul 16- v Jul 29

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "AMARILES FERRER, Sandra Noemí por: Ana Karen Amariles. Rectificación de Partida. Ficha 637/92" se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de nacimiento Nº 1176 de Ana Karen Amariles nacida con fecha 21 de febrero de 1988 e inscripto con fecha 4 de marzo de 1988 ante el Oficial del Estado Civil de la 11a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "Nicolás Mathías" debe decir "Ana Karen" y donde dice "masculino" debe decir "femenino" por así corresponder. Montevideo, 1º de marzo de mil novecientos noventa y tres. Esc. María Elisa Guidice de Mouro, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52375 Jul 16- v Jul 29

EDICTO - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "SEIBANE GRANDOSO, Alicia. Rectificación de Partida de Nacimiento. Fa. 138/93" se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de nacimiento Nº 166 de Alicia Leonor Seibane Grandoso nacida con fecha 19/04/58 e inscripta con fecha 25/04/58 ante el Oficial del Estado Civil de la 20a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice: "Hija del declarante y de su esposa doña Carmen Grandoso, oriental" debe decir "...y de su esposa Carmen Grandose, ESPAÑOLA", por así corresponder. Montevideo, 7 de junio de 1993. Esc. Alicia Curi, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 52689 Jul 26- v Ago 13

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en autos: "VON ROHDEN VON STUCKRAD BERTHA JUANA RUTH. FICHA F. 157/93", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Bertha Juana Ruth von Rohden von Stuckrad (Acta Nº 25 de fecha 16 de enero de 1929 de la 2a. sección del Dpto. de Montevideo-Sayago), en el sentido que donde dice "von Stukrad" debe decir: "von Stuckrad" por así corresponder. Montevideo, 14 de junio de 1993. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52423 Jul 16- v Jul 29

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno, dictada en autos caratulados "Dimitriadis Pampin José Pablo. Rectificación de partida", ficha A/83/93, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de José Pablo Dimitriadis, nacido el 30 de noviembre de 1973, en Montevideo, inscripto el 10 de diciembre de 1973, acta Nº 5449; en el sentido que donde dice como primer apellido Dimitriades debe decir DIMITRIADIS, por así corresponder. Montevideo, 24 de junio de 1993. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52389 Jul 16- v Jul 29

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "TALLARICO VIRGINIA, SPROVIERI UMBERTO Y OTROS. Rectificación de Partidas. Fa. A 114/93", se hace saber que se solicitó ante esta sede la rectificación de las siguientes partidas: Partida de Matrimonio de Umile Sprovieri y Virginia Tallarico celebrado el día 10 de Marzo de 1928, Acta Nº 63, Oficina Nº 19 de Montevideo, en el sentido de que donde dice "comparece Emilio Sproviere" debe decir "COMPARECE UMILE SPROVIERI".- Donde dice "que es hijo de Juan Sproviere" debe decir "QUE ES HIJO DE JUAN SPROVIERI" y donde dice al margen "Sproviere Emilio" debe decir "SPROVIERI UMILE".- Partida de nacimiento Umberto Sprovieri Tallarico, Acta Nº 133, Oficina Nº 19 de Montevideo, en el sentido de que donde dice "comparece Emilio Sproviere" debe decir "COMPARECE UMILE SPROVIERI"; donde dice "que es nieto de Juan Sproviere" debe decir "QUE ES NIETO DE JUAN SPROVIERI" y done Umberto" debe decir "SPROVIERI UMBERTO".- Partida de nacimiento de Walter Sprovieri Tallarico, Acta Nº 242, Oficina Nº 22 de Montevideo en el sentido de que donde dice "comparece Emilio Sproviere" debe decir "COMPARECE UMILE SPROVIERI"; donde dice "que es nieto de Juan Sproviere" debe decir "QUE ES NIETO DE JUAN SPROVIERI" y donde dice al margen "Sproviere Walter" debe decir "SPROVIERI WALTER".- Partida de Matrimonio de Umberto Sprovieri Tallarico y Nelly Galdys Conde Acta Nº 226, Oficina Nº 8 de Montevideo, en el sentido de que donde dice "comparece Umberto Sproviere Tallarico" debe decir "COMPARECE UMBERTO SPROVIERI TALLARICO", donde dice "que es hijo de Emilio Sproviere" debe decir "QUE ES HIJO DE UMILE SPROVIERI" y donde dice al margen "Sproviere Tallarico Umberto" debe decir "SPROVIERI TALLARICO UMBERTO". Montevideo, 25 de Junio de 1993. Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52374 Jul 16- v Jul 29

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trece Turno en autos caratulados: "MANLLELIZ Elsa Elena. Rectificación de partida de Matrimonio. Fa. 105/93", se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de matrimonio Nº 123, celebrado el día 22 de agosto de 1936 ante el Oficial del Estado Civil de la 22a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "MANGELI" debe decir "MANLLELIZ" por así corresponder. Montevideo, 24 de mayo de 1993. Esc. Alicia Curi, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52293 Jul 16- v Jul 29

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15 Turno se hace saber que, en los autos caratulados: "SANTOS YORIO, Jorge Antonio, Rectificación de Partida del Causante, ficha A 157/93" se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de DEFUNCION de JORGE ANTONIO SANTOS YORIO extendida el día 27 de Junio de 1988, Acta Nro. 564 de la Oficina Nro. 9 de Montevideo, en el sentido de establecer donde figura en el margen y en el texto: JORGE SANTO, debe decir: JORGE ANTONIO SANTOS YORIO por así corresponder. Montevideo, 23 junio 1993. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52495 Jul 16- v Jul 29

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18 Turno, en autos caratulados "Castellaneta Peel Giusseppe Eduardo - Rectificación de partida de matrimonio Castellaneta, Amedeo y Peel, Delia", ficha A 216/93, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de Amedeo Castellaneta con Delia Peel Acta Nº 146 de fecha 11 de noviembre de 1928 de la primera sección de Paysandú, en el sentido que donde dice "primero de enero de 1902" debe decir "primero de enero de 1903". A los efectos legales se hace la presente publicación. Montevideo, 23 de junio de 1993. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52257 Jun 29- v Jun 30

Jul 16- v Jul 27

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "Gambeta, María Sirley. Rectificación de Partida". Ficha V/364/91, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) DE MATRIMONIO entre Ernesto Washington Alonso y María Sirley Camiolo, inscriptos con fecha 03/10/80, ante el Oficial del Estado Civil de la 6& sección del Departamento de San José, Acta Nº 95, en el sentido que donde dice: "María Sirley Camiolo", debe decir: "María Sirley Gambeta", y donde dice: "hija de Salvador Camiolo y de Nélida Escobar", debe decir: "hija de padres desconocidos", por así corresponder. 2) DE NACIMIENTO del menor Ernesto Washington Alonso Camiolo, nacido con fecha 06/10/81, e inscripto con fecha 08/10/81, ante el Oficial del Estado Civil de la 7& sección del departamento de Artigas, Acta Nº 323, en el sentido que donde dice: "María Sirley Camiolo", de decir: María Sirley Gambeta", y donde figura: "nieto por línea materna de Salvador Camiolo... y Nélida Escobar...", debe decir: "nieto por línea materna de abuelos desconocidos", por así corresponder. Montevideo, Marzo 03 de 1993. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52246 Jun 29- v Jun 30

Jul 16- v Jul 27

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25 Turno, en autos caratulados: "FIORETTO AMANDA Y OTROS. Rectificación de partida. V. 313/90, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) partida de nacimiento de Carlos Ruben Postiglione nacido el 14 de enero de 1956 en la 12a. Sección Judicial de Montevideo e inscripto el 22 de enero de 1956 Acta Nº 57, en el sentido que donde dice Fioresti debe decir Fioretto, b) partida de matrimonio de Carlos Ruben Postiglione con Silvia Jeanine Tejera realizado el 29 de junio de 1979 ante el Oficial del Registro Civil de la Oficina 7 del departamento de Montevideo acta Nº 454, en el sentido que donde dice Fioresti debe decir Fioretto, por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52283 Jun 30- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25 Turno en autos caratulados: "ALVEZ AMATRIAIN, Patricia. Rectificación de partida" F:V. 174/93, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Ruben Ariel Alvez y Laura Amastrain celebrado el día 10/4/78 acta Nº 426 en la Oficina Nº 1 de Montevideo, en el sentido que donde dice Amastrain debe decir Amatriaín. b) partida de nacimiento de Patricia Alvez Amastrain nacida el 24/10/78 e inscripta el 3o 1 de Montevideo Acta Nº 2670 en el sentido que donde dice Amastrain debe decir Amatriaín. A los efectos legales se hace la siguiente publicación.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52636 Jul 23- v Ago 05

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25 Turno en autos caratulados: "MUJICO BARRETO, Víctor Hugo y Juan Antonio. Rectificación de partida. F.V: 207/93, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Miguel Mugico Guerra y Nira Ruth Barreto realizado el día 23 de mayo de 1974 en la 17a. Sección del departamento de Montevideo Acta Nº 196 en el sentido que donde dice Mugico debe decir Mujico. b) partida de nacimiento de Víctor Hugo Mugico Barreto nacido el día 5 de setiembre de 1978 e inscripto el día 14 de setiembre del mismo año en la oficina Nº 6 de Montevideo Acta Nº 1745 en el sentido que donde dice Mugico debe decir Mujico. c) partida de nacimiento de Juan Antonio Mugico Barreto nacido el 25 de diciembre de 1973 e inscripto el 23 de mayo de 1974 en la 17a. Sección de Montevideo Acta Nº 101. en el sentido que donde dice Mugico debe decir Mujico. por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52653 Jul 26- v Ago 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26 Turno en autos caratulados: "GROVA GONZALEZ, Purificación y DIAZ GROVA, Sandra. Rectificación de partida. F.V. 177/93, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Duberlín Díaz con Purificación Grova celebrado el 20/10/67 acta No. 430 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 20a. Sección de Montevideo en donde dice Pura debe decir Purificación. b) partida de nacimiento de Sandra Díaz Grova nacida el 12/3/69 e inscripta el 18/3/69 en Montevideo en la 19a. Sección Acta No. 876 en donde dice Pura debe decir Purificación.
c) partida de nacimiento de Alberto Alejandro Díaz Grova nacido el 14/12/73 e inscripto el día 19/12/73 en la 19a. Sección de Montevideo Acta No. 5616 en donde dice Pura debe decir Purificación. Por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.-

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52604 Jul 22- v Ago 04

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno; dictada en autos: "MAIARU, GLADYS MABEL. Rectificación de partida.", Fa. V/248/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS MABEL MARARU, inscripta el 3 de diciembre de 1941 en la 18a. Sección de Montevideo - Acta 4445, en el sentido que donde dice MARARU, debe decir: "MAIARU" por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Montevideo; 30 de junio de 1993. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52625 Jul 22- v Ago 04

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29o. Turno, en autos caratulados: "TECHERA CAMARGO, Juana Julia. Rectificación de Partida." Fa. S/254/93, se hace saber que ante esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de Defunsión de LEANDRO CABAL, fallecido el día 18 de diciembre de 1992, e inscripto el día 21 de diciembre de 1992, por ante el Oficial del Est. Civil de la Oficina No. 3 de Montevideo, en el sentido que donde dice, de estado viudo, debe decir de estado casado, con Juana Julia Techera Camargo. Montevideo, 19 de julio de 1993.- Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52654 Jul 26- v Ago 06

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 30º Turno, en autos caratulados: "Rodríguez Mercogliano, Ana María y María Cristina.- RECTIFICACION DE PARTIDAS.- (F.V/24/90/1/93), se hace saber que ante esta Sede se tramita las rectificaciones de Partidas de Nacimiento de los comparecientes de autos, en el sentido que donde figura "MARCOGLIANO", debe decir MERCOGLIANO, por ser lo correcto.- Montevideo, 26 de abril de 1993. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52652 Jul 26- v Ago 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos: "ALVES Estela (Ficha: B/204/92), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESTELA ALVES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de su menor hija MYLIS LORENA. En la partida de nacimiento de ESTELA ALVES donde dice en el acta "hija legítima de la declarante" y donde dice "comparece Ondina Lemos" debe decir: ONDINA BUZZO LEMES; y en el acta de nacimiento de MYLIS LORENA ALVEZ donde dice "Ondina Lemos de Alvez" debe decir "Ondina Buzzo Lemes de Alvez" por así corresponder.
Artigas, 25 de marzo de 1993, Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52547 Jul 19- v Jul 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIEL JESUS, SILVA CURBELO F.C.V. 172/92" en el sentido donde dice referente al apellido de la abuela materna "...CALERO..." debe decir: "...CELANO...".- Canelones, 25 de mayo de 1993. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51976 Jul 19- v Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos "CHURI, MARIA DEL CARMEN. RECTa 418/A/1993, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María del Carmen Chure Alonso, en el sentido que en todos los lugares donde dice "Chure", deberá decir "Churi". Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 16 de julio de 1993. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52647 Jul 23- v Ago 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: SILVERA VAZQUEZ, ADALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 13/93", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Lidia Vannesa Silvera Novo, pues en la misma donde dice: "que es hija legítima de Asdrúbal Silvera" debe decir: "Adalberto Silvera" y donde dice: "Nivia Iris Novo" debe decir: "Niria Iris Novo" por ser lo correcto. Litiga con auxiliatoria de pobreza. Melo, 24 de mayo de 1993. FERNANDO TORRES BRAYER, ACTUARIO ADJUNTO. EN FE DE ELLO Y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Melo, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52504 Jul 16- v Jul 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo - 2do. turno, en autos caratulados: "MILLAN, HEBER JAVIER y LOPEZ, ANDREA ALEJANDRA-RECTIFICACION DE PARTIDA" (Fa. 55/B/93) se hace saber que se solicitó ante este Sede la rectificación de la partida de matrimonio de Heber Javier Millan y Andrea Alejandra López, celebrado el 22/05/92 en la 9a. sección judicial del Departamento de Colonia (Chileno). Acta No. 7, esta-

bleciéndose ANDREA ALEJANDRA LOPEZ HERRERA, en lugar de ANDREA ALEJANDRA ALVARADO SARMIENTO.- Carmelo, 10 de junio de 1993. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52254 Jun 29- v Jun 30

Jul 16- v Jul 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado en autos caratulados: "CUADRI, Carla Alejandra. RECTIFICACION DE PARTIDA. F.B. 113/1993", solicitando la RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de Carla Alejandra CUADRI, en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "Cristina Verónica MOROSOLES", debe decir: "Cristina Verónica CUADRI MOROSOLES", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- (Art. 437 C. Civil). Florida, 4 de junio de 1993. Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52425 Jul 16- v Jul 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "VIOLANTI OLIVERA BEATRIZ CAMBIO DE NOMBRE FA. 129/92" se hace saber que se ha solicitado cambio de nombre por supresión de la partida de nacimiento de Violanti Gladys Beatriz de fecha 12 de agosto de 1968 ante el oficial de estado civil de la primera sección judicial de Maldonado acta Nº 340, en el sentido de establecer en el texto donde dice GLADYS BEATRIZ debe decir solamente BEATRIZ, por así corresponder. Maldonado, 1º de febrero de 1993. Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52601 Jul 21- v Ago 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1a. Instancia de 3er. Turno de Paysandú, dictada en autos: "DEL PINO, LUISA por su menor hija LUANA NOEL - Rectificación de partida - Fa. B/ 72/93", se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de la menor LUANA NOEL VAZQUEZ, en el sentido que dónde dice en el cuerpo del acta 1974, debe decir "1975" por ser lo correcto. Paysandú, 11 de Junio de 1993. Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52621 Jul 22- v Ago 04

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1ra. Inst. de tercer turno de Paysandú, dictada en los autos: MEDINA, Blanca Mary -Rectificación de partidas - B/32/93 - se hace saber que se presentó Blanca Mary Medina solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Blanca Mary Medina Silveira en el sentido que donde figura tanto al margen como en el acta SILVEIRA deberá consignarse MEDINA SILVEIRA; al igual que las partidas de nacimiento de Sergio Sebastián Ayres Silveira y de Alejandro Daniel Ayres Silveira, en el sentido que donde figura "Blanca Mary Silveira" deberá decir Blanca Mary Medina Silveira. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52622 Jul 22- v Ago 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, dictada en autos: VELAZQUEZ MACHADO ALBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA. F: 258/ 92, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente (Acta Nº 90 del 7 de junio de 1934) de la 3era. Sección Judicial de Rocha), en el sentido de que donde dice: "el día primero de junio corriente" debe decir "el día 8 de mayo de 1929", donde dice "y que del mismo parto nació otra criatura del sexo masculino a la que se dió el nombre de José Carlos", debe decir "que del parto nació una sola criatura", por así corresponder. Rocha, 15 de junio de 1993. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52402 Jul 16- v Jul 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "DERDUQUEZ SAPPA ELIDO MIGUEL ANGEL DERDUQUEZ y GUSTAVO DANIEL DERDUQUEZ.- RECTIFICACION DE PARTIDAS".- Fa. B/344/93, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: a) PARTIDA DE NACIMIENTO de ELIDO RODRIGUEZ, en el sentido que donde dice DARDUQUEZ, debe decir: DERDUQUEZ.- b) PARTIDA DE MATRIMONIO de ELIDO DERDUQUEZ, en el sentido que donde dice: DERDUQUE, debe decir: DERDUQUEZ.- c) PARTIDAS DE NACIMIENTO DE MIGUEL ANGEL y GUSTAVO DANIEL DERDUQUEZ, en el sentido que donde dice: DERDUQUE, debe decir: DERDUQUEZ.- San José, 21 de junio de 1993. Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52377 Jul 16- v Jul 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: MAURICIO SEBASTIAN VILLANUEVA ECHEVARRIA.- cambio de nombre rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza.- Fa. 920/1992", se hace saber que ante esta Sede se han presentado MARIA BEGONIA ECHEVERRIA JAUREGUI y ANTONIO ALCIDES VILLANUEVA RECHOPPA, a promover cambio de nombre y rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo, Acta Nº 685 de fecha 21 de agosto de 1992, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S. J. de Soriano, en el sentido que donde dice, en el cuerpo y al margen de la misma "Mario Alcides, debe decir "MAURICIO SEBASTIAN", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que los gestionantes gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 14 de junio de 1993.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.-

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52250 Jun 29- v Jun 30

Jul 16- v Jul 27

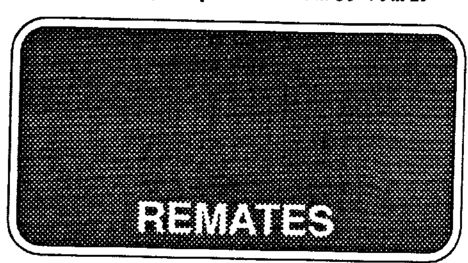
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "GARCIA FEIJO DA ROSA, Mario Ruben y ALVEZ, MIRIA LILIAN por su menor hija Analía. RECTIFICACION DE PARTIDA." Ficha 139/93; se dispuso la rectificación de partida de nacimiento de ANALIA GARCIA FEIJO ALVEZ, Acta Nº 90, Año 1987, 1a. Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: ANALIA GARCIA ALVEZ, debe decir: ANALIA GARCIA FEIJO ALVEZ, por ser lo correcto. Tacuarembó, 17 de junio de 1993. Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52329 Jul 16- v Jul 29



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

EDUARDO JAUREGUIBERRY.
REMATE JUDICIAL.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados NALITAR S.A. con REDLAND S.A. - Juicio Ejecutivo - Ficha 2076/ 83, se hace saber que el próximo 30 de Julio de 1993, desde las 14 horas, en el local sede de la Bolsa de Comercio de Montevideo sito en Rincón 454 (Subsuelo), por intermedio del Martillero Eduardo Jaureguiberry, Matrícula 326 RUC 210366750011, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sobre las bases que se indicarán y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Solares de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad Punta Ballena, fraccionamiento denominado "Club del Lago", el que según planos del Ing. Agr. Eduardo de los Campos de agosto de 1980, inscriptos en la Dirección Nacional del Catastro con los Nros. 254 y 255 el 30 de octubre de 1980 se ubican en manzanas y solares que se expresan, con el área que en cada uno se establece: I) Padrón 2725 Manzana D.3 Solar 25, Area 1.761,60 Base $ 1.174,66; 2) Padrón 2726 Manzana D.3 Solar 24 Area 1.816,55 Base $ 1.090,20; 3) Padrón 2727 Manzana D.3 Solar 23 Area 1.797,91 Base $ 1.078,80. 4) Padrón 2728 Manzana D.3 Solar 22 Area 1.550,28 Base $ 930,oo.5) Padrón 2729 Manzana D.3 Solar 21 Area 1.364 Base $ 818,40; 6) Padrón 2730, Manzana D.3 Solar 20 Area 1.283,90 Base $ 770,40; 7) Padrón 2731 Manzana D.3 Solar 19 Area 1.139,33 Base $ 759,33; 8) Padrón 2732 Manzana D.3 Solar 18 Area 1.101,60 Base $ 734,66; 9) Padrón 2733 Manzana D.3 Solar 17 Area 1.096,72 Base $ 804,46; 10) Padrón 2734 Manzana D.3 Solar 16 Area 1.299,26 Base $ 779,33; 11) Padrón 2736 Manzana D.3 Solar 14 Area 1.215,45 Base $ 891,oo; 12) Padrón 2738 Manzana D.3 Solar 12 Area 1.432,07 Base $ 859,20; 13) Padrón 2739 Manzana D.3 Solar 11 Area 1.345,21 Base $ 807,oo; 14) Padrón 2740 Manzana D.3 Solar 10 Area 1.238,21 Base $ 701,53; 15) Padrón 2744 Manzana E.1 Solar 33 Area 1.384,04 Base: $830,40; 16) Padrón 2825 Manzana D.1 Solar 14 Area 1.100 Base $ 806,66; 17) Padrón 2826 Manzana D.1 Solar 13 Area 1.100 Base $ 806,66; 18) Padrón 2845 Manzana A.3 Solar 6 Area 1.166 Base $ 660,73; 19) Padrón 2846 Manzana A.3 Solar 7 Area 1.166 Base $ 660,73; 20) Padrón 2860 Manzana A.4 Solar 10 Area 1.253,54 Base $ 1.014,33;

SE PREVIENE: 1º)Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional.2º)Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos que la ley pone a su cargo, impuesto departamen-

tal, como así también la comisión, impuestos e IVA del Rematador o sea el 3,99% del precio resultante y además el 2% sobre la venta del impuesto de la Ley 16.320, Art. 391. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión, impuesto e IVA del Martillero o sea el 1,33% del precio martillado. 4º) Que no se encuentran agregados a estos autos, títulos y antecedentes pero sí, fotocopias certificadas de los mismos, los que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de Julio de 1993.- Esc. IRIDE CAYELLI BORDONI, Actuaria.-

20) $ 850,00 5/pub 28909 Jul 23- v Jul 29

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos "Solari, Marcelo c/Tinal S.A. y otro", Juicio Ejecutivo, Ficha 596/83 se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1993 a las 16 horas en el local de la A.N.R.C., Zabala 1328, el Rematador Silvio Rienzi (Mat. 4567 RUC 212218140017) sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su valor de tasación o sea $ 43.956.- el siguiente bien inmueble: dos fracciones de chacra, linderas, con todas sus mejoras, edificios y existencias, ubicadas en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, zona sub-urbana, empadronadas en conjunto con el Nº 174.811 y que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak de enero de 1964 inscripto el 3 de febrero de 1964 están señalados con los números uno y dos, tienen una superficie total de 6 hás. 322 mts. 10 dms. y un frente de 116 mts. 63 ctms. al noroeste, a la Avenida San Martín, distando el punto medio 207 mts. 215 mms. de la esquina con Domingo Arena. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que serán de su cargo los gastos de escrituración así como la comisión de compra, IVA e impuestos a las comisiones del Rematador, e Impuesto a las Ventas Forzadas o sea 5,93% del precio del remate. III) Que la comisión de venta, IVA, e Impuesto a las Comisiones del Rematador o sea el 1,31% es de cargo del expediente. IV) Que se desconoce si existen deudas por las contrucciones. V) Que de los certificados de Arrendamiento no surge inscripción alguna. VI) Que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, existiendo plano agregado. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de julio de 1993.- Esc. Leopoldo Pazos, ACTUARIO.

20) $ 425,00 5/pub 28900 Jul 23- v Jul 29

DE DECIMOSEXTO TURNO

GABRIEL CORREA.
REMATE JUDICIAL.
EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16o. Turno, dictada en autos "FERNANDEZ, ALFREDO c. ROMERO, WALTER Y OTRO - RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA Y COBRO DE PESOS", Ficha 123/88, se hace saber que el día viernes 27 de agosto de 1993 a las 14 horas, en el salón de la ANRC (Zabala 1328) el rematador GABRIEL CORREA, (Mat.: 5057, RUC.: 212662730018), con la presidenicia del acto de la señora Alguacil de la Sede, procederá a subastar sobre una base de pesos uruguayos 18.666 (2/3 de su tasación) el conjunto de bienes que ubicados en la 20o. sección judicial del departamento de Montevideo, a continuación se detalla: 3 solares de terreno y demás mejoras que le acceden empadronados con los números 39.283, 39.284 y 39.285 que según el plano del ingeniero Agrimensor PEDRO ARMUA SUGO inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 11.918 el 23 de diciembre de 1987 constan de un área total de 1.153 metros cuadrados con 34 decímetros cuadrados, que tienen un frente total de 27 metros 30 decímetros a la calle Carlos de la Vega.
Todo lo cual surge del plano anteriormente mencionado.

SE PREVIENE:
1o.) Que el mejor postor deberá consiganar como seña el 30% de su oferta en efectivo y en moneda nacional, al momento de bajar el martillo.
2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados como así también la comisión de compra del rematador e impuesto, o sea 5.99% del precio del remate.
3o.) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1.31% del precio del remate.
4o.) Que existe una construcción de 72 metros cuadrados, con número de puerta 5143 a la calle CARLOS DE LA VEGA, no habiendo planos inscriptos y encontrándose ocupada por condóminos.
5o.) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial sita en la calle 25 de Mayo 523 (Piso 7o.).
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 29 de junio de 1993.-
Esc. Eduardo Lay Alvez, ACTUARIO.

20) $ 500,00 5/pub 28701 Jul 22- v Jul 28

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23 Turno, dictada en autos caratulados: "Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito C/ELMER LTDA. Y SUS GARANTES SOLIDARIOS TOBLER Y HEUS - Ejecución de Hipoteca-" Ficha: 284/92, se hace saber que el día 11 de agosto del corriente a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº1328, por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula Nº4563, R.U.C. 212220320019, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la décimo tercera Sección Judicial de Montevideo, paraje Nuevo París, padrón 184.455, señalado con el Nº353 en el plano del Agrimensor Felix Logaldo de diciembre de mil novecientos treinta y tres, inscripto en la Dirección de Catastro el catorce de Setiembre 1935 con el Nº13.099, según el cual consta de una superficie de 1.284,32 mts. que se deslindan así: 21,02 mts. de frente al SO a la Avenida Luis Batlle Berres y 26,02 mts. también por ser esquina al NO a la calle Oficial 3 (hoy Zanja Reyuna), estando ambos frentes unidos por ochava recta de 20 mts.; 33,97 mts., al NE lindando con Solar 352 y 39,18 mts., al SE lindando con Solar 344, todos del mismo plano.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. II) Que será de su cargo la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.99%, mas el 2% a las ejecuciones forzosas y demás gastos que la ley imponga a su cargo. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.33%. IV) Se observa a)que no se tienen presentados permisos y planos de construcción y de obras sanitarias, b)que se desconoce si las construcciones están habilitadas y si se adeudan aportes por ocnstrucciones a Chamsec y organismos posteriores y si se adeudan aportes al Banco de Previsión Social, c)que surge una inscripción registral de arrendamiento de una habitación (garage) para comercio, d) que surge de una Cesión de Promesa del año 1979 la ocupación de una vivienda del fondo por dos personas a título gratuito mientras viva alguno de ellos. V) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, 16 de julio de 1993.-
Esc. MARTHA FERNANDEZ MOLEDO, ACTUARIA.

20) $ 575,00 5/pub 28707 Jul 22- v Jul 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez ded Paz Departamental de la Capital de 4to. Turno, en los autos "C.A.Y.C.U. C/ CARLOS RUBEN OCAMPO Y MIRTHA GLORIA NUÑEZ COITINHO. Juicio Ejecutivo." Ficha 392/92, se hace saber que el próximo 29 de julio a las 14 horas en las puertas del Juzgado de Paz Departamental de 2do. Turno de Canelones (Pando), calle Treinta y Tres 1070, el Martillero Horacio Piñeyro, (Matr. 3653, RUC: 211224630014), asistido del Señor Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 7ma. Sección Judicial de Canelones, ciudad de Pando, padrón 1570, manzana catastral 129 que se señala como solar 5 de la manzana J en el plano de mensura del Ingeniero Cayetano Carvallo de noviembre de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 14.11.1913, con una superficie de 320 ms. 5125 cms. y se deslinda así: 11ms. 94cms. de frente al S.E. a calle Miguel Carrió, 31ms. 69cms. de frente al N.E. a Camino Vecinal la Balsa, denominado actualmente Avda. España formando esquina; 31ms. 50cms. al S.O. linda con solar 4 y 8ms. 41cms. al N.O. confina con parte del solar 3. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 20% en concepto de seña, en el acto de remate en efectivo y en moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, comisiones del Rematador e Iva (3,99%), 2% del Impuesto Ley 16320 art.39, y demás Impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo de la parte demandada comisiones e Iva del Rematador (1,33%), y demás Impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Zabala 1367 P- 3, únicamente el último título del año 1986, habiendo fotocopia simple de los antecedentes. 5º) Que se carece de plano y permiso de construcción municipal. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres. Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.

20) $ 525,00 5/pub 28724 Jul 22- v Jul 28

DE QUINTO TURNO

HECTOR BAVASTRO.
REMATE JUDICIAL.
EDICTO.- Por disposicion del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto turno, dictada en autos "RIVEIRO, Juan Carlos c/ PEDRAJA FERNANDEZ, Wilson y ALONSO MARZOVILLO, Alfredo DESALOJO - JUICIO EJECUTIVO" (Ficha D/340/91), se hacesaber que el próximo 4 de agosto, a las 15 horas, en el local de Misiones 1365, se procederá por el Martillero HECTOR BAVASTRO (Matrícula 2237), asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea, $ 3.646.66.-, del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 002, Padrón individual 112.023/002, incorporada al régimen de Propiedad horizontal por Ley 14.261, que forma parte del edificio construído en el solar de terreno sito en la 5a. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón matriz 112.023, que, según plano del Agr. Ernesto Spinak inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.205 el 16-3-87, tiene un área de 451.15 mt., con 11.94 mt. de frente al S.O. a la calle Coruña, distando su punto medio 42.01 mt. de la esquina con la calle Agaces; la citada unidad 002, según el mismo plano citado, se ubica en Planta Baja, a cota vertical +0.10 mt., y tiene un área de 43.55 mt., correspondiendole el uso exclusivo del Patio A (bien común).- Se previene: 1): Que el mejor postor deberá depositar el 30% desu oferta en el acto de serle aceptada; 2): Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.20% más I.V.A.) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.22% más I.V.A.); 3): Que no se encuentran agregados los certificados de resultancias de autos referidos a

fs. 42 del expediente; 4): Que los títulos son incompletos, existiendo como único título la partición por la que se le adjudica la unidad al codemandado; 5): Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 20 de 1993.- Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.

20) $ 550,00 5/pub 28817 Jul 23- v Jul 29

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos: "MIRBE T.V. c/DARDO HUMBERGEL DIAZ CASCO. Juic. Ejec. (A 1425/89), el próximo 29 de Julio de 1993, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Lavarropa Delne; 2 Walkman Phillips; embargados en autos.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador 2,76%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de Junio de 1993. Esc. Lilian Ibargoyen Obiol, ACTUARIA.

20) $ 120,00 3/pub 28903 Jul 23- v Jul 27

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO - PANDO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando de Primer Turno, en los autos PEREZ ECHINOPE GUSTAVO S.R.L. C/ HERMA S.A. y otros. Juicio Ejecutivo. Ficha A/ 333/88.- Se hace saber que el día 5 de agosto de 1993, a las 14.00 horas, en calle Treinta y Tres No. 1084 de Pando.- El Rematador ADHEMAR ONESTI, Matrícula 488 RUC 110009390018 asistido por el señor Alguacil, procederá a la venta en Remate Público en un solo lote, las mercaderías que figuran en fojas 43.44 y 45. A excepto de las que se mencionan a fojas 49, por las 2/3 partes de su tasación que son $ 11.720.00.- El mejor postor deberá de consignar el 20% como seña, en el acto, en efectivo al serle aceptada su oferta. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Pando, julio 16 de 1993.- Dra. Ma. Cristina Zas de Macedo, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 120,00 3/pub 29007 Jul 26- v Jul 28

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno, en autos "Banco República c/PINO MORALES, JORGE SOLANO. Ejecución de prenda" (Fa. 350/92) se hace saber que el 6 agosto 1993 a las 15 horas, en el local del Rematador sito en Ituzaingó y Dr. Martínez Diez de la ciudad de Rosario, el martillero Carlos R. Santa María (Matr. 756 - RUC 040008800013) procederá a vender en subasta pública, sin base, los siguientes bienes:
a) Una cosechadora marca "CLAEYS" modelo M 103, chasis No. 663298, de 14 pies de corte, con recolector, cosecha en bolsa y a granel, cabina, motor diesel de 6 cilindros No. 280891, rodado neumático.
b) Una cosechadora marca "CLAEYS" modelo M 103 de 14 pies de corte, tolva a granel No. 501335, cabina, motor Ford 6 cilindros diesel No. S2D 02242, rodado neumático y bandas arroceras.
c) Un cabezal maicero marca "MAINERO" de 4 surcos, modelo B 1210 Serie 40 No. 7363.
d) Un cabezal maicero marca "MAINERO" de 4 surcos, modelo A 1210 Serie 35 No. 6869.
Se previene que: 1) El mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada la misma. 2) Son de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos legales, como así también el retiro de los bienes adquiridos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rosario, junio 24 de 1993. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.

20) $ 195,00 3/pub 28873 Jul 23- v Jul 27

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en los autos DELGADO, LILY C/ ALVIRA, CARLOS, "COBRO DE PESOS", FICHA 834/ 83, por auto Nº 1340 del 28 de mayo de 1993 se hace saber que el proximo 20 de Agosto de 1993 a las 15 horas ante la sede judicial, sito en 18 de Julio esq. 25 de Mayo de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta, matr. 2209, RUC. 100021990014 se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de U$S.5.200. equivalentes a 2/3 de la tasación, del siguiente bién inmueble; Fracción de campo, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la primera sección judicial del Dpto. de Maldonado, paraje "Los Ceibos" o "Las Rosas", empadronada con el Nº 198 y que según plano del Agr. Antonio Asuaga, inscripto en el Catastro Dptal con el Nº. 120 el 3 de Junio de 1948, según el cual cuenta con un área de 4 Hás., 2.960 ms2., 34 dm2., y linda al Noroeste con camino vecinal.- Se previene; a). Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y el 8,99% por concepto de comisión de compra del Rematador e impuestos que gravan los remates; b). Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás tributos que la ley ponga de su cargo; c). Que el bién se encuentra ocupado por el ejecutado; d). Que los titulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del juzgado.- Maldonado 29 de Junio de 1993. Nelson Richart, Actuario.

20) $ 375,00 5/pub 29016 Jul 26- v Jul 30

JUZGADO DE PAZ
DE SEGUNDO TURNO
A. Pereira Arias
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, por auto No. 3418 de 4 de Junio de 1993, en autos caratulados "Difiuri Alvaro c/ Duarte Fredesbindo" Juicio Ejecutivo, Ficha No. 1104/ 92, se hace saber al público que el próximo 5 de agosto de 1993, desde las 19 y 30 horas, en el local de calle Sarandí esquina Dr. Bergalli de la ciudad de Maldonado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las dos terceras partes de su tasación, por intermedio del Martillero ADRIAN PEREIRA ARIAS, Mla 1105, RUC 100092660017, de los sigientes bienes: Un piano de estudio color negro de madera sin marca, Un centro Mucical doble casetero "MIKACHI" y pasadisco, Un radiograbador "SONY" doble casetero con dos parlantes, Un televisor marca "SANSUNG" de 20" con control.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debará consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en moneda nacional o con cheque certificado.- 2) Que será de cargo del adquirente la comisión de compra más IVA sobre la misma, el impuesto Ley 13640 del 1 o/oo, y el Impuesto Judicial del 2%, Ley 16340, Art. 391, todo lo que totaliza el 15% sobre lo ofertado.- 3) Que corresponde a la parte demandada la comisión de venta más IVA, o sea el 2,44%, el Impuesto Municipal del 3%, Ley 12700, y el 1 o/oo Impuesto a bienes muebles, Ley 13640.- Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones, Maldonado, 28 de Junio de 1993. Dra. Mónica Demarco Crocamo, Juez de Paz Departamental.

20) $ 225,00 3/pub 29015 Jul 26- v Jul 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO
REMATE JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 2º TURNO DE MALDONADO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de 2º Turno dictada en autos "MENENDEZ JESUS C/POSE JUAN RAMON JUICIO EJECUTIVO FICHA Nº 470/92".- Se hace saber, que el día 30 de julio de 1993 a las 15 y 30 horas, en las puertas de ésta sede (25 de Mayo 727) se procederá por el martillero, Antonio José Carbonaro La Rosa matrícula 1138 RUC. 100004450015, asistido de la Sra. Alguacil de este Juzgado, a la venta pública subasta, por las 2/ 3 partes de sustasación, $ 22.136,45 (pesos veintidos mil ciento treinta y seis con cuarenta y cinco centésimos) del bien sito en el Departamento de Canelones 10ma. Sección Judicial, Paraje "Vejigas" zona rural, Padrón Nº 2860, según Plano del Agrimensor Sarandí Asuaga, inscripto el día 14 de abril de 1975, de la Fracción Nº 1, compuesta de 17 Hás. 919 mts. 90 dm, que linda al Norte, ciento setenta y tres metros ochenta y cinco centímetros, con Camino Vecinal Mejorado: al Este; novecientos dieciocho metros cincuenta y tres centímetros, con Sucesión Severiano Duque; al Sur, ciento veinticuatro metros, sesenta y cinco centímetros y ochenta y tres metros con la Sucesión Ramos y la Fracción dos del mismo plano y, al Oeste, ochocientos ochenta y seis metros, treinta y seis centímetros, con frente a Camino Vecinal. SE PREVIENE: 1) que el mejor Postor, deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del Comprador, los gastos de Escrituración, impuestos, impuesto Departamental, 3% impuesto 2% Ley 16.320 art. 391 y comisión de remate 3.66% incluído IVA. y de cargo de los demandados, la comisión de parte vendedora (1.22%, incluído IVA). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 727 de ésta ciudad) y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, 4 (cuatro). Maldonado, 31 de Mayo de 1993.-
Dra. MONICA DEMARCO.- Juez de paz Departamental de Segundo turno de Maldonado.-

20) $ 475,00 5/pub 28579 Jul 21- v Jul 27

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
"EDICTO"

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Rocha, dictada en autos: BANCO LA CAJA OBRERA C/ RIMAR LTDA.-EJECUCION DE PRENDA- Fº 1605/ 81: SE HACE SABER: Que el próximo 5 de Agosto de 1993 a las 14.30 horas, se procederá por intermedio del martillero MANUEL CARDOSO OLID, matrícula Nº 1672, RUC 150045650015, en el local del Depósito Judicial sito en Barrio Belvedere de esta Ciudad (local de Euclides Pérez Machado) a la subasta pública del siguiente bien: un (1) vehículo tipo camioneta marca "FORD", modelo F. 250, año 1980, motor Nº PA6241003, matriculada en Maldonado con el Nº B5.0874, empadronada en la I.M. de Maldonado con el Nº 0874. SE PREVIENE: A) La subasta se hará con la base de las dos terceras partes de su tasación: $ 16.667 (Pesos uruguayos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete).
B) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% (veinte por ciento), de la misma y el resto en el plazo de treinta (30) días.
C) Los Tributos nacionales, departamentales, gastos, mas impuestos y comisión del rematador

serán de cargo del comprador.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones a los treinta días del mes de Junio del año mil novecientos noventa y tres. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID-ACTUARIA.
20) $ 180,00 3/pub 28904 Jul 23- v Jul 27

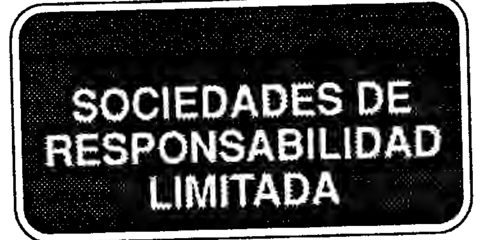
TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "SILVA PEREZ, EVARISTO c/a AGUIRRE, LEONILDA TERESA. LIQUIDACION Y PARTICION DE SOCIEDAD CONYUGAL."- Ficha 400/92, se hace saber que el día 23 de agosto de 1993 a la hora 14y30, en el local sito en 25 de Agosto Nº 184, de esta ciudad, por intermedio del martillero Fernando Pagalday, matrícula Nº 4318, RUC 190057060012, se procederá la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de U$S40.000 (cuarenta mil dólares americanos) del siguiente bien inmueble: padrón Nº 9248, zona urbana, manzana Nº 118 de la 1a. Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 205 mts. y mejoras.- Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,90% IVA incluído y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la ley 16.320, Total 5,90%.- 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en esta Sede a disposición de los interesados.- Tacuarembó, 24 de junio de 1993.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
20) $ 300,00 5/pub 28884 Jul 23- v Jul 29



CANELONES
JUZGADO DE PAZ
DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, dictada en autos: "DOS SANTOS OSVALDO. Expedición de segundas copias de escritura"- Fa. C 160/92- se hace saber que se solicitó por el actor la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la Esc. Celia Russo de García Moratorio, inscripta con el Nº 100 al folio 41 del Libro 7 en el Registro Dptal. de Traslaciones de Dominio de Canelones, por la cual Osvaldo Dos Santos Santana, casado con María Isolina Garín Suárez, adquirió por compraventa tradición del Banco de Cobranzas la propiedad y posesión del inmueble padrón Nº 2184 de la 5a. sección judicial de Canelones, el que según el plano del Agrimensor Leonel Lema, inscripto en D. Gral. de Catastro en noviembre de 1951, consta de una superficie de 336 mts. 27 dms., lindando al E. calle Tiscornia, al S. solar 11, al O. solar 12.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. La Paz, 19 de agosto de 1992. Dra. Estela Ortiz Pinaz, Juez.
21) $ 300,00 10/pub 28349 Jul 19- v Jul 30



IMPRESORA ORIENTAL LIMITADA

Cesión de Cuota: 7 julio 1988.
CARLOS PEREZ y GRACIELA MADERA ceden a NELSON PEREZ 10 cuotas.
Inscripción: Nº 127, Fº 494, Lº 495.
Socios actuales: RAMONA RODRIGUEZ, NELSON PEREZ, PEREZ GALEANO.
Administración: NELSON PEREZ.
22) $ 1.400,00 10/pub 26886 Jul 23- v Ago 05



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 264131. Julio 21, 1993. NUMEROSKY por Francisco Seminara solicita marca: "CEMB" clase Int.: 7 (d).
22) $ 122,00 10/pub 28971 Jul 26- v Ago 06

ACTA Nº 263694. Montevideo, 1º de julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por RUDY PROJECT S.R.L. (ITALIA) solicita marca:



Clase Int. 9 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 27642 Jul 16- v Jul 29

ACTA Nº 263.787. Montevideo, 5 de julio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por INDUSTRIA SULFURICA S.A. (I.S.U.S.A.) (Uruguay) solicita marca: "HYPERFOS". Clase: Int. 1. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27853 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263847. Montevideo, 9 de julio de 1993. BERNARD KRONE DO BRASIL - INDUSTRIA E COMERCIO DE VEICULOS INDUSTRIAIS E MAQUINAS AGRICOLAS LTDA. (Brasil) solicito la marca: "KRONE" de la clase 12. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 27919 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263708. Montevideo, 1º de julio de 1993. GONZALEZ RUIZ por INTERMARC C.I.e E LTDA. (BRASIL) SOLICITA:



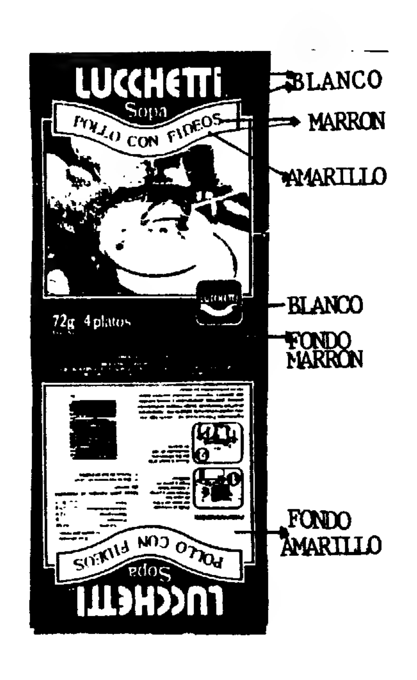
CLASE: 4.
23) $ 488,00 10/pub 27936 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263813. Montevideo, 8 de julio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EMPRESAS LUCCHETTI S.A. (CHILE) solicita marca:



Clase: Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.342,00 10/pub 27943 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263814. Montevideo, 8 de julio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EMPRESAS LUCCHETTI S.A. (CHILE) solicita marca:



Clase Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.342,00 10/pub 27944 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263816. Montevideo, 8 de julio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EMPRESAS LUCCHETTI S.A. (Chile) solicita marca: "LUCCHETTI, LA MARCA DE MAMA". Reivindicando prioridad Chilena Acta Nº 242.071 con fecha 3/6/93. Clase: Int.5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIREC-

CION.
23) $ 366,00 10/pub 27945 Jul 14- v Jul 27

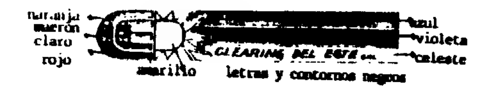
ACTA Nº 263841. Montevideo, 8 de julio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SIERRA DE LA ESTRELLA S.R.L. (Uruguay) solicita marca: "MOKA". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27946 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263842. Montevideo, 8 de julio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por FEDERICO DOMINGO BASSO (Uruguay) solicita marca:

F. Domingo Basso

Clase: Int. 35. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 27947 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263843. Montevideo, 8 de julio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CLEARING DEL ESTE S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



Clase: Int. 35. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 27948 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263844. Montevideo, 8 de julio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SOUTHINVEST INTERNATIONAL REPRESENTACAO E PRODUTOS ALIMENTICIOS LTDA. (Brasil) solicita marca:

Tarn-X

Clase: Int. 2. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 27949 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263845. Montevideo, 8 de julio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por Sevel Uruguay S.A. (Uruguay) solicita marca: "DUCATO". Clase: Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27950 Jul 14- v Jul 27

Acta 263.818. Julio 8 de 1993. EDUARDO LAPENNE por H. BERNBAUM IMPORT-EXPORT CO. (USA), solicita marca: "HIGH SIERRA", clase Int. 18 y 25 (detalle).

23) $ 244,00 10/pub 27951 Jul 14- v Jul 27

Acta 263.860. Julio 9 de 1993. NORMAN FOX por Organon Teknika B. V. (Holanda), solicita marca: "NOSTICK", clase Int. 1, 5 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 27952 Jul 14- v Jul 27

Acta 263.861. Julio 9 de 1993. NORMAN FOX por Organon Teknika B. V. (Holanda), solicita marca: "ORGANON TEKNIKA", clase Int. 1, 5, 10. (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 27953 Jul 14- v Jul 27

Acta 263.862. Julio 9 de 1993. NORMAN FOX por Organon Teknika B. V. (Holanda), solicita marca: "NOSTICON", clase Int. 1 (parcial).
23) $ 244,00 10/pub 27954 Jul 14- v Jul 27

Acta 263.863. Julio 9 de 1993. NORMAN FOX por Organon Teknika B. V. (Holanda), solicita marca: "PAVULON", clase Int. 5 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 27955 Jul 14- v Jul 27

Acta 263.864. Julio 9 de 1993. NORMAN FOX por Organon Teknika B. V. (Holanda), solicita marca: "SIMPLATE", clase Int. 10 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 27956 Jul 14- v Jul 27

Acta 263.865. Julio 9 de 1993. NORMAN FOX por Organon Teknika B. V. (Holanda), solicita marca: "NORCURON", clase Int. 5 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 27957 Jul 14- v Jul 27

Acta 263.866. Julio 9 de 1993. NORMAN FOX por Organon Teknika B. V. (Holanda), solicita marca: "HYPRONOSTICON", clase Int. 1, 5 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 27958 Jul 14- v Jul 27

Acta 263.867. Julio 9 de 1993. NORMAN FOX por Organon Teknika B. V. (Holanda), solicita marca: "NEO-PLANOTEST", clase Int. 1, 5 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 27959 Jul 14- v Jul 27

Acta 263.868. Julio 9 de 1993. NORMAN FOX por Organon Teknika B. V. (Holanda), solicita marca: "HEPANOSTICON", clase Int. 1, 5 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 27960 Jul 14- v Jul 27

Acta 263.869. Julio 9 de 1993. NORMAN FOX por Organon Teknika B. V. (Holanda), solicita marca: "VIRONOSTIKA", clase Int. 1, 5 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 27961 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263858. Montevideo, 9 de julio de 1993 con esta fecha, Irma De Santiago solicito registrar la marca: "LIBROESTUCHE" de la clase 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 27965 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263740. Montevideo, 2 de julio de 1993. FERNANDEZ SECCO por FANTASIAS DEL URUGUAY S.R.L. Solicita marca:



Clase Int.: 35, 42.
23) $ 488,00 10/pub 27967 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263888. Montevideo, 12 de julio de 1993, con esta fecha ROBERTO MOLINELLI solicito registrar la marca: "LOS COSTEÑOS" de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 27972 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263732. Montevideo, 2 de julio de 1993. PILAS METISA METALURGICA TIMBOENSE S.A. (BRASIL) SOLICITA MARCA:



CLASE: 7 - 8.
23) $ 366,00 10/pub 27981 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263730. Montevideo, 2 de julio de 1993. PILAS POR BENECKE IRMAOS & CIA. LIMITADA (BRASIL) SOLICITA MARCA:



CLASE: 7.
23) $ 366,00 10/pub 27982 Jul 19- v Jul 30

ACTA Nº 263726. Montevideo, 2 de julio de 1993. RODOLFO PILAS POR CIBERVEU SOCIEDAD ANONIMA (ESPAÑA) SOLICITA MARCA:

CIBERVEU

CLASE: 9.
23) $ 366,00 10/pub 27983 Jul 14- v Jul 27

Acta 263.725. 2 Julio 1993. PILAS CASA ADELINO PRODUTOS ANACONDA LIMITADA (BRASIL). SOLICITA marca: "ANACONDA". CLASE: 3.
23) $ 122,00 10/pub 27984 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263727. Montevideo, 2 de julio de 1993. RODOLFO PILAS POR BRETZKE INDUSTRIA E COMERCIO DE PRODUTOS ALIMENTARES LIMITADA (BRASIL) SOLICITA MARCA:



CLASE: 30.
23) $ 488,00 10/pub 27985 Jul 14- v Jul 27

Acta 263.731. 2 Julio 1993. PILAS POR METISA METALURGICA TIMBOENSE S/A (BRASIL). SOLICITA marca:



CLASE: 6.
23) $ 366,00 10/pub 27986 Jul 14- v Jul 27

Acta 263.733. 2 Julio 1993. RODOLFO PILAS POR DOM VITAL TRANSPORTE ULTRA RAPIDO INDUSTRIA E COMERCIO LIMITADA (BRASIL). SOLICITA marca: "DOM VITAL". CLASE: 39.
23) $ 244,00 10/pub 27988 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263734. Montevideo, 2 de julio de 1993. RODOLFO PILAS POR RAMON ARIEL BONILLA CABRERA (BRASIL) SOLICITA MARCA:



CLASE: 12.
23) $ 366,00 10/pub 27989 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263735. Montevideo, 2 de julio de 1993. RODOLFO PILAS POR RAMON ARIEL BONILLA CABRERA (BRASIL) SOLICITA MARCA:



CLASE: 12.
23) $ 366,00 10/pub 27990 Jul 14- v Jul 27

Acta 263.736. 2 Julio 1993. PILAS POR DAEWOO MOTOR CO., LIMITED (KOREA). SOLICITA marca: "RACER". CLASE: 12.
23) $ 122,00 10/pub 27991 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263728. Montevideo, 2 de julio de 1993. RODOLFO PILAS POR RELATO SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA MARCA:

El Extra

CLASE: 16.
23) $ 366,00 10/pub 27992 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263729. Montevideo, 2 de julio de 1993. RODOLFO PILAS POR RELATO SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA MARCA:

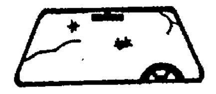
LA TRIBUNA Popular

CLASE: 16.
23) $ 366,00 10/pub 27993 Jul 14- v Jul 27

Acta 263.738. 2 Julio 1993. RODOLFO PILAS POR INCUER SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY). SOLICITA marca: "EL REY DE LA ALFOMBRA". CLASE: 27.
23) $ 244,00 10/pub 27994 Jul 14- v Jul 27

Acta 263.737. 2 Julio 1993. PILAS POR INCUER SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY). SOLICITA marca: "MERCADO ORIENTAL". CLASE: 27.
23) $ 122,00 10/pub 27995 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263808. Montevideo, 6 de julio de 1993. NUMEROSKY por Gabriel Kruchinski solicita marca:



clase Int.: 37.
23) $ 366,00 10/pub 28057 Jul 15- v Jul 28

ACTA Nº 263809 Primo Zuccotti Hijos SA solicita: "TIMON", clase Int.: 1.
23) $ 122,00 10/pub 28058 Jul 15- v Jul 28

ACTA Nº 263840. Julio 8, 1993. Alfredo Idiart solicita marca: "AUTOTRAVEL", clases Int.: 6, 17.
23) $ 122,00 10/pub 28059 Jul 15- v Jul 28

ACTA Nº 263895. Julio 12, 1993. NUMEROSKY por Eli Aljanati solicita: "VALE REAL ", clase Int.: 36 - 42.
23) $ 122,00 10/pub 28060 Jul 15- v Jul 28

ACTA Nº 263724. Montevideo, 2 de julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por ERLIDALCO S.A. (URUGUAY) solicita marca: "STAR ROSE", clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28093 Jul 15- v Jul 28

ACTA Nº 263760. Montevideo, 5 de julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por LAZAR S.A. (URUGUAY) solicita marca: "AMLOPRESS", clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28094 Jul 15- v Jul 28

ACTA Nº 263761. Montevideo, 5 de julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por LAZAR S.A. (URUGUAY) solicita marca: "ONDATRON", clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28095 Jul 15- v Jul 28

ACTA Nº 263762. Montevideo, 5 de julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por LOW END LTDA. (URUGUAY) solicita marca: "POINT OF SALE", clase Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28096 Jul 15- v Jul 28

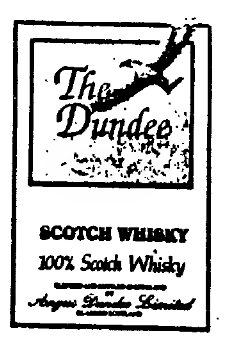
ACTA Nº 263.763. Montevideo, 5 de julio de 1993. ALVARO CROCCO, por ORLANDO HUGO BERGMAN LOSCKIN (URUGUAY) solicita marca:



clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 28097 Jul 15- v Jul 28

ACTA Nº 263.795. MONTEVIDEO, 6 de Julio de 1993. ALVARO CROCCO, por EQUADORIAL LTDA. (URUGUAY), solicita marca: "MARUJA", clase Int. 29 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28099 Jul 15- v Jul 28

ACTA Nº 263.796. MONTEVIDEO, 6 de Julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por ANGUS DUNDEE LIMITED (INGLATERRA), solicita marca:



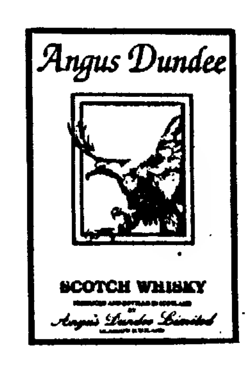
clase Int. 33 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 854,00 10/pub 28100 Jul 15- v Jul 28

ACTA Nº 263.797. MONTEVIDEO, 6 de Julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por ANGUS DUNDEE LIMITED (INGLATERRA), solicita marca:



clase Int. 33 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 854,00 10/pub 28101 Jul 15- v Jul 28

ACTA Nº 263.798. MONTEVIDEO, 6 de Julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por ANGUS DUNDEE LIMITED (INGLATERRA), solicita marca:



clase Int. 33 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 854,00 10/pub 28102 Jul 15- v Jul 28

Acta 263.829. Julio 8 de 1993. Capcom Co. Ltd. (Japón), solicito: "STREET FIGHTER II", clase Int. 9 detalle, reivindicando prioridad estadounidense 74/346,920.La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 28110 Jul 15- v Jul 28

Acta 263.830. Julio 8 de 1993. Capcom Co. Ltd. (Japón), solicito: "STREET FIGHTER II", clase Int. 25 detalle, reivindicando prioridad estadounidense 74/346,925. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 28111 Jul 15- v Jul 28

Acta 263.831. Julio 8 de 1993. Capcom Co. Ltd. (Japón), solicito: "STREET FIGHTER II", clase Int. 25 detalle, reivindicando prioridad estadounidense 74/346,679. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 28112 Jul 15- v Jul 28

Acta 263.832. Julio 8 de 1993. Capcom Co. Ltd. (Japón), solicito: "STREET FIGHTER II", clase. Int. 28 detalle, reivindicando prioridad estadounidense 74/346, 922. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 28113 Jul 15- v Jul 28

Acta 263.833. Julio 8 de 1993, Capcom Co. Ltd. (Japón), solicito: "STREET FIGHTER II", clase Int. 41 detalle, reivindicando prioridad estadounidense 74/346, 919. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 28114 Jul 15- v Jul 28

Acta 263.834. Julio 8 de 1993. Capcom Co. Ltd. (Japón), solicito: "STREET FIGHTER II", clase Int. 28 detalle. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 28115 Jul 15- v Jul 28

ACTA 263.846. Julio 9 1993. UNIVERSAL CITY STUDIOS, INC. y AMBLIN ENTERTAINMENT, INC. SOLICITA:



Clase 9, 25, 28.
23) $ 366,00 10/pub 28117 Jul 15- v Jul 28

ACTA Nº 263917. Montevideo, 13 de julio de 1993, con esta fecha Héctor Merletti solicito registrar la marca: "AGROFER" de la clase Nº 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 28122 Jul 15- v Jul 28

ACTA Nº 263871. Montevideo, 9 de julio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FAL-

CON por AUVIPRO S.A. (Uruguay) solicita marca: "B&I". Clase: Int. 1, 9, 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28178 Jul 16- v Jul 29

ACTA Nº 263872. Montevideo, 12 de julio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por MARISOL S.A. INDUSTRIA DO VESTUARIO (Brasil) solicita marca:



Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 28179 Jul 16- v Jul 29

ACTA Nº 263873. Montevideo, 12 de julio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por LABORATORIO SILESIA S.A. (Chile) solicita marca: "NOVAFAC". Clase: Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28180 Jul 16- v Jul 29

ACTA Nº 263874. Montevideo, 12 de julio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por ANILCO LTDA. (Uruguay) solicita marca: "MADERIL". Clase: Int. 2. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28181 Jul 16- v Jul 29

ACTA Nº 263875. Montevideo, 12 de julio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por ELF SANOFI, SOCIETE ANONYME (FRANCIA) solicita marca: "ADENOCOR". Clase: Int. 5. s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28182 Jul 16- v Jul 29

ACTA Nº 263876. Montevideo, 12 de julio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por LABORATORIO SILESIA S.A. (Chile) solicita marca: "LINOSUN". Clase: Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28183 Jul 16- v Jul 29

ACTA Nº 263877. Montevideo, 12 de julio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por LABORATORIO SILESIA S.A. (Chile) solicita marca: "TROLIT". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28184 Jul 16- v Jul 29

ACTA 263.878. Montevideo, 12 julio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por ASOCIACION DE DIRIGENTES DE MARKETING DEL URUGUAY (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 35, 38, 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 28185 Jul 16- v Jul 29

ACTA 263.879. Montevideo, 12 julio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MARIA DEL CARMEN TRIPALDI (URUGUAY), solicita marca: "JUGATE". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28186 Jul 16- v Jul 29

ACTA 263.880. Montevideo, 12 julio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por Deloitte Touche Tohmatsu International (SUIZA), solicita marca:



Clase: Int. 35 y 36 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 28187 Jul 16- v Jul 29

ACTA 263.881. Montevideo, 12 julio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por JORGE VALSECCHI (URUGUAY), solicita marca:

avanti

Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 28188 Jul 16- v Jul 29

ACTA 263.882. Montevideo, 12 julio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por LABORATORIO SILESIA S.A. (Chile), solicita marca: "ANULETTE". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28189 Jul 16- v Jul 29

ACTA 263.883. Montevideo, 12 julio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por LABORATORIO SILESIA S.A. (CHILE), solicita marca: "IMPIDOL". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28190 Jul 16- v Jul 29

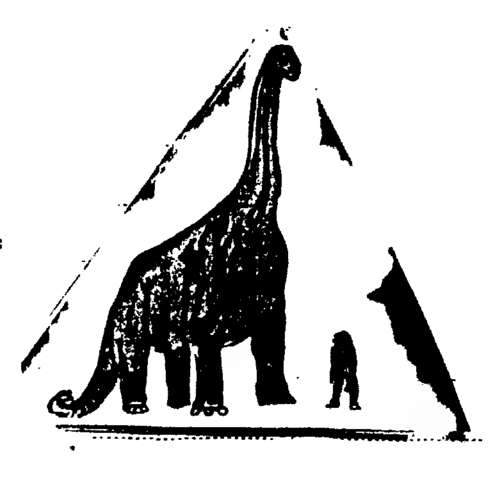
ACTA 263.884. Montevideo, 12 julio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por LABORATORIO SILESIA S.A. (CHILE), solicita marca: "LABORATORIO SILESIA". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28191 Jul 16- v Jul 29

Acta Nº 263.894. Montevideo, 7 de julio de 1993, con esta fecha ARMANDO SCIARRA QUADRI POR DIRCEU BROILO E CIA. LTDA. (BR), solicita la marca: "BROILO"



de la clase Int. 11. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 488,00 10/pub 28195 Jul 16- v Jul 29

ACTA Nº 261.170. Montevideo, 14 de julio de 1993, con esta fecha ARMANDO SCIARRA QUADRI POR MISHIMA S.R.L. solicito registrar la marca:



de la clase 18 y 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.098,00 10/pub 28196 Jul 16- v Jul 29

ACTA Nº 263913. Montevideo, 13 de julio de 1993. MANFREDO CIKATO por PARKER HANNIFIN IND. E COM. LTDA. (BR) solicita marca:



clase 11. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 28199 Jul 16- v Jul 29

ACTA Nº 263886. Montevideo, 12 de julio de 1993. MANFREDO CIKATO por OSVERNA S.A. (UY) solicita marca: "AUGUSTA". Clase 30. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28200 Jul 16- v Jul 29

ACTA Nº 263887. Montevideo, 12 de julio de 1993. MANFREDO CIKATO por OSVERNA S.A. (UY) solicita marca: "PIZZA PARTY". Clase 30. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28201 Jul 16- v Jul 29

ACTA Nº 263854. Montevideo, 9 de julio de 1993. MANFREDO CIKATO por CRIS-METAL MOVEIS PARA BANHEIRO LTDA. (BR) solicita marca: "CRIS-METAL". Clase 20. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28202 Jul 16- v Jul 29

ACTA Nº 263855. Montevideo, 9 de julio de 1993. MANFREDO CIKATO por VIAND, SILVIA GRACIELA (AR) solicita marca: "APPIO". Clase 25. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28203 Jul 16- v Jul 29

ACTA Nº 263856. Montevideo, 9 de julio de 1993. MANFREDO CIKATO por DINEL S.A. (UY) solicita marca. "AEROCROM". Clase 5, 10. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28204 Jul 16- v Jul 29

ACTA 263.767. 5 julio 1993. GONZALEZ RUIZ por URUAPA S.A. (URUGUAY). SOLICITA: "CAPELINHA". CLASE 29.
23) $ 122,00 10/pub 28251 Jul 16- v Jul 29

ACTA 263.768. 5 julio 1993. GONZALEZ RUIZ por RADIO ORIENTAL S.A. (URUGUAY). SOLICITA: "ENTRENOSOTROS". CLASE 41.
23) $ 122,00 10/pub 28252 Jul 16- v Jul 29

ACTA 263.769. 5 julio 1993. GONZALEZ RUIZ por RADIO ORIENTAL S.A. (URUGUAY). SOLICITA: "ENTRE TODOS". CLASE 41.
23) $ 122,00 10/pub 28253 Jul 16- v Jul 29

ACTA 263.770. 5 julio 1993. GONZALEZ RUIZ por MONTECARLO TV S.A. (URUGUAY). SOLICITA: "CAZANOTI". CLASE 41.
23) $ 122,00 10/pub 28254 Jul 16- v Jul 29

ACTA 263.771. 5 julio 1993. GONZALEZ RUIZ por MONTECARLO TV S.A. (URUGUAY). SOLICITA: "CAZADOR". CLASE 41.
23) $ 122,00 10/pub 28255 Jul 16- v Jul 29

ACTA 263.772. 5 julio 1993. GONZALEZ RUIZ por MONTECARLO TV S.A. (URUGUAY). SOLICITA: "CAZANOTICIA". CLASE 41.
23) $ 122,00 10/pub 28256 Jul 16- v Jul 29

ACTA 263.837. 8 julio 1993. GONZALEZ RUIZ por DIROSUR S.A. (URUGUAY). SOLICITA: "SHERATON". CLASE 9.
23) $ 122,00 10/pub 28257 Jul 16- v Jul 29

ACTA 263.839. 8 julio 1993. GONZALEZ RUIZ por ARQUITECTURA PROMOCIONAL SRL (URUGUAY). SOLICITA: "EXPO-SUPER". CLASE 41.
23) $ 244,00 10/pub 28258 Jul 16- v Jul 29

Acta No. 263.911. Julio 13, 1993. HECTOR LUSICH, por UREXPORT S.A. (UY), solicito marca: "UREXPORT", cl. int. 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 28282 Jul 19- v Jul 30

ACTA Nº 263.920. MONTEVIDEO, 13 de julio de 1993. ALVARO CROCCO, por MERIDIAN AUDIO LIMITED (INGLATERRA), solicita marca:



clase Int. 9 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 28315 Jul 19- v Jul 30

ACTA Nº 263.942. MONTEVIDEO, 14 de julio de 1993. ALVARO CROCCO, por GUERBET S.A. (FRANCIA), solicita marca: "XENETIX". Denunciando prioridad solicitud Francesa Nº 93/459.216 de fecha 12/3/93, clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 366,00 10/pub 28316 Jul 19- v Jul 30

ACTA Nº 263.799. MONTEVIDEO, 6 de julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por GUERLAIN Société Anonyme (FRANCIA), solicita marca: "HERITAGE", clase Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28317 Jul 19- v Jul 30

ACTA Nº 263.800. MONTEVIDEO, julio 6 de 1993. CARLOS O. PISANI, por EQUADORIAL LTDA. (URUGUAY), solicita marca: "PINTO", clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28318 Jul 19- v Jul 30

ACTA Nº 263.825. MONTEVIDEO, 8 de Julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por LOW END LTDA. (URUGUAY), solicita marca: "POSSOLUTIONS", clase Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28319 Jul 19- v Jul 30

ACTA Nº 263.826. MONTEVIDEO, 8 de julio de 1993. ALVARO CROCCO, por THE GILLETTE COMPANY (E.U.A.), solicita marca: "WILD RAIN", clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28320 Jul 19- v Jul 30

ACTA Nº 263.827. MONTEVIDEO, 8 de julio de 1993. ALVARO CROCCO, por PRONACU S.R. LIMITADA (URUGUAY), solicita marca:



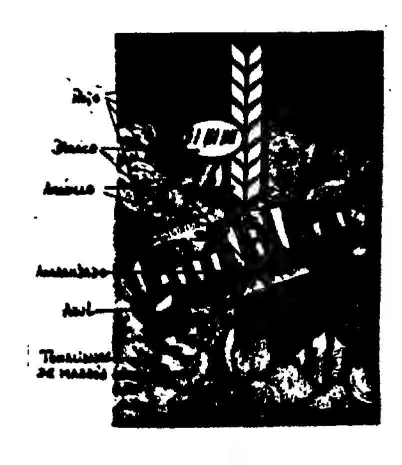
clase Int. 29 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 732,00 10/pub 28321 Jul 19- v Jul 30

ACTA Nº 263.828. MONTEVIDEO, julio 8 de 1993. ALVARO CROCCO, por EL TRIGAL S.A. (URUGUAY), solicita marca: "CHOCO-COOKIES", clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28322 Jul 19- v Jul 30

ACTA Nº 263.848. MONTEVIDEO, 9 de julio de 1993. ALVARO CROCCO, por GERARDO RAMON Y CIA. S.A. (URUGUAY), solicita marca: "CALTONIN", clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28323 Jul 19- v Jul 30

ACTA Nº 263919. Montevideo, 13 de Julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por BACARDI & COMPANY LIMITED (LAS BAHAMAS) solicita marca: "PALMAS" clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28324 Jul 19- v Jul 30

ACTA Nº 263918. Montevideo, 13 de julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por EL TRIGAL S.A. (URUGUAY) solicita marca:



clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.098,00 10/pub 28326 Jul 19- v Jul 30

ACTA Nº 263928. Julio 14, de 1993. EDUARDO LAPENNE por PFIZER INC. (USA) solicita marca: "WART-OFF", clase Int. 5 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 28329 Jul 19- v Jul 30

ACTA Nº 263929. Julio 14, de 1993. EDUARDO LAPENNE por PFIZER INC. (USA) solicita marca. "RID", clase Int. 5 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 28330 Jul 19- v Jul 30

ACTA Nº 263897. Julio 13, de 1993. NORMAN FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA) solicita marca: "SIEMPRE LIBRE SLINEA", clase Int. 5 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 28331 Jul 19- v Jul 30

ACTA Nº 263898. Julio 13, de 1993. NORMAN FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA) solicita marca: "SIEMPRE LIBRE ALETTE" clase Int. 5 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 28332 Jul 19- v Jul 30

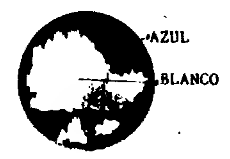
ACTA Nº 263899. Julio 13, 1993. NORMAN FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA) solicita marca: "NU-DERM" clase Int. 5 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 28333 Jul 19- v Jul 30

ACTA Nº 263925. Montevideo, 13 de julio de 1993. LIPOR S.A. solicita marca:



CLASES: 9, 15, 16, 28, 35, 38, 41 y 42.
23) $ 488,00 10/pub 28350 Jul 19- v Jul 30

ACTA Nº 263926. Montevideo, 13 de julio de 1993. LIPOR S.A. solicita marca:



CLASE 9.
23) $ 366,00 10/pub 28351 Jul 19- v Jul 30

ACTA Nº 263905. Montevideo, julio 13 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por CHARGEURS TEXTILES SOCIETE ANONYME (FRANCIA) solicita marca:

Reivindica Prioridad Francesa Acta Nº 93/451.033 con fecha 18/1/93. Clase: Int. 22 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 854,00 10/pub 28415 Jul 22- v Ago 04

ACTA Nº 263906. Montevideo, 13 de DO VANRELL FALCON, por CIRCULO URUGUAYO DE LA PUBLICIDAD (URUGUAY) solicita marca: "EL DESACHATE". Clase: Int. 38, 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28416 Jul 19- v Jul 30

ACTA Nº 263907. Montevideo, 13 de julio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por OSVALDO PEROSA (URUGUAY) solicita marca: "BEAUTY LINE". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28417 Jul 19- v Jul 30

ACTA 263.908. Montevideo, 13 julio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por OSVALDO PEROSA (URUGUAY), solicita marca:



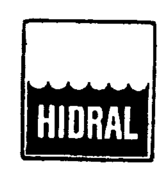
Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos.

LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 28418 Jul 19- v Jul 30

ACTA 263.909. Montevideo, 13 julio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por OSVALDO PEROSA (URUGUAY), solicita marca: "BEAUTY FASHION". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28419 Jul 19- v Jul 30

ACTA 263.910. Montevideo, 13 julio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por PRODUCTOS STANI S.A.I.C. (ARGENTINA), solicita marca: "BELIGHT". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28420 Jul 19- v Jul 30

Acta 263.805. Montevideo, 06 julio 1993. Gustavo Martinoni por HIDRAL LTDA., solicita:



clase 07, 37.
23) $ 366,00 10/pub 28472 Jul 19- v Jul 30

Acta: 263.802. Julio 6, 1993. FERNANDEZ SECCO por FARQUIM S.R.L. Solicita Marca: "TEICOTIE". Clase Int.: 5.
23) $ 244,00 10/pub 28473 Jul 19- v Jul 30

ACTA 263.902. Julio 13, 1993. EDUARDO TRINIDAD SARAGOSA. SOLICITA: "RUSTERMINATOR". Clase 9.
23) $ 122,00 10/pub 28480 Jul 19- v Jul 30

ACTA 263.900. Julio 13, 1993. DAIDO DOGYO CO., LTD. SOLICITA:



Clase 6 y 12.
23) $ 366,00 10/pub 28481 Jul 19- v Jul 30

ACTA Nº 263885. Julio 12, 1993. MT INTERNATIONAL S.R.L. SOLICITA: "SHUTTLE AIRPORT". Clase 39.
23) $ 122,00 10/pub 28482 Jul 19- v Jul 30

ACTA Nº 263857. 9 de julio de 1993. GONZALEZ RUIZ por ETERNIT ARGENTINA SA (ARGENTINA) SOLICITA: "MONOFORT". CLASE 19.
23) $ 122,00 10/pub 28504 Jul 19- v Jul 30

ACTA Nº 263836. 8 de julio de 1993. GONZALEZ RUIZ por TELEVISA SA de CV (MEXICO) SOLICITA: "CADENA DE LAS AMERICAS". CLASE: 35, 38, 41.
23) $ 244,00 10/pub 28505 Jul 19- v Jul 30

ACTA Nº 263838. 8 de julio de 1993. GONZALEZ RUIZ por MAGAR LTDA. (URUGUAY) SOLICITA:

IVREA

clase 35.
23) $ 366,00 10/pub 28506 Jul 19- v Jul 30

Acta 263.922. Julio 13, 1993. Mauricio Mosca, solicita marca: "NORFIN TROLLS", clase Int.: 16-30.
23) $ 122,00 10/pub 28508 Jul 21- v Ago 03

Acta 263.923. Julio 13, 1993. Ricafrut SRL, solicita:



clase Int.: 32.
23) $ 366,00 10/pub 28509 Jul 21- v Ago 03

Acta 263.924. Julio 13, 1993. Ricafrut SRL, solicita:

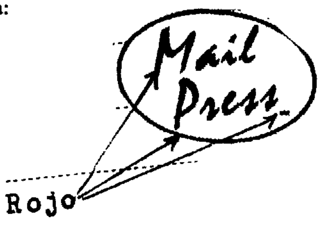
E muito mais

clase Int.: 32.
23) $ 366,00 10/pub 28510 Jul 21- v Ago 03

Acta 263.949. Julio 14, 1993. Industria del Caucho S.A. solicita marca: "SILVATRIM". Int.: 17-19.
23) $ 122,00 10/pub 28511 Jul 21- v Ago 03

Acta 263.950. Julio 14, 1993. Industria del Caucho S.A. solicita: "SILSEC", clases Int.: 17-19.
23) $ 122,00 10/pub 28512 Jul 21- v Ago 03

Acta Nº 263.969. Montevideo, 15 julio 1993, con esta fecha OSCAR COSTA, solicito Registrar la marca:



de la clase 35 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 488,00 10/pub 28527 Jul 21- v Ago 03

Acta 263.980. Julio 15 de 1993. NORMAN FOX por JONHSON & JOHNSON (USA), solicita marca: "JONTEX", clase Int. 3, 5 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 28548 Jul 21- v Ago 03

Acta 263.981. Julio 15 de 1993. NORMAN FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA), solicita marca: "SLINEA", clase Int. 5 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 28549 Jul 21- v Ago 03

Acta 264.001. Julio 16 de 1993. NORMAN FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA), solicita marca: "RENOVA", clase Int. 3, 5 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 28550 Jul 21- v Ago 03

Acta 264.002. Julio 16 de 1993. NORMAN FOX por HALDEX AB (Suecia), solicita marca: "HALDEX", clase Int. 12 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 28551 Jul 21- v Ago 03

Acta 263.951. Julio 15 de 1993. EDUARDO LAPENNE por THE MENNEN COMPANY (USA), solicita marca: "BLUE WIND", clase Int. 3.
23) $ 244,00 10/pub 28552 Jul 21- v Ago 03

Acta 263.952. Julio 15 de 1993. EDUARDO LAPENNE por THE MENNEN COMPANY (USA), solicita marca: "GREEN WAVE", clase Int. 3.
23) $ 244,00 10/pub 28553 Jul 21- v Ago 03

Acta 263.953. Julio 15 de 1993. EDUARDO LAPENNE por THE MENNEN COMPANY (USA), solicita marca: "GRAY MIST", clase Int. 3.
23) $ 244,00 10/pub 28554 Jul 21- v Ago 03

Acta 263.954. Julio 15 de 1993. EDUARDO LAPENNE por THE MENNEN COMPANY (USA), solicita marca: "RED WOOD", clase Int. 3.
23) $ 244,00 10/pub 28555 Jul 21- v Ago 03

Acta 264.003. Julio 16 de 1993. EDUARDO LAPENNE por CANICA CRUSHERS LTD. (USA), solicita marca:

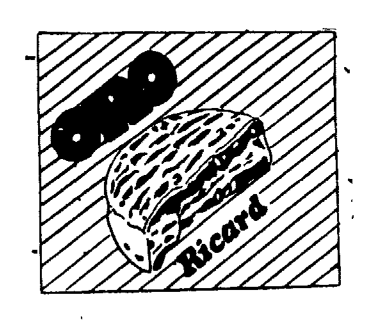
CANICA

clase Int. 7 (deta[illegible]).
23) $ 488,00 1[illegible] 8556 Jul [illegible]- v Ago 03

Acta [illegible].004. Julio 16 de 1993. EDUARDO LAPE[illegible] por CANICA CRUSHERS LTDA. (USA) [illegible]icita marca: "CANICA", clase Int. 7 (detall[illegible]).
23) [illegible] 244,00 10/pub 28557 Jul 21- v Ago 03

Acta 264.005. Julio 16 de 1993. EDUARDO LAPENNE por VINCI AG (Suiza), solicita marca: "VINCI", clase Int. 16 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 28558 Jul 21- v Ago 03

ACTA Nro. 263.853. 9 julio 1993. RICARD S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 30.
23) $ 366,00 10/pub 28559 Jul 21- v Ago 03

ACTA Nro. 263.914. Julio 13/93. ZULMA GUTIERREZ (CANELONES), solicita marca: "VIÑA NUEVA", clase Int. 33.
23) $ 122,00 10/pub 28560 Jul 21- v Ago 03

ACTA Nro. 263.892. 12 julio 1993. BADANA S.A. (Montevideo), solicita renovar marca:

Giorello y Cordano

clase 6, 12, 19, 20, 22, 24, 26, 27, 28.
23) $ 488,00 10/pub 28561 Jul 21- v Ago 03

ACTA Nro. 263.893. Julio 12/93. MONTECARLO LTDA. (URUGUAY), solicita marca: "MONTECARLO", clase Int. 42.
23) $ 122,00 10/pub 28562 Jul 21- v Ago 03

ACTA Nro. 263.944. Julio 14/93. ULTRAMAR S.C. (URUGUAY), solicita marca:

PROEXPO
URUGUAY

clase 16, 35, 41, 42.
23) $ 366,00 10/pub 28563 Jul 21- v Ago 03

ACTA Nro. 264.056. Julio 19/93. VINISUR LTDA. (Montevideo), solicita marca: "TEJANO", clase Int. 33.
23) $ 122,00 10/pub 28564 Jul 21- v Ago 03

Acta Nº 264.060. Montevideo, 19 julio 1993, VILLALBA LILA, solicito REGISTRAR la marca: "W786" de la clase 9.
23) $ 122,00 10/pub 28565 Jul 21- v Ago 03

Acta 263.859. Montevideo, 9 julio 1993. Gustavo Martinoni por LIBORELCO S.A., solicita: "DOMINUS", clase 36.
23) $ 122,00 10/pub 28593 Jul 21- v Ago 03

ACTA 263.933. Montevideo, 14 julio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por Vestar, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: "AmBisome". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28624 Jul 21- v Ago 03

ACTA 263.934. Montevideo, 14 julio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por Vestar, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: "DaunoXome". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28625 Jul 21- v Ago 03

ACTA 263.935. Montevideo, julio 14 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por VICTOR EDUARDO MAZAL (Uruguay), solicita marca: "VIAJES HALCON". Clase: Int. 39 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28626 Jul 21- v Ago 03

ACTA 263.936. Montevideo, julio 14 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SALVADOR COSTANZA (Uruguay), solicita marca: "EL TANITO". Clase: Int. 29, 30 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28627 Jul 21- v Ago 03

ACTA 263.937. Montevideo, 14 julio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por SZABO HNOS., KESSLER & BATKI (Uruguay), solicita marca: "BUTILEN". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28628 Jul 21- v Ago 03

ACTA 263.938. Montevideo, julio 14 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por INVERSIONES TRANSGLOBAL S.A. (Panamá), solicita marca: "LANZOPRAL". Clase: Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28629 Jul 21- v Ago 03

ACTA 263.939. Montevideo, julio 14 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por SZABO HNOS., KESSLER & BATKI (Uruguay), solicita marca: "RACOTIL". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28630 Jul 21- v Ago 03

ACTA 264.007. Julio 16, 1993. UNILEVER N.V. Solicita: "EQUILIBRIO". Clase 29 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 28710 Jul 22- v Ago 04

ACTA 264.006. Julio 16, 1993. UNILEVER N.V. SOLICITA: "EQUILIBRE". Clase 29 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 28711 Jul 22- v Ago 04

ACTA No. 263.930. Montevideo, 14 julio 1993. MANFREDO CIKATO por JOCAR LTDA. (UY), solicita marca: "DINAMIT". CLASE 16. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28713 Jul 22- v Ago 04

ACTA No. 263.931. Montevideo, 14 julio 1993. MANFREDO CIKATO por MANIMP LTDA. (UY), solicita marca: "MAESTRO DI CUCINA". CLASE 21. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28714 Jul 22- v Ago 04

ACTA No. 263.972. Montevideo, 15 julio 1993. MANFREDO CIKATO por LAJA LTDA. (UY), solicita marca: "DURAPIPE". CLASE 17. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28715 Jul 22- v Ago 04

ACTA No. 263.973. Montevideo, 15 julio 1993. MANFREDO CIKATO por FARMA CENTER S.A. (UY), solicita marca: "BIOFLAVON SPRAY". CLASE 3, 5. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28716 Jul 22- v Ago 04

ACTA No. 264.009. Montevideo, 16 julio 1993. MANFREDO CIKATO por LABORATORIOS CAILLON & HAMONET S.A.C.I. (UY), solicita marca: "SARPIO". CLASE 5. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28717 Jul 22- v Ago 04

ACTA No. 264.010. Montevideo, 16 julio 1993. MANFREDO CIKATO por MURIADO, MARCELO (AR), MERDENI, EMMA ADRIANA (AR), solicita marca:



CLASE 3, 9, 14, 16, 24, 25, 28, 35, 42. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 28718 Jul 22- v Ago 04

ACTA No. 264.011. Montevideo, 16 julio 1993. MANFREDO CIKATO por LACTERIA S.A. (UY), solicita marca: "PARME D'ORO". CLASE 29. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28719 Jul 22- v Ago 04

ACTA No. 264.012. Montevideo, 16 julio 1993. MANFEDRO CIKATO por F. HOFFMANN-LA ROCHE AG (CH), solicita marca: "ZENAPAX". CLASE 5. LA DIRECCION
23) $ 244,00 10/pub 28720 Jul 22- v Ago 04

ACTA No. 264.013. Montevideo, 16 julio 1993. MANFREDO CIKATO por Industrias Químicas del Vallés, S.A. (ES), solicita marca: "CURENOX". CLASE 1, 5. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28721 Jul 22- v Ago 04

ACTA No. 264.014. Montevideo, 16 julio 1993. MANFREDO CIKATO por Industrias Químicas del Vallés, S.A. (ES), solicita marca:

CUPERTINE
SUPER®

CLASE 1, 5. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 28722 Jul 22- v Ago 04

ACTA No. 264.015. Montevideo, 16 julio 1993. MANFREDO CIKATO por Industrias Químicas del Vallés, S.A. (ES), solicita marca: "VIRONEX". CLASE 1, 5. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28723 Jul 22- v Ago 04

ACTA Nº 263966. Montevideo, 15 de Julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por VIBRAM S.p.A. (ITALIA) solicita marca: "ECOSTEP". Clase Int. 25 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA
23) $ 244,00 10/pub 28728 Jul 22- v Ago 04

ACTA Nº 263945. Julio 14, 1993. BARMAYMON & CLOUZET LTDA. solicita marca: "DEL GARDEN PROPIEDADES", clase 36.
23) $ 122,00 10/pub 28764 Jul 22- v Ago 04

Acta Nº 264.027. Montevideo, 16 de julio de 1993, con esta fecha Sergio Hebert Canero Dávila, solicitó registrar la marca: "OPUS HOMO"



de la clase 42. Publíquese diez dias consecutivos. La Dirección.
23) $ 488,00 10/pub 28819 Jul 23- v Ago 05

ACTA Nº 263.889. 12 julio 1993. GONZALEZ por DAVID ISAAC EDERY CHERMAN (URUGUAY). SOLICITA: "DESCARKIT". CLASE 10.
23) $ 122,00 10/pub 28822 Jul 23- v Ago 05

ACTA Nº 263.890. 12 julio 1993. GONZALEZ RUIZ por RODOLFO NACHUMOW (URUGUAY). SOLICITA: "DAYANG". CLASE 12.
23) $ 122,00 10/pub 28823 Jul 23- v Ago 05

ACTA Nº 263.915. 13 julio 1993. GONZALEZ RUIZ por MONTECARLO TV SA (URUGUAY). SOLICITA: "TELENOTICIAS". CLASE 41.
23) $ 244,00 10/pub 28824 Jul 23- v Ago 05

ACTA Nº 263.916. 13 julio 1993. GONZALEZ RUIZ por ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOPERATIVA LTDA. (ARGENTINA). SOLICITA:



CLASE 31.
23) $ 610,00 10/pub 28825 Jul 23- v Ago 05

ACTA Nº 263.948. 14 julio 1993. GONZALEZ por TREK BICYCLE CORP. (USA). SOLICITA: "GARY FISHER". CLASE 12.
23) $ 244,00 10/pub 28826 Jul 23- v Ago 05

ACTA 263.957. Montevideo, julio 15 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por SYNCRO ARGENTINA S.A.Q.I.C.I.F. (ARGENTINA), solicita marca: "BRUXEL". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28832 Jul 23- v Ago 05

ACTA Nº 263958. Montevideo, julio 15 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por GRESIL S.A. (URUGUAY) solicita marca: "CRISTALBUS". Clase: Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28833 Jul 23- v Ago 05

ACTA Nº 263959. Montevideo, 15 de julio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MCI COMMUNICATIONS CORPORATION (ESTADOS UNIDOS) solicita marca: "FRIENDS & FAMILY". Clase: Int. 38 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28834 Jul 23- v Ago 05

ACTA Nº 263960. Montevideo, 15 de julio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por YVES SAINT LAURENT INTERNATIONAL B.V. (PAISES BAJOS) solicita marca: "CHAMPAGNE". Se reivindica prioridad de Países Bajos Acta Nº 79.1943 de fecha 22 de enero de 1993. Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 366,00 10/pub 28835 Jul 23- v Ago 05

ACTA Nº 263961. Montevideo, 15 de julio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por INDUSTRIA SULFURICA S.A. (I.S.U.S.A.) (URUGUAY) solicita marca:



Clase: Int. 1. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 854,00 10/pub 28836 Jul 23- v Ago 05

ACTA Nº 263962. Montevideo, 15 de julio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MCI Communications Corporation (ESTADOS UNIDOS) solicita marca: "MCI WORLD REACH". Clase: 38 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28837 Jul 23- v Ago 05

ACTA Nº 263963. Montevideo, 15 de julio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por PRODUCTOS STANI S.A.I.C. (ARGENTINA) solicita marca: "BIG LICK". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28838 Jul 23- v Ago 05

ACTA Nº 263964. Montevideo, 15 de julio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (Uruguay) solicita marca: "PLACER". Clase: Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28839 Jul 23- v Ago 05

ACTA Nº 263965. Montevideo, 15 de julio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (Uruguay) solicita marca: "PLEASURE". Clase: Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28840 Jul 23- v Ago 05

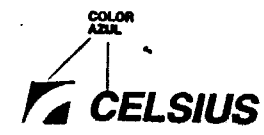
ACTA 264.021. Montevideo, 16 julio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por TALISON S.A. (Uruguay), solicita marca: "SUNDANCE KID". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28841 Jul 23- v Ago 05

ACTA 264.022. Montevideo, 16 julio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EDGAR OJEDA (Uruguay), solicita marca: "LAECO". Clase: Int. 16. Publíquese diez dias consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28842 Jul 23- v Ago 05

ACTA 264.049. Montevideo, julio 19 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por Producciones Agropecuarias S.A. (Uruguay), solicita marca: "PHOSGRAN". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28843 Jul 23- v Ago 05

ACTA 264.050. Montevideo, julio 19 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por S.A. MERCANTIL "SAMU" (Uruguay), solicita marca: "KREMON". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28844 Jul 23- v Ago 05

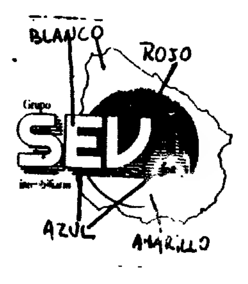
Acta Nº 263.943. Montevideo, 14 de julio 1993, con esta fecha CELSIUS S.A. solicito REGISTRAR la marca:



de la clase 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 610,00 10/pub 28865 Jul 23- v Ago 05

Acta 264.036. Julio 19 de 1993. EDUARDO LAPENNE por CERVEJARIAS REUNIDAS SKOL CARACU S.A. (Brasil), solicita marca: "OURO FINO", clase Int. 32.
23) $ 244,00 10/pub 28886 Jul 23- v Ago 05

Acta 264.068. Julio 20 de 1993. EDUARDO LAPENNE por IDEAS S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase: Int. 36

23) $ 732,00 10/pub 28887 Jul 23- v Ago 05

Acta 264.069. Julio 20 de 1993. EDUARDO LAPENNE por MURANO & CIA. LTDA. (Brasil), solicita marca: "OLD BRIDGE", clase Int. 33.
23) $ 244,00 10/pub 28888 Jul 23- v Ago 05

Acta 264.070. Julio 20 de 1993. EDUARDO LAPENNE por MURANO & CIA. LTDA. (Brasil), solicita marca: "VALVERDE", clase Int. 33.
23) $ 244,00 10/pub 28889 Jul 23- v Ago 05

Acta 264.033. Julio 19 de 1993. NORMAN FOX por ZEBCO CORPORATION (USA), solicita marca: "QUANTUM", clase: Int. 28.
23) $ 244,00 10/pub 28890 Jul 23- v Ago 05

ACTA Nº 264034. Julio 19, de 1993. NORMAN FOX por ZEBCO CORPORATION (USA) solicita marca: "ZEBCO", clase Int. 28.
23) $ 244,00 10/pub 28891 Jul 23- v Ago 05

ACTA Nº 264035. Julio 19, de 1993. NORMAN FOX por ZEBCO CORPORATION (USA) solicita marca: "MOTORGUIDE", clase Int. 12.
23) $ 244,00 10/pub 28892 Jul 23- v Ago 05

ACTA Nº 264037. Julio 19, de 1993. NORMAN FOX por DELL COMPUTER CORPORATION (USA) solicita marca: "OPTIPLEX", clase Int. 9.
23) $ 244,00 10/pub 28893 Jul 23- v Ago 05

ACTA Nº 264038. Julio 19, de 1993. NORMAN FOX por DELL COMPUTER CORPORATION (USA) solicita marca: "NETPLEX". Clase Int. 9.
23) $ 244,00 10/pub 28894 Jul 23- v Ago 05

ACTA Nº 264039. Julio 19, de 1993. NORMAN FOX por DELL COMPUTER CORPORATION (USA) solicita marca: "OMNIPLEX" clase Int. 9.
23) $ 244,00 10/pub 28895 Jul 23- v Ago 05

ACTA Nº 264071. Julio 20, de 1993. NORMAN FOX por MICROS SYSTEMS, INC. (USA) solicitra marca: "MICROS". Clase Int. 9 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 28896 Jul 23- v Ago 05

ACTA Nº 264072. Julio 20 de 1993. NORMAN FOX por ROCALLOSA S.R.L. (Montevideo) solicita marca:



clases Int. 41 - 42.
23) $ 732,00 10/pub 28897 Jul 23- v Ago 05

ACTA Nº 264073. Julio 20, de 1993. NORMAN FOX por SANDOZ LTD., también comercializando como (SANDOZ AG) (SANDOZ S.A.) (Suiza) solicita marca: "EXELON". Clase Int. 5 (parcial).
23) $ 244,00 10/pub 28898 Jul 23- v Ago 05

ACTA Nº 263967. Julio 15, 1993. FERNANDEZ SECCO por ZINNI & GÜELL LTDA. solicita marca:

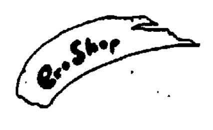


Clase Int.: 12.
23) $ 366,00 10/pub 28906 Jul 23- v Ago 05

ACTA Nº 263968. Julio 15, 1993. FERNANDEZ SECCO por FARQUIN S.R.L. solicita marca: ""CLAUSEN". Clase Int.: 5.
23) $ 244,00 10/pub 28907 Jul 23- v Ago 05

ACTA Nº 264102. Montevideo, 21 de julio de 1993 con esta fecha Paulo Musse solicitó registrar la marca: "FEST PROMO" de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 28913 Jul 23- v Ago 05

Acta Nº 264.126. Montevideo, 21 de julio 1993, con esta fecha KENMORE LTDA. solicitó REGISTRAR la marca:



de la clase. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 610,00 10/pub 28966 Jul 26- v Ago 06

Acta 264.061. Julio 19, 1993. Raúl Maya-Yamandú Mariño, solicitan: "TELESISTEMA", clases int.: 9-37.
23) $ 122,00 10/pub 28967 Jul 26- v Ago 06

Acta 264.097. Julio 20, 1993. Curi Hnos. Sc., solicita marca. "TRAFFIC", clase Int.: 1.
23) $ 122,00 10/pub 28968 Jul 26- v Ago 06

ACTA Nº 264098. Julio 20, 1993. Francisco Seminara solicita marca: "OMCN". Clase Int.: 7.
23) $ 122,00 10/pub 28969 Jul 26- v Ago 06

ACTA Nº 264099. Julio 20, 1993. DEKALB ARGENTINA SA, solicita marca: "DEKASOL". Clase Int. 31.
23) $ 122,00 10/pub 28970 Jul 26- v Ago 06

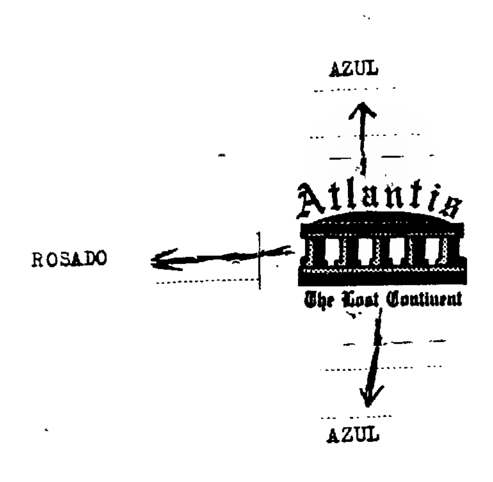
ACTA Nº 264125. Montevideo, 21 de julio de 1993 con esta fecha Joao B. Braccini Pessano solicito la marca "NEUMANN" de la clase 32. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 29008 Jul 26- v Ago 06

Acta 263.896. Montevideo, 12 julio 1993. Gustavo Martinoni por SANDRA ISABEL REGO, solicita:



clase 42.
23) $ 366,00 10/pub 29018 Jul 26- v Ago 06

ACTA Nº 264130. Montevideo 21 de julio de 1993 con esta fecha JOSE HENRY TECHERA solicito registrar la marca:



de la clase 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 732,00 10/pub 29019 Jul 26- v Ago 06

Acta Nº 263.941. 14 julio 1993. Mauricio Delgado, Gustavo Fuentes, Gerardo Medero (Montevideo), solicita la marca:



clases: Ints. 16, 41. La Dirección.
23) $ 488,00 10/pub 29057 Jul 26- v Ago 06

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 23.544. Montevideo, enero 29 1993. ING. PABLO DANIEL CASAURANG (Argentina) solicita Patente de Invención: "UN METODO Y UN KIT PARAARTICULO CON SIMBOLOS IDENTIFICATORIOS".
Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 274,50 10/pub 27920 Jul 14- v Jul 27

Acta 23.613. 12 Julio 1993. RODOLFO PILAS POR ERIDE ROSSATO (ITALIA). SOLICITA PATENTE INVENCION: "INSTALACION PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS". Reivindícase prioridad italiana Nº PD92A000127, del 1o. de julio de 1992.
24) $ 183,00 10/pub 27979 Jul 14- v Jul 27

Acta U-3.155. 2 Julio 1993. RODOLFO PILAS POR BENECKE IRMAOS & CIA. LIMITADA (BRASIL). SOLICITA MODELO DE UTILIDAD: "ESTUFA DE AGUA CALIENTE PARA SECADO DE MADERA Y OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS".
24) $ 183,00 10/pub 27980 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 23.540. Montevideo, 22/1/93. MANFREDO A. CIKATO por F. HOFFMANN-LA ROCHE AG (SUIZA), solicita Patente Invención: "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE PIRROLILBENZODIAZEPINONAS". (Prioridad USA, del 24.1.92 bajo No. 825.475). Publíquese conforme ley 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 274,50 10/pub 28198 Jul 16- v Jul 29

ACTA Nº 23614. Montevideo, 12 de julio de 1993, con esta fecha, EMILIO PORTELA, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para PERFECCIONAMIENTO DE ACCION RECIPROCA y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 274,55 10/pub 28277 Jul 19- v Jul 30

ACTA Nº 23.615. Montevideo, 14 de julio de 1993. ALVARO CROCCO, por Arq. EDUARDO CHIESA SAVIO (URUGUAY) solicita patente de invención para "TECHADO AUTOPORTANTE CON CHAPAS METALICAS ESTANDAR Y PROCEDIMIENTO PARA SU MONTAJE". Publíquese conforme Ley Nº 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 366,00 10/pub 28325 Jul 19- v Jul 30

ACTA Nº 23.548. Montevideo, febrero 26 de 1993. TEODORO PORADOSU por VIACAO ITAPEMIRIM S/A (Brasil) solicita, patente de invención para "CARROCERIA PARA VEHICULO DE TRANSPORTE DE CARGAS Y DISPOSICION DE COMPARTIMENTO DE CARGA UTILIZADA EN EL VEHICULO" reivindicando prioridad solicitud brasilera Nº 9200645 de fecha 26/2/92, de acuerdo con la Ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 366,00 10/pub 28328 Jul 19- v Jul 30

ACTA U-3158. Montevideo, 13 julio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MEDICPLAST LTDA. (URUGUAY), solicita Patente de Modelo de Utilidad, sobre: "CUCHARA CON ASA GRADUADA", de acuerdo a la ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 274,50 10/pub 28414 Jul 19- v Jul 30



Ley 26/9/904. TERESA BLANCA ROSA LORAN-JULIO CESAR ACOSTA SPOSITO prometieron vender a Luis Walter Castella García "Salón Agraciada" en Av. Agraciada 2476. Acreedores allí.
25) $ 488,00 20/pub 27118 Jul 01- v Jul 28

Ley 26/Set./1904. PABLO ROMERO ALONSO y MARIA ESTHER MORAGUES ANDRES cedieron a José María Varela Vera promesa compraventa de carnicería sita en Grito de Gloria 1440. Acreedores allí.
25) $ 488,00 20/pub 27119 Jul 01- v Jul 28

Ley 26/9/904. DANIELA RODRIGUEZ vendió a GRACIELA GUERRINO SALON EN PEREIRA 3081, acreedores allí.
25) $ 244,00 20/pub 27145 Jul 01- v Jul 28

Ley 26/9/904. Prometimos vender a Mónica Pomerenck el comercio de Juan Paullier 1546. Acreedores al mismo. José Rodríguez Allegue. Eva María Brieger Liebermnsch.
25) $ 488,00 20/pub 27212 Jul 02- v Jul 29

Ley 26/9/1904.
Irma Nelli de Souza de Montaldo prometió vender a "Dos Avenidas S.R.L." la farmacia de José Pedro Varela 588 Ciudad de Colonia.
Acreedores presentarse en la misma.
25) $ 488,00 20/pub 27240 Jul 02- v Jul 29

Ley 26.09.904. Ana María Daniele Marotti y Víctor Pugliese Cid prometieron vender a María Isabel Campo González local sito en Cavia 2782 A. Acreedores al mismo.
25) $ 488,00 20/pub 27346 Jul 05- v Jul 30

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a "VEROSTAR S.A." propiedad y posesión de Molino Harinero en calle Juan P. Mayol s/n y Podestá en José Pedro Varela. Acreedores: Dr. Luis Fleitas. Palacio Salvo. Pasaje Salvo. Esc. 704. Montevideo. "LOPE DE LEON E HIJOS".
25) $ 732,00 20/pub 27711 Jul 12- v Ago 06

Ley 26 de setiembre de 1904. JUAN FOTI o FOTI JUAN ZAMBETOGLIRIS promete vender a ELIZABETH ENRIQUEZ GARCIA kiosko en Zabala 1562. Acreedores allí.
25) $ 488,00 20/pub 27973 Jul 14- v Ago 10

KARAND LTDA. Tiene proyectado vender el giro comercial de su propiedad en el ramo de comidas y bebidas al paso. Acreedores a Pedernal 2051, dentro de los 30 días.
25) $ 488,00 20/pub 28132 Jul 15- v Ago 11

VENTA DE COMERCIO.
LEY 26/9/904. FRANCISCA DE LOURDES MELLO SILVEIRA prometió vender a Nelly Rojer Burgueño comercio en rambla República de Chile No. 4475. Acreedores allí.
25) $ 488,00 20/pub 28157 Jul 15- v Ago 11

Ley 20/9/904. Prometí vender Tornillería sita en Cuareim 1594. Acreedores allí. PABLO DOLGAY.
25) $ 244,00 20/pub 28278 Jul 19- v Ago 13

Ley 26 Setiembre 1904.
Olga Ruggiero, Olga y Alejandro Albertori, prometieron vender a ORI LTDA. el comercio sito en calle Guadalupe 1463 con el nombre "Osvaldo Albertori". Acreedores allí.
25) $ 488,00 20/pub 28314 Jul 19- v Ago 13

VENTA DE COMERCIOS.
Ley 26 de setiembre de 1904. Ramón Bailón Prieto y Juana María Goday Tristant prometieron

vender a M.B. S.R.L. Estación de Servicio y Gomería sita en Av. Pedro de Mendoza No. 5895. Acreedores al mismo.
25) $ 488,00 20/pub 28449 Jul 19- v Ago 13

Ley 26/9/1904. OFELIA VOETTER y CLEOFAS PRADO prometieron vender a MARISA FERRO VARELA salón en Molinos de Raffo 669. Acreedores allí.
25) $ 488,00 20/pub 28494 Jul 19- v Ago 13

Ley 26-9-904. Guillermo Ballestrino y Marie Piot prometimos vender a "Ciudad Luz SA" comercio "Maison de France", 21 de Setiembre 2798. Se citan acreedores.
25) $ 488,00 20/pub 28730 Jul 22- v Ago 18

Ley 1904.- Prometimos vender Comercio Aparicio Saravia 4611. Acreedores al mismo.- DIEGO SANCHEZ.- MARIA DEL CARMEN NOBREGA.-
25) $ 244,00 20/pub 28809 Jul 23- v Ago 19

Venta de Comercio. Ley 1904. Manuel Loveira - Norma Ayala venden a Enrique Maceiras carnicería en Carapé 4488. Acreedores allí.
25) $ 244,00 20/pub 28854 Jul 23- v Ago 19

Venta de Comercio. Ley 26/9/1904. José Ciccia y Julio Cottini venden a María C. Chilardeli. Salón sito en Rivera 3240. Acreedores allí.
25) $ 488,00 20/pub 28856 Jul 23- v Ago 19

Ley 26/9/904. Prometí vender a JULMAN S.A. el comercio "Confitería París" sito en Carlos María Ramírez 1737 bis. Acreedores allí. París Ltda.
25) $ 488,00 20/pub 28984 Jul 26- v Ago 20



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

VISTO que el funcionario Sr. Jesus Silvera, padrón 8693 Credencial GBA 5897 desde el día 21/6/93 no concurre a desempeñar sus tareas en esta Administración.
Atento a lo preceptuado por el Art. 33 de la Ley del 7/2/25 y por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15/10/29, se lo emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que lo impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se lo tendrá por renunciante al cargo.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISION PERSONAL.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52635 Jul 23- v Jul 27

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION.- Se cita y emplaza al Sr. Oficial Ppal. Mauricio Waldemar FERNANDEZ OLID? para que se presente en esta Dirección Nacional, sita en la calle Cerro Largo Nro. 823, ciudad de Montevideo, a efectos de notificarse de las conclusiones de la investigación Administrativa, dispuesta por Resolución Nro. 5411, bajo apercibimiento de tenérsele por notificado y renunciante al cargo que ostenta. OFICINA DE SUMARIOS- DIRECCION NACIONAL DE CARCELES.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52633 Jul 23- v Jul 27

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION. Por la presente se notifica al ex-Agente de 2da. Wilson Otilio MELLO CORREA, que de acuerdo al expediente 1607/93, con fecha 30-04-93, se le concedió la baja solicitada, previo goce de la licencias pendientes. Ej. 92 y 93, 15 y 18 días respectivamente, comenzando el 06-04-93. Departamento de Personal de la D.N.C.P.C.R.-
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52634 Jul 23- v Jul 27

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa OPALIN S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 9/2/93 exp. No. 1200/93 por la que se le sancionó con multa de 70 U.R. (SETENTA UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en Decreto 392/80 e intímese en un plazo de tres días hábiles para la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52639 Jul 23- v Jul 27

Notifícase a la empresa PAMI LTDA. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 17/3/93 exp. No. 2250/93 por la que se le sancionó con multa de 20 U.R. (VEINTE UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 680/77 y Ley 15.903 e intímese en cinco días hábiles a la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52640 Jul 23- v Jul 27

Notifícase a la empresa ELAZAR SOC. RESP. LTDA. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 3/2/92 expediente Nº 3192/91 por la que se le sancionó con multa de 15 UR (QUINCE UNIDADES REAJUSTABLES) por infracción a lo dispuesto en el Decreto 392/80 Art. 2º e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli s/n c/Roman Guerra) bajo apercimibiento de acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52641 Jul 23- v Jul 27

Notifícase a la empresa KAROMIR S.A. de la Resolución de la Inspección General de Trabajo de fecha 15/3/93 expediente Nº 2226/93 por la que se le sancionó con multa de 45 UR (CUARENTA Y CINCO UNIDADES REAJUSTABLES) por infracción a lo dispuesto en la Ley 15.903 Art. 293 e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli s/n c/Roman Guerra) bajo apercibimiento de acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52642 Jul 23- v Jul 27

Notifícase a la empresa D'ANGELO DONATO de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 8/2/93 expediente Nº 218/93 por la que se le sancionó con multa de 20 UR (VEINTE UNIDADES REAJUSTABLES) por infracción a lo dispuesto en la Ley 15.903 Art. 289 e intímese dentro del plazo de 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado Bergalli s/n c/Roman Guerra bajo apercibimiento de acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52643 Jul 23- v Jul 27

Notifícase a la empresa CLATON S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 29/1/93 exp. N 2155/92 por la que se le sancionó con multa de 75 U.R.(SETENTA Y CINCO UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en Decreto 111/90 y 680/77 e intímese en un plazo de 15 días hábiles el cumplimiento de la medidas de seguridad omitidas y 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52644 Jul 23- v Jul 27

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: "GRAFICA NANTES S.A." la Resolución de fecha 29/3/93, recaída en Expediente Nº 4335 de fecha 24/5/93, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Decreto 392/80, Cap. II, Art. 12 con multa de 30 U.R. (treinta Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en el Departamento Contencioso Judicial del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52662 Jul 26- v Jul 28

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: "FAYCO LTDA." la Resolución de fecha 10/11/92, recaída en expediente Nº 14924 de fecha 16/11/90, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Decreto 406/88, Título I, Cap. XVIII, Art. 73 (no otorgó casilleros individuales) con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en el Departamento de lo Contencioso Judicial del Ministerio del Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52663 Jul 26- v Jul 28

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: "ING. INDUSTRIAL URUGUAYA S.R.L." la Resolución de fecha 23/12/92, recaída en expediente Nº 3664 de fecha 7/5/93, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Decreto 392/80, Cap. II, Art. 12 con multa de 15 U.R. (quince Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en el Departamento Contencioso Judicial del Ministerio del Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52664 Jul 26- v Jul 28

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: "KERO S.A." la Resolución de fecha 30/4/93, recaída en Expediente Nº 4622 de fecha 28/5/93, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Decreto 392/80, Cap. II, Art. 12 con multa de 20 U.R. (veinte Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en el Departamento Contencioso Judicial del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52665 Jul 26- v Jul 28

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: "MACROLIN S.A." la Resolución de fecha 15/1/93, recaída en Expediente Nº 3517 de fecha 6/5/93 por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Decreto 392/80, Cap. II, Art. 2 con multa de 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en el Departamento Contencioso Judicial del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52666 Jul 26- v Jul 28

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: "FUTURO LTDA." la Resolución de fecha 29/4/93, recaída en Expediente Nº 2801 de fecha 16/4/93, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Ley Nº 15903, Art. 293 (no dar cumplimiento a la

intimación practicada) con multa de 30 U.R. (treinta Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en el Departamento Contencioso Judicial del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52667 Jul 26- v Jul 28

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: "FOTOMECANICA AUSTRAL S.R.L." la Resolución de fecha 4/12/92, recaída en Expediente Nº5624 de fecha 22/6/92, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Decreto 392/80, Cap. VII, Art. 3 (no exhibir Contancia de Actividad Laboral de María Moleterni) con multa de 3 U.R. (tres Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en el Departamento Contencioso Judicial del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52668 Jul 26- v Jul 28

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: "SOSA CATALINA" la Resolución de fecha 13/1/93, recaída en Expediente Nº 9889 de fecha 7/8/91, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Ley Nº 15903, Art. 293 (no dar cumplimiento a la intimación practicada) con multa de 10 U.R.(diez Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en el Departamento Contencioso Judicial del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52669 Jul 26- v Jul 28

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: "RAMIRO SIERRA ODRIOZOLA" la Resolución de fecha 4/2/93, recaída en Expediente Nº 3315 de fecha 30/4/93, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Decreto 392/80, Cap. II, Art. 12 con multa de 7 U.R. (siete Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en el Departamento Contencioso Judicial del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52670 Jul 26- v Jul 28

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: "ENELEC LTDA." la Resolución de fecha 1/3/93, recaída en Expediente Nº 5159 de fecha 14/6/93, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Decreto 392/80, Cap. II, Art. 12 con multa de 20 U.R. (veinte Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en el Departamento Contencioso Judicial del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52671 Jul 26- v Jul 28

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: "HEBER TEOFILO MOREIRA OLIVERA" la resolución de fecha 5/5/93, recaída en Expediente Nº 5197 de fecha 5/6/92, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Ley Nº 15903, Art. 293 (no dar cumplimiento a la intimación practicada) con multa de 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52672 Jul 26- v Jul 28

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: "MARMOLERIAS UNIDAS S.A." la resolución de fecha 29/4/93, recaída en Expediente Nº 9259 de fecha 1/9/92, por la cual se le sanciona con las siguientes multas:A) Decreto 374/83 (no exhibe recibos de pago en condiciones reglamentarias) con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).
B) Ley Nº 15903, Art. 293 (no dio cumplimiento total a las intimaciones practicadas) con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en el Departamento Contencioso Judicial del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52673 Jul 26- v Jul 28

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: "IDEAS S.A." la resolución de fecha 1/3/93, recaída en Expediente Nº 4623 de fecha 28/5/93, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Decreto 392/80, Cap. II, Art. 12 con multa de 7 U.R. (siete Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52674 Jul 26- v Jul 28

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: "RICARDO SANTINI" la resolución de fecha 9/2/93, recaída en Expediente Nº 7561 de fecha 3/8/92, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Decreto 392/80, Cap. II, Art. 5 (no tener a la vista del personal la Planilla de Control de Trabajo ni exhibirla al momento de la inspección) con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departametno Contencioso Judicial del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52675 Jul 26- v Jul 28

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: "FLORIDA (NESTOR CORTADA)" la resolución de fecha 10/8/92, recaída en Expediente Nº 7298 de fecha 21/6/91, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Decreto 406/88, Título II, Art. XIX (no dotar al baño de agua caliente) con multa de 20 U.R. (veinte Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52676 Jul 26- v Jul 28

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: "EL PARQUE LTDA." la resolución de fecha 12/2/93, recaída en Expediente Nº 13535 de fecha 7/12/92, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Decreto 392/80, Cap. XII, Art. 8 (trabajadores sin anotar en Planilla de Control de Trabajo) con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).
Ley Nº 10449, Art. 32 (no exhibió recibos de salarios de octubre de 1992, salario vacacional 91 y 92 si corresponde) y de la cuota de aguinaldo con multa de 15 U.R. (quince Unidades Reajustables). Se le intima el pago de las mismas, en el Departamento Contencioso Judicial del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52677 Jul 26- v Jul 28

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: "ESPACIO 2003 S.R.L." la resolución de fecha 2/3/93, recaída en Expediente Nº 3969 de fecha 17/5/93, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Decreto 392/80, Cap. II, Art. 12 con multa de 15 U.R. (quince Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52678 Jul 26- v Jul 28

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: "GLARIK LTDA." la resolución de fecha 3/5/93, recaída en Expediente Nº 288 de fecha 16/1/92, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Ley Nº 15903, Art. 293 (no exhibir la documentación intimada), con multa de 15 U.R. (quince Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52679 Jul 26- v Jul 28

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: "GONZALEZ ALVAREZ S.A." la resolución de fecha 6/5/93, recaída en Expediente Nº 9264 de fecha 1/9/92, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Decreto 392/80, Cap. II, Art. 5 (no tener a la vista del personal la Planilla de Control de Trabajo ni exhibirla al momento de la inspección) con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) Ley Nº 15903, Art. 293 (no dar cumplimiento a la intimación practicada) con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables). Se le intima el pago de las mismas, en el Departamento Contencioso Judicial del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52680 Jul 26- v Jul 28

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: "MARUCAS S.R.L." la resolución de fecha 23/4/93, recaída en Expediente Nº 4334 de fecha 24/5/93, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Decreto 392/80, Cap. II, Art. 12 con multa de 30 U.R. (treinta Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52681 Jul 26- v Jul 28

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Se comunica que a partir del 09.08.93 los depósitos en garantía de mantenimiento de oferta y cumplimiento de contrato en el BHU constituídos en OHR serán convertidos a la modalidad "CAJA DE AHORRO REAJUSTABLE", de acuerdo a la facultad conferida por el artículo 110 de la Ley Nº 16.134, de 24 de setiembre de 1990. Montevideo, julio de 1993, LA GERENCIA GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 2/pub 52687 Jul 26- v Jul 27

INTENDENCIA

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
NOTIFICACION

Se notifica a la Sra. Sylvia Torres que se le ha aplicado una multa de UR 3.9675 UNIDADES REAJUSTABLES TRES CON NUEVE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO DIEZ MILESIMAS) por vender alimentos sin la envoltura reglamentaria en los puestos de su propiedad Nos. 635 y 636 sitos en la Feria de Villa Biarritz. Vencidos los treinta días para el cobro de la multa se procederá al mismo por la vía judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52605 Jul 23- v Jul 27

Departamento de Recursos Humanos y Materiales
NOTIFICACION

Se notifica a la Sra. Virginia Rosca, con domicilio en la calle Agraciada 3064, que según Resolución 1678/93 del 11/5/93 se le aplicó una multa de U.R. 92.4901 (UNIDADES REAJUSTABLES NOVENTA Y DOS CON 4901/10.000) por arrendar sin habilitación municipal los locales de su propiedad Nos. 049 y 058 sitos en 18 de Julio 1066.
Si la multa permaneciera impaga en el plazo 30 días se efectuará su cobro por la vía judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52606 Jul 23- v Jul 27

Departamento de Recursos Humanos y Materiales
NOTIFICACION

Se notifica al Sr. Bonifacio Isidro Mederos González con domicilio en la calle Guayabo 3045 Apto. 203, que se le ha aplicado una multa de UR 166.7038 (UNIDADES REAJUSTABLES CIENTO SESENTA Y SEIS CON 7038/10.000) por infracción al Art. 1º del Decreto Nº 21.182 y

Res. 192.318 de acuerdo al Decreto Nº 21.626 del 23/4/84.
Transcurrido el plazo de 30 días para el pago de la multa impuesta, si esta permanece impaga se procederá a su cobro por la vía judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52607 Jul 23- v Jul 27

Departamento de Recursos Humanos y Materiales
SERVICIO DE INSPECCION GENERAL
NOTIFICACION

Se notifica a los siguientes permisarios de AVENIDA AGRACIADA que según Resolución Nº 2635/92 del 10/12/92 se declaró la caducidad de sus permisos por no haber cumplido con su obligación de atender el puesto de venta por un lapso superior a los 15 días durante el mes de Setiembre y/u Octubre de 1992 según lo dispuesto en el Decreto 15.739 en su art. 18.
Puesto 309 Ricardo Rodríguez C.I. 3.305.520/6
Puesto 316 Mía A. Estévez C.I. 1.467.367/1
Puesto 324 Mirta Pesce Dominguez 1.620.270/2
Puesto 325 Mary Galo Tomeo C.I. 1.445.062/9
Puesto 325B César Ximénez Chiappa 1.246.474/5
Puesto 331 José Mía López C.I. 966.245/2.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52609 Jul 23- v Jul 27

Departamento de Recursos Humanos y Materiales
SERVICIO DE INSPECCION GENERAL
NOTIFICACION

Se notifica a los siguientes permisarios de Av. 18 de Julio que según Resolución Nº 2636/92 de 10/12/92 se declaró la caducidad de sus permisos por no haber cumplido con su obligación de atender el puesto de venta por un lapso superior a los 15 días durante el mes de Setiembre y Octubre de 1992, según lo dispuesto en el Decreto 15.739 en su art. 18.
005 José L. TESTA, 767.382 SETIEMBRE OCTUBRE.
Luis SILVERA fte. al 994, 1.972.250-7, SETIEMBRE OCTUBRE.
120 Ricardo RUSSO, 1.033.720-5, OCTUBRE.
135 José AROZTEGUI, 1.440.622-0, SETIEMBRE OCTUBRE.
136 José BRENO DA COSTA, 3.352.357-8 OCTUBRE.
145 Roberto G. PAULERO, 1.376.643-3 OCTUBRE.
148 Jorge MALELT BERTINOT, 1.797.043-0 SETIEMBRE OCTUBRE.
149 Marta OVIEDO, 1.596.648-5, SETIEMBRE OCTUBRE.
157 Teresita GARCIA, 1.723.283-0 SETIEMBRE OCTUBRE.
177 Pedro Mario RAMOND, 936.441-3 SETIEMBRE OCTUBRE.
178 Leonardo Zenón VIERA, 3.695.885-1 SETIEMBRE OCTUBRE.
179 Jorge ALVAREZ, 1.959.965-2 SETIEMBRE OCTUBRE.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52628 Jul 23- v Jul 27

Departamento de Recursos Humanos y Materiales
SERVICIO DE INSPECCION GENERAL
NOTIFICACION

Se notifica a los siguientes permisarios de TERMINAL CORDON que según Resolución Nº 1966/93 del 7/6/93 se declaró la caducidad de sus permisos por no haber cumplido con su obligación de atender el puesto de venta por un lapso superior a los 15 días durante el mes de MARZO de 1993, según lo dispuesto en el Decreto 15.739 en su art. 18.
020 Adela Mier 1.235.479-0 21 faltas
044 Osvaldo Galdos 1.239.955-4 21 faltas
054 Walter Caballero 1.983.734-5 21 faltas
088 Severino Arleo 2.224.686-6 20 faltas
094 Adriana Prestes 3.430.946-4 21 faltas
115 Amelia Cortes 2.597.276-3 21 faltas
182 Cristina Machado 1.694.039
1 20 faltas
199 Alicia Monzón 3.358.979-0 21 faltas
202 Miguel Reyes 1.283.399-4 21 faltas
241 Adriana Araujo 2.872.392-1 21 faltas
246 Raymundo Cardozo 2.573.971-5 21 faltas
248 María Fonseca 3.564.154-6 21 faltas
249 Verónica González 1.767.507-0 20 faltas
262 Carlos Lima 980.915-8 21 faltas
270 Alexis Shinelli 2.559.538-7 21 faltas
276 Samuel Martino 1.855.916-0 21 faltas
279 C. Romero Sosa 3.475.583-1 21 faltas
283 José Frost 1.902.447-9 19 faltas.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52629 Jul 23- v Jul 27

A.N.E.P

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
HERENCIA YACENTE

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "Ulises Idiondo Acuña. Herencia Yacente". Ficha S/256/90, se dispuso la apertura de la sucesión de Ulises Idiondo Acuña, haciéndose saber a los interesados por el término de 90 días. Montevideo, Marzo 31 de 1993. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 52207 Jun 24- v Jun 30

Jul 16- v Ago 19

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO.- El Sr. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Andrés Wlodarczyk Watorek, en autos caratulados: "WLODARCZYK WATOREK, Andrés". Herencia Yacente. Ficha S/519/92, haciéndose saber a los interesados. Montevideo, Junio 1º de 1993. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52299 Jul 16- v Jul 29

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en sesión de fecha 4 de marzo de 1993, No. 12, resolvió declarar que en la especie se ha configurado el abandono de cargo por parte del funcionario Hugo Darío Rocca Betancor del Liceo No. 2 de San José. (Exp. 5095/89).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52645 Jul 23- v Jul 27

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 87 de fecha 10 de diciembre de 1992, resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono del cargo por la profesora Sra. Gladys González Martínez (Asignatura Dibujo). (Exp. 14990/90).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52646 Jul 23- v Jul 27

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA"

"Se cita y emplaza a la Prof. GLORIA BRUM RODRIGUEZ a efectos que comparezca a la brevedad a esta Oficina de Sumarios (PLaza Independencia 749 Esc. 302) a notificarse de una Resolución del Consejo de Educación Secundaria de fecha 1 de abril de 1993 que dispone la ampliación de investigación administrativa por eventual abandono del cargo (Exp. Nº 3/5681/91 y agr.), así como a tomar vista del Expediente citado y por este único medio, bajo apercibimiento de tenerla por notificada y por configurado el abandono del cargo. Dr. Pablo Hernández Terzaghi. Sumariante."
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52650 Jul 26- v Jul 28

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en su sesión Nº 46 de fecha 8 de julio de 1993, resolvió: declarar que se ha configurado abandono de cargo de parte del funcionario Jorge García, Auxiliar de Servicio del Liceo Nº 14 una vez concluido el procedimiento de rigor. (Exp. 3/9584/91 y Agrs.).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52688 Jul 26- v Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "MACHADO PINTOS, Juan Domingo.- Concordato preventivo judicial" Fa. 221/92, se hace saber lo siguiente: "Suspéndese la junta dispuesta para el día 25 de mayo a las 17 horas al no haberse expedido edictos y fíjase nueva junta para el día 29 de julio a las 14 hs. expediéndose edictos". Montevideo, julio de 1993. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.
27) $ 200,00 10/pub 28583 Jul 21- v Ago 03

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados "GRAMADO PINTURAS S.R.L., Concordato Preventivo Judicial" (ficha 288/92), se hace saber que por auto 2631 del 10 de junio de 1993 se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 3 de Agosto a [illegible] hs., a los efectos de resolver sobre la nueva fórmula de pago presentada al amparo del artículo 154[illegible] del C. de Comercio, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Esc. [illegible]erminia Sacchi. Actuaria Adjunta.
27) $ 250,00 10/pub 26271 Jul 26- v Ago 06

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos: "LA RIOJA.- S.R.L.- Quiebra.- Ficha 17o./2/91" se hace saber que por providencia No. 44 de 4 de febrero de 1991, se ha declarado en estado de quiebra a "La Rioja S.R.L." designándose en carácter de Síndico a la Dra. FLORINDA ADDIS ABEBA SAURA IRIARTE -con domicilio en Río Negro 1380 esc. 1005- ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en un plazo de cuarenta y cinco días.- Asimismo se intima por este medio a todas las personas que tengan bienes o documentos de la fallida, los pongan a disposición de esta sede, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1583 num. 5 del C. de Comercio.- Montevideo, setiembre 30 de 1991.- Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.
27) $ 400,00 10/pub 28081 Jul 16- v Jul 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno dictada en autos "BERSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- Concordato Preventivo Judicial.- Ficha 19º./387/91" y atento a lo dispuesto por auto Nº 1019 del 9 de junio de 1993 se hace saber que se encuentra de manifiesto en la Sede de este Juzgado y a disposición de los señores Acreedores el Concordato Preventivo Extrajudicial presentado para su homologación por Bersa Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que cuenta con las mayorías legales requeridas para su aceptación y con la opinión favorable del Sr. Síndico:
"CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL: ARTICULO I) Antecedentes: En Montevideo, en la fecha que al final se establecerá, entre por una parte BERSA S.R.L., quien actúa por intermedio de sus representantes legales y por la otra parte los acreedores que suscriben el presente en sus calidades respectivas, declaran y convienen la celebración del presente CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL de acuerdo a las cláusulas que a continuación se establecerán.- ARTICULO I - 2) Antecedentes: Con fecha 22 de agosto de 1991 se promovió ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno (expediente ficha: 19/387/91) solicitud de CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL, habiéndose concedido la moratoria provisional por decreto Nº 1907 del 4 de setiembre de 1991 y por intermedio del cual se citó a junta de acreedores.- ARTICULO I- 3) Antecedentes: El expresado CON-

CORDATO PREVENTIVO JUDICIAL fue solicitado ante la dificultad creciente que enfrentaba la deudora de cumplir con el pago corriente de sus obligaciones, necesitándose por ello de una fórmula de pago diferido en el tiempo conforme a las cláusulas que en el presente documento se expresaran.- ARTICULO -I 4) Antecedentes: Posteriormente y ante la comprobación del expresado hecho y en repetidas reuniones mantenidas con los acreedores y al amparo de la tranquilidad que produjo la moratoria provisional otorgada se formuló un estudio de factibilidades que permitió formular la presente propuesta de pago, entendiéndose que el medio idóneo para concretar la solución definitiva era el procedimiento del "Concordato Preventivo Extrajudicial".- ARTICULO II.- Plazo y forma de pago del pasivo: Bersa S.R.L. abonará la totalidad del pasivo (100%) en moneda nacional, sin quita a los acreedores quirografarios a prorrata de sus créditos en 18 cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir de la homologación judicial del presente.- ARTICULO III.- Determinación del pasivo: El pasivo concordatario es el quirografario existente a la fecha de concesión de la moratoria provisional decretada en el expediente de Concordato Preventivo Judicial ya mencionado (Artículo I - 2) Antecedentes) declarado por la deudora ante la autoridad judicial según estado contable anexo a dicho expediente con las modificaciones que se establezcan por la Junta o Comisión de Vigilancia que se crea por la presente.- Igualmente deberán admitirse las modificaciones en cuanto al número de acreedores que puedan derivar de pagos hechos por fiadores o codeudores, renuncia a privilegios o preferencias, subrogaciones, cesiones de créditos, operaciones de descuento, etc. y a otros institutos legales o contractuales que pueden determinar cambio de acreedores de acuerdo al derecho.- ARTICULO IV.- Lugar de Pago: Los pagos se efectuarán en el domicilio que fije BERSA S.R.L. contra recibos otorgados por los acreedores.- ARTICULO V.- Forma de pago: Los acreedores que hayan recibido documentos negociables, ya sean estos a la orden o al portador, deberán exhibirlo en el momento de cobrar como requisito indispensable para recibir los pagos; anotándose al dorso de los documentos el pago efectuado sin perjuicio del recibo a que se hace referencia en la cláusula anterior.- ARTICULO VI.- Intereses: Los acreedores efectúan mediante el presente remisión de todo interés que se haya devengado o se devengue en el futuro desde la fecha de exigibilidad de su crédito y hasta que se produzca la cancelación de los mismos de acuerdo al presente.- ARTICULO VII.- Acreedores preferentes y privilegiados: BERSA S.R.L. gestionará con ellos acuerdos para el pago que permita desinteresarlos y obtener beneficios para los acreedores quirografarios. ARTICULO VIII.- El deudor se obliga a no enajenar y a no constituir derechos reales sobre sus bienes de activo fijo sin la decisión previa de la Junta de Vigilancia adoptada por la unanimidad de sus miembros. Asimismo se obliga a prestar toda su colaboración a dicha Junta o Comisión para que pueda cumplir con sus funciones. En la elección de proveedores para las compras, sus opciones en cuanto al manejo de las ventas, trato con el personal y toda otra cuestión relativa a la administración de los negocios la cual corresponde al concordatario; este y sus representantes deberán actuar en un todo de acuerdo con las normas y los compromisos asumidos por el presente Concordato Preventivo Extrajudicial.- ARTICULO IX.- Incumplimiento: La Comisión o Junta de Vigilancia y a los acreedores, podrán reclamar el cumplimiento coactivo del presente, su rescisión, el concordato de liquidación o la liquidación judicial (Quiebra) del deudor siempre que este no pague el 50% del pasivo quirografario dentro de 18 meses contados a partir del mes comercial siguiente a la homologación judicial del mismo o cuando el deudor concordatario deje de abonar tres cuotas consecutivas. ARTICULO X.- Junta o Comisión de Vigilancia: Con el fin de representar y defender los intereses de los acreedores se crea una Junta o Comisión de Vigilancia formada por los tres acreedores quirografarios mayores la que tomará sus decisiones por mayoría y las asentará por escrito. Será cometido específico de la Junta o Comisión de Vigilancia por este artículo en el cual se crea dicha Junta la de fiscalizar permanentemente el normal y legal desenvolvimiento del deudor concordatario a efectos de lograr el cumplimiento del presente concordato de acuerdo a lo pactado, realizando todas las inspecciones y observaciones que crea conveniente. Podrá asimismo: a) Fiscalizar los pagos que realice la deudora a sus acreedores; b) autorizar el pago a acreedores menores de N$ 500.000 (nuevos pesos quinientos mil) en plazo menores a los establecidos genéricamenen el presente concordato.- c) delegar en la persona que disponga el cumplimiento coactivo del presente concordato, su rescisión, el concordato de liquidación o la quiebra en todos aquellos casos previstos en el presente documento en que se constate un incumplimiento por parte del deudor; d) podrá asimismo la Junta de Vigilancia contactarse directamente con los profesionales Contadores o Abogados que asisten al deudor a los efectos de solicitar de estos la información necesaria sobre la marcha de las gestiones concordatarias y/o cumplimiento del presente.- e) dirimir en forma inapelable las objeciones que existieren entre los importes de los créditos denunciados por la sociedad deudora en el Concordato Preventivo Judicial extendidos a la documentación probatoria de los mismos y el informe del Contador Interventor; f) una vez concluido el pago total del presente concordato la junta extenderá al deudor carta del pago total en representación de los acreedores, la que sera independiente de los recibos otorgados en cada caso por cada uno de los acreedores quirografarios.- Para el caso que la Junta o Comisión de Vigilancia no extienda el expresado recibo el mismo será otorgado por la autoridad judicial interviniente previo a solicitar el levantamiento del Concordato por cumplimiento del mismo; g) podrá en definitiva, cumplir todas aquellas gestiones que la Junta crea necesarias para la buena marcha del presente y que posibiliten el cumplimiento total del deudor con el pasivo concordatario.- ARTICULO XI.- Gastos y honorarios: Los gastos y honorarios que se devenguen del incumplimiento del presente concordato sean judiciales o extrajudiciales seran de cargo de la sociedad concordataria. Esta se hará cargo así mismo y con afectación a su presupuesto de los honorarios profesionales de los patrocinantes (Abogado y Contador) del Concordato Preventivo Judicial y del actual Concordato Preventivo Extrajudicial y de los gastos que devenguen de su ejecución.- ARTICULO XII.-Notificaciones: Las partes aceptan como válidas las notificaciones que se efectúen por Telegrama Colacionado en los domicilios contractuales.- ARTICULO XIII.- Constitución del Domicilio: a) Deudor: A todos los efectos legales y Judiciales el deudor constituye domicilio en Ituzaingó Nº 1338 Piso 4º Esc. 402 y a los efectos de verificar los pagos y mantener la documentación necesaria a los efectos contables en el de Avda. Agraciada nº 4117 bis.- b) Acreedores: estos constituyen domicilio en el que consta al lado de cada firma.- ARTICULO XIV.- Constitución de garantía: El deudor garantiza el presente concordato con la totalidad de sus bienes civiles y comerciales.- ARTICULO XV.- Instrumentación: El presente Concordato Preventivo Extrajudicial se extiende en dos ejemplares de un mismo tenor a los efectos de facilitar la adhesión de los acreedores, siendo válida la firma puesta al pie por estos cualquiera de ellos que se considerara como un solo instrumento. Ambos ejemplares se extienden en papel simple." Por el referido auto se confirió una moratoria provisional por el plazo de 45 días.- Por lo que se LLAMA, CITA Y EMPLAZA a los acreedores a deducir su oposición o adhesión al presente acuerdo en un plazo de 30 días a partir de la primera publicación.

Se deja constancia que se encuentran a disposición de los acreedores en esta Sede de la calle San José Nº 1132 Piso 5, toda la documentación presentada y la propuesta de concordato. Montevideo, junio 23 de 1993.- Esc. Juan A. da Misa, Actuario Adscripto.

27) $ 4.500,00 11/pub 27082 Jul 16- v Jul 30

VIGESIMO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 20º TURNO, en autos caratulados: "SINBEL S.A.".- CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL".- Ficha: 20/140/92, se CONVOCA a los ACREEDORES de la Sociedad para la JUNTA DE ACREEDORES a celebrarse el día 3 de agosto de 1993 a la hora 14.- SE PREVIENE: I) Que todos los documentos que hubiere presentado la Sociedad, los presentados por los Acreedores Informantes y la propuesta de Concordato, estarán a disposición de los Sres. Acreedores durante el plazo de la presente convocatoria en el local de este Juzgado sito en San José 1132, Po. 4o., de esta ciudad.- II) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista.- (Art. 27 de la Ley 2230).- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Montevideo, 14 de junio de 1993.- MARTA MARGARITA PEDRANZINI RIVELLO.- ACTUARIA.

27) $ 400,00 10/pub 28364 Jul 19- v Jul 30

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Familia Primero Turno dispuso la apertura de la sucesión de "MARIA INES DEVINCENZI ABELLO". FICHA S-635/92, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 20 de abril de 1993. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

27) $ 200,00 10/pub 20807 Jul 16- v Jul 29

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to. turno dictada en autos caratulados "Enciso Alicia Lorena c/ Kechichian Palaian Walter. Invest. de Pat", ficha BN/21/92, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en dichos autos a Walter Martin Kechichian Palaian, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 19 de marzo de 1993. Esc. Raquel Agnetti. Actuaria.

27) $ 200,00 10/pub 28852 Jul 23- v Ago 05

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "Moar Torres Ma. Elena c/ Rivas Martínez Luis Eduardo. P.P.P.", ficha B/238/93, se cita, llama y emplaza a: Luis Eduardo Rivas Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 29 de junio de 1993. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52637 Jul 23- v Ago 05

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 6º Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GUZMAN MOREIRA MONTANO. Fa. 123/93 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Y especialmente al Sr. Alejandro Guzman Moreira Bordon. Montevideo, 21 de mayo de 1993. Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) $ 200,00 10/pub 27045 Jun 30- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en los autos caratulados: SHUBERT DE LA CRUZ GARCIA y CELIKA RONDAN CALLEROS C/ ROBERT CHARLES ACOSTA Y CELIKA JACQUELINE RONDAN. Pérdida Patria Potestad. Fa. R.D. 148/92 se cita, llama y emplaza a: CELIKA JACQUELINE RONDAN para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). Montevideo, 31

de mayo de 1993. Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52266 Jun 30- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

EDICTO.- POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en los autos caratulados: "AGRIEL Berta Beatriz c/ Jorge Carlos FLEITAS. P.P.P. R.D. 23/93" se cita, llama y emplaza a; JORGE CARLOS FLEITAS para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 No. 13.209). Montevideo, 17 de junio de 1993.- Esc. Ma. ALICIA CURI PEREZ, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52314 Jul 16- v Jul 29

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos los caratulados: "Surphui María Arslanian Estillano c/Eliseo Marenco Kurtzemann - Partición - Ficha S 195/86", se cita, llama y emplaza, a los sucesores de Natalia González de Marenco, señores Mabel, Yiye y Mario Marenco González para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 27 de mayo de 1993. Escribana Susana C. Berger. Actuaria Adjunta.
27) $ 250,00 10/pub 26991 Jun 30- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "BANCO DE PREVISION SOCIAL CAJA RURAL". DENUNCIA INCAPACIDAD DE ANA BEATRIZ LARROSA. FICHA C-120/88, se hace saber que por decreto Nº 2548 de fecha 11 de mayo de 1993, se designó como nueva curadora propietaria a MARIA PRESENTACION ORCARAY LARUMBE de la incapaz ANA BEATRIZ LARROSA. Montevideo, 17 de junio de 1993. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
27) $ 200,00 10/pub 27053 Jun 30- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: SANDE, SANDRA GIOCONDA C/ JUAN CARLOS DUARTE. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FICHA B 99 bis/93, se cita, llama y emplaza a: JUAN CARLOS DUARTE para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 No. 13.209).
Montevideo, dieciocho de junio de 1993. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52659 Jul 26- v Ago 06

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTOS.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se hace saber que en autos caratulados "Brufao López Blanca, Sara, Gladys y Mariano; Brufao Aranco Ma. Cristina, Sara, Sonia, Ma. Doraly y Aranco Garagorry Doraly - Partición - ficha A - 117/93/ 1/93" se emplaza a estar a derecho en estos autos a los coherederos ausentes de Braulio López García: Alejandro Gabriel y Luisa López García; Pedro Ramón, Luisa Carolina, Ricardo Ruben y Carlos César López Petrone; Luis, Celia y Nomar López Negreira y Ricardo, Omar y Hugo López Shannon, o sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento legal.- Montevideo, 8 de junio de 1993. Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
27) $ 300,00 10/pub 26949 Jun 29- v Jun 30

Jul 16- v Jul 27

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en los autos caratulados: "Ruben Antonio Alvarez y Maribel Iris Rondan Calleros c/ Celika Jacqueline Rondan. P.P.P", ficha BN/19/92 se cita, llama y emplaza a: Celika Jacqueline Rondan para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de ofico. Montevideo, 9 de junio de 1993. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52264 Jun 30- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 13er. Turno, dictada en los autos caratulados: DIAZ TREBINO Luis Alberto y María del Rosario MONTES DE OCA CROSA C/ Julio Alfredo FREY y Victoria OLIVERA, Pérdida de Patria Potestad. Ley 10.674, Ficha 135/93" se cita, llama y emplaza a: Julio Alfredo Frey y Victoria Olivera de Frey para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársublicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). Montevideo, 24 de mayo de 1993, Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52265 Jun 30- v Jun 30

Jul 16- v Jul 28

DE DECIMOQUINTO TURNO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15 Turno dictada en autos: "SPOSITO FRANZINO, Darío, Herencia Yacente, Ficha: A 452/91, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO SPOSITO FRANCINO o FRANZINO" haciéndose saber a los interesados para que concurran en el plazo de 90 días a deducir sus derechos. Montevideo, 25 de marzo de 1993. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.-
27) (Cta. Cte.) 30/pub 52226 Jun 28- v Jun 30

Jul 16- v Ago 23

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "Rodríguez Eleuterio y Ríos Edis Nair c/ Vidarte Gerardo. Pérdida Patria Potestad. Ficha B-63/91/ 1/93, se notifica y emplaza al Sr. Gerardo Javier Vidarte, a estar a derecho en estos autos; dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. Montevideo, trece de abril de mil novecientos noventa y tres. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52195 Jun 29- v Jun 30

Jul 16- v Jul 27

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24 Turno, dictada en los autos caratulados: PIROTTO IGLESIAS Néstor Luis y Zulema Margot IMPERIAL c/ Wilmar PEREYRA y Miriam Raquel RIVAS. Pérdida de Patria Potestad y Leg. Adop. C 192 PS 1/93, se cita, llama y emplaza a Wilmar Pereyra y Miriam Raquel Rivas Paz para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 11 de junio de 1993. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52242 Jun 29- v Jun 30

Jul 16- v Jul 27

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Familia de 26º Turno en los autos caratulados: "SALGADO DE MARTINEZ, MARIA ANDREA SUC.", ficha S/571/92, se hace saber que por auto Nº 14235 del 29/10/80, del Juzg. Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de María Andrea Salgado Gómez o Salgado de Martinez, haciéndose saber a todos los interesados. Montevideo, 25 de marzo de 1993. Esc. Sara Garrone, Actuaria.
27) $ 200,00 10/pub 27480 Jul 16- v Jul 29

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

En los autos "RIBERO Dagoberto César, Herencia Yacente" Ficha S/[illegible]/93, tramitados ante el Juzgado [illegible] de F[illegible] de 28º turno, la Sra. Juez dis[illegible] se public[illegible] edictos por el término de 30 días, anuncia[illegible]do el fallecimiento de Dagoberto Rivero o D[illegible]goberto César Ribero, llamando a los que tengan derecho a heredarlo ([illegible] 42[illegible].2 del C.G.P.).-
Montevideo, diez de mayo de mil novecientos noventa y tres.- Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 750,00 20/pub 23386 Jul 26- v Ago 20

DE TRIGESIMO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30o. Turno, en autos caratulados: "YCASURIAGA o ICASURIAGA URRUTIA, VILMA HAYDEE C/ DE LOS SANTOS GUILLERMO. Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal. (F.D/57/93), se cita llama y emplaza por el término de 90 días a: GUILLERMO DE LOS SANTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.-
Montevideo, 7 de junio de 1993.- Esc. Helena Braun Minelli, ACTUARIA.
27) $ 250,00 10/pub 27052 Jul 26- v Ago 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE NOVENO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO ESCRITURACION JUDICIAL

Edicto: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos "Irigoyen García, Gladys Raquel y otro c/ Sanguinetti García Lagos, María Elena. Escrituración Judicial (Ficha V, Nº 213, año 1988), se emplaza al señor Mariano Almenara Bailon y/ o sus sucesores, para que concurra a deducir en forma sus derechos, en el juicio de escrituración judicial, de solar sito en la 7a. sección judicial de Canelones, padrón 34.935, antes padrón 9920 en mayor área, solar 11, manzana D, plano Agrimensor Carlos Huges, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1 de abril de 1959, compuesto de una superficie de 570 metros. Montevideo; 24 de Junio de 1993. Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.
27) $ 300,00 10/pub 27906 Jul 16- v Jul 29

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, en autos caratulados: "MORENO REINALDO C/ Herederos del Presbítero CHAFIK DERGAM, Cobro de pesos, Ficha C 724/93, se cita, llama y emplaza a los sucesores de CHAFIK DERGAM a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos autos.- Montevideo, 24 de Junio de 1993. NELIDA VIERA. Actuaria.
27) $ 250,00 10/pub 28955 Jul 26- v Ago 06

CONVOCATORIAS

C.O.F.A.
COOPERATIVA OMNIBUS FUNCIONARIOS ANCAP

Se convoca a los socios de C.O.F.A., para el acto eleccionario a realizarse el próximo 9 de agosto de 1993.
Habrán de elegirse 2 titulares y 2 suplentes para el Consejo Directivo y 3 titulares y 3 suplentes para la Comisión Fiscal.
Fecha de presentación de listas hasta el 24 de julio de 1993 en nuestro local hasta las 11 horas.-

27) $ 244,00 5/pub 28682 Jul 23- v Jul 29

VARIOS

THE MADIGAN STAR CORP. S.A.
Ley 16.060 art. 362

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 29/4/93 resolvió por unanimidad modificar el art. 3 de los estatutos aumentando el capital social a U$S 18.500.000.-

27) $ 2.100,00 10/pub 28413 Jul 19- v Jul 30

"Uruguay-España", Organización Mutualista de Servicios Médicos, comunica a la Sra. Mirtha Demestoy González, C.I. 1.564.450-8, su baja por abandono de cargo como Auxiliar de Servicios.

27) $ 48,80 2/pub 29003 Jul 26- v Jul 27

"Uruguay-España", Organización Mutualista de Servicios Médicos, comunica a la Sra. María Ríos Recalde, C.I. 1.999.707-2, su baja por abandono de cargo como Auxiliar de Servicios.

27) $ 48,80 2/pub 29004 Jul 26- v Jul 27

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 31/5/93. Escribano: Gladys Ledesma Barrera.
Inscripción: Registro de Traslaciones de Dominio: Nº 8, Fº 8, Lº 992.
Los cónyuges ELISEO PEREYRA ACUÑA y MARIA REZZA CORRALES constituyeron en Bien de Familia el Padrón Nº 173.305 de Montevideo, en beneficio de los mismos.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52550 Jul 19- v Jul 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno, dictada en autos "MANGIERI TONELLI SILVERIO. SUCESION. Fa. B 253/93", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a GLADYS NELI MANGIERI para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los mismos con el Defensor de Oficio que se designará. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 11 de junio de 1993. Dr. Raúl Eduardo Márquez Pírez, Actuario Adjunto.

27) $ 400,00 10/pub 26847 Jun 29- v Jun 30

Jul 16- v Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º turno de Pando, dictada en autos: "Rosas Delgado, Alejandro Ruben. Emancipación y autorización para ejercer el comercio", Ficha A/330/1993, por auto nº 2168 del 12 de mayo de 1993, se autorizó la emancipación y se concedió autorización para ejercer el comercio al menor Alejandro Ruben Rosas Delgado. Pando, 25 de junio de 1993. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) $ 300,00 10/pub 28655 Jul 23- v Ago 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Dptal. de Pando Dra. Nelly Rodríguez Banfi, en los autos tramitados ante esta Sede; "AMARELLE PALLEIRO EPIFANIO L Y OTRA C/ PEREIRA FONSECA Y/O SUS SUCESORES.- Resolución de Contrato de Promesa de Compraventa. Ficha 98/93, se cita, llama y emplaza a los SUCESORES a cualquier Título del Sr. LAURO PEREIRA FONSECA a que comparezcan a deducir sus derechos en el presente juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio en caso de su incomparecencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, 26 de abril de 1993.- Dra. Nelly Rodríguez Banfi, Juez de Paz Departamental.

27) $ 300,00 10/pub 28975 Jul 26- v Ago 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 2º Turno de Colonia, en autos "TORRES, MARIA NELLY-POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA Natural de HECTOR IGNACIO YOSET BARACIARTE" ficha A 33/93, se hace saber que se ha presentado MARIA NELLY TORRES promoviendo demanda a fin de que se declare que es hija natural del Sr. Héctor Ignacio Yoset Baraciarte.
Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que pudieren tener interes en el presente juicio y especialmente a los horederos del Sr. Héctor Ignacio Yoset Baraciarte, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el trámite. Colonia, mayo 17 de 1993. Esc. Raúl Roselló, Actuario.

27) $ 350,00 10/pub 27361 Jul 16- v Jul 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, se hace saber a los interesados la apertura de la sucesión de: IDA BEATRIZ ARTUS DE JOURDAN. (FICHA: B/141/93). Publíquese por diez días hábiles y continuos. Colonia, 23 de junio de 1993. Esc. Raúl Roselló, Actuario.

27) $ 200,00 10/pub 28053 Jul 16- v Jul 29

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ
DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: PARADA CUADRADO, AMELIA AIDA. ESCRITURACION JUDICIAL". Ficha C. 47/92 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMELIA AIDA PARADA CUADRADO promoviendo ESCRITURACION JUDICIAL contra los herederos de GREGORIO LINARES y su esposa MARIA ALONSO, con respecto a la fracción D del padrón en mayor área Nº 5840, hoy empadronado con el Nº 570 del Departamento de Maldonado, 5ta. Sección Judicial, Balneario "Las Flores", que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Antonio Odizzio Revilla, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 583, el 9 de octubre de 1959 consta de una superficie de 525,52 metros cuadrados. Atento a que se desconocen los domicilios actuales se cita y emplaza a los herederos de Gregorio Linares y su esposa María Alonso, a que comparezcan a estar a derecho, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien citado bajo apercibimiento, siendo el término del emplazamiento noventa días. Piriápolis, 24 de mayo de 1993. Dra. Mónica Bortoli de Moiso, Juee Paz.

27) $ 500,00 10/pub 29053 Jul 26- v Ago 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, en autos caratulados: "PEREIRA, Sulpicio c/ Casal da Silva, Yani. Acción Declaratoria de prescripción" Ficha 598/93, CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho en el ciclomotor, marca Honda, modelo PC 50 KI, padrón 112556, matrícula A 36062 de Canelones, emplazándoselos por el término de 60 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. Mónica Demarco. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado.- Maldonado, 1 de Junio de 1993.

27) $ 250,00 10/pub 27564 Jul 16- v Jul 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de 1era. Inst. Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO POGGIO o POGIO CASERES o CACERES. F: B/137/93. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 28 de mayo de 1993. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

27) $ 200,00 10/pub 28787 Jul 23- v Ago 05

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MOOS HARTWIG, Irma B/197/93 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 junio de 1993. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 200,00 10/pub 28901 Jul 23- v Ago 05

EDICTO.- El señor Juez Letrado de 1a. Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILVA BARRAGAN, ROSA LEONOR. Suc. Ficha B 301/92, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de setiembre de 1992. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 60,80 10/pub 37222 Jun 29- v Jun 30

Jul 16- v Jul 27

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de 1a. Instancia de 1er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de "SEÑORIÑA VENINI, MARIA LUISA. Sucesión". Ficha B 241/92, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de setiembre de 1992. Esc. Azucena Lorenzi. Actuaria.

27) $ 60,80 10/pub 37223 Jun 29- v Jun 30

Jul 16- v Jul 27

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de 1a. Instancia de 1er. Turno dispuso la apertura de la suceción de "ORTIZ MARROCHAAR, Elvira. Sucesión". Ficha B 221/92, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de setiembre de 1992. Esc. Azucena Lorenzi. Actuaria Adjunta.

27) $ 60,80 10/pub 37224 Jun 29- v Jun 30

Jul 16- v Jul 27

DE TERCER TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de 1a. Instancia de 3er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de Alberto Eugenio ZINNO AMABILE (Ficha B/152/1993), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 (VEINTE) días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de junio de 1993. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) $ 200,00 10/pub 28789 Jul 23- v Ago 05

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que por auto Nº 390 del 11/2/93, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la Sra. MARIA AUXILIADORA SILVA, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se proseguirán estos procedimientos. Está AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 31 de Mayo de 1993. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52303 Jul 16- v Jul 29

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos: "RIVERO, Claro Raúl y otra c/RODRIGUEZ, Angel y otra. Pérdida de la patria potestad" Fa. C/4/1993, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Claro Raúl Rivero y Grisellia Alvarez, promoviendo la pérdida de la patria potestad respecto de la menor Jessica Dahiana Rodríguez, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANGEL CESAR RODRIGUEZ y SILVIA MARIA GUTIERREZ a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Paysandú, 18 de junio de 1993. Está auxiliado de pobreza. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52624 Jul 22- v Ago 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Angelino Carrasco, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "CARRASCO ACOSTA ARTEMIO. MEDIDA PREPARATORIA DE ACCION DE PARTICION, F. 306/92, en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.Rocha, 22 de junio de 1993. Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.

27) $ 200,00 10/pub 27603 Jul 16- v Jul 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "YAÑEZ ANTELO, Diego y SANCHEZ GONZALEZ, María Amanda. Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal." Fa. B/179/93, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Yañez Antelo y María Amanda Sánchezdose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Salto, 9 de junio de 1993. Angel Malvasio Laxague, Actuario.-

27) $ 500,00 20/pub 26263 Jun 23- v Jun 30

Jul 16- v Ago 04

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "NIZ LUCAS, Nilema c/ Sucesores Petrona Matilde LUCAS. Posesión notoria estado civil." Fa. A/77/93, se emplaza a los sucesores de Petrona Matilde Lucas de que comparezcan a estar a derecho en autos por el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quién se proseguirá la acción. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. (Resolución 20/4/55 Ley No. 13209).- A esos efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 14 de junio de 1993. Angel Malvasio Laxague, Actuario.-

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52376 Jul 16- v Jul 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: MARGARITA ALBERRO.- Posesión Notoria de Estado Civil. Fa. 938/1992", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARGARITA ELENA ALBERRO iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de ODILIA ALBERRO. EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos a que comparezcan en los mismos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 15 de diciembre de 1992. Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

27) $ 300,00 10/pub 28293 Jul 19- v Jul 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: GLADYS RODRIGUEZ DE SANGUINETTI y PURISIMA IRIGARAY, Ficha B 222/93; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, 23 de junio de 1993. Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

27) $ 200,00 10/pub 27095 Jul 16- v Jul 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de Sucesión de GREGORIA DUHALDE ALVAREZ, Ficha 163/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, 31 de mayo de 1993. Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

27) $ 200,00 10/pub 27150 Jul 16- v Jul 29

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: SANTA NEMENCIA PEREIRA FORTE DE NUÑEZ DE MORAES y ANOTNIO RUBEN NUÑEZ DE MORAES PEREIRA, Ficha B 205/93; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, 22 de junio de 1993. Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

27) $ 200,00 10/pub 27196 Jul 16- v Jul 29

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: José Pedro Rodriguez Pedrozo, Ficha B 187/93; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos.- Tacuarembó, 9 de junio de 1993. Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

27) $ 200,00 10/pub 28880 Jul 23- v Ago 05

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: FRANCISCA PAZOS, Ficha B 201/93; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos.- Tacuarembó, 16 de junio de 1993.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

27) $ 200,00 10/pub 28905 Jul 23- v Ago 05

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

ASESORIA LETRADA/ ESCRIBANIA MUNICIPAL

EDICTO

En mérito a lo dispuesto en la ley Nº 13.892, artículo 428 y en la ley 14.306 artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada-Escribanía Municipal, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.-

RESOLUCION Nº 0901 de fecha setiembre 6 de 1990.

SECCION JUDICIAL: 1era. ZONA: URBANA.
PADRONES NUMEROS: 72/102; 88; 98/104; 127/403; 134/002; 139/102; 140/; 141; 5781; 6206; 6841; 8727; 10003; 74; 122; 7544; 8683;.-
SECCION JUDICIAL: 2da. ZONA: RURAL.
PADRONES NUMEROS: 4606; 5881; y 6550.
SECCION JUDICIAL: 3era.
PADRONES NUMEROS: 444; 518; 547; 6831; 6855; 6444; 7100; 8519; 8520 y 8521.-
SECCION JUDICIAL: 4ta.
PADRONES NUMEROS: 9335 y 9336.
SECCION JUDICIAL: 6ta.
PADRONES NUMEROS: 699.
SECCION JUDICIAL: 8va.
PADRONES NUMEROS: 6540.-

Tacuarembó, julio 19 de 1993. Dr. Juan Domingo Baladón, Asesor Letrado Mat. 2400.- Dr. Eduardo González Olalde, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52627 Jul 23- v Jul 27

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.





MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ARON RATNER, (Ficha S-No. 142/93).
Montevideo, 25 de junio de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 29067 Jul 27- v Ago 09

CUARTO TURNO

ATAY RODRIGUEZ MARIA ESTHER, (Ficha 65/93).
Montevideo, 14 de mayo de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 29062 Jul 27- v Ago 09

OLGA NELY ROMELLI MAYOBRE, (Ficha A/128/93).
Montevideo, 7 de junio de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29266 Jul 27- v Ago 09

QUINTO TURNO

SCORZA RAUL, (Ficha 234/93).
Montevideo, 16 de junio de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29252 Jul 27- v Ago 09

ZULMA RENEE BARRIOS RODRIGUEZ, (Ficha 449/92).
Montevideo, 16 de julio de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29254 Jul 27- v Ago 09

SEPTIMO TURNO

JULIO MARTIN FERNANDEZ DE LEON, (Ficha 210/93).
Montevideo, 10 de junio de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29219 Jul 27- v Ago 09

RAMON JUAN PLAA CASULLO, (Ficha S/127/93).
Montevideo, 13 de mayo de 1993.
Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29231 Jul 27- v Ago 09

DECIMOPRIMER TURNO

ROGELIO DE LEON SEGREDO, (Ficha A 173/93).
Montevideo, 17 de junio de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 29064 Jul 27- v Ago 09

CLOTILDE ISABELINA FLORENTINI VINCENT, (Ficha A 189/93).
Montevideo, 20 de julio de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29235 Jul 27- v Ago 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

ATANASIO MANUEL o ATANACIO BEIRO o VEIRO BILBAO o BILVAO o BILBAU, (Ficha 175-93).
Montevideo, 25 de junio de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29066 Jul 27- v Ago 09

LUIS ALBERTO ANDREIS FORNARI, (Ficha A 87/93).
Montevideo, 3 de junio de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29232 Jul 27- v Ago 09

DECIMOCUARTO TURNO

CONCEPCION CAMILA JOAQUINA MADURELL TERRAGROSSA, (Ficha S/403/92).
Montevideo, 2 de setiembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29250 Jul 27- v Ago 09

DECIMOQUINTO TURNO

WALTER RINALDI, (Ficha A 213/93).
Montevideo, 21 de julio de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29229 Jul 27- v Ago 09

CARLO MARCHESE ZEPPA, (Ficha A 656/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29230 Jul 27- v Ago 09

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE FREGEIRO GARCIA, (Ficha A 439/92).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29233 Jul 27- v Ago 09

DECIMONOVENO TURNO

MANUEL FILGUEIRA LORENZO, (Ficha A 188/93).
Montevideo, 3 de junio de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29068 Jul 27- v Ago 09

EULOGIO MONTES DE OCA, (Ficha A 221/93).
Montevideo, 23 de junio de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29255 Jul 27- v Ago 09

VIGESIMO TURNO

JUAN ADOLFO ALONSO POUGUETTE, (Ficha A 206/93).
Montevideo, 23 de junio de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29251 Jul 27- v Ago 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS GONZAGA SCHIPANI BERDONI, (Ficha S 230/93).
Montevideo, 19 de julio de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29065 Jul 27- v Ago 09

ANGEL LUIS LEVRATTO CERRATTO y MARIA ELVIRA ASTARITA ORGAMBIDE, (Ficha S 201/93).
Montevideo, 16 de julio de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29174 Jul 27- v Ago 09

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE FLORENCIO RESTUCCIA VERA, (Ficha S/266/93).
Montevideo, 19 de julio de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29063 Jul 27- v Ago 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE FAIFMAN o FAIFMAN BUSLER, (Ficha S/259/93).
Montevideo, 28 de junio de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 29234 Jul 27- v Ago 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALCIRA BALBUENA, (Ficha S/209/93).
Montevideo, 14 de junio de 1993.
Esc. Giiovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29253 Jul 27- v Ago 09

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

ANA VELIA ZUBILLAGA CREMONA, (Ficha 131/B/93).
Carmelo, 1º de junio de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 29128 Jul 27- v Ago 09

GAMALIELA BEATRIZ ELENA MARTINEZ GOMEZ, (Ficha 151/B/93).
Carmelo, 21 de junio de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 29133 Jul 27- v Ago 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIDIA BETTY REVERT RINALDI o REVERT DE LEAL, (Ficha B 132/993).
Durazno, 10 de junio de 1993.-
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29100 Jul 27- v Ago 09

GREGORIO URBANO DE ORTA MAUTONE, (Ficha B 50/89).
Durazno, 4 de febrero de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29108 Jul 27- v Ago 09

JOSE RIELLI D'ALESSANDRO y FELICIA GALLO BONFRISCO, (Ficha B 140/993).
Durazno, 17 de junio de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29207 Jul 27- v Ago 09

TERCER TURNO

BORBONIA RODRIGUEZ MENDEZ, (Ficha B 61/93).
Durazno, 30 de abril de 1993.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29107 Jul 27- v Ago 09

NEUZA GOULART BRIZOLA, (Ficha B 113/93).
Durazno, 30 de junio de 1993.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29197 Jul 27- v Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
SEGUNDO TURNO

FREDDY BIDEGAIMBERRY o BIDEGAINBERRY, (Ficha B 118/93).
Durazno, 25 de mayo de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29196 Jul 27- v Ago 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

RAMON SEVERO GONZALEZ, (Ficha 255/93).
Maldonado, 10 de junio de 1993.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 29112 Jul 27- v Ago 09

RAMONA ENCARNACION DE LEON, (Ficha 61/93).
Maldonado, 27 de abril de 1993.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29114 Jul 27- v Ago 09

PAYSANDU

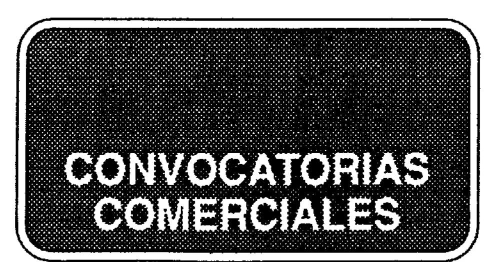
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

MIRTA ALIDA JAQUES o YAQUES, (Ficha B/317/1991).
Paysandú, 3 de febrero de 1991.
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 29120 Jul 27- v Ago 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

CARMELO JESUS MAYOR IZAGUIRRE y ERMELINDA HAYDEE CARMONA SARAVIA, (Ficha 504/1993).
Mercedes, 16 de julio de 1993.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 29213 Jul 27- v Ago 09



GRAN RESIDENCIAL SANTA GERTRUDIS S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Mercedes 1298. Apto. 101 en primera convocatoria a la hora 19 y en segunda convocatoria a la hora 20, el día 12 de Agosto de 1993, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura y Consideración del Acta Anterior.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados, del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1992.
3) Proyecto de presupuesto anual de gastos.
4) Elección de Directorio.
5) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
A estos efectos el Registro de Acciones se abrirá con diez días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea cerrándose el mismo veinticuatro horas antes.
EL DIRECTORIO.
03) $ 256,20 3/pub 29070 Jul 27- v Jul 29

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S.A.
I.L.D.U. S.A.
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 19 de agosto de 1993 a las 11.30 horas, en primera convocatoria y a las 12.30 en segunda convocatoria en su local de la calle José de Bejar 2600 para tratar los asuntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el Acta.
2º) Informe del Síndico.
3º) Consideración de la resolución del Directorio de fecha 1 Julio 1993.
4º) Reforma del Art. 2º del estatuto social.
Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones y certificados provisorios o en su defecto certificados de custodia bancarios de los mismos en nuestras oficinas hasta el día 18 de agosto de 1993, inclusive.
El Directorio toma esta disposición en cumplimiento de la Ley Nº 16.060 y Art. 27 del estatuto social. Montevideo, 19 de julio de 1993. EL DIRECTORIO.
03) $ 329,40 3/pub 29261 Jul 27- v Jul 29

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S.A.
I.L.D.U. S.A.
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 19 de agosto de 1993 a las 10.oo horas en primera convocatoria y a las 11.oo horas en segunda convocatoria en su local de la calle José de Bejar 2600 para tratar los asuntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1o) Designación de dos Accionistas para que computen los votos y firmen el Acta.
2o) Aprobación de los estados contables de la Sociedad por el ejercicio cerrado el 30/9/92 y consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico e informe de auditoría de la firma Price Waterhouse sobre dichos estados contables.
3o) Fijar el número de Directores y designarlos.
4o) Designación del Síndico y su suplente.
5o) Remuneración del Síndico (Art. 31 del estatuto social).
Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones y certificados provisorios, o en su defecto certificados de custodia bancarios de los mismos, en nuestras oficinas, hasta el día 18 de agosto de 1993 inclusive.
El Directorio toma esta disposición en cumplimiento de la Ley No. 16.060 y Art. 27 del estatuto social.
Montevideo, 19 de Julio de 1993. EL DIRECTORIO.
03) $ 396,00 3/pub 29262 Jul 27- v Jul 29

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
TERCER TURNO

DOMINGO DI CAPRIO CURBELO y ANGELA TANCREDI (Ficha: E 125/93).
Montevideo, 28 de junio de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 29072 Jul 27- v Ago 23

NOVENO TURNO

HERMES SOSA ILLA y LUBA BRISGAL (Ficha: D/187/93).
Montevideo, 9 de junio de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 29088 Jul 27- v Ago 23

DE DECIMOCTAVO TURNO

JORGE DOMINGO PASSARELLA LARRE y BEATRIZ NOEMI RIVAROLA BERMUDEZ (Ficha: D/158/93).
Montevideo, 25 de mayo de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 29265 Jul 27- v Ago 23

VIGESIMO TURNO

ROBERTO MARTIN KRABS GALARZA y ELBA ESTHER CANO CHUMILO (Ficha: D/156/93).
Montevideo, 14 de junio de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 29087 Jul 27- v Ago 23

VIGESIMONOVENO TURNO

MARIA JACINTA STACHLEWSKI y JORGE WASHINGTON ESPONDA (Ficha: D/219/93).
Montevideo, 30 de junio de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 500,00 20/pub 29222 Jul 27- v Ago 23

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
PRIMER TURNO

GABRIEL BALIÑO y SHIRLEY ELISA HERRERA SILVA (Ficha: 617/92).
Maldonado, 6 de mayo de 1993.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 29117 Jul 27- v Ago 23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

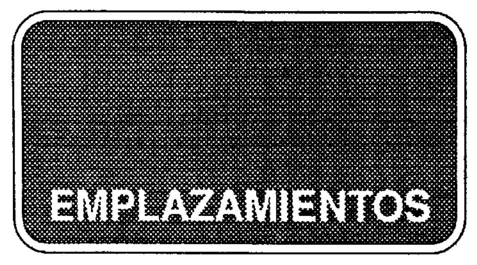
CARLOS JULIO ACOSTA MARTINEZ y VIOLETA ELENA PEREZ MEDINA (Ficha: B/254/93).
Maldonado, 29 de junio de 1993.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
05) $ 500,00 20/pub 29226 Jul 27- v Ago 23

GUSTAVO ANDRES OLIVERA DUTRA y DANIELA JANIRE MOREIRA ALONSO (Ficha: 130/93).
Maldonado, 7 de junio de 1993.

Esc. Margartia Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 29228 Jul 27- v Ago 23

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARTA MARGARITA FRIEDRICH RAMIREZ y VICTOR HUGO CARRASCO GARCIA (Ficha: B/47/93).
Paysandú, 24 de marzo de 1993.
Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 500,00 20/pub 29125 Jul 27- v Ago 23



MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 28.15.97 habilitado en Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 73,20 3/pub 29073 Jul 27- v Jul 29

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 77.08.14 habilitado en Libertad 2669 ap. 104.- Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 73,20 3/pub 29074 Jul 27- v Jul 29

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº. 70.31.23 y 70.32.23 habilitado en Bulevar Artigas Nº 122. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 73,20 3/pub 29098 Jul 27- v Jul 29

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41299 Sra. Laurette de Jaucourt sito en Edificio EL REMANSO calle 18 y 25 de Punta del Este deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre con plazo de treinta días.
08) $ 73,20 3/pub 29111 Jul 27- v Jul 29

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se emplaza al Titular del Servicio Telefónico Nº 2578 habilitado en Zorrilla de San Martín Nº 666, a presentarse en el Centro Comercial de ANTEL a deducir sus derechos por el trámite de traspaso iniciado por el actual Usuario Sra. Olga Hartwig de Schmidt dentro de un plazo de Treinta días. Paysandú, 21/07/93.
08) $ 73,20 3/pub 29122 Jul 27- v Jul 29

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 5 de Las Delicias (Queguay) habilitado en Paysandú. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 73,20 3/pub 29126 Jul 27- v Jul 29

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 253372 habilitado en Manuel Melendez Nº 3945. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 73,20 3/pub 29247 Jul 27- v Jul 29

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

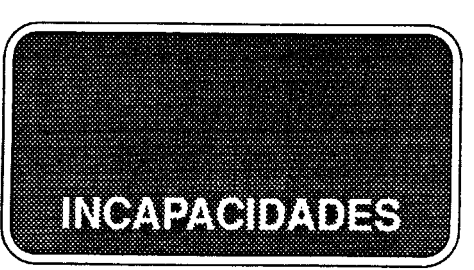
Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 98 35 10 habilitado en Ejido 1400. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 73,20 3/pub 29248 Jul 27- v Jul 29

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 401708 habilitado en Juan Paullier Nº 1264. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 73,20 3/pub 29249 Jul 27- v Jul 29

COLONIA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca Agratti, matrícula L 21.959, padrón 6413 a nombre de Hilda Dina Gadea Chapessoni, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por Luis Alberto Siri al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Rendición de Cuentas-Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987.
08) $ 244,00 5/pub 29132 Jul 27- v Ago 02



COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo en autos: "LEIVA JAIME, HARILDO OMAR - SU INCAPACIDAD" (FA. 269/B/91) se hace saber que por resolución 2615 del 1º de diciembre de 1992 se declaró en estado de incapacidad a Harildo Omar Leiva Jaime, designándose como curadora legítima a su madre Haydée Jaime de Leiva. Se tramita por auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 21 de diciembre de 1992. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 52698 Jul 27- v Ago 09

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Barragan Cardozo Luis Alberto. Presunto Incapaz F. B 24/92", se hace saber al público que por auto Nº 1825 de fecha 10/8/92, se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Barragan Cardozo, designándose curadora del mismo a Natividad Cardozo. Durazno, 12 de marzo de 1993. Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
10) $ 200,00 10/pub 29110 Jul 27- v Ago 09



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de paz departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó VIRGINIA MADELON ZEBALLOS HACKEMBRUCH (F 577/93), domiciliada en Ayacucho 3484, quién optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece la información de María Elida Saraceno y Verónica Susana Burwood.- Montevideo, 21 de junio de 1993.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.
11) $ 200,00 10/pub 29236 Jul 27- v Ago 09



MONTEVIDEO

Por cesión de cuotas de "BLANCO LIMITADA" (Farmacia "RAMBLA SUR LIMITADA" sita en Maldonado 1465; se llama a acreedores a presentar sus créditos en Miguel del Corro 1411/204.
13) $ 244,00 10/pub 29082 Jul 27- v Ago 09



Montevideo, julio 27 de 1993.-

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

LUIS EDUARDO ALTEZOR, 31 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2145/401 y SUSANA GLORIA GRIEN, 33 años, soltera, médico, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1082/501.

ALEJANDRO NERY ACOSTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 1 4833 y SONIA BEATRIZ VILLAMIL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antares 4067.

JUAN ANDRES ALVEZ, 45 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1686 y ROSA ALICIA LOPEZ, 43 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1686.

OFICINA N.o 2

GABRIEL ALBERTO BARRABINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guayaquí 3416/001 y MARIA INES SCHERSCHENER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Scoseria 2915/401.

CESAR HOMERO BAUZA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Maciel 1245/1201 y SANDRA CECILIA MONTERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maciel 1245/1201.

MARTIN BLANCHET, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 927/2 y VANESSA ANGELA LIA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1486/702.

OFICINA N.o 3

ARMANDO MARIO CACCIATORI, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4642 y SYLVIA INES GUADALUPE, 36 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Pilcomayo 5385.

INFRAIN ARAN CASTELLANOS, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Instrucciones 1210/C 4 y GRACIELA SUSANA DIAZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Instrucciones 1210/C 4.

RICHARD ALEJANDRO CASALES, 17 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 4279 y ELIZABETH JANET SOSA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 1º de Marzo 4247 bis.

MARCELO CARLOS CASTELLI, 26 años, soltero, disck yockey, oriental, domiciliado en Tomás Diago 794 y SWAN FONTEYN BERTELLI, 19 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Tomás Diago 794.

OFICINA N.o 4

IN-EXTREMIS

ORIBE ARTIGAS LOS SANTOS, 47 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Nicaragua 1995 bis y MARIA ISABEL LEDESMA, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nicaragua 1995 bis.

DELVAIR FURTADO, 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso de la Española 4116 y MARIA LUISA PEREIRA, 39 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Paso de la Española 4116.

GUSTAVO JAVIER FLEITAS, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Natal 5486 y ROXANNA SAN MARTIN, 23 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Cno. Durán C.H 77 Block V.2/107.

OFICINA N.o 5

HUGO CESAR GONZALEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Paullier 1700 y RITA ELSA AMEAL, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paullier 1700.

DIEGO GUSTAVO GARCIA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3261 y LOURDES MARIELA SOLARI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Pagola 326

MAX GELBER, 35 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Terú 546-501 y MYRIAM CHERVIN, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Terú 546-501.

MARCELO ALEJANDRO GARCIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2185 y JACQUELINE LAURA PERNIGOTTI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco. Muñoz 3190-3.

HECTOR CARLOS HERNANDEZ, 46 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pontevedra 3585 y SILVANA RAQUEL HORNES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pontevedra 3636.

OFICINA N.o 6

VICTOR ALFREDO MORAES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2726/5 y ROSALIA NUÑEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 2726/5.

JULIO CESAR MORENA, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Pedro Domingo Murillo 6044 y MARTHA ADELINA ARAUJO, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Benito Lamas 2732.

CARLOS ALBERTO MOTTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 3996 y SANDRA ISABEL CITARELLA, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Paso del Andaluz 3781.

MARCELO MORA, 20 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Vedia 1063 y MARIA ELIDA PEDREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordoñez 3682 ap. 3.

OFICINA N.o 7

CLAUDIO MARTIN PIMENTEL, 20 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Julian Alvarez No. 41 y TATIANA NAHIR GARCIA, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Instrucciones 1387 casi Propios.

OFICINA N.o 8

FERNANDO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2044-803 y SILVIA MARIA DE LUJAN BUONOMO, 33 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2044-803.

RODOLFO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2723/802 y MARIA CECILIA MARQUEZ, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Miñones 478/4.

JOSE LUIS ROLDAN, 55 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Soriano 1682-801 y MARIA DEL PILAR OTILIA GONZALEZ, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Canelones 1381-801.

OFICINA N.o 9

NELSON DANIEL SINTES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irlanda 1911 y MARIA INES TORRES, 26 años, soltera, partera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4120.

VICTOR HUGO SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Del Cid 338 y SILVIA NOEMI ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coraceros 3663.

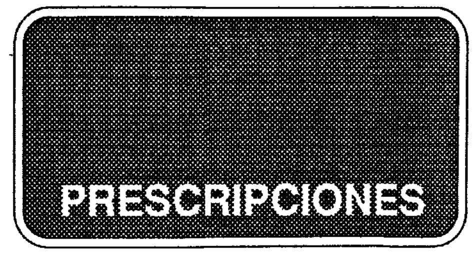
GABRIEL FERNANDO SZOLLOSY, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3369/6 y SILVIA CLAUDIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada en Bayona 1570.

OFICINA N.o 10

JORGE GUSTAVO VELIZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Estomba 3572 y MARIA SANDRA DURAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguel Martínez 3586.

ROBERTO CARLOS URQUIZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iberia 3911 y SILVIA ELIZABETH SILVEIRA, 18 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Enrique Castro 3860.

14) $ 36,00 3/pub



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Cuarto Turno, dictada en autos: "Mario Nolasco Acevedo Ledesma y Renee Martínez. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. Nº 331/92 se hace saber que ante esta Sede se han presentado Mario Nolasaco Acevedo Ledesma y Renee Martínez Dangaiz promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble:
Solar de terreno y sus mejoras sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 159.273, que según plano del Agrimensor Luis Perrou Jourdan de fecha noviembre de 1992, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de diciembre de 1992 con el Nº 21985, consta de una superficie de mil doscientos metros cuadrados, y se deslinda así: 20 metros de frente al sur-este sobre la calle Francisco Gil Lemos, distante al punto medio de dicho frente, a cincuenta y un metros noventa centímetros, a la esquina formada por las calles Francisco Gil Lemos y Capitan Pedro Mesa y Castro, por sesenta metros de fondo, lindando al sur-este con el padron 159.272, al nor-oeste con el padrón 159.274 y parte del 159.243 y al sur-oeste con el padrón 159.274 y parte del padrón 159.243 del plano citado. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho y en especial al último dueño Oribe Coronel Llantada o Manuel Oribe Coronel a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 16 julio de mil novecientos noventa y tres. Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

16) $ 700,00 10/pub 29223 Jul 27- v Ago 09

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Young, hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "MORENO, IRMA

ELENA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria- " Ficha A 130/93, iniciando Prescripción Adquisitiva sobre el bien padrón rural No. 1253, ubicado en la 4ta. sec. jud. de Río Negro que posee una superficie de 1 hectárea con padrones linderos No. 398 y No. 1254 y No. 400. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre pecialmente a los linderos Margarita P. de Samurio, Maria Doychef, Jorge Lazarev y José Luis Secco de Souza, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Young, junio 15 de 1993. Dra. Mariana Mota Cutinella, Juez de Paz.

16) $ 350,00 10/pub 29097 Jul 27- v Ago 09



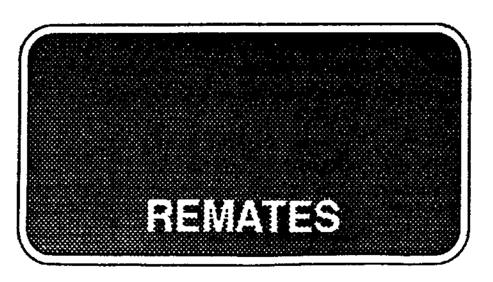
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEPTIMO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MARTINEZ, ELENA VIOLETA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA A/111/93 se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de Dardo Tomas BENGOCHEA ACOSTA, extendida el día 4 de mayo de 1981, Acta 91, 1er. sección del departamento de Rocha, en sentido de establecer donde dice en el texto que es casado con NELLY, debe decir ELENA VIOLETA, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 22 de julio de 1993.

EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día indictado ut. supra. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52702 Jul 27- v Ago 09



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DE SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de 6to. Turno, dictado en autos caratulados: TOSCANO, Ariel y otro C/ Panadería de los Treinta y Tres. Juicio Ejecutivo. Ficha b/493/91 se hace saber que el día 6 de agosto del corriente a las 14:30 horas se procederá por intermedio del martillero LUCAS DE ARMAS MARICHAL, Matrícula Nro. 5064, R.U.C. 21 267469 0016, en el local de la calle Alvaro VARGAS GUILLEMETTE Nro. 2278, a la venta en pública subasta sobre la base 2/3 partes de su valor de tasación de los siguientes bienes muebles:

1) Amasadora de pan con motor Charlers (Base: $ 12.000).
2) Amasadora de pan de 1/2 bolsa marca Yorio Nro. 72036 (Base: $ 2.600).
3) Sobadora marca SIAM motor Marelli (Base: $ 2.600).
4) Ralladora de pan marca Letz, motor Bergman (Base: $ 800).5) Batidora marca Bonnett Nro. 357597 (Base: $ 4.000).
6) Cortadora de Fiambre marca Hobart Nro. 1036756 (Base: $ 1.600).
7) Balanza digital marca Terooka Nro. 010541 - no funciona (Base: $ 800).
8) Caja registradora marca N.C.R. Nro. 251708 AAA, no funciona (Base: $ 80).
9) Vitrina refrigerada de 3 puertas con equipo de frío marca Acmar (Base: $ 1.600).
10) Vitrina refrigerada de 3 puertas, no funciona (Base: $ 800).
11) Vitrina de 2,80 de largo con estantes de madera (Base: $ 400).

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Que será del cargo del comprador la Comisión del rematador o sea el 14% como así también el 2% del impuesto a las ejecuciones.

III) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador o sea el 2,62%. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de Julio de 1993.

Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, ACTUARIA.

20) $ 160,00 2/pub 29237 Jul 27- v Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO VARGHA RODRIGUEZ.

REMATE JUDICIAL.

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: "ZIMET, PEDRO C/ PETCHO, ALAIN Y OTRO.- CESACION DE CONDOMINIO" (Ficha: 244/88), se hace saber que el próximo 11 de agosto de 1993, a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Señor ALEJANDRO VARGHA RODRIGUEZ, Mat. 3705, RUC. 211232160013, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 33.149.- (2/ 3 de su tasación), del siguiente bien inmueble: solar con las construcciones que le acceden, sito en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 153010, señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de noviembre de 1932, inscripto en Topografía con el No. 312 el 1º de los mismos mes y año, según el cual tiene una superficie de 1886 mts. 24 dcm.2 que se deslinda así: 12 mts. 15 cmts. de frente al Suroeste a la calle Santa Lucía, puerta Nº 4112 entre Mariano Sagasta y Vía del Ferrocarril, distando su punto medio 76 mts. 62 cent. de la esquina formada con la última; 101 mts. 40 cent. al Noroeste lindando con padrones Ns. 41691 y 41698; 9 mts. 75 cent. al Noreste sobre Vía del Ferrocarril Central; 26 mts. 35 cent. al Este con la Vía Ferrocarril Central; y por el Sureste línea quebrada en tres tramos de recta que miden: 44 mts. 97 cent.; 12 mts. 9 cent.y 35 mts. 33 cent. lindando con padrón 41689, solar B del mismo plano hoy padrón 153011 y padrón 41690.- SE PREVIENE:

1º)- Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20% de la misma en su garantía y a cuenta del precio.- 2º) - Serán de cargo del mejor postor la Comisión del Rematador e Impuestos - 3,99% más el Impuesto "Poder Judicial" Ley Nº 16320, A.391 - 2% .- 3º) - Los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del mejor postor.

4º) - Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,31% del precio del remate.- 5º) - Se previene la existencia de un arrendamiento a favor de "DIORIL S.A." con destino a Industria y Comercio por un plazo de 5 años por U$S 300.- mensuales a partir del 5 de Setiembre de 1990, inscripto en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis el 2 Octubre 1990 con el número 363, al Folio 398 del Lo. 103.- 6º) - La titulación y demás antecedentes se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo Nro. 523 Piso 2).- 7º) -Asimismo se previene que se desconoce si hay deudas por construcción, y el actual estado de ocupación y que no hay plano agregado en autos (informe de fs.60).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-Montevideo, Julio 22 de 1993.- Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 750,00 5/pub 29089 Jul 27- v Ago 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigécimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "CORDERO ADELA C/BENEDETTI SARA Y MARIA LUISA. CES. DE CONDOMINIO"fa. 810/91, se hace saber que el próximo 3 de agosto a las 14.30 hrs. en la A.N.R.C., Zabala 1328, el rematador JUAN O. MAUAD matr. 150 RUC 211385220012, asistido de la Sra. ALguacil de la Sede sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación $ 60.000.00, el siguiente bien derecho de uso sobre panteon Nº. 180 del Cementerio Central, primer cuerpo, a la derecha a 20 mts. aprox. del Panteon Nacional. Se desconoce la capacidad que tiene. y cuantos cuerpos y urnas contiene. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y en moneda Nacional en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituracion, impuestos y demás que laley pone a su cargo como así también la comisión, impuestos e IVA del rematador o sea el 3.92% del precio resultante.y el 2% s/venta imp. ley 16.320 art,. 391.- 3º) Que serán de cargo del demandado la comision, impuesto e I.V.A del rematador o sea el 1.31% del precio resultante.4º) Que todos los antecedentes se encuentran a disposicion de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San Jose 1132 PISO 7º 5º) El Panteon a subastarse esta totalmente ocupado por urnas y cajones y que los actuales usuarios del mismo lo desocuparan en un plazo no mayor a 60 días a partir de la aprobacion de la subasta, por cuenta de los mismos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. 16 de julio de 1993. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) $ 425,00 5/pub 29210 Jul 27- v Ago 02

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO-PANDO

ADHEMAR ONESTI.

REMATADOR.

2º TURNO.

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Pando de segundo turno, en los autos LERETE HECTOR CARLOS y DELGADO DE LERETE GRACIELA C/ FALCONE DE BRAGGIO TERESA" Ejecución de Sentencia. Ficha 612/91.- Se hace saber que el día 26 de agosto de 1993, a las 14.00 horas, en calle Treinta y Tres No. 1084 de Pando.- El rematador ADHEMAR ONESTI, matrícula 488 RUC 110009390018, asistido por el señor Alguacil procederá a la venta en remate público por las 2/ 3 partes del valor fijado en Cédula Catastral o sea $ 741.43, del bien inmueble empadronado con el No. 458, con una superficie de 412 m2, solar 5 de la manzana No. 4 en el plano del Agrimensor CARLOS SENALDI de junio de 1951.- Ubicado en la zona urbana de San Jacinto, décima cuarta sección judicial del departamento de Canelones, sobre la calle Maria Vera entre las calles San Ramón y Mosquitos.- Inscripto en la Dirección GeneralV de Catastro con el No. 6718 el día 29 de octubre de 1951 y sus mejoras.- El mejor postor deberá de consignar el 20% como seña, en el acto, en efectivo, en moneda nacional al serla aceptada su oferta. Así también comisión e impuestos como la Ley impone. Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y otros.-

La documentación correspondiente se encuentra en dicha Sede.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Pando, julio 21 de 1993.-

Dra. Nelly Rodríguez Banfi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 325,00 5/pub 29224 Jul 27- v Ago 02

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (Filial Florida), c/ José Ernesto VILLALBA GASAÑOL y otro - Juicio ejecutivo - F/A - 488/991"; se hace saber que el día 13 de agosto a las 14 horas, en el local comercial sito en calle General Flores No. 408 de esta ciudad, el martillero don Servando ECHEVERRIA OLALQUIAGA, R.U.C. 070019240016 - Matrícula No. 1062, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones de los siguientes bienes muebles: 1 heladera "SIAM" de 6 puertas; 3 ventiladores de techo "INNER"; 17 manteles; 17 mesas chicas de madera; 42 sillas de paja; 1 equipo de audio "NATIONAL" y dos bafles; 1 freezer "DUPLACAO-PARANA"; 2 garrafas de super gas; utensillos varios de cocina; 1 reloj de pared "FERRETTI"; 1 cocina de 4 hornallas y horno "TEM"; 1 cocina de 3 hornallas; 1 calefón "JAMES"; 1 licuadora "ARNO"; 1 máquina cafetera "ARNO"; 1 churrasquita "WAT".- BASE:TOTAL: $ 3.306,66.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 16,50% del precio del remate; más el 2% sobre la venta (Ley 16320 Art.390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,66% del precio del remate.- Florida, julio 22 de 1993.- TERESITA ETCHEVERRY DE TARANTO, Actuaria.-
20) $ 375,00 5/pub 29101 Jul 27- v Ago 02

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia de 6º turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "PEPSI COLA INTERAMERICANA S.A. c/EL REY DE LA PIZZA S.R.L. VALIERO SOCA, ROBERTO JAVIER. EJECUCION DE SENTENCIA." FICHA A/115/92, se hace saber que el día 5 de agosto de 1993, a las 19 hs. en el local sito en Av. Lavalleja y Carolina Zabolla, Bo. INVE por intermedio del Sr. Rematador Antonio Carbonaro, asistido por el Sr. Alguacil del Jdo. se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bines muebles: una mquina de café de dos brazos, marca Cafcrem: $ 1.200; una heladera Siam de siete puertas, de madera y equipo: $ 3.000; una cocina de 4 hornallas con fritador y chivetero a super gas de acero: $ 2.000; una vitrina de acero dos puertas corredizas y equipo: $ 3.000; una juguera marca Graydon Inp. N. S. 350/54 C/ vaso de plástico: $ 1.500; dos ventiladores de techo con 5 luces, 5 paletas: $ 400; una heladera de acero inoxidable 4 ptas c/equipo: $ 3.000; una cocina de 4 hornallas c/horno de acero inoxidable a super gas: $ 900; una balanza Berkel: $ 150,; una máquina de cortar fiambre eléctrica marca Berkel $ 1.500; 9 mesas de madera y cármica chicas: $ 270; 7 mesas de madera y cármica más grandes: $ 350; 36 sillas de madera y pantazote: $ 1.800 y un pasa casette c/ dos parlantes $ 200.- Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que el mejor postor deberá abonar el 10% más IVA del rematador e impuesto dptal del 3%; c) Serán de cargo del demandado la comisión del 2% más IVA DEL Rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado 16 de julio de 1993.- Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
20) $ 210,00 3/pub 29225 Jul 27- v Jul 29

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos "FERNANDEZ VIGNOLI, Marta Sira; SUBURU FERNANDEZ, Marta Angélica C/ VIRRIEL OLAIZOLA, Balsavio. Intimación de Pago". Ficha 1016/83, se hace saber que el día 31 de julio de 1993 a partir de las 11 horas de la mañana, en calle Sarandí 1109 de la ciudad de Lascano (Ex Agencia ANCAP) se sacará a la venta en remate público por intermedio del Rematador Carlos Umpiérrez Corbo (Matrícula 2097, R.U.C. 150046500017) los repuestos automotores inventariados de fs. 12 a 25 vto.- SE PREVIENE: I) Que la venta se efectuará sin base y al mejor postor.- II) Se exigirá una seña del 20% en el momento de ser aceptada la oferta.- III) El saldo se deberá abonar dentro de las 48 horas o al retirarse la mercadería.- IV.- Que será de cargo del comprador la comisión del rematador más los impuestos, lo que totaliza el 22%.- V.- La comisión a cargo de la parte demandada es del 2,44%.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rocha, 19 de julio de 1993.- Escribana Beatriz Olid Molina. Actuaria Adjunta.-
20) $ 100,00 2/pub 29079 Jul 27- v Jul 28



VOLGAR NOVENTA Y UNO LTDA.

Contrato: 1 de abril de 1993.
Registro: No. 1014, Fo. 1568/1569, Lo. 3.
Cedentes: Luis Enrique Volonte Roca, Elsa García Arreche.
Cesionarios: Julia Giovanna Martínez Sponton, Rosa Veronica Volonte García.
Administración: Rosa Volonte García.
Cuotas cedidas: 100 cuotas.
22) $ 210,00 1/pub 29041 Jul 27- v Jul 27

ROIGON LTDA.
Cesión y Modificación

Cedentes: OCTAVIO ROCHA, EMILIO GONZALEZ.
Cesionarios: PABLO INGOLD, ADOLFO GONZALEZ.
Plazo: 30 años.
Administración: EMILIO GONZALEZ, PABLO INGOLD (indistintamente).
Inscrip. R.P.G.C. 15 junio 1993 Nro. 456 del Folio 722 al 723v. del Libro Nro. 2 Contrato Legajo 4054/93.
22) $ 140,00 1/pub 29061 Jul 27- v Jul 27

CAUCE LIMITADA

Contrato: 29/6/1993.
Inscripción: Reg. Comercio Nº 1554 Folio 2834 Libro 3.
Socios: ELIA ASCANO CIPULLO y MARCELO CAUCEGLIA ASCANO.
Plazo: 30 años, prorrogables.
Administrador: Marcelo Cauceglia Ascano.
Capital: $ 50.000.
Objeto: Importación, Comercialización prendas de vestir y mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 210,00 1/pub 29069 Jul 27- v Jul 27

SANDRI S.R.L.

Contrato: 20 de mayo de 1993.
Inscripción: No. 248 del Fo. 388 al Fo. 389v del Libro No. 2 de Contratos, Legajo No. 3508/93.
Denominación: SANDRI S.R.L.
Capital: $ 2.700.
Aporte y Socios: PABLO EUGENIO RIVEIRO PIÑEIRO, 80 cuotas. LUIS ALBERTO ALVAREZ BORREANI, 20 cuotas.
Administración: Los socios en forma indistinta.
Objeto: Venta al por mayor y distribución de productos de granja y afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 280,00 1/pub 29071 Jul 27- v Jul 27

MARTHA'S LTDA.

Contrato: 23.3.93.
Socios: MARTHA I. OLID BRUM y MARTHA L. CASALETTO CLEFFI.
Objeto: Estética corporal y afines.
Inscripto: Nº 433, Fº 684, Fº 684v, Lº 2.
Plazo: 30 años.
Administración: MARTHA OLID y MARTHA CASALETTO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 3.000, en partes iguales.
22) $ 210,00 1/pub 29075 Jul 27- v Jul 27

PEQUI S.R.L.

Contrato: 27.4.93.
Socios: ALEJANDRO D. QUINTEIRO PERRONE y DANIEL A. PERRONE.
Objeto: Compra, venta y distribución de prod. de granja.
Inscripto: Nº 435, Fº 686 al Fº 686v, Lº 2.
Plazo: 30 años.
Administración: DANIEL PERRONE.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 3.000, en partes iguales.
22) $ 210,00 1/pub 29076 Jul 27- v Jul 27

PAS S.R.L.

Contrato: 23.3.93.
Socios: GRACIELA B. ALVAREZ SILVA y GEANELLA P. ALVAREZ SILVA.
Objeto: Almacén de comestibles.
Inscripto: Nº 314, Fº 492 al Fº 492v, Lº 2.
Plazo: 30 años.
Administración: GEANELLA ALVAREZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 3.000, en partes iguales.
22) $ 210,00 1/pub 29077 Jul 27- v Jul 27

COVI S.R.L.

Contrato: 18-3-93.
Socios: SILVIA M. VILA CASCO y ALICIA RICO NAVILIAT.
Objeto: Tienda, mercería, perfumería, venta de ropa.
Inscripto: Nº 315, Fº 493 al Fº 493v., Lº 2.
Plazo: 30 años.
Administración: Los dos en forma conjunta ó indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 3.000 en partes iguales.
22) $ 210,00 1/pub 29078 Jul 27- v Jul 27

"W.A.M. LTDA."

Contrato: 1.2.93.
Socios: WALTER A. MEDINA MARTINEZ y FANNY J. MEDINA ROTELA.
Objeto: Servicios generales.
Inscripto: Nº 961, Fº 1492 al Fº 1492v, Lº 3.
Plazo: 30 años.
Administración: WALTER MEDINA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 2.000, dividido en 100 cuotas de $ 20,00 c/u; WALTER MEDINA, 80 cuotas y FANNY MEDINA, 20 cuotas.
22) $ 210,00 1/pub 29080 Jul 27- v Jul 27

FABRI LTDA.

Contrato: 29.4.93.
Socios: ADHEMAR BENENATI ALANIS y MIRYAM T. CASURIAGA SOSA.
Objeto: Distribuidor de prod. porcinos y alimenticios.
Inscripto: Nº 316, Fº 494, Fº 494v., Lº 2.
Plazo: 30 años.
Administración: ADHEMAR BENENATI.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 3.000, en partes iguales.
22) $ 210,00 1/pub 29081 Jul 27- v Jul 27

"MOGAJA LIMITADA"
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 2 de octubre de 1991.
Registro: Nº 1384 Fº 5218 al 5220 Lº 2.
Cedente: PEDRO PEREIRA VANDER BORGHT.
Cesionario: GABRIEL PEREIRA GIACOIA.
Actuales: 1-GABRIEL PEREIRA GIACOIA, 12 cuotas
2- MARIA GIACOIA, 6 cuotas
3- ANDRES GIACOIA, 1 cuota
4- JUAN RABASQUIÑO, 1 CUOTA.
Precio: N$ 4.000.000.
Plazo: 20 años.
Administración: GABRIEL PEREIRA GIACOIA.
22) $ 280,00 1/pub 29083 Jul 27- v Jul 27

HARETCHE HNOS. S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación de contrato

Contrato: 12 de marzo de 1992.
Registro: Nº 499, Fº 1796 al 1798 Lº 2.
Cedentes: MARIA ROSA CONTARDI GIOSIA y JORGE ANTONIO HARETCHE CONTARDI, JUAN ANTONIO HARETCHE MOLINARI.
Cesionaria: CLAUDIA ALEXANDRA PEREIRA VICENTE.
Precio: N$ 2.000.000.
Actuales: 1 - CLAUDIA ALEXANDRA PEREIRA VICENTE, 25 cuotas.
2 - JUAN ANTONIO HARETCHE MOLINARI, 25 cuotas.
Administración: Ambos en forma indistinta.
Plazo: 30 años.
22) $ 280,00 1/pub 29084 Jul 27- v Jul 27

"CERGE LTDA."

Contrato: 25.5.93.
Socios: EMILIA COUSILLAS SASIA y ELBA R. GOÑI FERRARIS.
Objeto: Import-Export prendas de vestir damas, hombres y niños.
Inscripto: Nº 563, Fº 887 al Fº 887v Lº 2.
Plazo: 30 años.
Administración: Elba Goñi
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 3.000 dividido en 100 cuotas de $ 30, EMILIA COUSILLAS, 65 cuotas y ELBA GOÑI, 35 cuotas.
22) $ 280,00 1/pub 29085 Jul 27- v Jul 27

"546 GOLOSINAS S.R.L."

Contrato: 6.5.93.
Socios: LUIS A. VENTUROTTI, EDUARDO H. VASALLO y ALBERTO D. PEREYRA.
Objeto: Distribución de golosinas y prod. alim. en gral.
Inscripto: Nº 562, Fº 886, Fº 886v, Lº 2.
Plazo: 30 años.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 3.600 dividido en partes iguales.
22) $ 280,00 1/pub 29086 Jul 27- v Jul 27

MONCOR S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 18 de Diciembre de 1992.
Inscripción: No. 12, del Fo. 54 al fo. 57 vto.
Libro de Contratos: 1993.
Cedentes: Cónyuges Ma. Antonieta CORTE GENOVA y Andrés Gabriel MONTERO PEREZ.
Cesionarios: Ma. Gabriela MORALES ANDRADE y Ma. Isabel BOCCHIARDO CAORSI.
Cuotas cedidas: 100% Total.
Administración: Ambas cesionarias en forma indistinta.
22) $ 210,00 1/pub 29106 Jul 27- v Jul 27

DARIO MARTINEZ S.R.L.

Contrato: 31/3/90.
Registro: No. 33 Fo. 105 y sgtes. libro de Contratos.
Socios: ARAMIS DARIO MARTINEZ TRITTEN y MARIA LUISA TRITTEN BORGES DE MARTINEZ.
Objeto: hotelería, transportes, imprenta, golosinas y ramos afines.
Capital: N$ 2.000.000 Aramís Darío Martínez N$ 1.900.000 María Luisa Tritten Borges N$ 100.000.
Administración: Aramís Darío Martínez Tritten.
Plazo: 15 años.
Domicilio: Sarandí del Yí.
22) $ 280,00 1/pub 29109 Jul 27- v Jul 27

ANCASA S.R.L.

Contrato y Protocolización: 28/04/93.
Inscripción: Colonia Nº 38 Folios 137 al 143.
Socios: Luis Alberto SIRI BANCHERO, Luis Alberto SIRI CEPEDA y José Luis SIRI CEPEDA.
Capital: $ 5.400,oo cada socio 60 cuotas de $ 30,oo c/u.
Objeto: Aserradero, Carpintería en general, compraventa de maderas, importación, exportación, representaciones, distribuciones, etc.
Plazo: 30 años desde 1º/6/93.
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
Administración: Luis Alberto SIRI BANCHERO.
22) $ 280,00 1/pub 29129 Jul 27- v Jul 27

PEINADOS RAFFO S.R.L.
Modificación

Contrato: 08/06/93- Inscripción: N-61 F-221- Modificaciones: Denominación: "PEINADOS RAFFO S.R.L."- Plazo: máximo 24 años a partir del 08/06/93.
22) $ 140,00 1/pub 29130 Jul 27- v Jul 27

PARODI HNOS. S.R.L.
Cesión de Cuotas sociales y Modificación de Contrato

Contrato: 3/6/1993.
Inscripción: Nº 59 Fº 211/214 - Reg. Público Com. Colonia.
Cedentes: Nelly Susana Parodi-Carle (50 cuotas), Juan Carlos Parodi-Carle (12,50 cuotas), María Gabriela MENDIVIL-BIANCHI (12,50 cuotas).
Cesionarios: Esther Virginia Parodi-Carle (37,50 cuotas), Andrés Franklin Sóñora Díaz (37,50 cuotas).
Denominación: "Parodi Hnos. S.R.L.".
Plazo: 20 años desde el 3/6/93.
Administración: Juan Carlos Parodi-Carle y Andrés Franklin Sóñora, indistintamente.
22) $ 280,00 1/pub 29131 Jul 27- v Jul 27

FEST LTDA.

Fecha: 15.06.93.
Registro: No. 833 Folio 1318/1319 libro 2. Legajo 4652/93.
Socios: PAULO MUSSE, JUAN CARLOS TASSANO BRUNO.
Capital: $ 3.240, 120 cuotas. 114 cuotas PAULO MUSSE. 6 JUAN CARLOS TASSANO.
Plazo: 30 años.
Objeto: Publicidad y Promociones.
Administración: PAULO MUSSE.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 210,00 1/pub 29215 Jul 27- v Jul 27

HIPERCENTRO DEL CORDON S.R.L.

Fecha: 12.04.93.
Registro: No. 971 Folio 1505/1506 Libro 3. Legajo 2658/93.
Socios: HECTOR CARBAJALES RIBEIRO, RAUL ALEJANDRO BRAVO CARDOZO.
Capital: $ 3.240, 120 cuotas. 96 cuotas HECTOR CARBAJALES, 24 RAUL BRAVO.
Plazo: 30 años.
Objeto: Supermercado.
Administración: RAUL ALEJANDRO BRAVO.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 210,00 1/pub 29216 Jul 27- v Jul 27

NIFER S.R.L.

Fecha: 03.05.93.
Registro: No. 1436 Folio 2653/2654 Libro 3. Legajo 3916/93.
Socios: NICOLA FERNANDO IORIO STANZIOLA, FERDINANDO ANTONIO IORIO STANZIOLA.
Capital: $ 3.240, 120 cuotas. 60 cuotas cada socio.
Plazo: 30 años
Objeto: Playa de estacionamiento, prestación de servicios automotrices.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) $ 210,00 1/pub 29217 Jul 27- v Jul 27

SEPA S.R.L.

Fecha: 20.04.93.
Registro: No. 1435 Folio 2651/2652 Libro 3. Legajo 3915/93.
Socios: WILLIAM COSTAS VICENTE, EDEMAR CHINEPPE GOMEZ, MIGUEL ANGEL BAUBETTA BRACESCO.
Capital: $ 3.240. 120 cuotas. 40 cuotas cada socio.
Plazo: 30 años.
Objeto: Servicios de enfermería.
Administración: WILLIAM COSTAS VICENTE.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 210,00 1/pub 29218 Jul 27- v Jul 27

VERLUX SERVICE CENTER LTDA.

Fecha: 30.6.93.

Inscripción: No. 801 Fo. 1269 Lo. 2.
Socios: Enrique Muhlbauer, Alfonso Abenia, Hugo Fuidio.
Administración: 2 socios cualesquiera.
Plazo: 20 años.
Objeto: Ventas y reparación de electrodomésticos, alarmas, autorradios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 210,00 1/pub 29220 Jul 27- v Jul 27

TAREAS S.R.L.

Contrato: 06/07/93.
Inscripción: Nº 816 Fo. 1289 Lo. 2.
Socios: Adolfo Denis PEREZ PASTORI, Ramón Bonifacio ALBORNOZ PINTOS, Diego Armando MUSSIO CAPOTILLO.
Capital: $ 2.700.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Adolfo Denis Pérez Pastori.
Objeto: Limpieza, mantenimiento, servicios generales, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 210,00 1/pub 29221 Jul 27- v Jul 27

T Y C LTDA.

Contrato: 20/04/93.
Inscripción: Nº 216 Fº 334 al Fº 335v Lº 2.
Socios: MARIA CRISTINA CAUNEGRE y ADOLFO MARIO QUEIROLO CAMAROTTE.
Objeto: Enseñanza en todos sus niveles.
Capital: $ 2.500, 10 cuotas cada socio de $ 125 cada una.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) $ 210,00 1/pub 29238 Jul 27- v Jul 27

R & V IMPRESOS LTDA.

Contrato: 19/3/93.
Inscripción: Nº 787, Fº 1208 al Fº 1209, Lº 3.
Socios: MARIO RAMON RODRIGUEZ GANDIOLI e YVONNE ISABEL RODRIGUEZ GANDIOLI.
Capital: $ 2700.
Administración: MARIO RAMON RODRIGUEZ GANDIOLI.
Objeto: Imprenta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 210,00 1/pub 29239 Jul 27- v Jul 27

ITALIABELLA S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 2/7/93.
Inscripción: Nº 918, Fº 1452, Lº 2, Legajo 10780.
Cedentes: GABRIELE CARPANESE y DONATELLA PANZANI.
Cesionarios: RAUL MAGARIÑOS GIMENEZ y RENEE LOPEZ ZUÑIGA.
Administración: Renee López Zúñiga.
Efectos: al 5/3/93.
22) $ 210,00 1/pub 29240 Jul 27- v Jul 27

RYMGE LTDA.

Contrato: 1º.06.93.
Inscripción: Nº 876, Folio 1388 al 1389v, Libro 2 de Contratos.
Socios: WILLIAM DANIEL MARCHER PADILLA, MARIA SARA NARDINI AQUINO.
Capital: $ 20.000.
Administración: WILLIAM DANIEL MARCHER PADILLA.
Objeto: Realización de trámites en general, de cualquier tipo y el desarrollo de actividades de gestoría.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
22) $ 210,00 1/pub 29241 Jul 27- v Jul 27

SEGTRON S.R.L.
Cesión de cuotas y Modificación

Contrato: 22/4/93.
Inscripción: Nº 1013 Fº 1567 Lº 3. Legajo 2451/92.
Cedentes: Jorge Martínez e Iris Paisal.
Cesionarios: Jorge Magallanes y Sonia Martínez.
Modificación: Administrador: Jorge Magallanes.
Amplía objeto: "cursos de idioma".
22) $ 210,00 1/pub 29242 Jul 27- v Jul 27

SOUNDSERVICE S.R.L.

Contrato: 8/7/1993.
Inscripción: Nº 919 Fº 1454, Lº 2 Legajo 4828/93.
Socios: JAVIER ACEBEDO FERRADAS y JUAN MANUEL GARDELLA TAJADA.
Objeto: Venta, distribución, colocación y reparación de radios, alarmas, accesorios de vehículos e inmuebles, repuestos y otros.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 3.600, cuotas $ 30. Cada socio: 60 cuotas.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 280,00 1/pub 29243 Jul 27- v Jul 27

CORO LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 22/3/93.
Inscripción: Nº 730 Fº 1155 al 56vto. Lº 2.
Cedente: Jorge COTELO BELLOMO (50% de total).
Cesionaria: Alcira RODRIGUEZ FERNANDEZ.
Administración: Ma. de la Gloria RODRIGUEZ FERNANDEZ.
22) $ 140,00 1/pub 29246 Jul 27- v Jul 27

OPTICA CIENTIFICA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 6 de Mayo de 1993, otorgado el 14 de Mayo de 1993.
Inscripción: RPyGC Nº 870, Fº 1379 a 1379v, Lº 2 Legajo 6497.
Cedente: RAUL LEONEL LANGENHIN VIAMONTE (6 cuotas).
Cesionaria: MIRIAM PEREIRA ARAMBERRY.
Modificación: a cargo de ambos socios actuando cualesquiera de ellos indistintamente en forma conjunta o separada.
22) $ 210,00 1/pub 29256 Jul 27- v Jul 27

OPTICA CIENTIFICA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 22 de Julio de 1991, Protocolizado por Esc. José Righetti el 14 de Mayo de 1993.
Inscripción: Nº 608, Fº 955 a 955v, Lº 2 Legajo 6497 En Reg. Pco. y Gral. Com.
Cedentes: RAUL LEONEL LANGENHIN VIAMONTE (4) y OLGA RODRIGO GRESPO (2).
Cesionario: LUCIANO GONZALEZ CHIRIBAO (6 cuotas).

22) $ 210,00 1/pub 29257 Jul 27- v Jul 27

"INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.

Contrato: 3 Junio 1993.
Inscripción: Nº 489 Fº 776/77 Lº 2 Leg. 4151/93.
Socios: MIGUEL AUMENTO VIVES (2 cuotas), GABRIEL ARTUCIO PEREYRA (2 cuotas).
Capital: $ 3.000 (4 cuotas de $ 750).
Objeto: Servicios en informática.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años.
Administración: Miguel Aumento.
22) $ 210,00 1/pub 29258 Jul 27- v Jul 27

PERFORMANCE'S LTDA.

Contrato: 16 Junio 1993.
Inscripción: Nº 536 Fº 848/49v, Lº 2 Leg. 3875/93.
Socios: BEATRIZ TERESA ARRIOLA GARCIA (50 cuotas), NICOLA VIRGILIO DOTA (50 cuotas).
Capital: $ 2.700 (100 cuotas de $ 27).
Objeto: a) Publicidad; b) Servicio de mantenimiento de bienes inmuebles y muebles en general; c) importación, exportación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años prorrogable.
Administración: Indistinta. Negocios dispositivos, contraer deudas, otorgar garantías y enajenar bienes muebles e inmuebles, conjuntamente.
22) $ 280,00 1/pub 29259 Jul 27- v Jul 27

OPCION MERCHANDISING S.R.L.

Contrato: 3 Marzo 1993.
Inscripción: Nº 365 Fº 555 Lº 3.
Socios: JAMAL IBRHAIM CASTILLOS (1 cuota), JOSE FERNANDO CABEZAL BALBOA (1 cuota).
Capital: $ 2.500 (2 cuotas de $ 1.250).
Objeto: Prestación de servicios en general y servicios de merchandising en particular.
Domicilio: Juan Paullier 995 Ap. 102, Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: conjunta.
22) $ 280,00 1/pub 29260 Jul 27- v Jul 27



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 264062. Montevideo, julio 19 de 1993. MONICA BACOT SILVEIRA, por CHRISTIANO ARTHUR FREDERICH & CIA. LTDA. (BRASIL) solicita marca: "CAF". Clase: Int. 7 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28845 Jul 27- v Ago 09

ACTA 263.975. 15 julio 1993. GONZALEZ RUIZ por ENRIQUE LEONARDO PRIORE AVALLONE (URUGUAY). SOLICITA:



CLASE 25.
23) $ 366,00 10/pub 29093 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 263.976. MONTEVIDEO, 15 julio 1993. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por MAGASIN DU SPORT S.R.L. (ARGENTINA). SOLICITA MARCA:



CLASE INT. 25 y 28. PUBLIQUESE DIEZ DIAS CONSECUTIVOS. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 29094 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 263.977. 15 julio 1993. GONZALEZ RUIZ por VIDEOVISA S.A. de C.V. (MEXICO). SOLICITA: "VIDEOVISA". CLASE 9, 40, 41, 42.
23) $ 244,00 10/pub 29095 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 263.978. 15 julio 1993. GONZALEZ RUIZ por VIDEOVISA S.A. de C.V. (MEXICO). SOLICITA:



CLASE 9, 40, 41, 42.
23) $ 488,00 10/pub 29096 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 264.081. MONTEVIDEO, 20 de julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por ALONSO & MARIÑO S.A. (URUGUAY), solicita marca: "CAPRI", clase Int. 21. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 29102 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 264.103. MONTEVIDEO, 21 de Julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por ROUSSEL - UCLAF, Société Anonyme (FRANCIA), solicita marca: "ETIOVEN", clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 29103 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 264.144. MONTEVIDEO, 22 de julio de 1993. ALVARO CROCCO, por S.A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS (URUGUAY), solicita marca: "AIR", clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 29104 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 264.145. MONTEVIDEO, 22 de Julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por OYAMA S.A. (URUGUAY), solicita marca: "EL BUEN BEBER", clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 29105 Jul 27- v Ago 09

Acta 263.984. 15 julio 1993. RODOLFO PILAS POR VITARON SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY). SOLICITA marca: "VITA". CLASE: 31.
23) $ 122,00 10/pub 29134 Jul 27- v Ago 09

Acta 263.983. 15 julio 1993. PILAS YENI YOLANDA DE LOS SANTOS (URUGUAY). SOLICITA marca: "LINDAL". CLASE: 25.
23) $ 122,00 10/pub 29135 Jul 27- v Ago 09

Acta 264.000. 15 julio 1993. PILAS POR LUIS GUSTAVO PORRAS (URUGUAY). SOLICITA marca: "NORBEY". CLASES: 9-37.
23) $ 122,00 10/pub 29136 Jul 27- v Ago 09

Acta 263.985. 15 julio 1993. FLOPPY LIMITADA (URUGUAY). SOLICITA marca: "Digicomm DIGITAL COMMUNICATION SYSTEMS". CLASES: 9-38.
23) $ 122,00 10/pub 29137 Jul 27- v Ago 09

Acta 263.987. 15 julio 1993. RODOLFO PILAS POR CERAMICA RAINHA LIMITADA (BRASIL). SOLICITA marca:



CLASE: 19.
23) $ 366,00 10/pub 29138 Jul 27- v Ago 09

Acta 263.986. 15 julio 1993. RODOLFO PILAS POR CALÇADOS RUBELO LIMITADA (BRASIL). SOLICITA marca: "MEDEMA". CLASE: 25.
23) $ 122,00 10/pub 29139 Jul 27- v Ago 09

Acta 263.988. 15 julio 1993. RODOLFO PILAS POR PRODES, SOCIEDAD ANONIMA (ESPAÑA). SOLICITA marca: "ALGIDOL". CLASE: 5.
23) $ 122,00 10/pub 29140 Jul 27- v Ago 09

Acta 263.989. 15 julio 1993. RODOLFO PILAS POR PRODES, SOCIEDAD ANONIMA (ESPAÑA). SOLICITA marca: "SEKISAN". CLASE: 5.
23) $ 122,00 10/pub 29141 Jul 27- v Ago 09

Acta 263.990. 15 julio 1993. PILAS PRODES, SOCIEDAD ANONIMA (ESPAÑA). SOLICITA marca: "TRES ORIX FORTE". CLASE: 5.
23) $ 122,00 10/pub 29142 Jul 27- v Ago 09

Acta 263.991. 15 julio 1993. RODOLFO PILAS POR PRODES, SOCIEDAD ANONIMA (ESPAÑA). SOLICITA marca: "SKILAX". CLASE: 5.
23) $ 122,00 10/pub 29143 Jul 27- v Ago 09

Acta 263.992. 15 julio 1993. RODOLFO PILAS POR PRODES, SOCIEDAD ANONIMA (ESPAÑA). SOLICITA marca: "UROCTAL". CLASE: 5.
23) $ 122,00 10/pub 29144 Jul 27- v Ago 09

Acta 263.993. 15 julio 1993. RODOLFO PILAS POR PRODES, SOCIEDAD ANONIMA (ESPAÑA). SOLICITA marca: "GASTRODOMINA". CLASE: 5.
23) $ 122,00 10/pub 29145 Jul 27- v Ago 09

Acta 263.994. 15 julio 1993. PILAS POR PRODES, SOCIEDAD ANONIMA (ESPAÑA). SOLICITA marca: "FERRITINA PRODES". CLASE: 5.
23) $ 122,00 10/pub 29146 Jul 27- v Ago 09

Acta 263.995. 15 julio 1993. RODOLFO PILAS POR PRODES, SOCIEDAD ANONIMA. (ESPAÑA). SOLICITA marca: "OXATAB". CLASE: 5.
23) $ 122,00 10/pub 29147 Jul 27- v Ago 09

Acta 263.997. 15 julio 1993. RODOLFO PILAS POR PRODES, SOCIEDAD ANONIMA (ESPAÑA). SOLICITA marca: "EXIPHEN". CLASE: 5.
23) $ 122,00 10/pub 29148 Jul 27- v Ago 09

Acta 263.996. 15 julio 1993. RODOLFO PILAS POR PRODES, SOCIEDAD ANONIMA (ESPAÑA). SOLICITA marca: "LINCIL". CLASE: 5.
23) $ 122,00 10/pub 29149 Jul 27- v Ago 09

Acta 263.999. 15 julio 1993. RODOLFO PILAS POR PRODES, SOCIEDAD ANONIMA (ESPAÑA). SOLICITA marca: "PRODEXIN". CLASE: 5.
23) $ 122,00 10/pub 29150 Jul 27- v Ago 09

Acta 263.998. 15 julio 1993. RODOLFO PILAS POR PRODES, SOCIEDAD ANONIMA (ESPAÑA). SOLICITA marca: "ALERGIST". CLASE: 5.
23) $ 122,00 10/pub 29151 Jul 27- v Ago 09

Acta 264.024. 16 julio 1993. PILAS PROCESADORA DE METALES SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY). SOLICITA marca: "PROMESA". CLASE: 21.
23) $ 122,00 10/pub 29152 Jul 27- v Ago 09

Acta 264.023. 16 julio 1993. RODOLFO PILAS POR MIGRANJA SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY). SOLICITA MARCA:



CLASES 29 31 32.
23) $ 488,00 10/pub 29153 Jul 27- v Ago 09

Acta 264.017. Montevideo, julio 16 1993. MICROSOFT CORPORATION (USA), solicita "WINDOWS" clase Int. 9 detalle.
23) $ 122,00 10/pub 29154 Jul 27- v Ago 09

Acta 264.018. Montevideo, julio 16 1993. MICROSOFT CORPORATION (USA) solicita "WINDOWS", clase Int. 16 detalle.
23) $ 122,00 10/pub 29155 Jul 27- v Ago 09

Acta No. 254.301. Junio 10, 1992. GUICHON, por MILTON GONCALVEZ (UY), solicito marca:



cl. int. 35, 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 488,00 10/pub 29172 Jul 27- v Ago 09

Acta No. 264.082. Julio 20, 1993. GUICHON, por BERHAUS LIMITED (GB), solicito marca: "BERGHAUS", cl. ints. 18 y 25 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 29173 Jul 27- v Ago 09

Acta 264.115. Julio 21 de 1993. NORMAN FOX por Compañía BAO S.A. (Montevideo), solicita marca:

1 7 2 6

clase Int. 3.
23) $ 488,00 10/pub 29175 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 264116. Julio 21 de 1993. NORMAN FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA) solicita marca: "ALLERGARD", clase Int. 10 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 29176 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 264117. Julio 21 de 1993. NORMAN FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA) solicita marca: "MICROSHIELD" clase Int. 3, 5 (detalle).

23) $ 244,00 10/pub 29177 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 264118. Julio 21 de 1993. NORMAN FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA) solicita marca: "JOHNSON'S TIMER" clase Int. 21 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 29178 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 264119. Julio 21 de 1993. NORMAN FOX por GONZALO AZNAREZ MORIXE (Uruguay) solicita marca: "LES GALETS", clases: Int. 21 - 24 - 25 - 29 - 30 - 33 - 39 - 42.
23) $ 244,00 10/pub 29179 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 264120. Julio 21 de 1993. NORMAN FOX por MARTINI & ROSSI S.p.A. (Italia) solicita marca: "MARTINI" clases Int. 24 - 25 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 29180 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 264041. Julio, 19 1993. SOCIEDAD ARGENTINA DE CABLECOMUNICACION S.A. SOLICITA:



Clase 16, 38, 41.
23) $ 366,00 10/pub 29181 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 264040. Julio, 19 1993. SOCIEDAD ARGENTINA DE CABLECOMUNICACION S.A. SOLICITA: "CINE CANAL", Clase 16, 38, 41.
23) $ 244,00 10/pub 29182 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 264008. Julio 16, 1993. MARIA GUILLERMINA GALLINAL SOLICITA:



Clase 42.
23) $ 366,00 10/pub 29183 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 264043. Julio, 19 1993. BOEHRINGER INGELHEIM KG SOLICITA: "PULMOHALER". Clase 5 y 10 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 29184 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 264042. Julio, 19 1993. BOEHRINGER INGELHEIM KG SOLICITA: "PULMAT". Clase 10 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 29185 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 264065. Julio, 20 1993. BOEHRINGER INGELHEIM KG SOLICITA: "ECORSAL". Clase 5 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 29186 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 264067. Julio, 20 1993. MORTON INTERNATIONAL, INC. SOLICITA: "ADVAPAK". Clase 4 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 29187 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 264066. Julio, 20 1993. BOEHRINGER INGELHEIM KG SOLICITA: "ALDOLES". Clase 5 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 29188 Jul 27- v Ago 09

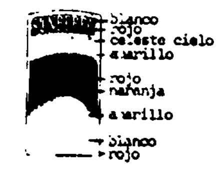
ACTA Nº 264100. Julio, 21 1993. NELSON JANCHIS GROSMAN SOLICITA: "SUBWAY". Clase 42.
23) $ 122,00 10/pub 29189 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 264101. Julio, 21 1993. NELSON JANCHIS GROSMAN SOLICITA:



Clase 42.
23) $ 366,00 10/pub 29190 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 264064. Julio, 20 1993. KIMBERLY WORLDWIDE, INC. SOLICITA:



Clase 3 y 5 DETALLE.
23) $ 488,00 10/pub 29191 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 264063. Julio, 20 1993. KIMBERLY WORLDWIDE, INC. SOLICITA: "SUNBERRY". Clase 3 y 5 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 29192 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 263932. Julio, 14 1993. UNILEVER N.V. SOLICITA:



Clase: 30 DETALLE.
23) $ 366,00 10/pub 29193 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 263903. Montevideo, 13 julio 1993. NESTOR MARSELLA y JOSE MARSELLA (URUGUAY) SOLICITAN: "Riné". Clase: 33.
23) $ 122,00 10/pub 29194 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 263904. Montevideo 13 julio 1993. EDUARDO FERNANDEZ por TABARE RAMOS CELIBERTI SOLICITA: "PODIUM". Clases: 28, 42.
23) $ 122,00 10/pub 29195 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 264075. Montevideo, 20 de julio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA por INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO LTDA. (CHILE) solicita marca: "MUNDIAL". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 29198 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 264078. Montevideo, 20 de julio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por SZABO HNOS., KESSLER & BATKI (Uruguay) solicita marca: "DOLMEN FORTE SZABO". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 29199 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 264112. Montevideo, 21 de julio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por SANTORAL S.R.L. (Uruguay) solicita marca: "1er. ENCUENTRO DIVERTIDO ENTRE EL NIÑO Y EL JUGUETE". Clase: Int. 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 29200 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 264113. Montevideo, 21 de julio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MasterCard International Incorporated (Estados Unidos) solicita marca: "MASTER MILES". Clase: Int. 16, 36 y 39. s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 29201 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 261.483. Montevideo, marzo 29 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por COMPAGNIE GERVAIS DANONE, (société anonyme) (FRANCIA) solicita marca: "DAN'UP". Clase: Int. 29 y 30 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 29202 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 262.192. Montevideo, 30 de abril de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por JUAN MANUEL MURGUIA (URUGUAY) solicita marca: "CASULO". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 29203 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 264114. Montevideo, 21 de julio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MasterCard International Incorporated (Estados Unidos) solicita marca:



Clase: Int. 16, 36 y 39 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 29204 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 264076. Montevideo, 20 de julio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por Mars, Incorporated (Estados Unidos) solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 29205 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 264077. Montevideo, 20 de julio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por Mars, Incorporated (Estados Unidos) solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 29206 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nro. 264.025. Julio 16/1993. MARKIT S.A. (MONTEVIDEO), solicita marca: "PODER MENTAL", clase Int. 25.
23) $ 122,00 10/pub 29211 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nro. 264.026. Julio 16/1993. NOVITA S.R.L. (MONTEVIDEO), solicita marca: "CRABTREE & EVELYN", clase Int. 3, 29, 30.
23) $ 244,00 10/pub 29212 Jul 27- v Ago 09

Acta 263.927. Montevideo, 13 julio 1993 por BILDENCOR S.A., solicita:



clase 35, 36, 37, 39, 42.
23) $ 366,00 10/pub 29214 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 264059. Montevideo, 15 de julio de 1993 con esta fecha GRACIELA BORGES solicito registrar la marca:



de la clase 25. Publíquese diez días consecutivos.

La Dirección.
23) $ 610,00 10/pub 29244 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 264166. Julio 22, 1993- EDISON BROTHERS STORES, INC. solicita marca: "ZEIDLER & ZEIDLER", clases 25, 42.
23) $ 122,00 10/pub 29269 Jul 27- v Ago 09

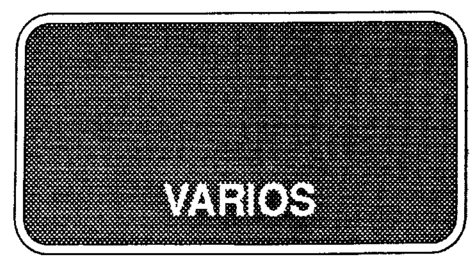
ACTA Nº 264167. Julio 22, 1993. EDISON BROTHERS STORES, INC. solicita marca: "OAKTREE", clases 25, 42.
23) $ 122,00 10/pub 29270 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 264168. Julio 22, 1993. EDISON BROTHERS STORES, INC. solicita marca: "J. RIGGINS, clases 25, 42.
23) $ 122,00 20/pub 29271 Jul 27- v Ago 23



Ley de 26/9/1904. Herley Ramón Barboza Andreoli y María de los Angeles Eguren cedieron promesa de compraventa del establecimiento comercial Farmacia "Rubí", instalada en Avenida Lavalleja y Zelmar Michelini de Maldonado, a Ariel González Solana y María del Carmen Machado Morosini. Acreedores presentarse en la misma.
25) $ 488,00 20/pub 29227 Jul 27- v Ago 23

Ley 26/9/904. PLUS S.A. (Eduardo Oppenheimer-Alberto Morosini Pucciano, accionistas) vende a Yang-Loon HSIAO y Pou-Wen HSIAO pub "Krisis" en Echevarriarza 3294 Local 001. Acreedores: Salto Nº 1283.
25) $ 488,00 20/pub 29264 Jul 27- v Ago 23



MONTEVIDEO

ENTES

A.N.C.A.P.

AVISO AL PERSONAL
EL DIRECTORIO DE ANCAP ADOPTO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:
PROMOCIONES DE ACUERDO A LA RES. (D) Nº 1981/12/991

Ruben Oscar Schiavo Pasos, Jefe Planificación y Control. Escala Alta Dirección. Categoría 12.
Alfredo Alberto Alcarraz Fernández, Jefe Lubricantes. Escala Alta Dirección. Categoría 13.
Liliana Angela Lombardi Santoro, Jefe Program. y Control. Escala Alta Dirección. Categoría 11.
Raúl Armando D'Andrada Rosselli, Jefe Operaciones. Escalta Dirección. Categoría 13.
Mauro De Camilli Raffo, Jefe Operaciones I. Escala Alta Dirección. Categoría 12.
José María Pastorino Otero, Jefe Operaciones II. Escala Alta Dirección. Categoría 12.
Jorge Eduardo Izquierdo Minetti, Jefe Operaciones III. Escala Alta Dirección. Categoría 12.
Francisco Carlos Rollinger Ghilezan, Supervisor de Turno. Escala Alta Dirección. Categoría 11.
Julio Luis Maguna Techera, Supervisor de Turno. Escala Alta Dirección. Categoría 11.
Eduardo Ribeiro, Supervisor de Turno. Escala Alta Dirección. Categoría 11.
Gaetano Alberto Teti Grottola, Supervisor de Turno. Escala Alta Dirección. Categoría 11.
Luis Gilberto Pérez Rossi. Jefe Turno Operación I. Escala Dirección. Categoría 9.
Estanislao Budes, Jefe Turno Operación I. Escala Dirección. Categoría 9.
Nelbo Edgar Cortada Rodríguez, Jefe Turno Operación II. Escala Dirección. Categoría 9.
Fidel Demetrio Tarduña Sosa, Jefe Turno Operación III. Escala Dirección. Categoría 9.
Guillermo Boam Ellis, Jefe Terminal del Este. Escala Alta Dirección. Categoría 10.
Enrique Horacio Sesser Ibáñez, Jefe Planta Carrasco. Escala Dirección. Categoría 6.
Carlos César Marichal Marcona, Jefe Planificación y Control de Gestión. Escala Alta Dirección. Categoría 13.
Nora Graciela Farall Cabaleiro, Jefe Análisis General. Escala Alta Dirección. Categoría 10.
Alberto José Vázquez Ferrari, Jefe Plantas Distribución. Escala Alta Dirección. Categoría 12.
Luis Miguel Couto Barreiro, Jefe Planta La Tablada. Escala Alta Dirección. Categoría 10.
Juan Carlos Godoy Martínez, Jefe Planta Juan Lacaze. Escala Dirección. Categoría 7.
Julio César Villaamil Rivero, Jefe Planta Treinta y Tres. Escala Dirección. Categoría 6.
Isidro Héctor Aguirre Larrea, Jefe Planta Durazno. Escala Dirección. Categoría 6.
Irma Inés Gordon Belerate, Jefe Administración Contrato. Escala Dirección. Categoría 6.
Jorge Balcarcel González, Jefe Zonas Exteriores. Escala Alta Dirección. Categoría 11.
José Vieito Pais, Jefe Archivo Técnico. Escala Dirección. Categoría 3.
Jorge Vicente Pérez Manzione, Jefe Rel. Industriales. Escala Alta Dirección. Categoría 11.
Alberto Maguna Aquino, Jefe Personal. Escala Dirección. Categoría 8.
Nelly Fernández Barreiro, Jefe Materiales. Escala Alta Dirección. Categoría 12.
Luis Pascal Acevedo, Jefe Cotización Moneda Nacional. Escala Dirección. Categoría 8.
Eduardo Lurner Steinberg, Jefe Programación y Control. Escala Alta Dirección. Categoría 12.
Delia Pintado Pioli, Jefe Laboratorio. Escala Alta Dirección. Categoría 12.
Martha Torres López, Jefe Administración. Escala Dirección. Categoría 6.
Raúl Santiago Bouvier Luaces, Jefe Asesoramiento Técnico. Escala Alta Dirección. Categoría 12.
Belmar Ennio Gancio Coutardi, Jefe Gestión Comercial. Escala Alta Dirección. Categoría 11.
Senen Diego Onega Saudanil, Jefe Operación Ventas. Escala Dirección. Categoría 9.
Susana Martha Puga Mariño, Jefe Sistema Distribución. Escala Alta Dirección. Categoría 10.
Antonio Chiffoni Caiment, Jefe Flota. Escala Dirección. Categoría 9.
Víctor Héctor Cavalli Cattaneo, Jefe Inspección Técnico. Escala Alta Dirección. Categoría 11.
César Amarante Krabs, Jefe Comedor. Escala Dirección. Categoría 7.
Miguel Angel Fernández Abalde, Jefe Gestión Stock. Escala Dirección. Categoría 7.
Ricardo Ernesto Cosentino Garce, Jefe Metalurgia. Escala Alta Dirección. Categoría 11.
Iván Ivanoff Andreev, Jefe Depósito. Escala Dirección. Categoría 9.
Juan Baltasar Moreira Porteiro, Jefe Electricidad e Instrumentos. Escala Alta Dirección. Categoría 11.
Carlos Irigaray Rodríguez, Jefe Zona C. Escala Dirección. Categoría 8.
Mario Baltasar Rodríguez Iriondo, Jefe Zonas Interiores. Escala Alta Dirección. Categoría 12.
Francisco Augusto Busquets Sagrista, Jefe Tesorería. Escala Dirección. Categoría 8.
Víctor Hugo Robert Trimarco, Jefe Administración Financiera. Escala Dirección. Categoría 9.
Susana Luisa Caimi Piano, Jefe Activo Fijo. Escala Dirección. Categoría 6.
Saúl David Kopeika Vilensky, Jefe Finanzas. Escala Alta Dirección. Categoría 11.
Fermín Victorio Patiño Alberro, Jefe Adm. Div. Sist. Cont. Escala Dirección. Categoría 9.
Zulma Medero Simi, Jefe Ctas. Corrientes. Escala Dirección. Categoría 9.
Blanca Ilda Acosta Ballesta, Jefe Cuentas a Pagar. Escala Dirección. Categoría 9.
Mirta Gladys Barrios Muñoz, Jefe Registraciones. Escala Alta Dirección. Categoría 10.
José Luis Marchesano Agustini, Jefe Informática. Escala Alta Dirección. Categoría 11.
María del Guadalupe Méndez Carsin, Jefe Presupuestos. Escala Alta Dirección. Categoría 10.
María Inés Fioritti Fasana, Jefe Guardería. Escala Dirección. Categoría 3.
Juan José Aristoy Cortegoso, Jefe Diagnósticos Comerciales. Escala Dirección. Categoría 9.
María del Carmen Dulcini Oronoz, Jefe Planificación Comercial. Escala Alta Dirección. Categoría 10.
Yolanda Teresita Abella Descalzi, Jefe Secretaría. Escala Dirección. Categoría 7.

PROMOCIONES DE ACUERDO CON LA RES. (D) Nº 1193/8/985

RES. (D) Nº 251/4/993
NOMBRE CARGO - ESCALA - CATEGORIA
Ricardo Daniel Mendilazo Dos Reis, Auxiliar B. Escala Técnico Administrativa. Categoría I.
Carlos Alvaro Tiscornia Silva, Operador Computadora. Escala Técnico Administrativa. Categoría 13.
Miguel Míguez, Capataz General de Planta. Escala Supervisión Obrera. Categoría 9.
RES. (D) Nº 343/4/993
Pedro Aranco Ospitaletche, Encargado Operaciones. Escala Técnico Administrativa. Categoría 17.
Omar Pereyra Ramírez, Capataz Expedición Terminal Terrestre. Escala Supervisión Obrera. Categoría 8.
Nelson Ruben Machado, Supervisor Vigilancia. Escala Supervisión Obrera. Categoría 5 TI.
RES. (D) Nº 344/4/993
NOMBRE CARGO - ESCALA - CATEGORIA
Daniel Eduardo Correa Clavijo, Ayudante Técnico. Enico Administrativa. Categoría 13.
Rafael Hugo García Ripoll, Ayudante Técnico. Escala Técnico Administrativa. Categoría 13.
Julio Guy Silvera Castaño, Operario Polivalente Mecánica. Escala Obrera. Categoría 11 TI.
Bolívar Daniel Abejase Pereira, Fiscal. Escala Técnico Administrativa. Categoría 13.
RES. (D) Nº 348/4/993
Ricardo Bernabé Pereyra Guerra, Operario Fábrica Portland 3ra. Escala Obrera. Categoría 6 TI.

PROMOCIONES

NOMBRE CARGO-ESCALA-CATEGORIA RES. (D) Nº
Jesús Alberto Fort Díaz, Auxiliar B. Escala Técnico Administrativa. Categoría 1. 232/3/993.
Luis Heriberto Pereyra Villar, Soldador Calificado B. Escala H. Categoría 9. 274/4/993.
Denise Haifa Akiki Berhouet, Jefe de Fábrica. Escala Alta Dirección. Categoría 11. 394/5/93.
PROMOCIONES RES. (D) Nº 236/3/93 ASISTENTE CONTABLE-ESCALA F-CATEGORIA 13.
NOMBRES
Cristina Rivera
Víctor Berro
Laura Barrera
Lilián Martínez Olivera
María Cristina Pazos Beschizza
Carolina Dobe
Soraya Carrera
Silvia Caino
Graciela Martínez
María Elizabeth Cabrera
Miriam Chagas Chalela
PROMOCIONES RES. (D) Nº 395/5/993

OPERARIO REFINERIA 3era.
ESCALA I - CATEGORIA 5.

NOMBRES
Javier González
Daniel Ribeiro
Daniel Pérez
Richard Luna
Luis Vidal
Raúl Andrada
Walter Fuentes

Luis Sosa
Jorge Berón
Gustavo Morales
Jorge Rodríguez
Richard González
Mauricio Franco
Carlos López
Sergio Busiello
Oscar Duarte
Daniel Novas
Fernando Norgadanes
Juan Millacet
Julio Rodríguez
PROMOCIONES RES. (D) Nº 427/5/993
NOMBRES CARGO - ESCALA - CATEGORIA
Pedro Woloszyn, Jefe Departamento Médico. Escala Alta Dirección. Categoría 12.
Humberto May, Jefe Servicios Médico Quirúrgicos. Escala Alta Dirección. Categoría 11.
Carlos Amaro, Jefe Administración. Escala Alta Dirección. Categoría 10.
Graciela Demicheli, Jefe Laboratorio. Escala Alta Dirección. Categoría 10.
Carlos Patiño, Jefe Odontología. Escala Alta Dirección. Categoría 10.
Aída Pompili, Jefe Medicina Preventiva. Escala Alta Dirección. Categoría 10.
NOMBRE CARGO-ESCALA-CATEGORIA RES. (D) Nº
José María Collazo, Asesor de Gerencia General. Escala Alta Dirección. Categoría 12. 428/5/993.
Andres Antonio Etchegoyen, Jefe Entregas. Escala Alta Dirección. Categoría 10. 174/3/993.
Roque Ruggiero Antúnez, Operario Refinería 3ra. Escala Obrera. Categoría 11. 738/7/92.

PROMOCION DE ACUERDO A LA RES. (D) Nº 1833/11/90

NOMBRE CARGO-ESCALA-CATEGORIA
Beatriz Alcira Etcheverry Grand, Ingeniero Químico. Escala Profesional. Categoría B. Grupo 3.

INCORPORACIONES
DE ACUERDO CON LA RES. (D) Nº 1223/12/992 (EX CHANGA)
PEON B -ESCALA OBRERA- CATEGORIA 1
NOMBRES

Jorge Martínez
Fernando Di Renzo
Pablo Hernández
José Andrés Fuques Arriondo
Alfredo Jordan
Walter David Cedrés Parada
NOMBRE CARGO-ESCALA-CATEGORIA RES. (D) Nº
Antonio Dante Alemán Sotelo, Peón B. Escala Obrera. Categoría 1. 281/4/93.
Sergio Espino Ricamonte, Peón B. Escala Obrera. Categoría 1. 1344/12/92
María Rosa Ramírez, Peón A. Escala Obrera. Categoría 2. 229/3/93.
Giovanna Rosario Guzzetti Menoni, Peón A. Escala Obrera. Categoría 2. 229/3/93.
RES. (D) Nº 363/5/993.

OPERARIO REFINERIA 5ta.
ESCALA I - CATEGORIA 1

NOMBRES
Carlos Pereyra
José Luis Lazo
Albin Bayardo
Oscar Requel
Manuel Sauco
José Giacoya
José Lapachián
Luciano Gutiérrez
Alejandro Romero
Gabriel Pereira
Jonathan Nieves
RES. (D) Nº 396/5/993

PEON B - ESCALA OBRERA - CATEGORIA 1
NOMBRES

Gabriel Cabrera Cabrera
Sergio Alvaro Romay Barreto
Juan Pablo Franco Ayala
Gestido Mario Ferreira Bastos
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52686 Jul 27- v Jul 27

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION FISICA

Llámase a aspiraciones para cubrir interinamente las funciones de profesores de las asignaturas de los Cursos de Profesores, de acuerdo al siguiente detalle: MONTEVIDEO: Primer Nivel: Actividades Rítmicas (Ayudante), Historia de la Educación Física (Titular); Segundo Nivel: Pedagogía de la Educación Física (2 Ayudantes); MALDONADO: Primer Nivel: Actividades Rítmicas (Titular), Historia de la Educación Física (Titular); Segundo Nivel: Actividades Rítmicas (Titular), Pedagogía de la Educación Física (Titular); 3er. Año: Historia de la Educación Física (Titular); PAYSANDU: Primer Nivel: Historia de la Educación Física (Titular); Actividades Rítmicas (Ayudante); Segundo Nivel: Historia de la Educación Física (Titular), Pedagogía de la Educación Física (Titular); 3er. Año: Educación Física Especial (Titular).
Las condiciones exigidas podrán recabarse en la Oficina de Concursos Docentes en el horario de 12.30 a 17.30 y en las Oficinas de las Intendencias de Maldonado y Paysandú que funcionan a tales efectos.
Las inscripciones se efectuarán entre el 26 y el 30 de julio del corriente inclusive, en los lugares arriba mencionados.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52690 Jul 27- v Jul 27

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
REGISTRO NACIONAL DE REMATADORES INSCRIPTOS AÑO 1993

BOLILLA, MATRICULA, APELLIDO Y NOMBRE, DIRECCION, DEPARTAMENTO, TELEFONO
556, 3506, IBAÑEZ ZUGASTI NESTOR RAUL, SORIANO Y SCHUSTER, SORIANO, 2169.
557, 4392, LOPEZ FORMOSO NARCIO EDISON, GRAL. FLORES 302, TACUAREMBO, 23094.
558, 4994, ROVIRA ACOSTA CARLOS FELIPE, 25 DE MAYO 210, TACUAREMBO, 2153.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52699 Jul 27- v Jul 27

A.N.E.P
EDICTO

Se notifica, por este medio, durante tres publicaciones sucesivas a partir de la fecha, a los profesores Xavier GOMEZ SOUZA, Fernando MADDALENA BALBI, María Dolores MUÑIZ ALVAREZ, Diego NAPPA DIANO, Beatriz RODRIGUEZ PEREZ, Nibya TOMA DE LEON y María del Huerto CASAS OTEGUI, que el Consejo de Educación Secundaria, en Sesión Nº 12 del 4/3/93, Exp. 3/5966/93 y agregados, en relación al concurso de méritos y oposición para docentes interinos de Educación Musical (Ref. 1244), en todas sus especialidades, RESOLVIO: "Disponer que no se hace lugar a la posibilidad de concursar a docentes que no reúnan el bachillerato terminado...". Jorge N. COLL - Director de la Oficina de Concursos de Educación Secundaria. Montevideo, 21 de julio de 1993.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52691 Jul 27- v Jul 29

EDICTO

Se notifica a la Prof. Anahí Loreley UNDARZON CASTRO, por este medio, durante tres publicaciones sucesivas a partir de la fecha, que en el FALLO DE MERITOS emitido el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos por el Tribunal Nº 1 que actúa en el concurso de Méritos y Oposición para Ayudantes Preparadores de Educación Secundaria, con menos de 15 años de antigüedad en la función (Ref. 1216), en la especialidad Biología, obtuvo el trigésimo tercer lugar con treinta y un puntos con diez centésimos. Jorge N. COLL - Director de la Oficina de Concursos de Educación Secundaria. Montevideo, 21 de julio de 1993.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52692 Jul 27- v Jul 29

EDICTO

Se notifica a los profesores Lucero ALVAREZ GASPAR y Daniel ARGAÑARAZ BICERA, por este medio, durante tres publicaciones sucesivas a partir de la fecha, que en el FALLO DE MERITOS emitido el veintidós de abril ppdo. por el Tribunal Nº 2 que actúa en el Concurso de Méritos y Oposición para Ayudantes Preparadores de Educación Secundaria, con menos de 15 años de antigüedad en la función (Ref. 1216), en la especialidad Biología, obtuvieron el trigésimo segundo lugar con veintinueve puntos con cuarenta centésimos y el cuadragésimo primer lugar con veintitrés puntos con setenta centésimos, respectivamente. Jorge N. COLL - Director de la Oficina de Concursos de Educación Secundaria. Montevideo, 21 de julio de 1993.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52693 Jul 27- v Jul 29

EDICTO

Se notifica a los profesores María de los Angeles GONZALEZ ESPINOSA y Alice Maris NUÑEZ MARZOL, por este medio, durante tres publicaciones sucesivas a partir de la fecha, que en el FALLO DE MERITOS emitido por el Tribunal Nº 3 que actúa en el Concurso de Méritos y Oposición para Ayudantes Preparadores de Educación Secundaria, con menos de 15 años de antigüedad en la función (Ref. 1216), en la especialidad Biología, obtuvieron el cuadragésimo octavo lugar con veinte puntos con diez centésimos y el décimo cuarto lugar con cincuenta y cuatro puntos con cincuenta centésimos, respectivamente.- Jorge N. COLL - Director de la Oficina de Concursos de Educación Secundaria. Montevideo, 21 de julio de 1993.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52694 Jul 27- v Jul 29

EDICTO

Se notifica a los Profs. Gustavo CABRERA CASASSUS y Gustavo GIL ADIB, por este medio, durante tres publicaciones sucesivas a partir de la fecha, que el Tribunal Nº 1 que los juzgará en el concurso de Méritos y Oposición para docentes interinos de DIBUJO (Ref. 1249) está integrado por los siguientes profesores: Luis QUIJANO LABORDE (Presidente); Mabel VECINO VIDAL, Víctor MORENO DEL PUERTO, Gloria Raquel SANCHEZ ESTEVEZ y María SZOSTAK PIKUTA (TITULARES) y Víctor TRICOTTI GRAU, Rosario DE PAULA CASTELLAZZI, Raquel SOLLIER VALLEFIN, Jorge SANTINI VIGNOLO, Juan ARENAS AGUIAR (SUPLENTES). Jorge N. COLL - Director de la Oficina de Concursos de Educación Secundaria. Montevideo, 21 de julio de 1993.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52695 Jul 27- v Jul 29

EDICTO

Se notifica al Prof. Enrique MARQUISIO ORSI, por este medio, durante tres publicaciones sucesivas a partir de la fecha, que el Tribunal Nº 2 que lo juzgará en el Concurso de Méritos y Oposición para docentes interinos de DIBUJO (Ref. 1249) está integrado por los siguientes profesores: TITULARES - Beatriz MOSCA AGUIAR (Presidente), Beatriz FERNANDEZ GARCIA, Rosa BARRAGAN DEUS, Martha MORANDI FERNANDEZ, Eduardo ACEVEDO ABATTI y SUPLENTES, Margarita CHAO FERNANDEZ, Elsa ZANNI DELFINO, Miguel Angel ARMESTO CARRERAS, Julia ARMAND UGON COURDIN, Angel BALDI UARDACOSTA. Jorge N. COLL - Director de la Oficina de Concursos de Educación Secundaria. Montevideo, 21 de julio de 1993.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52696 Jul 27- v Jul 29

EDICTO

Se notifica a la Prof. Lilián SORIA PEÑA, por

este medio, durante tres publicaciones sucesivas a partir de la fecha, que el Tribunal Nº 2 que la juzgará en el Concurso de Méritos y Oposición para docentes interinos de GEOGRAFIA (Ref. 1243) está integrado por los siguientes profesores: TITULARES Miguel LIGUERA (Presidente), Esmeralda AROSA, Graciela GIROLA, Gladys CASTRO, Ivonne BUDANO y SUPLENTES María Esther ARTIGAS, Elizabeth LEIFERT, Ruth RODRIGUEZ, Teresita ARELLANO, Cristina COPPOLA. Jorge N. COLL - Director de la Oficina de Concursos de Educación Secundaria: Montevideo, 21 de julio de 1993.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52697 Jul 27- v Jul 29

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña María del Carmen ROLDAN PUCCIARELLO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 19 de julio de 1993. Dra. Aída Gulla de Artecona , Prosecretario Letrado.

27) $ 48,80 1/pub 29245 Jul 27- v Jul 27

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

LLAMADO A ASPIRANTES

Se llama a aspirantes para la provisión de un cargo docente: Coordinador de la Unidad de Estudios Cooperativos (Escalafón G, Grado 3, 30 horas semanales) para el Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio de la Universidad de la República.

Los interesados podrán retirar las bases e inscribirse de lunes a viernes de 9 a 13 horas en la Sección Concursos de la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968 3er. piso.

PLAZO DE LA INSCRIPCION: hasta las 13 horas del 13 de agosto de 1993.

Dirección General de Personal, Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52700 Jul 27- v Jul 27

LLAMADO A ASPIRANTES

Se llama a aspirantes para la provisión de un cargo docente: Asistente de la Unidad de Estudios Cooperativos (Escalafón G,. Grado 2, 20 horas semanales), del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio de la Universidad de la República.

Los interesados podrán retirar las bases e inscribirse de lunes a viernes de 9 a 13 horas en la Sección Concursos de la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, 3er. piso.

PLAZO DE INSCRIPCION: hasta las 13 horas del 13 de agosto de 1993.

Dirección General de Personal, Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52701 Jul 27- v Jul 27

FACULTAD DE MEDICINA SECCION CONCURSOS

Mdeo: 21.7.93
es.
Rep. 148/93
o/p 97

LLAMADOS A ASPIRANTES

Por resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 8.7.93, se resuelve LLAMAR A ASPIRANTES para la provisión INTERINA, hasta la nueva provisión interina o titular, transformación o supresión de los cargos y no más allá del 31.12.93 de los cargos que se detallan a continuación:

Exp. 931040
- Profesor Adjunto del Depto. de Medicina Preventiva y Social (Nº 2078, esc. G, Gº 3, 20 hs., rubros de F.M.) 2º LLAMADO.

Exp. 913181
- Asistente Enfermera para Metodología Científica y Métodos Cuantitativos del Depto. de Apoyo a la Investigación en Enfermería de la E.U.E. (Nº 2609, esc. G, Gº 2, 24 hs., rubros de F.M.).

Exp. 930769
- Profesor Adjunto especializado en Psicometría del Depto. de Educación Médica (Nº 2410, Esc. G, Gº 3, 20 hs. rubros de F.M.)

PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 17 horas del día 9 de agosto de 1993.

REQUISITOS DE INSCRIPCION: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (ORIGINAL Y COPIA); declaración Jurada y compromiso de cargo, relación de méritos (DEBIDAMENTE DOCUMENTADA), Jura de la Bandera y Certiificado o tarjeta de Biblioteca.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52705 Jul 27- v Jul 27

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

PUBL. 10/93 FCS.

LLAMADO A ASPIRANTES A CARGOS DOCENTES INTERINOS

De acuerdo a lo dispuesto por Resolución del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales de fechas 9.7.93 y 14.7.93, se llama a aspirantes para la provisión interina, no más allá de la provisión en efectividad de los siguientes cargos docentes:
-1 cargo de AYUDANTE interino (Esc. G, Go. 1, 20hs. sem.) para cumplir funciones de investigación en el Proyecto "Familia y Mercado de Trabajo en Montevideo; una reconsideración de los cambios en la reproducción social", desde la toma de posesión del cargo hasta el 31.12.93 y no más allá de la provisión efectiva del cargo. Unidad responsable: Depto. de Sociología. Exp. 628/93.
-2 cargos de AYUDANTE interino (Esc. G, Go. 1, 15 hs. sem.) para cumplir funciones de digitador de información bibliográfica, desde la toma de posesión de los cargos, por un período de seis meses. Unidad responsable: Depto. de Sociología. Exp. 629/93.
-1 cargo de AYUDANTE interino (Esc. G, Go. 1, 20 hs. sem.) para docencia, investigación y gestión en el Area de Sociología Agraria, desde la fecha de toma de posesión del cargo hasta el 31.12.93 y no más allá de la provisión efectiva del mismo. Unidad responsable: Depto. de Sociología. Exp. 632/93.
-1 cargo de PROFESOR ADJUNTO (Esc. G, Go. 3, 20 hs. sem.) para el Proyecto "Opiniones, actitudes y comportamientos de los productores vitivinícolas, frente a la integración regional y la reconversión productiva", desde la fecha de toma de posesión, por un período de cuatro meses. Unidad responsable: Depto. de Sociología. Exp. 631/93.
-2 cargos de AYUDANTE interino (Esc. G, Go. 1, 20 hs. sem.) para el Proyecto "Opiniones, actitudes y comportamientos de los productores vitivinícolas frente a la integración regional y la reconversión productiva" desde la fecha de toma de posesión de los cargos, por un período de cuatro meses. Unidad responsable: Depto. de Sociología. Exp. 633/93.
-1 cargo de PROFESOR AGREGADO interino (Esc. G, Go. 4, 20 hs. sem.) para la asignatura TRABAJO SOCIAL en el CICLO BASICO, en el Area Académica: Metodología de la Intervención Profesional desde la fecha de designación hasta el 31.12.93 y no más allá de la provisión efectiva del cargo. Unidad responsable: Programa de Trabajo Social. Exp. 638/93.
-cargos de ASISTENTES interinos (número a determinar en función de las necesidades del servicio y las restricciones presupuestales) (Esc. G, Go. 2, 10 hs. sem. con posibilidad de extensión horaria), Area: Docencia de grado en Economía, Regional Norte-Salto, desde la fecha de toma de posesión de los cargos hasta el 30.6.94 y no más allá de la provisión efectiva de los mismos. Unidad responsable: Depto. de Economía. Exp. 646/93.
-cargos de ASISTENTES interinos (número a determinar en función de las necesidades del servicio y las restricciones presupuestales) (Esc. G, Go. 2, 6 hs. sem. con posibilidad de extensión horaria), Area: Docencia de grado en Economía, (dictado de clases prácticas) desde la fecha de toma de posesión hasta el 30.6.94 y no más all á de la provisión efectiva del cargo. Unidad responsable: Depto. de Economía. Exp. 707/93.
-1 cargo de PROFESOR ADJUNTO interino (Esc. G, Go. 3, 6 hs. sem. con posibilidad de extensión horaria), Area: Docencia de grado en Economía, (encargado de dictar clases teóricas del curso de Economía II de la licenciatura de Ciencia Política) desde la fecha de toma de posesión hasta el 30.6.94 y no más allá de la provisión efectiva del cargo. Unidad responsable: Depto. de Economía. Exp. 708/93.
-cargos de AYUDANTES interino (en número a determinar en función de las necesidades del servicio y las restricciones presupuestales) (Esc. G, Go. 1, 8 hs. sem., con posibilidad de extensión horaria) Area: Docencia de grado en Economía, desde la fecha de toma de posesión de los cargos hasta el 30.6.94 y no más allá de la provisión efectiva de los mismos. Unidad responsable: Depto. de Economía. Exp. 709/93.
-cargos de ASISTENTES interinos (en número a determinar en función de las necesidades del servicio y las restricciones presupuestales) (Esc. G, Go. 2, 10 hs. sem., con posibilidad de extensión horaria), Area: Docencia de grado en Economía, (dictado y coordinación de prácticos) desde la fecha de toma de posesión de los cargos hasta el 30.6.94 y no más allá de la provión efectiva de los mismos. Unidad responsable: Depto. de Economía. Exp. 710/93.
-1 cargo de PROFESOR ADJUNTO interino (Esc. G, Go. 3, 8 hs. sem. con posibilidad de extensión horaria), Area: Docencia de grado en Economía, (encargado de dictar clases teóricas del curso de economía del Ciclo Básico) desde la fecha de toma de posesión de los cargos hasta el 30.6.94 y no más allá de la provisión efectiva de los mismos. Unidad responsable: Depto. de Economía. Exp. 711/93.

Las funciones a cumplir en dichos cargos están especificados en el perfil aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales en su sesión del 9.7.93 y 14.7.93, cuyo texto se entregará a los interesados junto a las bases de presentación al llamado.

REQUISITOS: Los interesados deberán presentar personalmente:
1) Formulario de inscripción por duplicado.
2) Relación de méritos por cuadruplicado.
3) Documentación probatoria de la misma, mediante un ejemplar fotocopiado y exhibición de originales.
4) Exhibir Cédula de Identidad vigente y Credencial Cívica.

INSCRIPCIONES: del lunes 26 de julio al miércoles 4 de agosto de 1993.

LUGAR DE PRESENTACION: Sección Concursos de la Facultad de Ciencias Sociales, Constituyente 1502, P.B., los días hábiles de lunes a viernes de 10.00 a 13:00 horas.

FECHA DE VENCIMIENTO: el día miércoles 4 de agosto de 1993 a la hora 13:00.

Para los llamados a desempeñar funciones en la REGIONAL NORTE-SALTO, también se recibirán inscripciones en la Sección Concursos, Regional Norte (Artigas 1251) Salto, en los mismos plazos y condiciones.

NO SE RECIBIRAN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO POR NINGUN CONCEPTO.

SECCION CONCURSOS, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52706 Jul 27- v Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados "GRAMADO PINTURAS S.R.L., Concordato Preventivo Judicial" (ficha 288/92), se hace saber que por auto 2631

del 10 de Junio de 1993 se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 3 de Agosto a las 14 hs., a los efectos de resolver sobre la nueva fórmula de pago presentada al amparo del artículo 1542 del C. de Comercio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo. Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

27) $ 250,00 4/pub 26271 Jul 27- v Jul 30

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en los autos caratulados: Martin, Stella Maris c/ Branca, Enrique. D.L.S.C. D/73/93 se cita, llama y emplaza a: ENRIQUE BRANCA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 22 de marzo de 1993. Esc. Sara Garrone, Actuaria.

27) $ 400,00 20/pub 29263 Jul 27- v Ago 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "MEDINA, Vicente Fructuoso. DECLARACION DE AUSENCIA" Ficha: B 25/88, se hace saber que se ha solicitado la Declaración de Ausencia del Sr. VICENTE FRUCTUOSO MEDINA. Y a los efectos de lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil se hacen estas publicaciones. Maldonado, 18 de junio de 1993. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

27) $ 120,00 3/pub 29115 Jul 27- v Jul 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "CAIRO SOLA, Alberto Fernando c/ TEMIZ DE RODRIGUEZ, Marina. Incidente de Suspención de Inscripción en el R.A.V.E." Ficha: Nº 1219/92, se cita, llama y emplaza a los sucesores de la Sra. Marina Temiz de Rodríguez, especialmente a los Sres. SHIRLEY TEMIZ y JOSE WALTER CASTRO TEMIZ, a los efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Maldonado, 21 de junio de 1993. Dra. Claudia Diperna Acosta, Juez de Paz Departamental.

27) $ 300,00 10/pub 29116 Jul 27- v Ago 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de 1era. Inst. Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO CAPUCCIO o CAPUCIO o CAPUCHO F. B/171/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 14 de junio de 1993. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 200,00 10/pub 29118 Jul 27- v Ago 09

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de 1era. Inst. Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de María Romero Michelli de Baccaro, F: B/115/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de mayo de 1993. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 200,00 10/pub 29119 Jul 27- v Ago 09

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de 1era. Inst. Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FELIX CAPRIO CABAL, F. B/157/93 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 28 de mayo de 1993. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

27) $ 200,00 10/pub 29121 Jul 27- v Ago 09

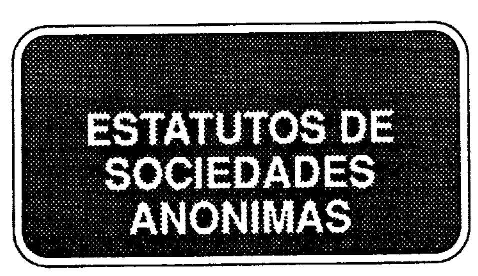
DE TERCER TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTEGANI PANUCCI, Holmes Mario. B/150/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de mayo de 1993. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) $ 200,00 10/pub 29123 Jul 27- v Ago 09

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de 1a. Inst. 3er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JOSE ESTEFANELL CANONIERO o CANNONIERO. Fa. B/186/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de VEINTE días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de junio de 1993. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) $ 200,00 10/pub 29124 Jul 27- v Ago 09



P.C.A. URUGUAY S.A.

DENOMINACION: P.C.A. URUGUAY S.A.
CAPITAL SOCIAL: $ 113.000.
OBJETO: Su objeto consistirá en dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de ésta República o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país; a las siguientes actividades; 1) Calificar el riesgo de títulos valores de oferta pública o no, de cualquier naturaleza, emitidos o por emitir en el país o en el extranjero; 2) Calificar empresas y entidades financieras de acuerdo a los usos y costumbres internacionales en la materia; 3) Realizar calificaciones de los denominados "Riesgo Soberano" y "Riesgo País", y cualquier otro tipo de riesgo, de acuerdo a los usos y costumbres internacionales; 4) Realizar investigaciones económicas y financieras; 5) Comercializar los informes de cualquier clase que elabore la sociedad.
PLAZO: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio, 08/07/93, Nº 885 del Fº 1833 al Fº 1835v del Lº Nº 3 de Estatutos, Legajo Nº 4578/93.

28) $ 630,00 1/pub 29092 Jul 27- v Jul 27

ANCREFA S.A.
Aumento de Capital - Ley 16.060 Art. 288

En sesión de Directorio del 10.12.92, se resolvió aumentar el capital de ANCREFA S.A. hasta la suma de N$ 2:205.000 hoy $ 2.205.
Registro Público y General de Comercio. Comunicación Nº 710 en 5 fojas del Libro Nº 1. Legajo 4801/93.

28) $ 210,00 1/pub 29099 Jul 27- v Jul 27

VIA FIRENZE S.A.
(LEY 11.073)

Capital: U$S 50.000.
Objeto: EN EL EXTERIOR: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en todos los ramos; B) Realizar y/o administrar inversiones en valores mobiliarios, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compraventa, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 1/6/93 Nº 691, Fº 6008 al 6013, Lº Nº 2, Legajo 3651/93.

28) $ 350,00 1/pub 29170 Jul 27- v Jul 27

INVERSORA BARI S.A.
(LEY 11.073)

Capital: U$S 50.000.
Objeto: EN EL EXTERIOR: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en todos los ramos: B) Realizar y/o administrar inversiones en valores mobiliarios, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compraventa, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 1/6/93, Nº 692, Fº 6014 al 6019, Lº Nº 2, Legajo 3652/93.

28) $ 350,00 1/pub 29171 Jul 27- v Jul 27

VOGUE S.A.

Capital Actual $ 553.000.
Art. 288 Ley 16060
Inscrip. Reg. Pco. Gral. Comercio el 26 de mayo de 1993, Nº 345 en 3 fojas del Libro Nº 2 Legajo Nº 3138/91.

28) $ 140,00 1/pub 29208 Jul 27- v Jul 27

CAUDIN SOCIEDAD ANONIMA
Aumento de capital Art. 284 Ley 16.060

Capital: $ 600.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 15 de julio de 1993, comunicación Nº 732 en 7 fojas del Libro 1, Legajo Nº 8368/92.

28) $ 140,00 1/pub 29209 Jul 27- v Jul 27

COMPAÑIA COMANSIR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 300.000
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Real izar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, trasporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073 Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. INSCRIPCION: Registro de Comercio: 12 de julio de 1993, Nº 783 Fº 6830 al Fº 6837v

del Libro 2 Legajo 4746/93.
28) $ 770,00 1/pub 29267 Jul 27- v Jul 27

PRUSKY & CIA. SOCIEDAD ANONIMA

DENOMINACION: PRUSKY & CIA. SOCIEDAD ANONIMA
CAPITAL: N$ 400.000.000
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
INSCRIPCION: Registro Público y General de Comercio: 8 de julio de 1993, Nº 771, Fo. 6729 al Fº 6744v, Libro 2, Legajo 4448/92.
28) $ 770,00 1/pub 29268 Jul 27- v Jul 27

FEBOSOL S.A.

Capital: $U 72.000.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 27.5.93, Nº 681 Fº 5894 al 5906v, Lº 2, Legajo 3465/93.
28) $ 560,00 1/pub 29156 Jul 27- v Jul 27

PLANYSUR S.A.

Capital: $U 72.000.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 27.5.93, Nº 682 Fº 5907 al 5919v, Lº 2, Legajo 3466/93.
28) $ 560,00 1/pub 29157 Jul 27- v Jul 27

DELACOR S.A.

Capital: $U 72.000.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 27.5.93, Nº 683, Fº 5920 al 5932v Lº 2, Legajo 3472/93.
28) $ 560,00 1/pub 29158 Jul 27- v Jul 27

DENYLTEX S.A.

Capital: $U 72.000.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 27.5.93, Nº 685, Fº 5946 al 5958v Lº 2, Legajo 3468/93.
28) $ 560,00 1/pub 29159 Jul 27- v Jul 27

EBYLAND S.A.

Capital: $U 72.000.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 27.5.93 Nº 686 Fº 5959 al 5971v Lº 2, Legajo 3469/93.
28) $ 560,00 1/pub 29160 Jul 27- v Jul 27

EVAMAR S.A.

Capital: $U 72.000.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 27.5.93 Nº 684 Fº 5933 al 5945v Lº 2, Legajo 3467/93.
28) $ 560,00 1/pub 29161 Jul 27- v Jul 27

DEPHIL S.A.

Capital: $U 72.000.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; C) Compra, venta, arrendamiento, ad-

ministración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 26.3.93 Nº 571 Fº 4945 al 4950v Lº 1, Legajo 2185/93.
28) $ 560,00 1/pub 29162 Jul 27- v Jul 27

RENYCOR S.A.

Capital: $U 72.000.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 26.3.93 Nº 574 Fº 4973 al 4978v Lº 1, Legajo 2188/93.
28) $ 560,00 1/pub 29163 Jul 27- v Jul 27

DORELCO S.A.

Capital: $U 72.000.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 26.3.93 Nº 575 Fº 4979 al 4984v Lº 1, Legajo 2189/93.
28) $ 560,00 1/pub 29164 Jul 27- v Jul 27

DEFYLCOR S.A.

Capital: $U 72.000.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 26.3.93 Nº 576 Fº 4985 al 4990v Lº 1, Legajo 2190/93.
28) $ 560,00 1/pub 29165 Jul 27- v Jul 27

FYLCOREX S.A.

Capital: $U 72.000.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y to da clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 26.3.93 Nº 577 Fº 4991 al 4996v Lº 1, Legajo 2191/93.
28) $ 560,00 1/pub 29166 Jul 27- v Jul 27

CEDEMAR S.A.

Capital: $U 72.000.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 26.3.93 Nº 578 Fº 4997 al 5002 v Lº 1, Legajo 2192/93.
28) $ 560,00 1/pub 29167 Jul 27- v Jul 27

TRIDELSUR S.A.

Capital: $U 72.000.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 26.3.93, Nº 579, Fº 5003 al 5008v, Lº 1, Legajo 2193/93.
28) $ 560,00 1/pub 29168 Jul 27- v Jul 27

SOLDYCOR S.A.

Capital: $U 72.000.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 28.4.93, Nº 640, Fº 5473 al 5478v, Lº 2, Legajo 2902/93.
28) $ 560,00 1/pub 29169 Jul 27- v Jul 27

REFORMAS

**FOLGUEN HOLDING INVESTMENT S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS**

CAPITAL ACTUAL: U$S 1.000.000 (un millón de dólares americanos). Se modifica el artículo sexto del Estatuto Social.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Montevideo, 24 de mayo de 1993, Nº 673 del Fº 5817 al Fº 5825v del Libro Nº 2 de Estatutos, Legajo Nº 5029/91.
28) $ 210,00 1/pub 29090 Jul 27- v Jul 27

**BAREV HOLDING S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS**

CAPITAL ACTUAL: CR$ 2.000.000.000 (dos mil millones de cruzeiros).
Inscripción: Registro Público de Comercio, Montevideo, 24 de mayo de 1993, Nº 674 del Fº 5826 al Fº 5833v del Libro Nº 2 de Estatutos, Legajo Nº 711/90.
28) $ 210,00 1/pub 29091 Jul 27- v Jul 27

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 16 de julio de 1993

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,714500
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,473000
Austria	Chelin Austríaco	0700		12,150000
Bélgica	Francos Belgas	0800		35,660000
Brasil	Cruzeiro	1000		62.903,000000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,277500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,715000
España	Pesetas	2100		136,050000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,861000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,930500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,486000
Italia	Liras	3500		1.584,000000
Japón	Yens	3600		107,550000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,366500
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,815000
Portugal	Escudo Portugués	5200		167,350000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,357500
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,040000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,505500
Venezuela	Bolívar	6200		91,250000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,133000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,386490

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	4,050	4,080
Brasil	1000Cruz. Billetes	1001	$	0,063	0,065
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	4,070	4,090
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	4,070	4,090
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	4,070	4,090

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			3
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	20/07/93	3 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	20/07/93	3 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	20/07/93	3 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	20/07/93	3 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	20/07/93	3 11/16
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	20/07/93	4 23/32
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	20/07/93	6 1/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	20/07/93	7 5/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	20/07/93	6 7/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	20/07/93	3 1/4

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	393,6000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	138,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,0800
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	406,0000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52661 Jul 27- v Jul 27

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 15 de julio de 1993

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,721000
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,469500
Austria	Chelin Austríaco	0700		12,110000
Bélgica	Francos Belgas	0800		35,570000
Brasil	Cruzeiro	1000		62.136,000000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,281500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,700000
España	Pesetas	2100		135,200000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,880000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,935500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,489500
Italia	Liras	3500		1.594,000000
Japón	Yens	3600		108,050000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,290000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,817000
Portugal	Escudo Portugués	5200		167,100000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,347000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,974000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,516000
Venezuela	Bolívar	6200		91,130000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,132400
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,390630

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	4,070	4,100
Brasil	1000Cruz. Billetes	1001	$	0,064	0,066
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	4,090	4,110
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	4,090	4,110
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	4,090	4,110

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			3 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	19/07/93	3 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	19/07/93	3 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	19/07/93	3 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	19/07/93	3 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	19/07/93	3 11/16
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	19/07/93	4 21/32
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	19/07/93	6
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	19/07/93	7 13/32
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	19/07/93	6 7/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	19/07/93	3 9/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	394,6000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	138,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,0900
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	404,5000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52660 Jul 27- v Jul 27

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones